



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

## ACTA No. 376 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 28 de julio de 2023



Reunidos los Miembros del Consejo Técnico Consultivo en la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI, de la Ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán; el día viernes 28 de julio de 2023, se celebró sesión ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: MSc. Roger Martínez Miralda, Secretario General de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; en su condición de Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo; **así mismo participaron los siguientes miembros propietarios y suplentes:** Coronel y Lic. Gustavo Lanza, Rector de la **Universidad Politécnica de Honduras, UPH**; General de Infantería DEM: Leonel Rodolfo Mazzoni, Rector de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**; MSc. Georgina Andrade, Rectora de la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH**; Comisionado de Policía José Reinaldo Servellón, Rector de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH**; Ing. Raúl Peña Moreno, Rector del **Instituto Universitario de Educación Virtual, UNEV**; Ing. María Josefa David Fajardo, Vicerrectora Académica de la **Universidad Jesús de Nazareth, UJN**; Dr. Francisco Gerardo Castro, Vicerrector Académico de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**; MSc. Martha Mérida Morales, Vicerrectora Académica de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; MSc. Rosel Faustino Cerrato, Vicerrector Académico la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; MSc. Bartolomé Chinchilla Chinchilla, Vicerrector Académico de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán UPNFM**; Abog. Ramón Isrrael Ponce Segura, Vicerrector General de la **Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH**; Ing. Rina Waleska Enamorado, Vicerrectora Académica de la **Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI**; Rev. Padre Juan Antonio Hernández, Vicerrector Académico del **Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS**; Ph.D. Orlando David Murillo, Vicerrector Académico de la **Universidad Nacional de Agricultura, UNAG**; MSc. Luis Fernando Martínez Ochoa, Delegado de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; Dra. Elena Cuellar, Directora Académica de Carrera de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; MIE. Sintia Barinia Argueta, Decana Asociada de Gestión y Calidad y Calidad Académica de la **Escuela Agrícola Panamericana, EAP**; MSc. Carmen Salgado, Directora de Desarrollo Curricular de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**; MSc. Sergia Vásquez, Directora de Docencia de la **Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR**; MSc. Laura Carías, como Representante por la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**; MSc. Lourdes Rosario Murcia, Secretaria del Consejo Técnico Consultivo. **Asistentes:** MSc. Martha Zepeda y la MSc. Ira Rivera, Directora y Jefe de Desarrollo Curricular respectivamente, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; MSc. Miriam Varela Directora de Diseño Curricular, ambos de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; MSc. Magda Jissela Torres de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**; Lic. Wendy Izcano, Asistente Desarrollo Curricular de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**; Lic. Karina Rodríguez, Secretaria General Adjunta e Iveth Cáceres, ambas de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**; MSc. Carlos Hugo Estrada, Vicerrector Académico de la **Universidad San Miguel**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



**Arcángel de Honduras, USMAH;** Lic. Ariel Ortíz, Director de Diseño curricular de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH;** Dr. Misael Arguijo y MSc. Keidy Ochoa, ambos de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH;** Lic. Yaneth Guzmán, Asistente de Vicerrectoría del **Instituto Universitario de Educación Virtual, UNEV;** Lic. Yesika Berrios, Directora de Postgrado de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH;** Lic. Fany Lanza, Asistente de Rectoría de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH;** Laura Saraí Amador y Marcia Mendoza, ambas de la **Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI. Dirección de Educación Superior:** MSc. Elizabeth Posadas, MSc. Marlon Torres, Julia Francibel Sierra, Ing. Alex Corrales, Abog. Tania Martínez y Jhonathan Guillén. **Excusas:** MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica por Ley de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH;** MSc. Elda Fajardo, Rectora por Ley de la **Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR;** Ing. Senén Villanueva, Vicerrector General de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP;** PhD. Javier Mejía Barahona, Rector por Ley de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH;** MSc. Karen Regina Aceituno, Rectora por Ley de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH;** Abog. Otto Raúl Vásquez Secretario General del **Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC.**

### **PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUORUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.**

El MSc. Roger Martínez, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la MSc. Lourdes Rosario Murcia, quién informó que estaban presente en ese momento veintiuno (21) de los veintidós (22) miembros que conforman el Consejo Técnico Consultivo.

Una vez comprobado el quórum, se inició la sesión a las diez con doce minutos de la mañana (10:12 a.m.).

### **SEGUNDO: INVOCACIÓN A DIOS.**

El MSc. Roger Martínez, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al Máster Rosel Faustino Cerrato, Vicerrector Académico de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; quién como representante de dicho Centro procedió a realizar la invocación a Dios.

Asimismo, fue dada la palabra a la Ing. Rina Waleska Enamorado, Vicerrectora Académica de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; quién manifestó que era un grato placer recibir a los miembros del Consejo Técnico Consultivo en esas instalaciones una vez más, recalcando que se sintieran en casa y que fuera de provecho la reunión que se llevaría a cabo.





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



**TERCERO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA PROPUESTA.**

El Señor Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo solicitó a la Secretaría dar a conocer la agenda propuesta, para su discusión y aprobación, para lo que tomó la palabra la MSc. Lourdes Rosario Murcia y procedió a dar lectura:

1. Comprobación del Quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda propuesta.
4. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 375.
5. Lectura de Correspondencia e Informes.
6. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera Laboratorio Clínico, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser desarrollado en el campus de Siguatepeque de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**. Comisión: UCENM (Coordina), UNITEC, UNAH, UDH y UCRISH. **Emisión de Dictamen.**
7. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico en Enfermería, en el grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para funcionar en el Centro Regional de Siguatepeque, de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC y UDH. **Emisión de Dictamen.**
8. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Turismo Cultural, en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**. Comisión: UNACIFOR (Coordina), UNAH, UTH Y UNITEC. **Emisión de Dictamen.**
9. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación del Plan de Estudios de la carrera de “Enfermería” (EF-01), en el grado académico de Licenciatura de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC, UPH y UCENM. **Emisión de Dictamen.**
10. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Armas y



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



Operaciones del Ejército, de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**. Comisión: UNPH (Coordina), UNAH, UCENM Y UPNFM. **Emisión de Dictamen.**

11. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Enfermería, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser desarrollada en la modalidad presencial en la Sede de Tegucigalpa de la **Universidad Politécnica de Honduras, UPH**. Comisión: UNAH (Coordina), UCENM, UNITEC y UDH. **Emisión de Dictamen.**
12. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud al Consejo de Educación Superior de Ampliación a la Petición del Escrito Presentado en fecha 23 de febrero de 2017 relacionado con la Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Desarrollo de Aplicaciones en el Grado de Licenciatura, (código DA-01) de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UJN (Coordina), UNAH; UNITEC y UTH. **Emisión de Dictamen.**
13. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud al Consejo de Educación Superior de Ampliación a la Petición del Escrito Presentado en fecha 23 de febrero de 2017 relacionado con la Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Animación y Diseño Digital en el Grado de Licenciatura, (código AD-01) de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UNITEC (Coordina), UCENM, UDH Y UNICAH. **Emisión de Dictamen.**
14. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud al Consejo de Educación Superior de Ampliación a la Petición del Escrito Presentado en fecha 23 de febrero de 2017 relacionado con la Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Dirección Estratégica de Talento Humano en el Grado de Licenciatura, (código TH-01) de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UTH (Coordina), UMH, UPH y UNAH. **Emisión de Dictamen.**
15. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud al Consejo de Educación Superior de Ampliación a la Petición del Escrito Presentado en fecha 23 de febrero de 2017 relacionado con la Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia y Publicidad Digital en el Grado de Licenciatura, (código MP-01) de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UPH; (COORDINA), UDH, UTH Y UCRISH. **Emisión de Dictamen.**
16. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud al Consejo de Educación Superior de Ampliación a la Petición del Escrito Presentado en fecha 23 de febrero de 2017 relacionado con la Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia y Medios Digitales en el Grado de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 376  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 28 de julio de 2023



Licenciatura, (código MD-01) de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UPH (Coordina), UDH, UTH y UCRISH. **Emisión de Dictamen.**

17. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud al Consejo de Educación Superior de Ampliación a la Petición del Escrito Presentado en fecha 23 de febrero de 2017 relacionado con la Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Tecnologías de la Información en el Grado de Licenciatura, (código IN-01) de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UNITEC (Coordina), UNICAH, UJN Y UNAH. **Emisión de Dictamen.**
18. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Ventas, en el Estadio Académico de Grado Asociado con el cambio de nombre a Técnico Universitario en Marketing y Gestión de ventas, para ser ofrecido bajo las modalidades: presencial; a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y a distancia en su expresión virtual, de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UPH (Coordina), UJN, UNAH y UJCV. Emisión de Dictamen.
19. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Turismo, en el Estadio Académico de Grado Asociado con el cambio de nombre a Técnico Universitario en Gestión turística y hotelera, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial; a Distancia en su Expresión Semipresencial con mediación virtual y a Distancia en su Expresión Virtual, de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UPH (Coordina), UNAH, UPNFM y UCENM. Emisión de Dictamen.
20. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de la Producción, en el Estadio Académico de Grado Asociado con el cambio de nombre a Técnico Universitario en gestión de la producción y operaciones, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial; a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y a Distancia en su Expresión Virtual, de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UNAH (Coordina), UCRISH, UJN y UTH. Emisión de Dictamen.
21. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación de la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Big Data, en el Grado Académico de Técnico Universitario, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial; a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y a Distancia en su Expresión Virtual, de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UJN (Coordina), UTH, UNAH y UPH. **Emisión de Dictamen.**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



22. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación, Creación y Funcionamiento del Centro Universitario Regional de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; en la Ciudad de Comayagua, para ofrecer las carreras de Gerencia de Negocios, Derecho e Ingeniería en Computación, todas en el grado de Licenciatura. Comisión: UNAH (Coordina), UNPH y UCRISH. **Emisión de Dictamen.**
23. Presentación de Dictamen sobre la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Analítica de Datos e Inteligencia de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofrecido bajo las modalidades presencial, a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y a distancia en su expresión virtual, de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UJCV (Coordina), UNACIFOR, UNAH y UNICAH. **Emisión de Dictamen.**
24. Presentación de Dictamen sobre la solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Ambiental, en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; para desarrollarse en el campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial. Comisión: EAP (Coordina), UNAH, UNACIFOR y UNAG. **Emisión de Dictamen.**
25. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de un Centro Regional de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**, en la ciudad de Choluteca. Comisión: UNITEC (Coordina), UNICAH, UMH Y UCRISH. **Emisión de Dictamen.**
26. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Administración de Agronegocios en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH**, para ser ofertada bajo la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial. Comisión: UNAH (Coordina), UMH, UNAG Y EAP. **Emisión de Dictamen.**
27. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Rediseño Curricular de la carrera de Administración de Empresas en el Grado Académico de Maestría con su respectivo Plan de factibilidad, Diagnóstico y su respectivo Plan de Estudios de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, para la **Ciudad Universitaria, UNAH- CURLP, UNAH CURLA, UNAH-TEC DANLÍ, UNAH-TEC AGUAN Y UNAH-VS y demás Centros Regionales**, en la modalidad presencial y modalidad a distancia en su expresión virtual. Comisión: UPNFM (Coordina), UNITEC, UNICAH Y UCENM. **Emisión de Dictamen.**





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



28. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Derechos Humanos en el Grado Académico de Maestría de la **Universidad Politécnica de Honduras, UPH**, para desarrollarse en la sede de Tegucigalpa en la modalidad presencial y a distancia en sus expresiones semipresencial con mediación virtual y virtual. Comisión: UNAH (Coordina), UDH, UCENM Y UTH. **Emisión de Dictamen.**
29. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Big Data en el Grado Académico de Tecnólogo Universitario, de la **Universidad Politécnica de Honduras, UPH**, para desarrollarse en la sede de Tegucigalpa en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y en el Centro Asociado de Comayagua. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC, USAP Y UJCV. **Emisión de Dictamen.**
30. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Marketing en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofertada bajo la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial de la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH**. Comisión: UNAH (Coordina), UMH, UJCV Y USAP. **Emisión de Dictamen.**
31. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Administración Turística en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofertada bajo la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial de la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH**. Comisión: UNACIFOR (Coordina), UNAH, UPNFM Y UCRISH. **Emisión de Dictamen.**
32. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofertada bajo la modalidad presencial de la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH**. Comisión: UNAG (Coordina), UNACIFOR, UNAH Y UDH. **Emisión de Dictamen.**
33. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Derecho y Administración Tributaria en el Grado Académico de Maestría de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; y su respectivo Plan de estudios, para ser ofertado en el campus de San Pedro Sula bajo la modalidad presencial. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC, UCENM Y UJCV. **Emisión de Dictamen.**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



34. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Gestión de Riesgos y Desastres en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH**. Comisión: UNAG (Coordina), UNICAH, UNAH Y UPI. **Emisión de Dictamen.**
35. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Gestión y Desarrollo Social en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH**. Comisión: UPI (Coordina), UMH, EAP Y UNAH. **Emisión de Dictamen.**
36. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento del Sistema de Educación a Distancia de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” UNICAH**; con Sede Central en la ciudad de Tegucigalpa. **Nombramiento de Comisión.**
37. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Civil, en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; para implementarse en los centros que ya se ofrece, UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial. **Nombramiento de Comisión.**
38. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento del Sistema de Técnicos Universitarios de la **Escuela Agrícola Panamericana, EAP**; bajo la denominación de “Instituto Técnico Superior Zamorano”. **Nombramiento de Comisión.**
39. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Diseño Gráfico, en el Grado Académico de Tecnólogo, para ser ofrecida bajo la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual, del **Instituto Universitario de Educación Virtual, UNEV**; en su Centro de San Pedro Sula. **Nombramiento de Comisión.**
40. Puntos Varios.
41. Cierre de la Sesión.

Después de dar lectura a la agenda y discutirla fue modificada por el Pleno del Consejo Técnico Consultivo por lo que se resolvió aprobarla de la siguiente forma:



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



1. Comprobación del Quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda propuesta.
4. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 375.
5. Lectura de Correspondencia e Informes.

5.1 Participación de la Dra. Ana Martín Cuadrado, de UNED, con una breve exposición sobre los "Competencias digitales del docente universitario", invitada por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.

5.2 Informe de avances de la comisión para la revisión del Manual de Procesos e Instrumentos del Consejo Técnico Consultivo, para la emisión de dictámenes basados en la normativa y reglamentación vigente del nivel de Educación Superior de Honduras", planteamiento de mejoras y nuevas propuestas en el Consejo Técnico Consultivo.

6. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Rediseño Curricular de la carrera de Administración de Empresas en el Grado Académico de Maestría con su respectivo Plan de factibilidad, Diagnóstico y su respectivo Plan de Estudios de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, para la **Ciudad Universitaria, UNAH- CURLP, UNAH CURLA, UNAH-TEC DANLÍ, UNAH-TEC AGUAN Y UNAH-VS y demás Centros Regionales**, en la modalidad presencial y modalidad a distancia en su expresión virtual. Comisión: UPNFM (Coordina), UNITEC, UNICAH Y UCENM. **Emisión de Dictamen.**
7. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Derechos Humanos en el Grado Académico de Maestría de la **Universidad Politécnica de Honduras, UPH**, para desarrollarse en la sede de Tegucigalpa en la modalidad presencial y a distancia en sus expresiones semipresencial con mediación virtual y virtual. Comisión: UNAH (Coordina), UDH, UCENM Y UTH. **Emisión de Dictamen.**
8. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Big Data en el Grado Académico de Tecnólogo Universitario, de la **Universidad Politécnica de Honduras, UPH**, para desarrollarse en la sede de Tegucigalpa en la modalidad a



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y en el Centro Asociado de Comayagua. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC, USAP Y UJCV. **Emisión de Dictamen.**

9. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Marketing en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofertada bajo la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial de la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH**. Comisión: UNAH (Coordina), UMH, UJCV Y USAP. **Emisión de Dictamen.**
10. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Derecho y Administración Tributaria en el Grado Académico de Maestría de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; y su respectivo Plan de estudios, para ser ofertado en el campus de San Pedro Sula bajo la modalidad presencial. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC, UCENM Y UJCV. **Emisión de Dictamen.**
11. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento del Sistema de Educación a Distancia de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” UNICAH**; con Sede Central en la ciudad de Tegucigalpa. **Nombramiento de Comisión.**
12. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Civil, en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; para implementarse en los centros que ya se ofrece, UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial. **Nombramiento de Comisión.**
13. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento del Sistema de Técnicos Universitarios de la **Escuela Agrícola Panamericana, EAP**; bajo la denominación de “Instituto Técnico Superior Zamorano”. **Nombramiento de Comisión.**
14. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Diseño Gráfico, en el Grado Académico de Tecnólogo, para ser ofrecida bajo la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual, del **Instituto Universitario de Educación Virtual, UNEV**; en su Centro de San Pedro Sula. **Nombramiento de Comisión.**
15. Puntos Varios.





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



16. Cierre de la Sesión.

**CUARTO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 375.**

El MSc. Roger Martínez, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, puso a discusión y análisis el Acta No. 375 ordinaria, mientras se dio unos minutos para conocer el documento, mismo que fue enviado vía correo electrónico a cada uno de los representantes de los centros, seguidamente se dio lectura al acta sucinta por parte de la Máster Lourdes Rosario Murcia, a continuación, se solicitó que se procediera a la votación para la aprobación de la misma.

Después de ser presentada y discutida ampliamente se procedió a la votación quedando el Acta Ordinaria No. 375 aprobada por unanimidad, sin enmiendas ni reconsideraciones.

**QUINTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES.**

El MSc. Roger Martínez, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Secretaría del Consejo para que se diera lectura a la correspondencia recibida, tomando la palabra la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien leyó los siguientes documentos:

- Oficio VRA-No. 939-2023, de fecha 26 de julio de 2023, por parte de la MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica interina de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; excusándose, ya que, debido al cumplimiento de asuntos indelegables propios de su cargo, no podría estar presente en la reunión del Consejo Técnico Consultivo, acreditando a la MSc. Laura Carias, quién estaría acompañada por la MSc. Magda Jissela Torres, en representación de dicha Universidad.
- Oficio 596/2023 enviada por la Rectora por Ley MSc. Elda Fajardo de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR, quién informó que, para la reunión programada por el Consejo Técnico Consultivo, que se llevará a cabo el viernes 28 de julio de 2023 en la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI, se acreditaba a la Máster Sergia Vásquez, quien representaría con voz y voto a la institución.
- Nota de fecha 25 de julio de 2023, enviado por el Ing. Senén Villanueva, Rector por Ley de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; quién se excusó por no poder asistir a la reunión programada debido a atender asuntos propios de su cargo, asimismo,



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



acreditó en representación de dicha institución a la MSc. Carmen Eugenia Salgado, Directora de Diseño Curricular, quién estaría siendo acompañada por la Lic. Wendy Izcano, Asistente de esa misma unidad.

- Correo electrónico enviado por el Abog. Otto Raúl Vásquez, Secretario General del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC; excusándose por no poder asistir a la reunión convocada por el Consejo Técnico Consultivo, debido a compromisos institucionales que atender.
- Nota enviada por parte del MSc. Javier Mejía Barahona, Rector por Ley de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; mediante la cual se excusaba por no poder asistir a la reunión convocada y solicitaba que fuera considerada la Doctora Elena Cuellar, Directora Académica de Carrera, como representante por dicha institución, en la sesión del Consejo Técnico Consultivo del día 28 de julio de los corrientes, quién estaría siendo acompañada por el Licenciado Ariel Ortíz, Director de Desarrollo Curricular.
- Nota enviada por la Máster Karen Regina Aceituno Barahona, Rectora por Ley de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; en la que acreditó al Máster Luis Fernando Martínez Ochoa, quién estaría siendo acompañado por la Lic. Yesika Berrios, para representar a dicha institución en la sesión de Consejo Técnico Consultivo No. 376, el día 28 de julio de 2023 en la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI.

**5.1 PARTICIPACIÓN DE LA DRA. ANA MARTÍN CUADRADO, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA, (UNED), CON UNA BREVE EXPOSICIÓN SOBRE LOS "COMPETENCIAS DIGITALES DEL DOCENTE UNIVERSITARIO", INVITADA POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM.**

En éste apartado el Máster Roger Martínez, Presidente por Ley del Consejo Técnico, dio la bienvenida a la expositora y cedió la palabra al Máster Rosel Faustino Cerrato, Vicerrector Académico de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; quién se encargó de presentar a la Doctora Ana Martín Cuadrado, manifestando que dicha expositora, era de nacionalidad española con doctorado en Ciencias de la Educación aparte de otros logros académicos siempre en el área de la educación, actualmente se desempeña en la organización y gestión académica, su larga experiencia ha incluido cargos muy importantes dentro de la academia tanto en el ámbito público y privado, desde el año 2007 a la fecha, ha sido parte del equipo de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED); seguidamente sin más preámbulo cedió la palabra a la doctora Ana Martín Cuadrado, quién luego de



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



agradecer la participación, explicó que por motivos de viaje daría su presentación lo más breve posible, iniciando con la proyección de Competencias Digitales del Docente Universitario, introduciéndose en el tema con el énfasis de la importancia en la actualidad, así como el manejo y la actualización de la inteligencia artificial. La presentación a pesar de ser breve, mantuvo atentos a los presentes durante el tiempo de duración, asimismo, se comprometió a gestionar la presentación a través del Máster Rosel Cerrato, para que todos contaran con la misma, finalmente agradeció y deseó éxitos a todos, esperando tener una nueva oportunidad con la academia hondureña. Dicha presentación se encuentra a continuación con el propósito que conste en acta:





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



- **Las competencias ciudadanas: competencias clave para el aprendizaje permanente.**
- **La competencia digital ciudadana.**
  - Marco competencial digital. DIGCOMP (v. 2.2)
- **La competencia digital docente**
  - DIGCOMPEDU

UNED



- **Las competencias ciudadanas: competencias clave para el aprendizaje permanente.**

UNED

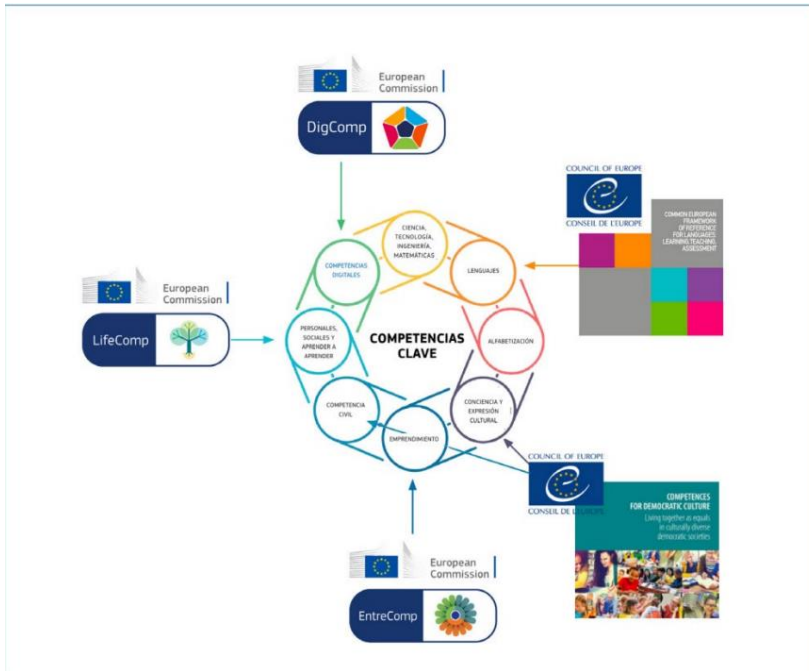




## LAS COMPETENCIAS CLAVE del ciudadano y de la ciudadana

Parlamento Europeo, 2006  
 Consejo de la Unión Europea, 2018

La Comisión Europea y el Consejo de Europa han creado **marcos de referencia** para apoyar la conceptualización de las competencias clave y su terminología clave.



### MARCOS DE APOYO AL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS CLAVE

**EntreComp.** Desarrollo empresarial de los ciudadanos  
 Informe (2016): [data.europa.eu/doi/10.2791/593884](https://data.europa.eu/doi/10.2791/593884)

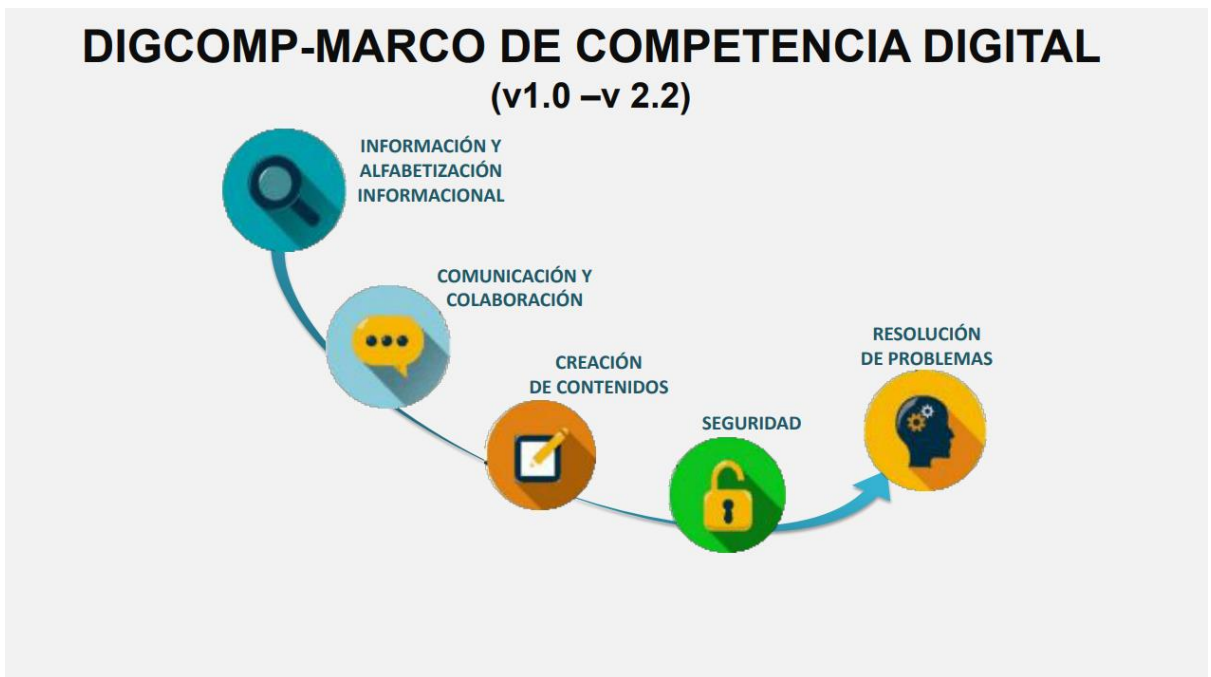
**LifeComp.** Desarrollo de la competencia clave "personal, social y de aprender a aprender"  
 Publicación (2020): [data.europa.eu/doi/10.2760/922681](https://data.europa.eu/doi/10.2760/922681)

**MCERL** El Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas: Aprendizaje, enseñanza, evaluación (MCER)  
 Portal: [coe.int/web/common-european-frame-work-reference-languages](https://coe.int/web/common-european-frame-work-reference-languages)

**Competencias para la cultura democrática** Se centra en las competencias necesarias para participar eficazmente en una cultura democrática y para convivir pacíficamente con los demás en sociedades democráticas culturalmente diversas.  
 Portal: [coe.int/web/reference-framework-of-competences-for-democratic-culture](https://coe.int/web/reference-framework-of-competences-for-democratic-culture)



- La competencia digital ciudadana.
  - Marco competencial digital. DIGCOMP (v. 2.2)





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

## LA COMPETENCIA DIGITAL



La **competencia digital** implica el uso seguro y crítico de la Tecnología en la Sociedad de la Información para el trabajo, el ocio y la comunicación. **Se basa en habilidades básicas en TIC:** el uso de *computadoras* para recuperar, evaluar, almacenar, producir, presentar e intercambiar información, y para comunicarse y participar en redes de colaboración a través de Internet.

(Official Journal of the European Union, 2006)



**Una de las 8 competencias clave para el aprendizaje permanente** “el uso seguro y crítico de las tecnologías de la sociedad de la información para el trabajo, el ocio y la comunicación. **Se sustenta en las competencias básicas en materia de TIC:** el uso de ordenadores para obtener, evaluar, almacenar, producir, presentar e intercambiar información, y comunicarse y participar en redes de colaboración a través de Internet” (Comisión Europea, 2007: 7).



“La **competencia digital** implica el uso seguro, crítico y responsable de las tecnologías digitales para el aprendizaje, en el trabajo y para la participación en la sociedad, así como la interacción con estas. **Incluye** la Búsqueda y gestión de información y datos, la comunicación y la colaboración, la creación de contenidos digitales (incluida la programación), la seguridad (incluido el bienestar digital y las competencias relacionadas con la ciberseguridad) y la resolución de problemas.”(Recomendación del Consejo sobre las competencias clave para el aprendizaje permanente , 22 de mayo de 2018, ST 9009 2018 INIT).

	Dimensión 1	Dimensión 2	Dimensión 3
	5 áreas	21 competencias	Niveles de competencia
	ÁREA	COMPETENCIA	
Nucleares	1. INFORMACIÓN	1.1 Navegar, buscar y filtrar la información	
		1.2 Evaluar la información	
		1.3 Almacenar y recuperar la información	
	2. COMUNICACIÓN	2.1 Interactuar a través de las tecnologías	
		2.2 Intercambiar información y contenidos	
		2.3 Participar en la ciudadanía digital	
2.4 Colaborar a través de canales digitales			
2.5 Netiqueta			
3. CREACIÓN DE CONTENIDOS	2.6 Gestionar la identidad digital		
	3.1 Desarrollar contenidos		
	3.2 Integrar y reelaborar contenidos		
	3.3 Copyright y licencias		
Transversales	4. SEGURIDAD	3.4 Programar	
		4.1 Proteger dispositivos	
		4.2 Proteger datos personales	
		4.3 Proteger la salud	
	4.4 Proteger el medio ambiente		
5. RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS	5.1 Resolver problemas técnicos		
	5.2 Identificar necesidades tecnológicas		
	5.3 Usar la tecnología de forma creativa		
	5.4 Identificar lagunas en la competencia digital		

**ikanos.eus**  
1. INFORMACIÓN 2. COMUNICACIÓN 3. CREAR CONTENIDO 4. SEGURIDAD 5. SOLUCIONAR PROBLEMAS

ikanos - DigComp  
El Marco Europeo de Competencia Digital DigComp, ofrece una herramienta para mejorar la competencia digital de los ciudadanos en los ámbitos de la formación y el empleo.

<http://digcomp.ikanos.eus/>

**Competencias Digitales para DOCENTES**

Reconocimiento de la diversidad y multiculturalidad  
 Trabajo en contextos internacionales  
 Trabajo en equipo  
 Compromiso ético y social  
 Comunicación y Colaboración  
 Toma de decisiones  
 Creatividad y Alfabetización Informacional  
 Espíritu crítico y autocrítico  
 Capacidad de análisis y síntesis  
 Capacidad de gestión de la información  
 Destrezas lingüísticas  
 Información y Alfabetización Informacional  
 Gestión del Tiempo  
 Idear y planificar cambios  
 Creatividad  
 Seguridad  
 Resolución de Problemas  
 Liderazgo  
 Resolución de problemas  
 Desarrollar nuevos sistemas  
 Aprendizaje automático  
 Adaptación a nuevas situaciones  
 Iniciativa y espíritu emprendedor  
 Motivación por la calidad

Título de la presentación 9



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 376  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 28 de julio de 2023



**test.ikanos.eus**

Idioma

**BIENVENIDO AL TEST IKANOS**

El **test ikanos** te va a proporcionar tu **perfil digital** basado en el marco europeo de competencias digitales DigComp. El test ikanos es sencillo, funciona en cualquier dispositivo y ha sido completado por más de 70.000 ciudadanos, profesionales, profesores o estudiantes hasta 2020. Completarlo te llevará unos 25 minutos y al finalizar, podrás descargar tus resultados en un **informe personalizado en formato PDF**.

**test ikanos individual**

**Test ikanos general**

- Test ikanos de competencias digitales para ciudadanos
- Test ikanos de competencias digitales para estudiantes

**Test ikanos para educación**

- Test ikanos para la función docente del profesorado.
- Diagnóstico de habilidades para el Entorno Personal de Aprendizaje (PLE).

<https://test.ikanos.eus/index.php/566697>

10

## OTROS MARCOS SIMILARES

### UNESCO: Marco de la alfabetización mediática e informacional

El **marco de la alfabetización mediática e informacional (MIL)** de la UNESCO se desarrolló inicialmente al mismo tiempo que el marco DigComp y ambos tienen el objetivo común de permitir que las personas desarrollen una competencia digital que favorezca sus oportunidades de vida y su empleabilidad. El marco de la UNESCO complementa el marco de DigComp especialmente en su enfoque en la alfabetización mediática e informacional para profundizar en la comprensión del papel y las funciones de los medios de comunicación en las sociedades democráticas. Muchas de las competencias de ambos marcos pueden tener referencias cruzadas, lo que permite utilizar los planes de estudio y el material de formación de forma intercambiable. La correspondencia entre los elementos de DigComp y MIL está disponible en DigComp 2.0, anexos 2 y 3.

Sitio web: [en.unesco.org/themes/media-and-information-literacy](https://en.unesco.org/themes/media-and-information-literacy)  
Manual (2021): [unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000377068](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000377068)

### UNESCO Digital Kids Asia Pacific: Ciudadanía digital para niños

El Marco **Digital Kids Asia-Pacífico (DKAP)** orienta las intervenciones de ciudadanía digital de los niños o niñas proporcionando un enfoque holístico, basado en los derechos y centrado en el niño o niña, estructurado en 5 dominios y 16 competencias. La herramienta de evaluación que la acompaña ha sido validada entre estudiantes de 15 años de cuatro países de Asia-Pacífico. A nivel conceptual, hay muchas complementariedades entre los marcos (por ejemplo, alfabetización digital, creatividad e innovación digital, seguridad, participación digital). Un valor añadido interesante es el dominio socioemocional centrado en la inteligencia emocional digital, que es la parte que se trata en el marco LifeComp en las competencias clave para el aprendizaje permanente (véase LifeComp).

Sitio web: [dkap.org](https://dkap.org)





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



## REFERENCIA EN AMÉRICA LATINA y EL CARIBE (ALC)

UNESCO, la OCDE o la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), han realizado análisis sobre la realidad del entorno ALC y las competencias digitales.

- Informe sobre tendencias sociales y educativas en América Latina (OEI, 2014), bajo el marco del Proyecto **SITEAL (Sistema de Información de Tendencias Educativas en América Latina)** y auspiciado por la UNESCO y la Sede Regional de Buenos Aires de esta institución centran en la realidad de ALC (diferentes perspectivas sobre las TIC y el sistema educativo en América Latina)
- UNESCO, en su informe titulado “Sociedad digital: brechas y retos para la inclusión digital en ALC” (2017a; 2017b), realidad del entorno ALC (ruralidad, discapacidad, culturas indígenas, etc.)
- Elaboración de matrices o estándares sobre lo que deben aprender en las escuelas:
  - Desde la iniciativa de Costa Rica, con los Estándares de Desempeño (Zúñiga & Brenes, 2011) se establecieron tres grandes dimensiones de problemas e investigación, Productividad y Ciudadanía y comunicación.
  - Desde Chile (EducarChile, 2014) se han de considerar la Información, la Comunicación y la Colaboración, la Convivencia digital y la Tecnología.
- La formación universitaria en competencias digitales en América Latina. Salts et al. (2019) indica que es *más bien moderada (64%)*.
- El **SITEAL** (2019) ha desarrollado numerosos estudios hasta la actualidad, realizados con el objetivo de describir cómo se concibe lo educativo en las políticas públicas de inclusión de las TIC y cuáles son las acciones que se implementan en relación con el ámbito pedagógico, la gestión y la infraestructura y conectividad. Temas: La integración curricular de las TIC, la presencia y gestión de las TIC en las escuelas, el desarrollo profesional docente y la brecha de género y las TIC.

Título de la presentación 12

MARCOS DE APOYO AL DIGCOMP

**DigCompConsumers**  
 Marco de referencia para apoyar y mejorar la competencia digital de los consumidores, es decir, la competencia que los consumidores necesitan para funcionar de forma activa, segura y asertiva en el mercado digital.  
 Marco en 23 lenguas (2016): [https://joint-research-centre.ec.europa.eu/digital-competence-framework-consumers\\_en](https://joint-research-centre.ec.europa.eu/digital-competence-framework-consumers_en)

**DigCompEdu** Marco que describe lo que significa que los educadores sean digitalmente competentes. Proporciona un marco de referencia general para apoyar el desarrollo de las competencias digitales específicas de los educadores en Europa.  
 Publicación (2017): [data.europa.eu/doi/10.2760/178382](https://data.europa.eu/doi/10.2760/178382)  
 Sitio web: [ec.europa.eu/jrc/en/dig-compedu](https://ec.europa.eu/jrc/en/dig-compedu), véase el material de apoyo para las traducciones  
 Herramienta: SELFIEforTEACHERS es una herramienta de autorreflexión en línea basada en DigCompEdu, <https://educators-go-digital.jrc.ec.europa.eu/>

**DigCompOrg** Sirve para el apoyo a las organizaciones educativas en el desarrollo de sus capacidades digitales.  
 Publicación (2015): [data.europa.eu/doi/10.2791/54070](https://data.europa.eu/doi/10.2791/54070)  
 Herramienta: SELFIE es una herramienta de autorreflexión en línea basada en DigCompOrg; para la capacidad digital de las escuelas

**GreenComp** Es un marco europeo de competencias en materia de sostenibilidad que identifica un conjunto de competencias de sostenibilidad que se incorporan a los programas educativos  
 Publicación (2022): [data.europa.eu/doi/10.2760/13286](https://data.europa.eu/doi/10.2760/13286)

Título de la presentación 13



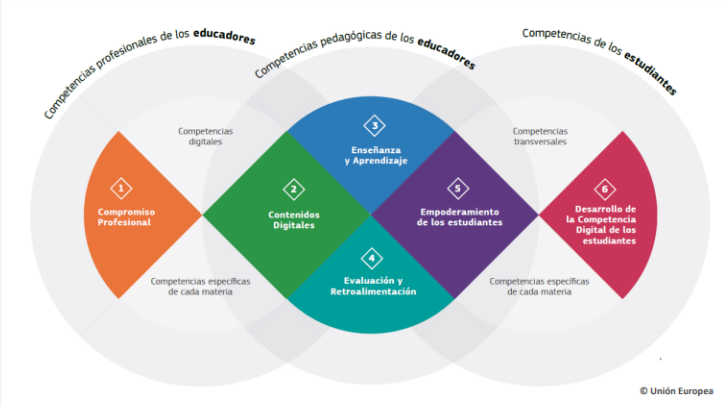
**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**





- **La competencia digital docente.**
  - **Marco competencial digital docente. DIGCOMPEDU**




## DIGCOMPEDU-COMPETENCIA DIGITAL DOCENTE



© Unión Europea



<https://publications.jrc.ec.europa.eu/repository/handle/JRC120183>



[https://sede.educacion.gob.es/publiventa/descarga.action?f\\_codigo\\_agc=21922](https://sede.educacion.gob.es/publiventa/descarga.action?f_codigo_agc=21922)

[https://www.metared.org/content/dam/metared/pdf/digcompedu\\_leaflet\\_es-nov2017.pdf](https://www.metared.org/content/dam/metared/pdf/digcompedu_leaflet_es-nov2017.pdf) MURAL



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**

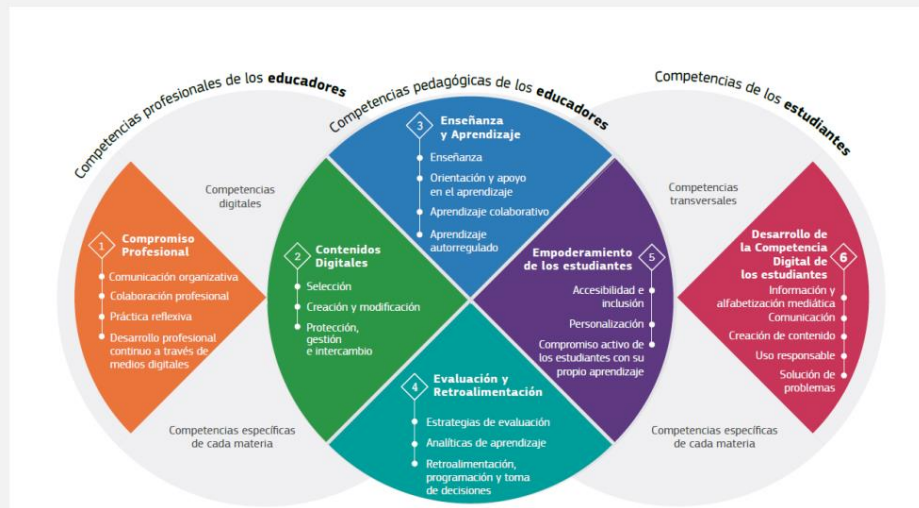


## 6 áreas que incluyen un total de 23 competencias



ntación 16

## DIGCOMPEDU-SÍNTESIS



Título de la presentación 17





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



### 01 Compromiso profesional

La competencia digital de los educadores se expresa en su capacidad para utilizar las tecnologías digitales, no solo para mejorar la enseñanza, sino también en sus interacciones profesionales con compañeros, estudiantes, padres y otras partes interesadas, para su desarrollo profesional individual y para el bien colectivo y la innovación continua en la organización y en la profesión docente. Éste es el eje central del área 1.

**Comunicación organizativa**

Utiliza las tecnologías digitales para mejorar la comunicación organizativa con estudiantes, padres y terceros.

Contribuir al desarrollo y mejora, a través de la colaboración, de las estrategias de comunicación organizativa.

**Colaboración profesional**

Empieza las tecnologías digitales para entablar colaboración con otros educadores, colegas e intercambiar conocimientos y experiencias e innovar las prácticas pedagógicas de manera conjunta.

**Práctica reflexiva**

Reflexiona, de modo individual y colectivo, sobre la práctica pedagógica digital personal y de la propia comunidad educativa, evalúalas de forma crítica y desarrollalas de forma activa.

**Desarrollo profesional continuo (DPC) a través de medios digitales**

Utiliza fuentes y recursos digitales para el desarrollo profesional continuo.

### Práctica reflexiva

Reflexiona, de modo individual y colectivo, sobre la práctica pedagógica digital personal y de la propia comunidad, evalúalas de forma crítica y desarrollalas de forma activa.

**Actividades**

- Reflexionar de forma crítica sobre la propia práctica digital y pedagógica.
- Identificar carencias en la capacitación y áreas de mejora.
- Buscar la ayuda de los demás para mejorar la práctica digital y pedagógica.
- Buscar capacitación específica y aprender de especialistas de desarrollo profesional continuo.
- Buscar de analizar e innovar continuamente el repertorio de prácticas pedagógicas digitales.
- Contribuir al desarrollo de la competencia pedagógica digital de otros personas.
- Reflexionar y proponer una valoración crítica sobre las prácticas y prácticas digitales en el ámbito organizativo.
- Contribuir activamente a seguir desarrollando las prácticas, métodos y políticas sobre el uso de las tecnologías digitales de la organización.

Progresión		Afirmaciones sobre el desempeño
Novel (A1)	Inseguridad acerca de las propias necesidades de desarrollo.	Sé que necesito mejorar mis habilidades digitales, pero no estoy seguro de cómo ni por dónde empezar.
Explorador (A2)	Sensibilización sobre las propias necesidades de desarrollo.	Soy consciente de los límites de mi propia competencia digital y de mis necesidades de formación.
Integrador (B1)	Uso de la experimentación y el aprendizaje entre compañeros como fuente de desarrollo.	Busco mejorar y actualizar mi competencia pedagógica digital a través de la experimentación y el aprendizaje entre compañeros. Experimento de forma creativa y reflexivo sobre los nuevos enfoques pedagógicos que posibilitan las tecnologías digitales.
Experto (B2)	Utilización de una serie de recursos para desarrollar las propias prácticas digitales y pedagógicas individuales.	Busco activamente buenas prácticas, cursos u otros recursos para perfeccionar mis propias pedagogías y competencias digitales. Evalúo, reflexiono y debato con mis compañeros sobre cómo utilizar las tecnologías digitales para innovar y mejorar la práctica educativa.
Líder (C1)	Reflexión y mejora de la práctica pedagógica en general mediante la colaboración.	Sigo la investigación actual sobre enseñanza innovadora e integro los resultados en mi práctica. Evalúo, reflexiono y debato en equipo la política y las prácticas organizativas acerca del uso de las tecnologías digitales. Ayudo a mis compañeros a desarrollar su competencia digital.
Pionero (C2)	Innovación de las políticas y prácticas educativas.	Desarrollo, individualmente o en colaboración con otros compañeros, una visión o estrategia para mejorar la práctica educativa a través del uso de las tecnologías digitales. Reflexiono y evalúo con compañeros y/o investigadores diferentes prácticas, métodos y políticas digitales con miras a desarrollar métodos innovadores.

[Inicio](#)
[¿Quiénes Somos?](#)
[Actualidad](#)
[Grupos de trabajo](#)
[Kit Ciberseguridad](#)
[Competencias Digitales](#)
[MetaRed Global](#)

## Autoevaluación de las Competencias Digitales de los Docentes

¿En que consiste la herramienta de autoevaluación de competencias digitales?

En una encuesta de 22 preguntas que recorren las 6 áreas del marco DigCompEdu. Al finalizar reciben de manera instantánea una retroalimentación identificando cuál es su nivel de competencia en cada una de esas áreas y a partir de ello brinda una serie de sugerencias a implementar para mejorarlas. Tiene tres preguntas más opcionales, relacionadas con el uso de recursos abiertos basados en el marco OpenEdu.

[https://universia.eu.qualtrics.com/jfe/form/SV\\_78LxYCncZorucjY](https://universia.eu.qualtrics.com/jfe/form/SV_78LxYCncZorucjY)

Título de la presentación 19



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



Actores	Necesidades de formación
Docentes.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Evaluación de los aprendizajes.</li> <li>2. Estrategias metodológicas en entornos virtuales.</li> <li>3. Manejo de Plataformas virtuales.</li> <li>4. Herramientas colaborativas.</li> <li>5. Manejo de Tecnologías (herramientas virtuales)</li> <li>6. Sistemas de Evaluación.</li> <li>7. Contexto y Actividades virtuales.</li> </ol>

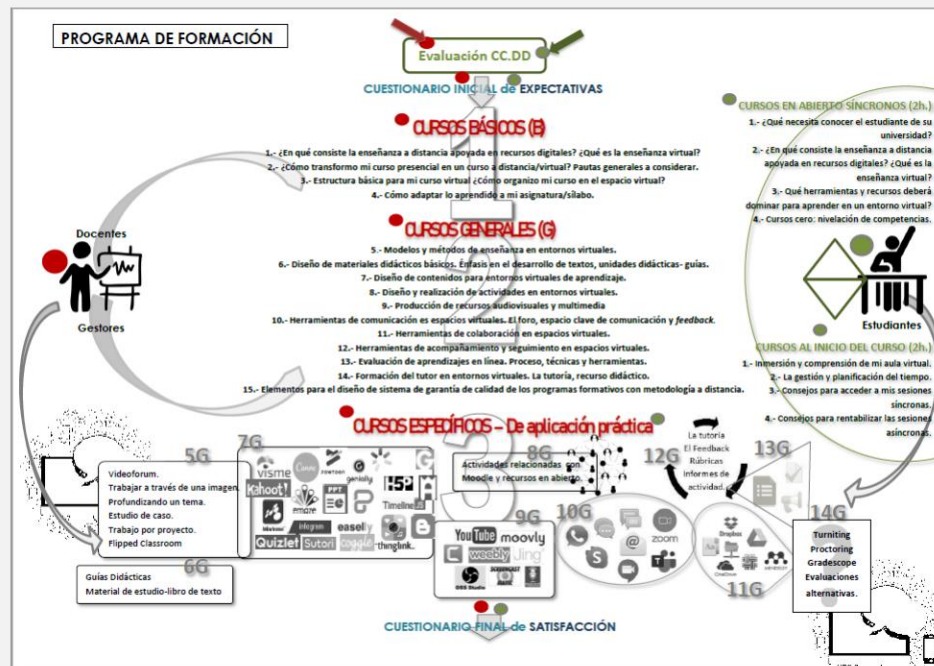


• **Programa Informativo.** Adquirir un dominio básico en cuanto a la visión global de los conceptos que fundamentan las teorías y procedimientos que deberán conocer y desarrollar más adelante.

• **Programa de profundización y desarrollo.** Adquirir un dominio intermedio en cuanto a los procedimientos que implica el desempeño de las actividades como gestor, docente, estudiante y personal técnico.

• **Programa de aplicación.** Adquirir un dominio avanzado en cuanto a la utilización práctica de los procedimientos que implica el desempeño de las actividades como docente, estudiante y personal técnico.

[https://drive.google.com/file/d/1IGGfTSwUyY2PktUItBIWsq4BU-X\\_sJlf/view](https://drive.google.com/file/d/1IGGfTSwUyY2PktUItBIWsq4BU-X_sJlf/view)







UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 376  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 28 de julio de 2023



- **Capacitación de formadores de formadores en competencias digitales en regiones de Latino América y el Caribe (AECID-UNED)**



## OBJETIVOS DEL PROGRAMA



El objetivo inicial y más general que define a esta propuesta desde una perspectiva amplia en cuanto a responsabilidad social, es la de contribuir al empoderamiento del gobierno y la sociedad a través de la capacitación en competencias digitales de Directivos / Gerentes; Técnicos y profesionales científicos e intelectuales; Técnicos y profesionales de apoyo con posibilidad de aplicar en sus territorios y contextos, así como del fortalecimiento de las instituciones públicas en las que ejercen.

Los objetivos específicos serían:

- (1) Implementar un programa de capacitación en competencias digitales compuesto por cinco cursos en modalidad virtual, basado en el Marco Europeo de Competencias Digitales (DIGCOMP), y adaptado a ALC, destinado a personas seleccionadas en base a los requisitos del perfil de los mismos, establecidos en esta propuesta, y (2) Fortalecer y movilizar las competencias digitales adquiridas durante la capacitación para identificar, elaborar y aplicar las soluciones requeridas ante problemáticas ambientales, económicas y sociales

Actividades (2021-2022):

- **Cinco cursos virtuales** correspondientes a cada una de las cinco áreas competenciales.
- **Creación de la Red o Comunidad Virtual de Colaboración y Gestión de Conocimiento en Competencias Digitales**, conformada por los integrantes del proyecto y participantes, que se contactará a su vez con otras redes propendiendo a su sostenibilidad una vez concluido el proyecto.
- **Congreso Virtual** a la finalización del proyecto. **Publicación (libro en doble formato: papel y digital)** basado en las experiencias de aplicación.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



<https://interconecta.aecid.es/competencias-digitales>

**FORMADORES DE FORMADORES EN COMPETENCIAS DIGITALES EN PAÍSES DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE**

17 - 20 OCTUBRE 2022  
 CENTRO DE FORMACIÓN DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA EN SANTA CRUZ DE LA SIERRA, BOLIVIA

**Congreso de Formadores de Formadores en Competencias Digitales en países de América Latina y el Caribe**

**PROGRAMA PUBLICACIONES GALERÍA + INFORMACIÓN**

La Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) en el marco de su programa INTERCONECTA, de conocimiento e innovación para el desarrollo, y la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), en colaboración con el **Convenio Andrés Bello**, han organizado el Congreso de "Formadores de Formadores en Competencias Digitales en países de América Latina y el Caribe" que tuvo lugar del 17 al 20 de octubre de 2022 en el Centro de Formación de la Cooperación Española en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia.

Este congreso es el resultado de un proceso formativo en el ámbito de la competencia digital, que se ha desarrollado a lo largo de un año y medio. Durante su celebración, además de poner en relieve la importancia de las competencias digitales y su potencial transformador en nuestra sociedad, se presentaron, y valoraron su aplicación, los proyectos de intervención comunitaria resultado de este proceso formativo.

**OBJETIVOS**

Analizar la relevancia de las TIC en el mundo actual y futuro; conocer las materias de los nuevos itinerarios y las nuevas ediciones; poner en valor los proyectos de intervención llevados a cabo por los participantes en congresos anteriores; o reflexionar acerca de cómo las administraciones públicas deben transformarse y proporcionar las competencias necesarias, son los principales objetivos marcados para el congreso.

**METODOLOGÍA**

El congreso se desarrolló en formato híbrido (presencial y virtual), de modo que, junto a los participantes presentes en sala, la actividad se pudo seguir a través de streaming y/o de sesiones síncronas vía ZOOM con acceso a quienes se inscribieron previamente.



■ **Proyectos resultantes por área competencial digital en las regiones de ALC.**

**UNED**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



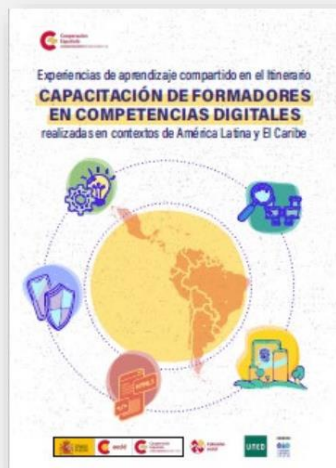
## LOS PARTICIPANTES

Como resultado del itinerario formativo se presentaron 172 proyectos de Intervención, que correspondieron a 102 participantes, de los cuales, 11 realizaron el itinerario formativo completo.



Curso	1° Curso	2° Curso	3° Curso	4° Curso	5° Curso	Totales por país
<b>Área Competencial</b>	<b>Información y Alfabetización Informativa</b>	<b>Comunicación y colaboración</b>	<b>Contenidos digitales</b>	<b>Seguridad</b>	<b>Resolución de problemas</b>	
Argentina	4	4	3	5	2	18
Bolivia	1	1				2
Colombia	5	3	5	4	3	20
Cuba	5	4	4	3	3	19
Ecuador	1		1		1	3
El Salvador	2	7	7	9	7	32
Guatemala	2	1	2	1	1	5
Honduras	2	2	4	1	3	12
México				2	1	3
Nicaragua			3	1	1	5
Panamá	2	1	1	1	1	6
Paraguay	1		2			3
Perú	6	8	10	8	4	36
República Dominicana			1			1
Uruguay	1	1				2
Venezuela	1	1	1	1	1	5
<b>Total</b>	<b>31</b>	<b>33</b>	<b>42</b>	<b>38</b>	<b>28</b>	<b>172</b>

Título de la presentación 26



[https://interconecta.aecid.es/Gestin%20del%20conocimiento/Experiencias\\_Competicencias\\_Digitales.pdf](https://interconecta.aecid.es/Gestin%20del%20conocimiento/Experiencias_Competicencias_Digitales.pdf)

(pp.96-282)



27





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



Las 27 experiencias presentadas por los 12 países, clasificadas por Áreas Competenciales y países se detallan a continuación:

**Tabla 1.** Participantes por área competencial y país.

Curso	1° Curso	2°Curso	3°Curso	4° Curso	5° Curso	6.Áreas Competenciales combinadas
Área Competencial	Información y Alfabetización Informacional	Comunicación y colaboración	Contenidos digitales	Seguridad	Resolución de problemas	
Argentina						2
Bolivia						1
Colombia	1	1	1			
Cuba						3
Ecuador	1		1			
El Salvador	1	1			1	2
Guatemala						1
Honduras			2			1
México				1		
Nicaragua			1			
Panamá						1
Perú				2		2
	3	2	5	3	1	13

Título de la presentación 28

## DISTRIBUCIÓN DE 27 EXPERIENCIAS POR PAÍS Y TIPO DE INSTITUCIÓN

**Instituciones:** Universidades, Escuela Primaria-Secundaria/Formación Tecnológica, Ministerios de Educación, otras Instituciones

**Universidades. 11 universidades (13 experiencias)**

**Argentina.** Universidad Nacional de la Patagonia. San Juan Bosco.

**Cuba.** Universidad Agraria de La Habana. La Habana. (2 experiencias)

**Cuba.** Universidad de Cienfuegos.

**Ecuador.** Universidad de Cuenca. Cuenca.

**El Salvador.** Universidad de El Salvador (2 experiencias).

**Guatemala.** Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC).

**Honduras.** Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

**Honduras.** Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán.

**Perú.** Universidad Nacional Federico Villarreal. Lima.

**Perú.** Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Lima.

**Nicaragua.** Universidad Nacional de Autónoma de Nicaragua, Managua (UNAN-Managua).

Título de la presentación 29



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 376  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 28 de julio de 2023



## DISTRIBUCIÓN DE 27 EXPERIENCIAS POR PAÍS Y TIPO DE INSTITUCIÓN

### Escuela Primaria- Secundaria/Formación Tecnológica (2 experiencias)

**Colombia.** Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC). Bogotá.

**Colombia.** Institución Etnoeducativa La Anunciación. Cali.

### Ministerios de Educación (3 experiencias)

**Argentina.** Instituto Nacional de Formación Docente (INFOD). Ministerio de Educación de la Nación Argentina.

**El Salvador.** Dirección Departamental de Educación de Santa Ana. Planificación Educativa Departamental. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

**Panamá.** Dirección Nacional de Educación Básica General. Ministerio de Educación.

Título de la presentación 30

## DISTRIBUCIÓN DE 27 EXPERIENCIAS POR PAÍS Y TIPO DE INSTITUCIÓN

### Otras Instituciones (9 experiencias).

**Bolivia.** Central de Organización de los Pueblos Guarayos (COPNAG), Santa Cruz-Ascensión de Guarayos.

**Colombia.** Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT), Bogotá.

**Ecuador.** Asociación de Municipalidades Ecuatorianas (AME).

**El Salvador.** Hospital Nacional de la Mujer «Dra. María Isabel Rodríguez». Unidad de Informática.

**El Salvador.** Hospital Nacional Rosales.

**Honduras.** Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP).

**México.** Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Hidalgo.

**Perú.** Instituto del Mar.

**Perú.** Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).

Título de la presentación 31





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



**PROYECTOS RESULTANTES – otras Instituciones**

**Contribución de las Competencias Digitales en el Fortalecimiento de los Procesos de Contratación de Obras de Infraestructura Pública aplicando la Normativa Legal, Técnica y Financiera Vigente en Honduras**

Martín Eduardo Molina Belandier  
 Jefe de la Unidad de Registros, Trámites y Gestión de Proyectos  
 Dirección General de Obras Públicas (DGOP) Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos (SISIP), Honduras.

PRESENTACIÓN AUTOR DE LA EXPERIENCIA  
[https://youtu.be/v5D-3\\_-CBUE](https://youtu.be/v5D-3_-CBUE)



**Integración digital en la gestión documental y la publicación de la información institucional a través de los servicios digitales en el Instituto del Mar del Perú**

Marcos Alexander Ruiz  
 Instituto del Mar, Perú.

PRESENTACIÓN AUTOR DE LA EXPERIENCIA  
<https://www.youtube.com/watch?v=zh5IHbTNGH8>



**Capacitación en competencias digitales para docentes y colaboradores de la SUNAT**

Regina Prieto Escobedo  
 Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, Perú.

PRESENTACIÓN AUTORA DE LA EXPERIENCIA  
<https://youtu.be/eSIO8ZLVuKQ>



**Implementación de Telecentro para capacitar en competencias digitales a los actores del sector educativo del pueblo Guarayo de Santa Cruz, Bolivia**

Frida Reinaldo Vera Oros  
 Central de Organización de los Pueblos Guaraní COPMAG  
 Santa Cruz-Acción de Guarayo, Bolivia.

PRESENTACIÓN AUTOR DE LA EXPERIENCIA  
<https://youtu.be/aX4jObuLTPY>



Título de la presentación 32

**PROYECTOS RESULTANTES – otras instituciones**

**Diseño de microlearning para el fortalecimiento de capacidades de los funcionarios municipales**

Orlando Santiago Peña Viquez  
 Asociación de Municipios del Ecuatoriano ABE

PRESENTACIÓN AUTOR DE LA EXPERIENCIA  
<https://www.youtube.com/watch?v=IbR5IteRBNJo>



**Digitalización de contenidos para el Observatorio del Hábitat de Bogotá**

Silvana Restrepo Caballero  
 Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT), Colombia.

PRESENTACIÓN AUTOR DE LA EXPERIENCIA  
[https://youtu.be/X7DRl\\_Vgik](https://youtu.be/X7DRl_Vgik)



**Huella digital, navegación segura y protección de datos en línea**

Escudador Javier Hernández Ramírez  
 Instituto de Capacitación y Desarrollo de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos del Estado de Hidalgo, México.

PRESENTACIÓN AUTOR DE LA EXPERIENCIA  
[https://youtu.be/3\\_ZE-RQeS8](https://youtu.be/3_ZE-RQeS8)



**Telemedicina en pacientes del Hospital Nacional de la Mujer. El Salvador**

José Francisco Cabrera Henríquez  
 Hospital Nacional de la Mujer "Dra. María Isabel Rodríguez" (Unidad de Informática, El Salvador).

PRESENTACIÓN AUTOR DE LA EXPERIENCIA  
<https://youtu.be/p2j3aDn3DKM>



**Proyectos para el Fortalecimiento de Intervenciones Integrales y Diferenciadas con Pacientes Adolescentes del Hospital Nacional Rosales mediante la Aplicación de Competencias Digitales**

Salvador Alexander Morales Espino  
 Hospital Nacional Rosales, El Salvador.

PRESENTACIÓN AUTOR DE LA EXPERIENCIA  
<https://youtu.be/1oVigv8imY>



Título de la presentación 33



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



**RECURSOS INTERESANTES**

**UNED**

<https://interconecta.aecid.es/competencias-digitales>

**Congreso de Formadores de Formadores en Competencias Digitales en países de América Latina y el Caribe**

PROGRAMA | PUBLICACIONES | GALERÍA | + INFORMACIÓN

La Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) en el marco de su programa INTERCONECTA, de conocimiento e innovación para el desarrollo, y la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), en colaboración con el **Convenio Andrés Bello**, han organizado el Congreso de "Formadores de Formadores en Competencias Digitales en países de América Latina y el Caribe", que tuvo lugar del 17 al 20 de octubre de 2022 en el Centro de Formación de la Cooperación Española en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia.

Este congreso es el resultado de un proceso formativo en el ámbito de la competencia digital, que se ha desarrollado a lo largo de un año y medio. Durante su celebración, además de poner en relieve la importancia de las competencias digitales y su potencial transformador en nuestra sociedad, se presentaron, y valoraron su aplicación, los proyectos de intervención comunitaria resultado de este proceso formativo.

**OBJETIVOS**

Analizar la relevancia de las TIC en el mundo actual y futuro; conocer las materias de los nuevos itinerarios y las nuevas ediciones; poner en valor los proyectos de intervención llevados a cabo por los participantes en convocatorias anteriores; o reflexionar acerca de cómo las administraciones públicas deben transformarse y proporcionar las competencias necesarias, son los principales objetivos marcados para el congreso.

**METODOLOGÍA**

El congreso se desarrolló en formato híbrido (presencial y virtual), de modo que, junto a los participantes presentes en sala, la actividad se pudo seguir a través de streaming y/o de sesiones sincrónicas vía ZOOM con acceso a quienes se inscribieron previamente.

[https://interconecta.aecid.es/Gestin%20de%20conocimiento/Experiencias\\_Competencias\\_Digitales.pdf](https://interconecta.aecid.es/Gestin%20de%20conocimiento/Experiencias_Competencias_Digitales.pdf)

[https://interconecta.aecid.es/Gestin%20de%20conocimiento/Guia\\_Formadores\\_Comp\\_digitales.pdf](https://interconecta.aecid.es/Gestin%20de%20conocimiento/Guia_Formadores_Comp_digitales.pdf)


35



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



**v. 4 no. 2 (2021): NÚMERO ESPECIAL - DOSSIER**



**Ana María Martín Cuadrado**  
Universidad Nacional de Educación a Distancia

**Lourdes Pérez Sánchez**  
Universidad Nacional de Educación a Distancia

**Mabel Álvarez**  
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

Publicado: 2021-12-06

<https://revistas.ufpel.edu.br/index.php/prociencias/issue/view/167>

**FORMACIÓN EN HABILIDADES DIGITALES PARA LA CREACIÓN DE RECURSOS EDUCATIVOS DIGITALES EN LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICAS DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR**  
Karina Mariel Guardado de Castillo, José Ramón Vasco Capone, Lázaro Humberto Vera Hernández 11-32

**REDES DE ARTICULACIÓN PARA EL MONITOREO Y DESARROLLO DE HABILIDADES DIGITALES**  
Marina Rita Ficcardi 33-53

**DESARROLLO DE UNA INTERVENCIÓN EN COMPETENCIAS DIGITALES EN EL ÁREA DE INFORMACIÓN PARA DOCENTES DE LA ESCUELA SECUNDARIA DE PAYSANDÚ EN URUGUAY**  
Susana Molinari 54-66

**INTERVENCIÓN PEDAGÓGICA PARA LA ALFABETIZACIÓN DIGITAL DE TALENTOS HUMANOS EN GRADUACIÓN, CASO UPEL INSTITUTO PEDAGÓGICO DE MATUREN "ANTONIO LIRA ALCALÁ" - VENEZUELA**  
Eudencio Roserí Linares 67-91

**PROYECTO DE INTERVENCIÓN PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES DIGITALES EN DOCENTES DE CIENCIAS AGRÍCOLAS**  
Ariely Carola Pereira, Gemma Domínguez Coto 92-108

**IMPLEMENTACIÓN DE LA TELEMEDICINA EN EL PROCESO DE TRASLADO DE PACIENTES ADOLESCENTES CON ENFERMEDADES CRÓNICAS ENTRE EL HOSPITAL INFANTIL BENJAMÍN BLOOM Y EL HOSPITAL NACIONAL DE ROSALES Salvador Alejandro Morúa Trejo 109-124**

**OPTIMIZACIÓN DE COMPETENCIAS DIGITALES PARA PROFESORES Y EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL PERÚ, APLICABLES EN LA FORMACIÓN TÉCNICA TRIBUTARIA Y ADUANERA Y EN SU TRABAJO DE SERVICIO PARA LOS CIUDADANOS DEL PERÚ**  
Regina Mónica Prieto Baicagallo 127-146

**RELATEC**  
Revista Latinoamericana de Tecnología Educativa  
2023  
Vol. 22 (2)

**MONOGRÁFICO**  
«La formación en Competencias digitales ciudadanas en Latinoamérica»

**Editoras temáticas**  
Lourdes Pérez Sánchez, Universidad Nacional de Educación a Distancia - UNED (España).  
Ana María Martín Cuadrado, Universidad Nacional de Educación a Distancia - UNED (España).  
Mabel Álvarez Morales, Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco - UNPSJB (Argentina).

Publicado: 2023-07-21

<https://relatec.unex.es/issue/view/303>

Título de la presentación 36



**ÁREAS TEMÁTICAS** <https://www.encuentroaiesad2023.com/index>

1. PEDAGOGÍAS EMERGENTES Y TECNOLOGÍAS EDUCATIVAS DISRUPTIVAS EN ENTORNOS DIGITALMENTE ENRIQUECIDOS.
2. NUEVOS ITINERARIOS FORMATIVOS PARA UN APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA SIN LÍMITES NI FRONTERAS
3. ECOSISTEMAS EDUCATIVOS DIGITALES Y ALIANZAS EN LA NUEVA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR
4. AVANCES EN LA GENERACIÓN DE ENTORNOS DIGITALES INCLUSIVOS PARA EL APRENDIZAJE

<https://revistas.uned.es/index.php/ried>



**Revista Iberoamericana de Educación a Distancia**  
La Revista Iberoamericana de la Educación Digital





La Universidad Católica de Loja



Título de la presentación 37





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



UTEC | espol | INSCRÍBETE | PROGRAMA | CALL FOR PAPERS | EXPOSITORES | ORGANIZADORES | INSTITUCIONES ALIADAS

IV Edición - Congreso Internacional

# EDUCAMP 2023

DISEÑANDO LA EDUCACIÓN DEL FUTURO

**52** **17** **59** **13**  
 Días Horas Minutos Segundos

14 y 15 de septiembre

<https://educamp.utec.edu.pe/>

Esta edición está marcada por temas claves pos-pandemia:

- Política, gestión y entorno universitario
- Tecnología e Innovación educativa
- Transformación educativa: diversidad y competencias docentes

Título de la presentación 38

#SOMOS2030

# ¡GRACIAS!

**Ana María Martín Cuadrado**  
[amartin@edu.uned.es](mailto:amartin@edu.uned.es)

UNED



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



La presentación se dio por finalizada, no sin antes expresar las muestras de gratitud por parte del pleno del Consejo Técnico Consultivo a la Doctora Martín Cuadrado.

**5.2 INFORME DE AVANCES DE LA COMISIÓN PARA LA REVISIÓN DEL MANUAL DE PROCESOS E INSTRUMENTOS DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO, PARA LA EMISIÓN DE DICTÁMENES BASADOS EN LA NORMATIVA Y REGLAMENTACIÓN VIGENTE DEL NIVEL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE HONDURAS”, PLANTEAMIENTO DE MEJORAS Y NUEVAS PROPUESTAS EN EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO.**

A continuación, el Máster Martínez manifestó que el espacio para la presentación de avances de la comisión nombrada para la revisión del Manual de Procesos e Instrumentos del Consejo Técnico Consultivo, solicitó unos minutos para dar una importante información por lo que cedió la palabra a la Máster Martha Zepeda, coordinadora de dicha comisión.

Quien inmediatamente inició recordándoles a todos los presentes, que el pequeño reporte que se presentaría sobre los avances ha sido la revisión del manual de procesos de ese Consejo, mencionó que se hablaría sobre el nombramiento de la comisión, recalcando que el objetivo se dirigió a recabar una estadística por muestreo durante el año dos mil veintidós, sobre las aprobaciones que se han dado en el Consejo Técnico Consultivo, por lo que se dio lectura a un pequeño resumen sobre el trabajo que las comisiones han entregado durante el lapso de tiempo mencionado anteriormente, lo que ha llevado a la interrogante de que más se puede hacer desde ese órgano, ya entrando en contexto, mencionó que era desconocido que el nombramiento de la comisión en Consejo Técnico Consultivo conformado por Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (Coordina), Universidad de San Pedro Sula, USAP; Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS; y Universidad Nacional de Agricultura, UNAG; mismas que también se encuentran en la comisión nombrada en el Consejo de Educación Superior, que coordina la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. En cuanto a la comisión nombrada por éste Consejo, se ha unido y constantemente se hacen las interrogantes sobre cuáles serían las funciones de la comisión, llegando al consenso de que se iniciaría con la revisión del manual, basándose en algunas ideas generadas que sobresalieron, como ser, mejorar las aprobaciones de las solicitudes, con ello se pretende no seguir con la continuidad de lo que se ha venido realizando, otra sería que con la revisión del manual lograr que nuevas vicisitudes se pueden incluir y por último la revisión no serviría si no se modifica la monarquía que actualmente tiene.

También mencionó que era clave reconocer, que los objetivos no se alcanzarían para mejoría si no van acordes con el ente que se encarga de las aprobaciones finales, que





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



competite al Consejo de Educación Superior; por lo que es imperante que ambas comisiones logren una integración que permitan alcanzar la sinergia con los resultados que favorecerían la mejora de todo el sistema.

Recalcó, que las iniciativas surgidas por el momento se han dado en las reuniones de la comisión, pero que se procederá a incluir a todas las instituciones mediante enlaces de encuestas que serán enviadas a sus correos para que puedan dar sus aportes, dentro de un corto tiempo, de hecho ya se había realizado el envío de una y no se obtuvo la respuesta esperada, por lo que mencionó que el plazo fue ampliado para que pudieran acceder y presentar las opiniones, mismas que serán tomadas en cuenta y de suma importancia.

Asimismo, a continuación, se dio a conocer el reporte conteniendo las estadísticas recabadas durante el año dos mil veintidós, así como las iniciativas que se presentan para que el pleno la conozca y sean consideradas, logrando nutrir el trabajo que la comisión deberá presentar, la misma se adjunta a continuación:



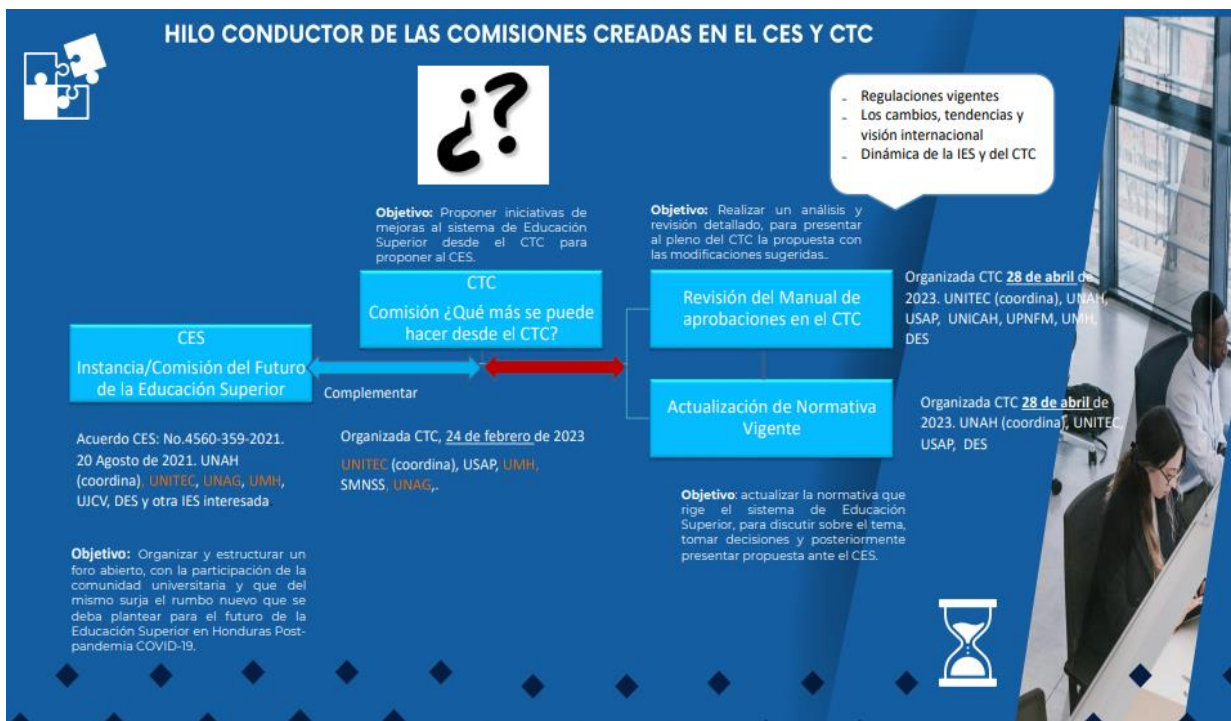


**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



# CONTENIDO

<b>01</b> Contexto de la comisión	<b>02</b> Objetivos	<b>03</b> Estadística de uso del manual (2022)
<b>04</b> Ruta crítica	<b>05</b> Avance	<b>06</b> Reporte Comisión... ¿Qué más se puede hacer desde el CTC?

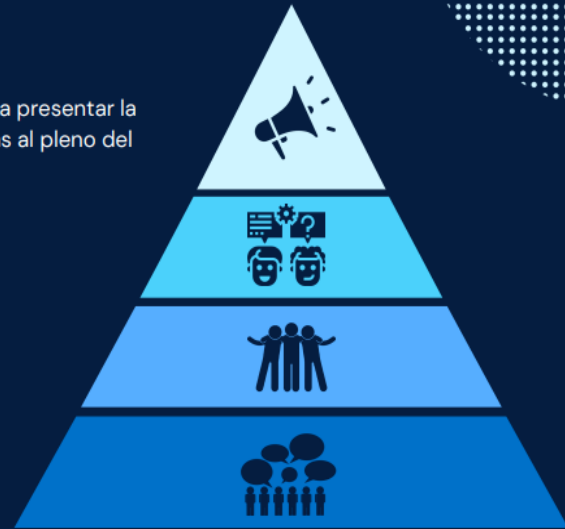


**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



## OBJETIVO

- 01** Realizar un análisis y revisión detallado, para presentar la propuesta con las modificaciones sugeridas al pleno del CTC.



## Aprobaciones de solicitudes en el CTC 2022

UNIVERSIDADES	SOLICITUDES APROBADAS POR CENTRO	COORDINADOR
UNAH	7	15
SMNSS		0
UNAG	3	1
CEDAC		0
EAP		2
UDH	2	1
UCEMN	1	7
UTH	7	3
UMH	4	1
UJCV	1	1
UNITEC	11	6
USAP	3	1
UJN		0
UPI	1	3
UPNFM		1
UNICAH	5	3
UNACIFOR		0
UPH	2	4
UNPH		1
UCRISH		1
USMAH	4	0

**51 solicitudes aprobadas**

CENTROS	Favorable con observaciones	Favorable sin observaciones	Favorable	TOTAL DICTÁMENES	% aprobación
UNAH	6		4	38	26
SMNSS			1	1	100.0
UNAG	1			1	100.0
EAP	5		2	7	100.0
UDH	2		4	6	100.0
UCEMN	12		10	22	100.0
UTH	5			5	100.0
UMH	3	1	7	11	100.0
UJCV	3	1	3	7	100.0
UNITEC	10		11	22	95.5
USAP	1		4	5	100.0
UJN	2		1	3	100.0
UPI	2		5	7	100.0
UPNFM	8		3	11	100.0
UNICAH	7		1	8	100.0
UNACIFOR	5		1	7	85.7
UPH	12		6	18	100.0
UNPH	2		1	3	100.0
UCRISH	8		1	9	100.0
USMAH	2		1	3	100.0









UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 376  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 28 de julio de 2023



¿Cuál es su sugerencia específica de mejora?

4 respuestas

Debe definirse claramente cuándo debe emitirse dictamen FAVORABLE con recomendaciones y cuándo, por la naturaleza de las observaciones y recomendaciones el dictamen debe ser NO FAVORABLE.

Sinterizar el instrumento de diagnóstico, (Planes de estudios, reformas)

1. Incluir los logotipos del SES y CTC en el encabezado de cada formato de instrumento que comprende el Manual de Procesos e Instrumentos del CTC para la emisión de dictámenes basados en la normativa y reglamentación vigente del nivel de Educación Superior de Honduras. 2. Unificar el formato de tablas de cada instrumento.

3. Unificar el formato de fuente, tamaño de fuente, letra mayúscula o minúscula en cada palabra en los aspectos de cada tabla, numeración en cada instrumento. 4. Incluir las firmas pertinentes según cada una de las guías establecidas en el Manual.

Diferenciar las guías de revisión vs los indicadores de gestión por niveles y modalidades.





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



### Comisión

 <b>UNAH</b> Ing. Laura Carlas. Jasela Torres	 <b>USAP</b> Ing. Senén Villanueva Master Carmen Salgado	 <b>UPNFM</b> MSc. Bartolomé Chinchilla Dra. Carla Paz	 <b>UNICAH</b> Máster Carlos Echeverría MSc. Kaidy Ochoa
 <b>UMH</b> Dra. Rosario Duarte Máster Karen Aceituno	 <b>DES</b> MSc. Elizabeth Posadas MSc. Marion Torres	 <b>UNITEC</b> Lic. Róger Martínez Martha Zepeña	

**Objetivo:** Realizar un análisis y revisión detallado, para presentar la propuesta con las modificaciones sugeridas al pleno del CTC.

## Reporte de la comisión ¿Qué más se puede hacer desde el CTC?

<p><b>01</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Intervenciones de temas académicos vigentes en el CTC</li> <li>Dr. Euceda, UNAH, máster Celio Luis Acosta, USAP, máster Fredes Vázquez, UNITEC, Dra. Ana Martín Cuadrado, UCENM....</li> </ul>	<p><b>02</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Conferencia al CES, 07 de septiembre de 2023. Dra. Rosa Elizondo, Vicepresidente Regional de Educación Superior de Norte América y Latinoamérica en Turnitin. Conferencia: <b>Integridad Académica en la era de la Inteligencia Artificial</b></li> </ul>	<p><b>03</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Contratación de un consultor para acompañamiento a las comisión que trabajará la Actualización de la Regulación de Educación Superior y a la Comisión del Futuro de la Educación.</li> </ul>
<b>Hecho</b>		<b>Propuesta</b>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 376  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 28 de julio de 2023



Se finalizó el espacio con la participación de varios de los miembros del pleno de Consejo, quienes dieron su parecer al respecto, así como el ofrecimiento de apoyo y reconocimiento a quienes han estado activamente trabajando en la comisión.

Por parte de la Presidencia del Consejo Técnico Consultivo, el Máster Martínez, agradeció a todos por sus comentarios, aportes y el compromiso adquirido, de igual manera solicitó a todas las autoridades que se tomen unos minutos para contestar la encuesta enviada, ya que ello permitirá seguir avanzando con prontitud.

**SEXTO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REDISEÑO CURRICULAR DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA CON SU RESPECTIVO PLAN DE FACTIBILIDAD, DIAGNÓSTICO Y SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, PARA LA CIUDAD UNIVERSITARIA, UNAH- CURLP, UNAH CURLA, UNAH-TEC DANLÍ, UNAH-TEC AGUAN Y UNAH-VS Y DEMÁS CENTROS REGIONALES, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y MODALIDAD A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL. COMISIÓN: UPNFM (COORDINA), UNITEC, UNICAH Y UCENM. EMISIÓN DE DICTAMEN.**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



El MSc. Roger Martínez, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra al Máster Bartolomé Chinchilla Chinchilla, Vicerrector Académico de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba dictamen favorable con observaciones a la última versión de los documentos sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Rediseño Curricular de la carrera de Administración de Empresas en el Grado Académico de Maestría con su respectivo Plan de factibilidad, Diagnóstico y su respectivo Plan de Estudios de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, para la Ciudad Universitaria, UNAH- CURLP, UNAH CURLA, UNAH-TEC DANLÍ, UNAH-TEC AGUAN Y UNAH-VS y demás Centros Regionales, en la modalidad presencial y modalidad a distancia en su expresión virtual; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; quien coordina, Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; y Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM), se pronunciaron entregando un dictamen integrado, más tres dictámenes favorables con observaciones y un dictamen favorable sin observaciones; sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Rediseño Curricular de la carrera de Administración de Empresas en el Grado Académico de Maestría con su respectivo Plan de factibilidad, Diagnóstico y su respectivo Plan de Estudios de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, para la Ciudad Universitaria, UNAH- CURLP, UNAH CURLA, UNAH-TEC DANLÍ, UNAH-TEC AGUAN Y UNAH-VS y demás Centros Regionales, en la modalidad presencial y modalidad a distancia en su expresión virtual; y los documentos acompañados. Con base a lo cual se emitieron los dictámenes siguientes:

**DICTAMEN No. 1374-376-2023**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de Admisión No. 4975-380-2023, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 380, de fecha 15 de mayo de 2023 y teniendo a la vista sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Rediseño Curricular de la carrera de Administración de Empresas en el Grado Académico de Maestría con su respectivo Plan de factibilidad, Diagnóstico y su respectivo Plan de Estudios de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, para la Ciudad Universitaria, UNAH- CURLP, UNAH CURLA, UNAH-TEC DANLÍ, UNAH-TEC AGUAN Y UNAH-VS y demás Centros Regionales, en la modalidad presencial y modalidad a distancia en su expresión virtual; y los documentos acompañados, se pronuncia.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 376  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 28 de julio de 2023



**OBSERVACIONES**



VICERRECTORÍA ACADÉMICA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN  
Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

OFICIO No. VRAC-346-2023

Tegucigalpa, MDC, 28 de julio de 2023

Doctora  
**LOURDES MURCIA**  
Directora Educación Superior  
Su Despacho

Respetable Doctora Murcia:

Reciban un cordial saludo deseándoles bienestar y éxitos profesionales.

Por este medio hago remisión del **Dictamen integrado para solicitud de aprobación y funcionamiento del rediseño curricular de la carrera de ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA** con su respectivo plan de factibilidad, diagnóstico y plan de estudios de la facultad de ciencias económicas administrativas y contables, de la universidad nacional autónoma de honduras UNAH, para la ciudad universitaria, UNAH- CURLP, UNAH CURLA, UNAH-TEC DANLÍ, UNAH-TEC AGUÁN Y UNAH-VS, en la modalidad presencial y modalidad a distancia en su expresión virtual..

Atentamente.

  
M.Sc. BARTOLOMÉ CHINCHILLA CHINCHILLA  
VICERRECTOR ACADÉMICO

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"  
Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



**DICTAMEN INTEGRADO PARA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REDISEÑO CURRICULAR DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA CON SU RESPECTIVO PLAN DE FACTIBILIDAD, DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS UNAH, PARA LA CIUDAD UNIVERSITARIA, UNAH- CURLP, UNAHCURLA, UNAH-TECDANLÍ, UNAH-TEC AGUÁN Y UNAH-VS, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y MODALIDAD A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL.**

**Comisión nombrada por el CTC.**

1. Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM (coordinara)
2. Universidad Tecnológica Centroamérica, UNITEC
3. Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz, UNICAH
4. Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.

En respuesta a la solicitud recibida de emisión de Dictamen Técnico para la solicitud de aprobación y funcionamiento del Rediseño Curricular de la Carrera de Administración de Empresas en el Grado Académico de Maestría con su respectivo Plan de Factibilidad, Diagnóstico y Plan de Estudios de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, de La Universidad Nacional Autónoma De Honduras UNAH, Para La Ciudad Universitaria, UNAH- CURLP, UNAHCURLA, UNAH-TEC Danlí, UNANH-TEC Aguán Y UNAH-VS, En la Modalidad Presencial y Modalidad a Distancia en su expresión virtual, las Universidades de la comisión nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emiten el siguiente DICTAMEN:

**Considerando:** Que, visto, revisado y analizados los documentos presentados por la UNAH, que acompañan la aprobación del rediseño de la Carrera de Administración de Empresas en el Grado Académico de Maestría. Por lo tanto, la Comisión nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo CTC, emite Dictamen Favorable con Observaciones por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM, Dictamen Favorable con Observaciones por la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, Dictamen Favorable con Observaciones por la Universidad Católica de Honduras, UNICAH y Dictamen Favorable por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM a la solicitud de aprobación y funcionamiento del Rediseño Curricular de la Carrera de Administración de Empresas en el Grado Académico de Maestría con su respectivo Plan de Factibilidad, Diagnóstico y Plan de Estudios de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, de La Universidad Nacional Autónoma De Honduras UNAH,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 376  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 28 de julio de 2023



Para La Ciudad Universitaria, UNAH- CURLP, UNAHCURLA, UNAH-TEC Danlí, UNANH-TEC Aguán Y UNAH-VS, En la Modalidad Presencial y Modalidad a Distancia en su expresión virtual. En virtud de lo anterior la comisión del Consejo Técnico Consultivo CTC, emite **Favorable con Observaciones** a la Solicitud de aprobación del Rediseño de la Carrera de Administración de Empresas en el Grado Académico de Maestría de la UNAH.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán, a los 28 días del mes de julio de 2023

Universidad Pedagógica Nacional  
Francisco Morazán (UPNFM)

Universidad Tecnológica  
Centroamericana (UNITEC)

Universidad Católica de Honduras  
(UNICAH)

Universidad Cristiana Evangélica  
Nuevo Milenio (UCENM)



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



**Dictamen de revisión Plan de Estudios de la Carrera de  
Administración de Empresas en el Grado Académico de Maestría**

Realizado por UPNFM / Mes: junio Año: 2023

**INTRODUCCIÓN**

Después de haber realizado una revisión del documento entregado por la Universidad, UNAH se dan a conocer las observaciones pertinentes al mismo. Dichas observaciones están realizadas conforme a la Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado, con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior.

**OBSERVACIONES**

Institución Solicitante: **UNAH/ FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES**  
Carrera: **ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**  
Grado: **MAESTRÍA** Modalidad: **presencial y modalidad a distancia en su expresión virtual**  
Centro en el que se ofrecerá: **PARA LA CIUDAD UNIVERSITARIA, UNAH-CURLP, UNAH-CURLA, UNAH-TEC DANLÍ, UNAH-TEC AGUAN Y UNAH-VS**  
Fecha: \_\_\_\_\_

Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones	
<b>Solicitud de Aprobación<sup>1</sup></b>	<b>a. Estructura de la Solicitud</b>				
	<b>b. Documentos adjuntos</b>				
<b>I. Aspectos de Presentación</b>	<b>1.1. Portada</b>	En la portada se presenta lo siguiente: ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Institución?		X	Aparece en la parte inferior derecha
		¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)?		X	Aparece en la parte superior
		¿Código de la carrera?	X		
		¿Unidad responsable del proyecto?	X		
		¿Lugar y fecha?	X		
	<b>1.2. Tabla de Contenido</b>	La Tabla de Contenido incluye: ¿El tema y subtemas de cada capítulo?	X		Mejorar la estructura
		¿El número de página en que se	X		Mezcla tablas en el índice

<sup>1</sup> Para dictamen de otras universidades.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
	encuentran los capítulos?			general
1.2. Datos Generales de la Carrera	Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes:	X		
	a. ¿Código y Nombre?			
	b. ¿Modalidad de estudio?	X		
	c. ¿Duración de la Carrera?	X		
	d. ¿Duración en periodos académicos?	X		
	- En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica.			
	- En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno.	X		12 semanas
	- En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno."			
	e. ¿Duración de los Periodos Académicos?	X		12 semanas
	f. ¿Requisitos de Ingreso?:	X		
	- Generales			
	- Específicos de la carrera si los hubiera.			
	g. Unidades Valorativas	X		48
	h. Número de asignaturas	X		19
i. Nivel o Grado Académico que se alcanza	X			
j. Acreditación (Título, Diploma)	X			
k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.	X		2022	
	l. Clasificación CINE	X		
	m. Acuerdo de creación y funcionamiento	X		
	n. Petición	X		
2. Introducción	En la introducción se explica:	X		
	- ¿Generalidades del Plan?:			
	- ¿Antecedentes del plan?	X		
	- ¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados?	X		
	- ¿Viabilidad para implementación?	X		
	- ¿Explicación de la	X		





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
estructura del documento?				
<b>3. Marco Contextual (Art. 56 de las N.A.)</b>  Reorganizar el Marco contextual y el Marco teórico.	El Marco Contextual expresa: 3.1. ¿Justificaciones sociales?		<b>X</b>	Existe un amplio discurso sobre la justificación social del posgrado y solo un párrafo final sobre los profesionales emprendedores. Dado que es un rediseño curricular, se requiere especificar las justificaciones sociales de esta propuesta curricular y cuál es el aporte social de los nuevos profesionales.
	3.2. ¿Justificaciones económicas?		<b>X</b>	Es importante resaltar el aporte de los posgrados al ámbito económico, pero se requiere especificar las justificaciones económicas de la oferta curricular para la formación de este profesional y su aporte desde lo económico. Estableciendo siempre las diferenciaciones que justifiquen el rediseño.
	3.3. ¿Justificaciones político educativas?		<b>X</b>	Existe un amplio discurso sobre la justificaciones Político educativas de los postgrados en la UNAH. Dado que es un rediseño curricular, se requiere especificar las justificaciones Político educativas de esta propuesta curricular y cuál es el aporte de los nuevos profesionales.
	3.4. ¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país?		<b>X</b>	Las necesidades prioritarias están muy generalistas, Se solicita especificarlas a la propuesta de rediseño curricular en función de los aportes del perfil profesional.
<b>4. Marco Teórico</b>	El Marco Teórico expresa principalmente: 4.1. ¿Fundamentación científica del campo del conocimiento?	<b>X</b>		
	4.2. ¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera?		<b>X</b>	Especificar la fundamentación científica de la disciplina de La carrera, en función de establecer las aportaciones de la propuesta de rediseño curricular.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



Categorías de Análisis	Sí	No	Observaciones
4.3. ¿Fundamento filosófico?	X		
4.4. ¿Doctrina pedagógica?	X		
4.5. ¿Modelo curricular?	X		
<b>5.1. Perfil Profesional</b>			
Dentro del perfil profesional se describe:	X		Especificar el perfil de ingreso a la maestría y complementar este apartado con la información sobre perfil de ingreso colocada en el apartado tabla 1. Requisitos administrativos y académicos de ingreso a la maestría de la página 8.
5.1.1. ¿Perfil de ingreso?			
5.1.2. ¿Perfil de egreso?	X		
5.1.3. ¿Perfil ocupacional/mercado laboral?	X		
<b>5.2. El plan contempla los siguientes elementos:</b>	X		
5.2.1. ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)?			
5.2.2. ¿Objetivos Específicos del Plan?	X		Organizados por ejes.
5.3. La distribución de Asignaturas /Espacios de aprendizaje /Módulos contemplan:			
5.3.1. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades	X		

**5. Propuesta del Plan e Estudio**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



Categorías de Análisis	Sí	No	Observaciones
Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			
5.3.2. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	<b>X</b>		
5.3.3. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			NA
5.4. La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos por: - ¿Período Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente?	<b>X</b>		
- ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera?	<b>X</b>		
- ¿Permite sopesar la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo?	<b>X</b>		
5.5. ¿El Flujograma de Asignaturas / Espacios de Aprendizaje / Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?	<b>X</b>		
5.6. Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la	<b>X</b>		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



Categorías de Análisis	Sí	No	Observaciones
modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo): - ¿Código?			
- ¿Nombre?	X		
- ¿Unidades Valorativas/Créditos?	X		
- Requisitos	X		
- ¿Objetivos/competencias?	X		
- ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)?	X		
- ¿Metodología?	X		
- ¿Evaluación?	X		
- ¿Bibliografía?	X		
5.7. ¿Tabla de Equivalencia? ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			NA
5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			NA
5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Períodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			NA
5.10. ¿Requisitos de graduación?	X		
<b>6. Recursos</b>	X		Organizar la visualización de lo recursos conforme a la oferta en cada uno de los Centros regionales o su administración central. Visibilizar también tanto para la educación presencial y a la distancia en su expresión virtual.





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
	6.1. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)	X		Especificar por cada uno de los centros donde se ofertará y también tanto para la educación presencial y a la distancia en su expresión virtual.
	6.2. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)		X	Especificar por cada uno de los centros donde se ofertará y también tanto para la educación presencial y a la distancia en su expresión virtual. No hay evidencia fotográfica de los espacios físicos.
	6.3. Recursos Materiales		X	Especificar por cada uno de los centros donde se ofertará y también tanto para la educación presencial y a la distancia en su expresión virtual.
	6.4. Recursos Financieros		X	Especificar por cada uno de los centros donde se ofertará y también tanto para la educación presencial y a la distancia en su expresión virtual.
	6.5. Acuerdos y Convenios		X	
	6.6. Plan de desarrollo / inversión / implementación		X	

Tabla No. 2. Guía de verificación de requisitos para la presentación de Recurso Humano

No.	Nombre del Docente	Estudios Grado	Estudios de Postgrado	Registro de la UNAH	Validación de Títulos		No. de Coleg.	Experiencia Docente en el N.E.S.	Formación Pedagógica para el N.E.S.
					Recon	Incorp			
1									
2									
3									
4									
5									



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



**Otras observaciones / Sugerencias:**

1. Incluir un plan de implementación.
2. En el caso de los cursos virtuales se señala que se avanzaría en la elaboración de cursos virtuales, revisar avance al respeto o realizar una nueva proyección.
3. Elaborar un plan de desgaste de la maestría ofertada con el plan vigente en las sedes en las que existe actualmente.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



---

**UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO**



**DICTAMEN**

Sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Rediseño Curricular con su respectivo Plan de Factibilidad, Diagnóstico y Plan de Estudios de la carrera de Administración de Empresas en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, para ser desarrollado por la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, en los campus de la Ciudad Universitaria, UNAH-CURLP, UNAH CURLA, UNAH-TEC DANLI, UNAH-TEC AGUAN Y UNAH-VS, en la modalidad presencial y modalidad de educación a distancia en su expresión virtual.

**Comisión del CTC:**

**UPNFM (Coordina), UNITEC, UNICAH, UCENM.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 376  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 28 de julio de 2023



---

UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO

Vicerrectoría Académica

Junio, 2023

PRESENTACION DEL DICTAMEN

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo realizada en Sesión Ordinaria No. 374 de fecha 30 de mayo del 2023, respecto a la presentación del dictamen sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Rediseño Curricular de la carrera de Administración de Empresas, en el Grado Académico de Maestría, con su respectivo Plan de Factibilidad, Diagnostico y su respectivo Plan de Estudios de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, para la Ciudad Universitaria, UNAH-CURLP, UNAH CURLA, UNAH-TEC DANLI, UNAH-TEC AGUAN Y UNAH-VS, en la modalidad presencial y modalidad a distancia en su expresión virtual.

**Considerando:** que el día 06 de junio del 2023 se recibió por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, el Plan de Factibilidad, Diagnóstico y su respectivo Plan de Estudios de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, y que fueron analizados con la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos de las Normas de Educación en el Nivel Superior y del "Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras".

**Considerando:** que los documentos presentados por la UNAH, cumplen con las Normas de Educación en el Nivel Superior y el "Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras".

**POR TANTO:** La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio UCENM, emite **Dictamen Favorable** a la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Rediseño Curricular de la carrera de Administración de Empresas, en el Grado Académico de Maestría, de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, para ser desarrollado en la Ciudad Universitaria, UNAH-CURLP, UNAH CURLA, UNAH-TEC DANLI, UNAH-TEC AGUAN Y UNAH-VS, en la modalidad presencial y modalidad a distancia en su expresión virtual.





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



**ANEXOS.**

**OBSERVACIONES AL DIAGNOSTICO.**

Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Rediseño Curricular de la carrera de Administración de Empresas, en el Grado Académico de Maestría, con su respectivo Plan de Factibilidad, Diagnostico y su respectivo Plan de Estudios de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, para la Ciudad Universitaria, UNAH-CURLP, UNAH CURLA, UNAH-TEC DANLI, UNAH-TEC AGUAN Y UNAH-VS, en la modalidad presencial y modalidad a distancia en su expresión virtual.

ELEMENTOS DEL DIAGNOSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
<b>ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>			
Portada			
Membrete en la parte superior y logotipo de la universidad			
En el centro anotar Proyecto de plan de estudio de la carrera...			
Código de la carrera			
Unidad responsable del proyecto			
Lugar y fecha			
Tabla de contenido	x		
Datos Generales			
Nombre de Programa/carrera			
Duración de la Carrera			
Número de Períodos			
Duración del Período Académico			
Número de Unidades Valorativas	x		
Número de Módulos/asignaturas			
Modalidad de Estudio			
Acreditación			
Grado Académico			
Petición			
Año de solicitud			
<b>INTRODUCCION</b>			
2.1. Antecedentes del Estudio	x		
2.2. Explicación del proceso investigativo	x		
2.3. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	x		
2.4. Explicación de cómo se Presenta	x		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



el Documento			
<b>CONTEXTUALIZACION SITUACIONAL DE HONDURAS</b>			
3.1 Socioeconómica	x		
3.2. Educativa	x		
3.3 Política	x		
3.4 Escenarios Socioeconómicos Internacionales	x		
<b>CONTEXTUALIZACION INSTITUCIONAL</b>			
4.1. Identificación de la Institución	x		
4.2. Visión y Misión Institucional	x		
4.3. Responsable del Proyecto	x		
<b>MARCO TEORICO</b>			
5.1 Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	x		
5.2 Justificaciones sociales	x		
5.3 Justificaciones económicas	x		
5.4 Justificaciones político – educativa	x		
5.5 Necesidades practicas prioritarias	x		
5.6 Fundamento filosófico	x		
5.7 Doctrina Pedagógica	x		
<b>RESULTADOS DE LA INVESTIGACION</b>			
6.1. Resultados Cuantitativos y Cualitativos	x		
6.1.1. Encuesta a Estudiantes de Instituciones Educativas Públicas y Privadas.			
6.1.2. Entrevista a Expertos.			
6.2. Demanda real y Potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de la sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	x		
6.3. Cualificación y cuantificación de profesionales existentes en el área solicitada.	x		
6.4. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad Hondureña.	x		
6.5. Mercado de Inserción laboral de los profesionales egresados.	x		
6.6. Conclusiones y recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas) que sustenten científicamente y técnicamente la	x		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



Implementación del plan de Estudios.			
<b>ANEXOS</b>			
7.1 Proyecto de Investigación	X		
7.2 Instrumentos de investigación aplicados.	x		
7.3 Evidencias gráficas del proceso investigativo	x		
7.4 Plan de gestión administrativa y financiera para implementar la carrera	x		
7.5 Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	x		
7.6 Evidencias gráficas de recursos y capacidades instaladas	x		
7.7 Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	x		
<b>BIBLIOGRAFIA</b>			

**OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS.**

Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Rediseño Curricular de la carrera de Administración de Empresas, en el Grado Académico de Maestría, con su respectivo Plan de Factibilidad, Diagnostico y su respectivo Plan de Estudios de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, para la Ciudad Universitaria, UNAH-CURLP, UNAH CURLA, UNAH-TEC DANLI, UNAH-TEC AGUAN Y UNAH-VS, en la modalidad presencial y modalidad a distancia en su expresión virtual.

CATEGORIAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
<b>1.- ASPECTOS DE PRESENTACION</b>				
<b>1.1 Portada</b>	- Membrete y logotipo de Universidad - Proyecto de plan de estudio de la carrera - Código de la carrera - Unidad responsable del proyecto - Lugar y fecha	X X X X X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



<b>1.2. Datos generales</b>	- Nombre de Programa/carrera	X		
	- Duración de la Carrera	X		
	- Número de Períodos	X		
	- Duración del Período Académico	X		
	- Número de Unidades Valorativas	X		
	- Número de Módulos/asignaturas	X		
	- Modalidad de Estudio	X		
	- Acreditación	X		
	- Grado Académico	X		
	- Clasificación CINE-2013:	X		
	- Petición	X		
- Año de solicitud	X			
<b>1.3 Tabla de Contenido</b>	- Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	X		
	- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X		
<b>2. INTRODUCCION</b>	<b>GENERALIDADES:</b>			
	1.- Antecedentes del plan	X		
	2.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	X		
	3.- Viabilidad para implementación del Plan	X		
	4.- Limitantes para implementación del Plan	X		
	5.- Explicación del documento	X		
<b>3. MARCO TEORICO</b>	<b>FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:</b>			
	1.- Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	X		
	2.- Justificaciones sociales	X		
	3.- Justificaciones económicas	X		
	4.- Justificaciones político – educativas.	X		
	5.- Necesidades prácticas prioritarias	X		
	6.- Fundamento filosófico	X		
7.- Doctrina pedagógica	X			
<b>4. SINTESIS DE DIAGNÓSTICO</b>	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	X		
<b>5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO</b>	<b>“Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos”</b>			
	1.- Perfil de ingreso	X		
	2.- Perfil de egreso	X		
<b>6. ESTRUCTURA DEL PLAN</b>	<b>“Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional”</b>			
	1.- Generales	X		





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



2.-Específicos	X		
3.- Asignaturas obligatorias	X		
4.- Asignaturas de formación general	x		
5.- Asignaturas de formación específica	X		
6.- Asignaturas electivas			N/A
7.- Distribución de asignaturas por periodo académico	X		
8.- Flujograma de asignaturas	X		
9.- Descripciones mínimas por asignaturas	X		
10.- Tabla de equivalencia	X		
11.- Asignaturas por suficiencia	X		
12. Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos	X		N/A
13.- Identificación de asignaturas (códigos)	x		
14.- Descripción de Proyecto de graduación.	X		
15.- Explicación de las Líneas de Investigación	X		
15.- Explicación de Vinculación Social	X		
16.-Requisitos de graduación.	X		
17.- Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



**DICTAMEN-UNICAH**

**Sobre la solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Rediseño Curricular de la carrera de Administración de Empresas en el Grado Académico de Maestría para a desarrollarse en la Ciudad Universitaria, UNAH- CURLP, UNAH CURLA, UNAH-TEC DANLÍ, UNAH-TEC AGUAN Y UNAH-VS y demás Centros**

**Regionales, en la modalidad presencial y modalidad a distancia en su expresión virtual.**

<b>UNIVERSIDAD PROPONENTE:</b>	<b>Universidad Nacional Autónoma de Honduras</b>
<b>COMISIÓN:</b>	<b>Comisión: UPNFM (Coordina), UNITEC, UNICAH Y UCENM</b>
<b>FECHA:</b>	<b>27 de junio de 2023</b>

**Observaciones al diagnóstico:**

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
<b>I. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante		x	Se sugiere agregar el nombre de la universidad en la parte superior de los documentos.
<b>1.1 Portada</b>	En el centro debe anotar "diagnóstico de la carrera..."	x		Se sugiere unificar el número de letras utilizadas en la portada para darle una mejor presentación al documento.
	Código de la carrera	x		Cuando se utiliza códigos alfanuméricos se sugiere estos estén separados por un guión (-)
	Unidad responsable del plan	x		
	Lugar y fecha	x		
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	x		Se sugiere revisar y actualizar la tabla de contenidos a fin de corregir los errores en la numeración de los contenidos por página.
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	x		
<b>1.3 Datos Generales</b>	Tabla de Datos generales	x		Se sugiere que la tabla de datos generales se presente inmediatamente después de la tabla de contenido según lo solicitado en la guía para la verificación de planes de estudios y diagnósticos de la DES. Especificar si el número de asignaturas



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



---

				descritas incluye el proyecto de grado.
--	--	--	--	---



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
				Se sugiere ampliar la clasificación CINE
<b>2. Introducción</b>	Antecedentes del estudio	x		
	Explicación del proceso Investigativo	x		
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo			Se recomienda detallar de forma más específica las personas o empresas que brindaron sus aportes en el proceso de investigación.
	Explicación de cómo se presenta el documento	X		
<b>3. Contextualización Situacional De Honduras</b>	Socioeconómica	X		
	Educativa	X		
	Política	X		
	Escenarios socioeconómicos Internacionales	X		
<b>4. Contextualización Institucional</b>	Identificación de la Institución	X		
	Visión y Misión Institucional	X		La misión y visión institucional debería reflejarse como una general para todos los centros regionales pues a pesar de ser campus en cierta medida independientes todos forman parte de la misma universidad.
	Responsables del proyecto	x		
<b>5. MARCO TEÓRICO</b>	Fundamentación científica de la disciplina de la Carrera			Se recomienda actualizar información en muchos de los apartados de los diferentes centros regionales, a fin de estar siempre en concordancia con los avances sociales, culturales, económicos, políticos y educativos tanto a nivel nacional como internacional.
	Justificaciones sociales	x		
	Justificaciones económicas	x		
	Justificaciones político – educativas	x		
	Necesidades prácticas prioritarias	x		
	Fundamento filosófico	x		
	Doctrina pedagógica	x		
<b>6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	Resultados cuantitativos y cualitativos Articulados	x		
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	x		
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	x		
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	x		Se sugiere verificar este apartados en los diversos centros regionales de fin de reflejar información clara y precisa.
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	x		Se sugiere detallar el campo laboral para los egresados de esta carrera.
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	x		
<b>7. ANEXOS</b>	Proyecto de Investigación		x	No se evidencia ninguno de estos apartados, se sugiere completar el documento según lo solicitado en la
	Instrumentos de Investigación aplicados		x	
	Evidencias graficas del proceso investigativo		x	





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera		x	guía de verificación para la aprobación de carreras.
	Evidencias graficas de capacidades físicas Instaladas		x	
	Matriz de perfiles académicos de docentes y Administrativos		x	
	Bibliografía	x		

**OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIO:**

CATEGORÍAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
<b>1.- ASPECTOS DE PRESENTACION</b> <b>1.1 Portada</b>	-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad... - En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera:... -Código de la carrera..... - Unidad responsable del proyecto..... -Lugar y fecha.....	X		
<b>1.2. Datos generales</b>	Nombre de Programa/carrera:..... Duración de la Carrera Número de Periodos: Duración del Periodo Académico Número de Unidades Valorativas:..... Número de Módulos/asignaturas:..... Modalidad de Estudio:..... Acreditación:..... Grado Académico:..... Petición Año de solicitud	X		
<b>1.3 Tabla de Contenido</b>	-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo:..... - Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.....	X		
<b>2. INTRODUCCION</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1.- Antecedentes del plan... 2.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados..... 3.- Viabilidad para implementación del Plan... 4.- Limitantes para implementación del Plan... 5.-Explicación del documento...	X		
<b>3. MARCO TEORICO</b>	<b>FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:</b> 1.-Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera..... 2.- Justificaciones sociales..... 3.- Justificaciones económicas..... 4.- Justificaciones político – educativas. ... 5.- Necesidades prácticas prioritarias..... 6.- Fundamento filosófico..... 7.- Doctrina pedagógica.....	X		
<b>4. SINTESIS DE DIAGNÓSTICO</b>	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	"Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos" 1.- Perfil de ingreso..... 2.- Perfil de egreso.....	X		
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	"Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional" 1.- Generales..... 2.- Específicos..... 3.- Asignaturas obligatorias..... 4.- Asignaturas de formación general... 5.- Asignaturas de formación específica... 6.- Asignaturas Electivas... 7.- Distribución de asignaturas por periodo académico..... 8.- Flujograma de asignaturas... 9.- Descripciones mínimas por asignaturas... 10.- Tabla de equivalencia (pregrado)... 11.- Asignaturas por suficiencia (pregrado)... 12.- Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos... 13.- Identificación de asignaturas (códigos)... 14.- Descripción de Práctica Profesional... 15.- Explicación de Vinculación Social... 16.- Requisitos de graduación... 17.- Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos, Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.	X		

**Recomendaciones**

- Se sugiere revisar la numeración a lo largo del documento diagnóstico y eliminar las páginas en blanco.
- A pesar de estar solicitando el rediseño de esta carrera para al menos 5 centros regionales las conclusiones del diagnóstico, únicamente hacen referencia a la UNAH-VS
- Cuando se menciona en la solicitud: "y demás Centros Regionales" se sugiere dejar claro a que centros regionales hacen referencia pues según el reglamento debe adjuntarse un diagnóstico que respalde la pertinencia del programa según la zona donde se pretenda desarrollar.
- Se menciona en la página 516 de las "Estrategias de aprendizaje y evaluación de la Maestría en Administración de Empresas" al observar la tabla se puede apreciar que es necesario reflejar las estrategias de aprendizaje en diferentes columnas según la modalidad pues, aunque en algunas se coincide no todas las estrategias de enseñanza pueden ser utilizadas en todas las modalidades.
- No se detallan los criterios ni procedimientos para la selección de la muestra.
- En el apartado "Resultados cuantitativos y cualitativos articulados" de algunos centros regionales no se detalla esta información. Se sugiere verificar e integrar.
- Hay mucha información repetida, se sugiere sintetizar el documento pues muchos de los apartados son iguales en los diferentes centros regionales.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 376  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 28 de julio de 2023



- Al ser esta carrera propuesta como maestría profesionalizante debe tomarse en cuenta el Reglamento para la Regulación de Estudios de Posgrado Art. 18: la maestría profesionalizante tiene por objeto desarrollar una formación teórico-práctica... lo que no se ve reflejado en la distribución de créditos de las clases, pues todos los créditos son teóricos, contraviniendo lo descrito en el reglamento.
- En la definición de las semanas que durará el periodo, se sugiere dejar periodos unificados de 12 semanas como lo plantean en la tabla de datos generales, y en su defecto agregar más clases a los periodos que cuentan con una baja cantidad de horas, por ejemplo, en el periodo I en lugar de dejar 3 clases de 2 créditos pueden agregar más clases a fin de cubrir las horas restantes de un periodo de 12 semanas. Esto con el fin de no generar confusión durante el desarrollo del programa.

Después de haber recibido y revisado los documentos: plan de factibilidad, diagnóstico y plan de estudios se emiten **Observaciones** a la solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Rediseño Curricular de la carrera de Administración de Empresas en el Grado Académico de Maestría para la Ciudad Universitaria, UNAH- CURLP, UNAH CURLA, UNAH-TEC DANLÍ, UNAH-TEC AGUAN Y UNAH-VS y demás Centros Regionales, en la modalidad presencial y modalidad a distancia en su expresión virtual.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 376  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 28 de julio de 2023



---

**PRIMER DICTAMEN-UNITEC**

***Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Rediseño Curricular de la carrera de Administración de Empresas en el Grado Académico de Maestría con su respectivo Plan de factibilidad, Diagnóstico y su respectivo Plan de Estudios de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, para la Ciudad Universitaria, UNAH- CURLP, UNAH CURLA, UNAH-TECDANLÍ, UNAH-TEC AGUAN Y UNAH-VS, en la modalidad presencial y modalidad a distancia en su expresión virtual.***

En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información de solicitud de aprobación y funcionamiento del rediseño curricular de la carrera de Administración de Empresas en el grado académico de Maestría con su respectivo Plan de factibilidad, Diagnóstico y su respectivo Plan de Estudios de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, para la Ciudad Universitaria, UNAH- CURLP, UNAH CURLA, UNAH-TECDANLÍ, UNAH-TEC AGUAN Y UNAH-VS, en la modalidad presencial y modalidad a distancia en su expresión virtual; para emitir Dictamen para la aprobación del mismo.

Por este medio, se hace constar que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, ha enviado la solicitud de aprobación y funcionamiento del rediseño curricular de la carrera de **Administración de Empresas en el grado académico de Maestría** con su respectivo Plan de factibilidad, Diagnóstico y su respectivo Plan de Estudios de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, para la Ciudad Universitaria, UNAH- CURLP, UNAH CURLA, UNAH-TECDANLÍ, UNAH-TEC AGUAN Y UNAH-VS, en la modalidad presencial y modalidad a distancia en su expresión virtual verificando el cumplimiento de lo requerido por la Dirección de Educación Superior y se presentan algunas observaciones las cuales se detallan a continuación:

**DEL DIAGNÓSTICO:**

- Se recomienda evidenciar los resultados cuantitativos y cualitativos articulados con el uso de gráficos y descripción de los resultados.
- Se sugiere evidenciar el Proyecto de Investigación según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
- Se sugiere agregar el apartado Instrumentos de Investigación aplicados según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



- Se sugiere agregar el apartado Evidencias gráficas del proceso investigativo según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
- Se sugiere agregar el apartado Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
- Se recomienda que se elabore 1 diagnóstico por centro universitario y que se incluyan los resultados de la investigación de cada sede.

**DEL PLAN DE ESTUDIOS:**

- Se sugiere evidenciar que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio y sus recursos de aprendizaje están diseñados en la o las expresiones de la modalidad a distancia adoptadas según el instrumento de Requerimientos según el Reglamento de EAD de la DES.

Por lo tanto, UNITEC como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo emite **OBSERVACIONES** para la solicitud de aprobación y funcionamiento del rediseño curricular de la carrera de Administración de Empresas en el grado académico de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras con su respectivo Plan de Estudios de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, para la Ciudad Universitaria, UNAH- CURLP, UNAH CURLA, UNAH-TECDANLÍ, UNAH-TEC AGUAN Y UNAH-VS, en la modalidad presencial y modalidad a distancia en su expresión virtual.

**ANEXOS**

**Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Rediseño Curricular de la carrera de Administración de Empresas en el Grado Académico de Maestría con su respectivo Plan de factibilidad, Diagnóstico y su respectivo Plan de Estudios de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, para la Ciudad Universitaria, UNAH- CURLP, UNAH CURLA, UNAH-TECDANLÍ, UNAH-TEC AGUAN Y UNAH-VS, en la modalidad presencial y modalidad a distancia en su expresión virtual.**

**1. DIAGNÓSTICO**

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>		
<b>1.1 Portada</b>	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
<b>1.3 Datos Generales</b>	Tabla de Datos generales	Cumple
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	Antecedentes del estudio	Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple
	Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple
<b>3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS</b>	Socioeconómica	Cumple
	Educativa	Cumple
	Política	Cumple
	Escenario socio-económico Internacional	Cumple
<b>4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL</b>	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Cumple
<b>3. MARCO TEÓRICO</b>	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
<b>6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	Doctrina pedagógica	Cumple
	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple, sin embargo, se recomienda evidenciar los resultados cuantitativos y cualitativos articulados con el uso de gráficos y descripción de los resultados.
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple
<b>7. ANEXOS</b>	Proyecto de Investigación	No cumple. Se sugiere evidenciar el Proyecto de Investigación según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
	Instrumentos de Investigación aplicados	No cumple. Se sugiere agregar el apartado Instrumentos de Investigación aplicados según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
	Evidencias gráficas del proceso investigativo	No cumple. Se sugiere agregar el apartado Evidencias gráficas del proceso investigativo según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
	Plan de gestión administrativa financiera para implementar la carrera	Cumple
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas.	No cumple. Se sugiere agregar el apartado Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple

**2. PLAN DE ESTUDIOS**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo al "Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras"

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
<b>CAP I</b>	<b>MODALIDADES Y CLASIFICACIÓN</b>			
Art. 5.	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce a la profundización y generación del conocimiento?	X		
	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce al desarrollo de competencias profesionales y específicas que habilitan para la solución de problemas de alto nivel de complejidad?	X		
Art. 6	El Plan de Estudios identifica la modalidad en que será desarrollado:			
	¿La modalidad señalada es presencial?		X	
	¿La modalidad señalada es semipresencial con mediación virtual?		X	
	¿La modalidad señalada es virtual?	X		
Art. 7	El Plan de Estudios identifica el tipo de Posgrado, como: (Marque SI, según corresponda)			
	Especialidad		X	
	Especialidad profesional		X	
	Especialidad en el área de la salud		X	
	Subespecialidad en el área de la salud		X	
	Programa es una Maestría		X	
	Programa de Maestría profesionalizante	X		
	Programa de Maestría académica		X	
	Programa de Doctorado		X	
Programa de Posdoctorado		X		
<b>CAP II</b>	<b>ESPECIALIDAD PROFESIONAL</b>			





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 8	¿El Plan de Estudios evidencia que tiene por objeto profundizar en el dominio de conocimientos teóricos, técnicos y metodológicos en un aspecto o áreas de la disciplina de una profesión? o de un campo de aplicación de varias profesiones? y/o ¿Amplía la capacitación profesional a través de actividades prácticas?			N/A
	¿El Plan de Estudios enuncia que las actividades del Programa de Estudios se completan con un trabajo final individual de integración, según la modalidad definida por el Centro?			N/A
Art. 10	¿El Programa establece las regulaciones necesarias para que cada estudiante realice su trabajo de investigación, elaboración y defensa de la tesis?			N/A
Art. 11	¿Contiene 15 créditos como mínimo y 20 como máximo?			N/A
	¿Tiene duración de al menos un (1) año?			N/A
	¿Contiene entre 225 y 300 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Contiene entre 450 y 600 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Requiere de 675 a 900 horas totales?			N/A
Art. 12	¿Se acredita con especificación precisa de la profesión o campo de aplicación como: Especialista en...?			N/A
<b>Cap. III</b>	<b>ESPECIALIDAD EN EL ÁREA DE LA SALUD</b>			
Art. 13	¿Evidencia que tiene por objeto desarrollar conocimientos, habilidades y destrezas profesionales en los diferentes campos del área de la salud?			N/A
	¿Evidencia que comprende especialidades clínico-quirúrgicas y aquellas que por sus características se definan como tales en el acto de creación de las mismas?			N/A
	¿Desarrolla actividades docente - asistenciales conforme a la normativa académica?			N/A
Art. 14	¿Tiene 90 créditos como mínimo?			N/A
	¿Tiene una duración de tres (3) años como mínimo?			N/A



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Contiene 1350 horas máximas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Contiene 2700 horas máximas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Tiene 4050 horas totales máximas?			N/A
	¿Las actividades se completan con un trabajo final individual de integración?			N/A
<b>Cap. IV</b>	<b>SUBESPECIALIDAD EN EL ÁREA DE LA SALUD</b>			
Art. 15	¿Evidencia que profundiza en conocimientos en una sub-área, eje temático o unidad académica específica de su especialidad?			N/A
	¿Se documenta que se fundamenta en una relación estrecha profesor - alumno, de manera que el alumno aprende haciendo, mediante una supervisión estrecha del profesor?			N/A
Art. 16	¿El plan de estudios se estructura como un programa de trabajo académico, que vincula las obligaciones profesionales y asistenciales del estudiante?			N/A
	¿El plan de estudios evidencia que se desarrolla investigación práctica y aplicada?			N/A
Art. 17	¿Tiene al menos una duración de dos (2) años?			N/A
	¿Tiene entre 40 y 50 créditos en total?			N/A
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Requiere entre 1800 y 2250 horas totales?			N/A
<b>Cap. V</b>	<b>MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE</b>			
Art. 18	¿Evidencia que desarrolla una formación teórico-práctica, con competencias profesionales?	X		
	¿Documenta que incorpora elementos investigativos?	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Documenta que concluye con un trabajo final de graduación?	X		
Art. 19	¿El Plan de Estudios incluye aspectos teóricos-prácticos y metodológicos?	X		
	¿El Plan de Estudios tiene entre 40 y 50 créditos?	X		
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)	X		
	¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)	X		
	¿El Plan de Estudios requiere entre 1800 a 2250 horas totales?	X		
	¿El Plan de Estudios evidencia que demanda al menos un 25% en investigación aplicada explicitado en el respectivo plan de estudios?	X		
	¿Si es de tiempo parcial, tiene una duración de año y medio a dos (2) años?	X		
	¿Si es de tiempo completo, tiene al menos un (1) año de duración?	X		
Art. 20	¿La Maestría Profesionalizante culmina con un trabajo final, escrito que permite evidenciar la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en un campo profesional y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión? (Proyecto institucional, estudio de casos, producción artística o trabajos similares).	X		
	¿El trabajo final se desarrolla de forma individual?	X		
<b>Cap. VI</b>	<b>MAESTRÍA ACADÉMICA</b>			
Art. 23	¿El Plan de Estudios evidencia un proceso de formación cuya naturaleza es esencialmente de investigación?			N/A
	¿El Programa finaliza con una tesis como requisito de graduación?			N/A
	¿El Programa evidencia que la tesis requiere una perspectiva teórica conceptual y una propuesta metodológica?			N/A



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 24	¿Se incluye en la malla curricular un espacio pedagógico en el cual se adquieren las competencias didácticas según el área del conocimiento que habilitan para el ejercicio de la docencia y la investigación?			N/A
Art. 25	¿El Plan Curricular contiene aspectos teóricos conceptuales y metodológicos?			N/A
	¿El Plan Curricular tiene entre 50 y 60 créditos?			N/A
	¿Documenta que incluye al menos un 45% en investigación?			N/A
	¿Contiene entre 750 y 900 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Contiene entre 1500 y 1800 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Evidencia entre 2250 y 2700 horas totales?			N/A
	¿Tiene una duración de al menos dos (2) años?			N/A
Art. 26	¿Se describe como requisito de graduación una tesis?			N/A
	¿La tesis requerida es un estudio de pensamiento crítico respecto de un tema o problema específico?			N/A
	¿Se documenta que la tesis requerida demanda el manejo conceptual y metodológico propio de la actividad de investigación?			N/A
	¿Se documenta que es requerido que la tesis se desarrolle de forma individual?			N/A
	¿Se explicita como requisito de graduación que la investigación de tesis sea admitida para su publicación en una revista de la especialidad?			N/A
<b>Cap. VII</b>	<b>PROGRAMA DE DOCTORADO</b>			
Art. 27	¿El Plan de Estudios evidencia que el Programa se fundamenta en la investigación?			N/A
	¿Establece como requisito de graduación la realización de un trabajo original e individual publicable, bajo la estrecha supervisión de un equipo de expertos calificados que evalúan continuamente el desempeño del candidato?			N/A





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿El Programa evidencia que habilita para el ejercicio profesional, la investigación y la docencia del más alto nivel?			N/A
	¿El Plan Curricular está diseñado con al menos un 60% de investigación?			N/A
	<b>Si es un doctorado sobre maestría académica:</b>			
	¿Requiere entre 55 y 70 créditos?			N/A
	¿Contiene entre 825 y 900 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Contiene entre 1650 y 1800 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Requiere de 2475 a 3150 horas totales?			N/A
	¿Tiene una duración de entre tres (3) y cinco (5) años?			N/A
	<b>Si es un doctorado sobre la licenciatura:</b>			
	¿Requiere como mínimo entre 120 y 140 créditos?			N/A
	¿Contiene entre 1800 y 2100 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Contiene entre 3600 y 4200 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Requiere de 5400 a 6300 horas totales?			N/A
	¿Tiene una duración entre cinco (5) y ocho (8) años?			N/A
Art. 28	El programa de doctorado evidencia poseer los siguientes principios: a) Compromiso de integración con respecto a la diversidad de los países, saberes y conocimientos; b) Compromiso y responsabilidad social con la calidad de la educación en todos los niveles educación; c) Adhesión al principio de la educación como un derecho humano; d) Fortalecimiento de la sociedad del conocimiento (producción, intercambio y circulación del conocimiento-gestión del conocimiento); e) Apoyo a la creación de una población crítica comprometida con el desarrollo de la región;			N/A



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	f) Generación de parámetros de la calidad de la formación de doctorado para la región; g) Inclusión de temas de políticas públicas y profesión docente bajo los principios de solidaridad en otros países de la región; h) Reconocimiento del papel que desempeñan los Centros de Educación Superior en la generación producción, gestión y transferencia e innovación del conocimiento para el desarrollo de los países; i) Mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones en América Latina.			
Art. 29	¿El Plan de Estudios está organizado en tres etapas?			N/A
	¿El Plan de Estudios incluye como primera etapa inicial un período de nivelación en investigación para los que no procedan de una maestría académica?			N/A
Art. 21	El Plan de Estudios especifica que los maestros graduados de la maestría profesionalizante que aspiren a matricularse en un doctorado, deberán primero realizar o evidenciar la realización de una pasantía o residencia en un instituto de investigación o instancia académica determinada de un Centro de Educación Superior, en función de los proyectos de investigación institucionales en marcha. El cual tendrá como mínimo 450 horas, con una duración mínima de seis (6) meses.			N/A
	¿El Plan de Estudios evidencia que el período de nivelación tiene una duración e intensidad que varía dependiendo de la preparación previa del estudiante?			N/A
Art. 29	¿El Plan de Estudios incluye como segunda etapa, un conjunto de módulos o asignaturas, especializadas, seminarios de investigación y la formulación e implementación del diseño de tesis?			N/A
	¿El Plan de Estudios incluye como tercera etapa, un período de investigación que culmina con la tesis?			N/A
	¿El Plan de Estudios especifica que el resultado de esa investigación deberá ser admitido para su publicación en una revista de su especialidad?			N/A
Art. 30	¿El Plan de Estudios consigna que se requiere que los estudiantes presenten exámenes de candidatura al terminar la segunda etapa?			N/A



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 31	¿El Plan de Estudios consigna la naturaleza y el período de la prueba de la candidatura determinado por la Comisión de Estudios de Posgrado?			N/A
	¿El Plan de Estudios documenta que la prueba de la candidatura tiene como propósito: - Evaluar la capacidad del estudiante para plantear y resolver problemas de investigación			N/A
	- Comprobar que el estudiante posee un nivel integral de conocimiento acorde con el grado de excelencia que el Sistema de Posgrado debe tener			N/A
	- Constatar que el alumno ha logrado cumplir con los requisitos del perfil profesional del programa.			N/A
<b>CAP I</b>	<b>MODALIDADES Y CLASIFICACIÓN</b>			
Art. 34	La institución cuenta con los siguientes órganos del Sistema de Estudio de Posgrado:			
	¿El Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?	X		
	¿La Coordinación, Dirección o Decanatura de Estudios de Postgrado del Centro?	X		
	¿La Coordinación académica del programa de posgrado del Centro?	X		
Art. 35	¿La institución cuenta con un Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de posgrados del Centro, que integra el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel?	X		
Art. 36	La estructura organizativa del subsistema de estudios de posgrado del Centro que desarrollará el Programa, está constituida por:			
	¿Vicerrector(a) Académico, quien lo preside?	X		
	¿Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de Estudios de Posgrado?	X		
	¿Director(a) de investigación y/o vinculación?	X		
	¿Coordinador de posgrado de la facultad, escuela o centro Regional?	X		
	¿Coordinador académico del programa de posgrado?	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Otros que se puedan integrar de acuerdo a su normativa interna?	X		
Art. 37	La estructura organizativa de la Facultad, Escuela o Centro Regional que desarrolla el posgrado está constituida por:			
	¿El Decano(a) o Director de Centro Regional, quien lo preside?	X		
	¿Coordinador de posgrado de la Facultad, Escuela o Centro Regional?	X		
	¿Coordinador(a) de investigación y/o vinculación?	X		
	¿Coordinador académico de posgrado del programa?	X		
	¿Otros que se pueden integrar de acuerdo a la normativa interna de cada Centro de El Nivel?	X		
Art. 39	La IES cuenta con un Subsistema de Estudios de Posgrado estructurado, que evidencia:			
	¿Una política para el desarrollo de los posgrados del Centro?	X		
	¿Procedimiento para estudiar y aprobar en primera instancia los proyectos de creación y funcionamiento de programas de posgrado que propongan las facultades, departamentos, centros regionales y otras unidades académicas y emitir informes para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario o similar órgano de gobierno de cada Centro de El Nivel?	X		
	¿Un mecanismo para promover la integración de las funciones de investigación, docencia, vinculación en los posgrados?	X		
	¿Los sistemas de evaluación y seguimiento de los posgrados?	X		
	¿Un mecanismo para definir, evaluar y revisar, en coordinación con los Centros de El Nivel de las facultades, el funcionamiento de los módulos de posgrado;	X		
	¿Mecanismo para asesorar a los organismos y autoridades de gobierno universitario sobre los posgrados?	X		
	¿Procedimiento para estudiar, elaborar y recomendar a las autoridades universitarias la suscripción de convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales en	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	programas de formación e investigación en posgrados?			
	¿Procedimiento para designar a los directores y coordinadores de los programas de posgrado que funcionan en unidades académicas distintas a las facultades?	X		
	La propuesta anual de presupuesto, presentada al Consejo Universitario, que incluye:	X		
	¿El funcionamiento de la Dirección de Posgrado?	X		
	¿Planes de financiamiento y administración de recursos para el posgrado?	X		
Art. 40	¿La institución cuenta con una Coordinación, Dirección o Decanatura de Posgrado, responsable de las disposiciones del Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?	X		
Art. 41	La IES cuenta con un Coordinador, Director o Decano de Posgrado, que evidencia:			
	¿Cumplimiento de los planes estratégicos, las políticas académicas, normativas gerenciales y de financiamiento del Sistema?	X		
	¿Documenta convenios de cooperación y/o intercambio académico con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales? En caso de poseerlos.	X		
	¿Dictámenes técnicos de la propuesta del nuevo programa de posgrado, que documente la revisión técnica y metodológica realizada para su aprobación por el Consejo Universitario u órganos de gobierno similar?	X		
	¿Mecanismos para el seguimiento de graduados del programa de posgrado?	X		
	¿Procesos para la evaluación institucional, capacitación y asesorías para asegurar la calidad de la oferta académica?	X		
	¿Mecanismos para la ejecución planificada de la movilidad académica estudiantil y docente en las redes establecidas? En caso de poseerlos	X		
Art. 42	¿La institución cuenta con una Coordinación General de Posgrados en la facultad, centro universitario y centro universitario regional para la formulación de proyectos,	X		





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	seguimiento y evaluación de cursos de posgrado?			
Art. 43	La IES cuenta con una Coordinación General que evidencia:			
	¿Políticas para el desarrollo de posgrados del Centro?	X		
	¿Proyectos para la creación y funcionamiento del nuevo programa de posgrado?	X		
	¿Mecanismos para la integración de las funciones con las de investigación, docencia, vinculación en el posgrado?	X		
	¿Programa de evaluación del funcionamiento del posgrado?	X		
	¿Apoyo técnico para la constitución de redes y convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales?	X		
	¿Mecanismos para asesorar la elaboración de proyectos del posgrado?	X		
	¿Normativa para la selección y contratación de docentes del posgrado?	X		
	¿Sistema de información estadística del programa?	X		
	¿Programa de seguimiento a los graduados del programa?	X		
Art. 44	El programa de posgrado cuenta con el siguiente personal mínimo:			
	¿Un Coordinador Académico(a) del programa?	X		
	En los posgrados académicos ¿un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?	X		
	En las maestrías profesionalizantes ¿por área disciplinar, un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?	X		
Art. 45	La IES cuenta con una Coordinación Académica del programa de posgrado que evidencia:			
	¿Mecanismos para la gestión del talento humano, recursos materiales, financieros y logísticos para las actividades del posgrado?	X		
	¿Mecanismos para coordinar, gestionar y supervisar la evaluación periódica y el funcionamiento del Plan de Estudio de la Carrera?	X		
	¿Mecanismos para coordinar las actividades de servicio de los distintos Departamentos que colaboran en la formación de estudiantes de la Carrera?	X		
	¿Estrategias para el cumplimiento adecuado de los procesos	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	de ingreso, promoción y graduación de los estudiantes de la Carrera?			
	¿Plan Operativo Anual y del Presupuesto del Posgrado?	<b>X</b>		
	¿Cursos de Actualización del posgrado?	<b>X</b>		
	¿Mecanismos para la evaluación periódica de las políticas de docencia, investigación y vinculación con la sociedad, de la Carrera de Posgrado?	<b>X</b>		
	¿Estrategias para la planificación de las asignaturas y demás actividades académicas y de investigación para cada periodo académico y para cada promoción, para garantizar el proceso de formación del estudiante y contribuir al desarrollo integral y al logro de objetivos de la Carrera?	<b>X</b>		
	¿Programas específicos de evaluación en cada periodo académico y capacitación sistemática para renovar permanentemente la formación profesional y pedagógica de los docentes de la Carrera?	<b>X</b>		
Art. 47	¿El plan de estudios está integrado por módulos con un máximo de tres asignaturas paralelas?	<b>X</b>		
	¿Cada asignatura o curso del plan de estudios registra el número de:			
	¿Horas teóricas?	<b>X</b>		
	¿Horas prácticas?	<b>X</b>		
	¿Créditos correspondientes?	<b>X</b>		
Art. 48	El diseño curricular del programa contiene:			
	¿Una clara justificación, que muestra la contribución del programa de posgrado a la solución de los problemas del país y la región?	<b>X</b>		
	¿Una fundamentación científica, pedagógica y filosófica coherente con los principios, valores, misión y políticas del Plan Estratégico del Centro?	<b>X</b>		
	¿Una clara diferenciación de otros programas similares, expresada mediante la definición de ejes curriculares longitudinales?	<b>X</b>		
	¿Suficiente claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos del programa, el perfil académico/profesional y el	<b>X</b>		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	perfil laboral del egresado?			
	¿Coherencia entre los objetivos del programa, los perfiles del egresado y la organización del aprendizaje?	<b>X</b>		
	¿Requisitos de ingreso y de graduación?	<b>X</b>		
	¿Coherencia de los requisitos de ingreso y graduación con los objetivos y perfiles del egresado del programa?	<b>X</b>		
	¿Asignación de horas y créditos a los componentes curriculares acorde al modelo educativo institucional?	<b>X</b>		
	¿Contenido temático integral y articulado de manera sistemática?	<b>X</b>		
	¿Estrategias de evaluación consecuentes con las características del plan curricular?	<b>X</b>		
	¿Identificación de las líneas propuestas de investigación y de vinculación en cada programa?	<b>X</b>		
Art. 49	¿El diseño curricular del programa refleja en la naturaleza y proporción de los componentes curriculares, el carácter de formación profesional o de formación académica?	<b>X</b>		
	El diseño curricular del programa diferencia los tipos y rangos de proporciones de los componentes curriculares acorde a lo siguientes:			
	Para los Programas de formación profesional de posgrado:			
	– ¿El diseño curricular tiene entre el 15% y el 25% de componentes generales?	<b>X</b>		
	– ¿El diseño curricular tiene entre el 50% y el 70% de componentes profesionales?	<b>X</b>		
	– ¿El diseño curricular tiene al menos el 25% de componentes de investigación aplicada?	<b>X</b>		
	Para los Programas de formación académica de posgrado:			
	– ¿El diseño curricular contempla al menos el 45% para maestrías y hasta el 70% para el doctorado de componentes de investigación?			N/A
	– ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes académicos?			N/A
	– ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes profesionalizantes?	<b>X</b>		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 50	Si es un programa de maestría, el diseño curricular:			
	¿Se organiza hasta un máximo de dos orientaciones?	<b>X</b>		
	¿La cantidad de créditos entre las orientaciones es igual o mayor al 70% del total del programa?	<b>X</b>		
Art. 51	En caso de reforma del plan / ampliación de oferta, ampliación de la modalidad. ¿La fecha de aprobación del plan de estudio de posgrado, es menor a 5 (cinco) años?	<b>X</b>		
Art. 52	El programa de postgrado en su plan de estudios evidencia:			
	¿Los recursos bibliográficos, tecnológicos, laboratorios y espacios para práctica, si el programa lo requiere?	<b>X</b>		
	¿Garantizar el acceso permanente al sistema de biblioteca física y/o virtual?	<b>X</b>		
	¿Disponer de servicios de apoyo para el programa (infraestructura, equipamiento, plataforma tecnológica)?	<b>X</b>		
Art. 53	¿La suma de horas de actividad académica es equivalente a 45 horas por cada crédito, para cada módulo, asignatura o curso durante el periodo académico?	<b>X</b>		
Art. 54	La cuantificación de los créditos académicos toma en cuenta:			
	– ¿Para una asignatura teórica, máximo tres (3) créditos?	<b>X</b>		
	– ¿Para una clase práctica o de laboratorio hasta dos (2) créditos?	<b>X</b>		
	– ¿Para un Seminario-taller un (1) crédito?	<b>X</b>		
	– ¿Para una asignatura de investigación dos (2) créditos como mínimo y cuatro (4) créditos como máximo?	<b>X</b>		
	– ¿Para una asignatura por tutoría, máximo tres (3) créditos?	<b>X</b>		
	– ¿Para un Proyecto de investigación en la especialidad profesional tres (3) créditos?	<b>X</b>		
	– ¿Para un Proyecto de grado en la maestría profesional cuatro (4) créditos?	<b>X</b>		
	– ¿Para tesis en la maestría académica ocho (8) créditos?	<b>X</b>		
	– ¿Para una tesis doctoral quince (15) créditos?	<b>X</b>		
– ¿Para Publicaciones en revistas indexadas y presentaciones	<b>X</b>			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	en congresos científicos cuyos trabajos sean acreditados por la unidad competente, tres (3) créditos?			
Art. 56	¿El programa de estudios especifica los módulos, asignaturas o cursos del posgrado por los que el estudiante podrá solicitar el reconocimiento de créditos por módulo, asignatura o curso del posgrado aprobado en otro programa similar de la misma institución o en otro Centro de El Nivel nacional y/o extranjero reconocido y acreditado, hasta un máximo de 15 créditos?.	<b>X</b>		
Art. 57	El Plan de Estudios especifica que a los graduados que hayan cumplido los requisitos para la acreditación y titulación establecidos en el reglamento y las normativas internas de los programas de posgrado, se les otorga cualquiera de las siguientes menciones:			N/A
	¿Título de Especialista?			
	¿Título de Sub Especialista?			N/A
	¿Título de Máster Profesionalizante?	<b>X</b>		
	¿Título de Máster Académico/Máster en Ciencias/ Máster en Arte?			N/A
	¿Título de Doctor?			N/A
	¿Certificación Pos-doctoral?			N/A
Art. 58	¿El Plan de Estudios establece como requisitos para ingresar al posgrado?	<b>X</b>		
	– ¿Título de grado inferior inmediato debidamente reconocido o incorporado según lo establece la Ley de Educación Superior?	<b>X</b>		
	– ¿Un índice académico de 70%?	<b>X</b>		
	– ¿Documento de identidad o carné de residentes?	<b>X</b>		
	– ¿Conocimientos básicos de informática?	<b>X</b>		
	– ¿Comprensión del idioma inglés?	<b>X</b>		
	– ¿Dominio del idioma inglés para especialidades médicas, subespecialidades y doctorados?	<b>X</b>		
	– ¿Destrezas académicas básicas: habilidad para el manejo verbal y escrito de la lengua materna y organización lógica de ideas?	<b>X</b>		
	– ¿Exposición de motivos para ingresar a un posgrado?	<b>X</b>		





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	– ¿Cumplimiento de los requisitos del perfil de ingreso propio del programa y del nivel académico correspondiente?	X		
Art. 59	Si el programa de estudios de posgrado tiene como requisito de ingreso una segunda lengua. ¿Se especifican los criterios y políticas establecidas por la institución para que el estudiante demuestre la suficiencia?	X		
Art. 60	La evaluación de los aprendizajes del programa es:			
	¿Integral?			
	¿Sistemática?	X		
	¿Científica?	X		
	¿Diagnóstica, formativa y sumativa para el desarrollo de competencias?	X		
Art. 61	La descripción de los módulos, asignaturas o cursos, incluyen evaluaciones académicas, tales como:	X		
	¿Pruebas escritas acordes con el nivel?			
	¿Presentaciones y defensas orales y/o escritas de ensayos?	X		
	¿Proyectos o trabajos de investigación?	X		
	¿Trabajos de vinculación?	X		
	¿Participación y desarrollo de seminarios-talleres?	X		
	¿Otras formas de trabajo académico?	X		
Art. 62	¿El plan de estudios del postgrado establece el sistema de calificación de 1 a 100%?	X		
	¿El índice académico mínimo de promoción de posgrado está establecido en las Normas Académicas de cada Centro?	X		
	¿El índice académico establecido para la promoción de los módulos, asignaturas o cursos es igual o superior al 75%?	X		
Art. 63	En los programas de maestrías profesionalizantes. ¿El plan de estudios establece los casos en que el estudiante puede realizar examen de suficiencia?	X		
Art. 64	¿El programa de posgrado define los requisitos de graduación	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	en el plan de estudio?			
	El tiempo límite para la presentación del proyecto final de graduación es de:			
	¿Un (1) año, para las especialidades y maestrías profesionalizantes?	<b>X</b>		
	¿Dos (2) años máximo para la presentación y defensa de tesis, en las maestrías académicas?			N/A
	¿Tres (3) años para los doctorados, contados a partir de la aprobación de la última asignatura, módulo u otra actividad contemplada en el plan de estudios?			N/A
<b>CAPÍTULO IV. INTERNACIONALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS</b>				
Art. 65	La institución cuenta con un programa de internacionalización para:			
	¿Fortalecer los procesos académicos, investigativos y de vinculación?	<b>X</b>		
	¿Intercambio de experiencias entre instituciones educativas?	<b>X</b>		
	¿Conformación de redes científicas?	<b>X</b>		
	¿Facilitar la movilidad de docentes y estudiantes entre programas homólogos o armonizados a nivel internacional y la optimización de recursos a nivel nacional?	<b>X</b>		
	¿Funcionar en doble vía como medio para crear cuerpos académicos más allá de una institución, programas compartidos de formación y lazos colaborativos?	<b>X</b>		
Art. 66	El programa de postgrado contempla convenios para titulaciones conjuntas:	<b>X</b>		
	¿Validación de créditos académicos?			
	¿Enseñanza de una o más lenguas extranjeras?	<b>X</b>		
	¿Desarrollo de asignaturas con contenidos internacionales?	<b>X</b>		
	¿Formación de profesionales en áreas de desempeño internacional?	<b>X</b>		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Incorporación de pasantías académicas?	X		
	¿Intercambio de docentes y estudiantes?	X		
	¿Acceso a bases de datos, bibliotecas virtuales y motores de búsqueda académicos?	X		
	¿Otras que sean pertinentes al logro de la internacionalización?	X		
Art. 67	¿El programa de postgrado contempla la realización de pasantías académicas reguladas por convenios con universidades extranjeras reconocidas a nivel internacional; incluyendo docencia, investigación y vinculación?	X		
<b>TÍTULO IV. DE LA INVESTIGACIÓN, ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO</b> <b>CAPÍTULO I. DE LA INVESTIGACIÓN</b>				
Art. 68	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación están vinculadas a las exigencias de desarrollo de país, de las ciencias y las disciplinas a los fines, objetivos y ejes temáticos definidos en cada Institución?	X		
	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación responden al perfil del programa y fortalecen las competencias investigativas en las temáticas vinculadas al ejercicio profesional?	X		
<b>CAPÍTULO II. DE LA ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO(MAESTRÍAS ACADÉMICAS Y DOCTORADOS)</b>				
Art. 69	En caso de las Maestrías Académicas y Doctorados, la elaboración y defensa de la tesis de graduación tiene como propósito:	X		
	¿Demostrar el dominio de competencias en el campo de la investigación y la aplicación del método científico?	X		
	¿Poner en evidencia el aporte que el trabajo representa para la comunidad científica?	X		
Art. 70	En caso de posgrado académico, el programa dispone de:			
	¿Asesores metodológicos?	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Asesores temáticos?	X		
	¿Acceso a especialistas que cumplan el rol de lectores?	X		
	¿Facilidad para conformar Tribunales Examinadores de Tesis, integrado por tres (3) miembros, con la presencia del coordinador del programa quien da fe?	X		
	¿El plan de estudios establece las formas en que se realizarán las sustentaciones de las tesis y trabajos de graduación de los posgrados (públicos, en la modalidad presencial o virtual)?	X		
Art. 71	La institución documenta que los asesores de tesis, lectores y examinadores a ser seleccionados y acreditados por el/la coordinador(a) del programa, cuentan con lo siguiente:	X		
	¿Grado académico igual o superior al grado que examina?	X		
	¿Ser un profesor universitario o un especialista en la temática, preferiblemente con reconocimiento nacional o internacional?	X		
	¿Reconocimiento profesional, avalado por su hoja de vida?	X		
	¿Experiencia investigativa?	X		
	¿Otros que el programa especifique?	X		
Art. 72	La institución documenta que cuenta con:			
	¿Directores/asesores temáticos de tesis con las competencias necesarias?	X		
	¿Planta docente necesaria para que los directores/asesores temáticos de tesis dispongan del tiempo necesario para ofrecer asesoría, no dirigiendo más de dos tesis al mismo tiempo?	X		
	¿Investigadores senior que coordinen una línea de investigación, para ampliar el número de asesorías?	X		
Art. 73	¿En caso de programas de doctorado, el Plan de Estudios establece que al tribunal de tesis se incorporará al menos un profesional de alto nivel y prestigio académico en el área temática externo a la Institución?	X		
<b>TÍTULO V. DE LA EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO</b>				



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 76	¿El plan de estudios establece que después de dos promociones o cohortes, se someterá a procesos de autoevaluación, evaluación, formulación e implementación de planes de mejora continua, con miras a la acreditación de la calidad?	<b>X</b>		
<b>TÍTULO VI. DE LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE DOCENTES</b>				
Art. 77	La planta docente documentada cuenta con los siguientes requisitos:			
	¿Título de grado académico igual y preferiblemente superior al que otorgará el programa, reconocido o incorporado por el Consejo de Educación Superior?	<b>X</b>		
	¿Experiencia mínima profesional preferiblemente de tres (3) años, posterior a la obtención del posgrado y un desempeño eficiente en docencia e investigación?	<b>X</b>		
	¿Dominio científico – técnico y metodológico en la disciplina a impartir?	<b>X</b>		
	¿Competencias profesionales que lo habiliten como facilitador del proceso de enseñanza-aprendizaje a nivel superior?	<b>X</b>		
	¿Promotor de procesos innovadores y creativos en el campo del conocimiento o profesional?	<b>X</b>		
	¿Disposición para cumplir con las responsabilidades académicas y administrativas?	<b>X</b>		
	¿Dominio de las tecnologías de la información y comunicación, TIC's aplicadas a la educación?	<b>X</b>		
	¿Comprensión del idioma inglés?	<b>X</b>		
	¿Competencias en la elaboración y presentación de informes técnicos?	<b>X</b>		
	¿Otros establecidos por el Centro?	<b>X</b>		
	En el caso de las maestrías académicas y doctorados la planta docente presentada ¿documenta haber publicado artículos científicos en revistas indexadas nacionales o internacionales?	<b>X</b>		
Art. 78	La institución evidencia contar con un documento que detalle como responsabilidades del docente:	<b>X</b>		
	¿Formular, desarrollar y evaluar un programa del módulo y/o asignatura de conformidad con los últimos descubrimientos	<b>X</b>		





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	científicos, con sus requerimientos técnicos y metodológicos?			
	¿Cumplir con los requerimientos establecidos en el syllabus y en el plan de estudio del programa, de conformidad al modelo educativo institucional?	<b>X</b>		
	¿Desarrollar el curso con la ética profesional y el rigor científico que corresponde?	<b>X</b>		
	¿Ofrecer a los estudiantes las tutorías académicas necesarias?	<b>X</b>		
	¿Entregar los informes y calificaciones en tiempo y forma?	<b>X</b>		
	¿Mantenerse actualizado en el campo del conocimiento y en el área profesional?	<b>X</b>		
	¿Optimizar el uso de las plataformas tecnológicas y otros recursos disponibles en los centros para mejorar la calidad de la educación pos gradual y facilitar la integración de la docencia, la investigación y la vinculación siguiendo las directrices institucionales?	<b>X</b>		
	¿Participar activamente en los programas de investigación, innovación y vinculación a nivel de aula y a nivel institucional?	<b>X</b>		
Art. 79	La institución evidencia contar con un sistema de evaluación del docente que evalué:	<b>X</b>		
	¿El logro de objetivos del módulo o asignatura del programa?			
	¿El dominio científico-técnico y metodológico del curso?	<b>X</b>		
	¿El dominio del enfoque curricular o modelo educativo Institucional?	<b>X</b>		
	¿El uso de medios y recursos didácticos?	<b>X</b>		
	¿El liderazgo?	<b>X</b>		
	¿La actualización y dominios de las competencias profesionales?	<b>X</b>		
	¿Las publicaciones científicas?	<b>X</b>		
	¿La Participación en redes académicas nacionales e	<b>X</b>		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	internacionales?			
	¿La asesoría académica a estudiantes?	<b>X</b>		
Art. 80	¿El Centro evidencia tener definidas las formas y procedimientos para evaluar el desempeño docente?	<b>X</b>		
<b>TITULO VII. DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO</b>				
Art. 81 Art. 82	¿El programa de posgrado evidencia contar con los recursos financieros necesarios para elevar su calidad académica, y/o programas de cofinanciamiento?	<b>X</b>		

**Requerimientos según el Reglamento de EAD**

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	<b>Título II</b> <b>Del Diseño y la Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia</b>			
	<b>Capítulo I</b> <b>De los procedimientos Académicos</b>			
Art.7 Art. 52 - a) Art. 53 - a) Art. 54 - a)	¿La institución documenta que cuenta con un Modelo Pedagógico que considere el aprendizaje, autónomo, mediado y contextualizado congruente con la modalidad?	<b>X</b>		
Art.8	¿El plan de estudios indica las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia en las cuales se ofrece?	<b>X</b>		
Art.9	¿El Plan de Estudios describe las combinaciones de las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia de sus programas o cursos con el respectivo porcentaje?	<b>X</b>		
Art.10	¿Los contenidos de todas y cada una de las asignaturas del Plan de Estudios cuentan con la descripción de las metodologías de aprendizaje propias de la modalidad a distancia?	<b>X</b>		
Art.11	¿La unidad de medida a utilizar en el Plan de Estudios corresponde a las horas de trabajo realizadas por el estudiante con base del número de unidades valorativas?	<b>X</b>		
Art.12	¿Se evidencia que los programas o cursos cuentan con la forma de evaluación característica de la modalidad?	<b>X</b>		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 13	¿La institución evidencia que cuenta con un proceso interno para certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia?	X		
Art. 14	¿La institución evidencia cuenta con mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de los destinatarios?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para conocer el rendimiento y los resultados de desempeño?	X		
Art. 15	¿La institución evidencia cómo aplicará la política de investigación, innovación y vinculación en el plan de estudios, en la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia?	X		
<b>Capítulo II</b>				
<b>Del Docente Tutor</b>				
Art. 16	¿La institución documenta que cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances y supervisión de práctica?	X		
Art. 17	¿La institución documenta que los Docentes Tutores cuentan con formación académica de acuerdo a la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?	X		
	¿La institución documenta que sus Docentes Tutores cuentan con la formación metodológica y tecnológica para la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?	X		
Art. 18	¿El número de horas de acompañamiento tutorial está en relación con el número de créditos de la asignatura y de la expresión de la modalidad de Educación a Distancia?	X		
Art. 19	¿La institución evidencia que posee los mecanismos para ofrecer a los Docentes Tutores la debida asistencia técnica para la gestión de los cursos?	X		
	¿La institución documenta que cuenta con un Programa de Formación Continua para los Docentes?	X		
Art. 20	¿La institución evidencia que tiene definida la cantidad de Estudiantes por curso que el Docente Tutor debe atender en cada expresión de la modalidad de educación a distancia?	X		
<b>Capítulo III</b>				
<b>de los Estudiantes</b>				
Art. 21	¿La institución evidencia que posee un programa de inducción para los estudiantes que ingresan por primera vez a la modalidad a distancia?	X		
Art. 22	¿El Plan de Estudios establece tiempo de dedicación requerido para que el estudiante realice las diversas actividades de aprendizaje individual y colaborativas programadas, de acuerdo con la modalidad?	X		
Art. 23	¿La institución evidencia estrategias para que los estudiantes de las diferentes expresiones de la modalidad a distancia participen en los planes de bienestar universitario?	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 24	¿La institución evidencia que promueve la participación de los estudiantes en actividades académicas, de investigación y vinculación?	X		
	¿La institución evidencia que los estudiantes participan en grupos de estudio y en actividades de formación complementaria?	X		
	<b>Capítulo IV Del Diseño, Desarrollo y Evaluación de los Materiales para el Aprendizaje</b>			
Art. 25	¿La institución documenta que cuenta con los criterios, lineamientos y procesos establecidos para el diseño pedagógico, producción y evaluación de materiales y recursos de aprendizaje a distancia?	X		
Art. 26	¿La institución documenta que cuenta con personal técnico capacitado para la asistencia a los docentes para el diseño de cursos y material didáctico?	X		
Art. 27	¿La institución evidencia que cuenta con la disponibilidad de los recursos humanos y tecnológicos que apoyen la producción de recursos y actividades de aprendizaje?	X		
Art. 28	¿La institución evidencia mecanismos para garantizar el respeto a los derechos de autor y propiedad intelectual?	X		
	<b>Título III Del Componente Tecnológico</b>			
Art. 29	En el caso de que el plan de estudios sea ofertado en la expresión semipresencial con mediación virtual o en la expresión virtual, ¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma virtual de gestión de aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés)?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la infraestructura de conectividad y las condiciones necesarias para su desarrollo?	X		
Art. 30	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de la operación de la plataforma virtual de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los datos?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los procesos?	X		
Art. 31	¿La institución evidencia que comunica a los usuarios información pertinente sobre los requerimientos mínimos necesarios para cursar el programa o curso a distancia según la modalidad?	X		
Art.32	¿La institución documenta que cuenta con las políticas y estrategias para el mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica que soporta el programa o curso con mediación virtual?	X		
Art.33	¿La institución evidencia que cuenta con recursos suficientes, adecuados y actualizados para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia?	X		
	<b>Título IV. Del Componente Organizacional</b>			
	<b>Capítulo I Organización, Administración y Gestión</b>			
Art. 34	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para el soporte de los estudiantes y docentes tutores?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura para el	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje?			
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para la administración y la gestión del programa o curso, congruente con la modalidad a distancia que se ofrece?	X		
Art. 35	¿El programa o curso de la modalidad a distancia pertenecen a una unidad académica administrativa de acuerdo con la estructura de cada institución?	X		
Art. 36	¿La institución evidencia que cuenta con una estructura organizativa para ejecutar procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento de los contenidos curriculares, de las experiencias investigativas y de vinculación?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los sistemas de información y los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?	X		
Art. 37	¿La institución evidencia que cuenta con una instancia que garantiza el soporte para el diseño, la producción, el montaje del material pedagógico y su apropiado mantenimiento?	X		
Art. 38	¿La estructura organizacional de la institución evidencia que cuenta con la unidad especializada de atención a la modalidad a distancia?	X		
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para estudiantes?	X		
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para docentes tutores?	X		
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para personal de apoyo?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con sistemas de información, bases de datos y de registro académico de la modalidad a distancia?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el ejercicio tutorial (funciones, responsabilidades y las actividades) para favorecer el aprendizaje del Estudiante?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el tiempo de dedicación del Docente Tutor para las diferentes actividades propias de los cursos a distancia, incluyendo las actividades de investigación y de vinculación?	X		
	¿La institución evidencia que aplica la evaluación de la calidad con los mismos criterios en todos los programas o cursos de la modalidad a distancia independientemente del centro, región o modalidad?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?	X		
	¿La institución evidencia que divulga la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?	X		
	<b>Capítulo II</b> <b>De los Recursos Físicos y Financieros</b>			





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 39	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos físicos para atender los requerimientos de los usuarios y asegurar la calidad de los procesos académicos conforme a la expresión de la modalidad a distancia que se ofrece?	<b>X</b>		
Art. 40	En el caso de programas o cursos que requieran Tutorías Presenciales, prácticas, clínicas o talleres:	<b>X</b>		
	¿La institución evidencia que cuenta con los medios educativos?	<b>X</b>		
	¿La institución evidencia que cuenta con el personal académico responsable?	<b>X</b>		
	¿La institución evidencia que cuenta con los espacios físicos donde se desarrollarán tales actividades?	<b>X</b>		
Art. 41	En el caso de los programas o cursos con mediación virtual:			
	¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma para la gestión de los aprendizajes (LMS)?	<b>X</b>		
	¿La institución evidencia que cuenta con un sistema de gestión académica y administrativa y de apoyo en línea?	<b>X</b>		
	En el caso de que la institución produzca sus propios recursos de aprendizaje ¿Evidencia que cuenta con el software y hardware que permita la producción y/o reproducción de recursos de aprendizaje?	<b>X</b>		
	¿La institución evidencia que utiliza y aplica un software con herramientas de comunicación, interacción, evaluación y seguimiento?	<b>X</b>		
	¿La institución evidencia que utiliza las herramientas para el uso, acceso y resguardo de bases de datos digitales?	<b>X</b>		
Art. 42	En el caso del plan de estudios los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución documenta que cuenta con la infraestructura de Hardware y Software para la administración de los procesos de formación e interacción entre los miembros de la comunidad de aprendizaje?	<b>X</b>		
	En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución evidencia que cuenta con las estrategias y dispositivos de seguridad de la información y de la red?	<b>X</b>		
Art. 43.	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con la capacidad tecnológica, el recurso humano y la infraestructura que garantice las exigencias de conectividad a la plataforma?	<b>X</b>		
	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con el recurso para proveer el soporte técnico a los usuarios?	<b>X</b>		
Art. 44	¿La institución evidencia que en el plan estratégico se contempla la dotación, el mantenimiento y la renovación de la infraestructura física, tecnológica, así como los recursos humanos para atender los requerimientos de la modalidad a distancia?	<b>X</b>		
Art. 45	¿La estrategia de comunicación explicita las características del programa o curso ofertado, lugares y condiciones dónde se desarrollarán las actividades de formación y conectividad.	<b>X</b>		
Art. 46	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos presupuestales para	<b>X</b>		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	la ejecución del curso o programa y para atender las funciones de docencia, investigación, vinculación e internacionalización?			
Art. 47	¿La institución evidencia que cuenta con políticas de asignación presupuestal acordes con el proyecto institucional y la modalidad a distancia que permitan mejorar de manera continua?	X		
	<b>Título IV De La Apertura de Centros y Programas de Educación a Distancia</b>  <b>Capítulo I Aprobación de Programas de Educación a Distancia</b>			
Art. 4 y Art. 52	Para incorporar la Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial, la institución:  Evidencia que al menos el 39% de las actividades de aprendizaje se desarrollan a distancia y el porcentaje restante se desarrolla la modalidad presencial.	X		
Art. 52 d) Art. 53 e) Art. 54 e)	¿Evidencia que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio y sus recursos de aprendizaje están diseñados en la o las expresiones de la modalidad a distancia adoptadas?		X	Se sugiere evidenciar que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio y sus recursos de aprendizaje están diseñados en la o las expresiones de la modalidad a distancia adoptadas según el instrumento de Requerimientos según el Reglamento de EAD de la DES.
	¿Presenta un Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos?	X		
Art. 53 Art. 4	Para incorporar la Educación a Distancia en Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, la institución:  ¿Evidencia que al menos entre el 40% y el 79% del diseño de las actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea?	X		
Art. 54 Art. 4	Para incorporar la Educación a Distancia en la Modalidad Virtual la institución:  ¿Evidencia que por lo menos el 80% de las actividades de aprendizaje serán mediadas a través de la Plataforma Virtual de Aprendizaje?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 376  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 28 de julio de 2023



---

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC; a los veintiocho días del mes de julio, del año 2023.

### RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Rediseño Curricular de la carrera de Administración de Empresas en el Grado Académico de Maestría con su respectivo Plan de factibilidad, Diagnóstico y su respectivo Plan de Estudios de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, para la Ciudad Universitaria, UNAH- CURLP, UNAH CURLA, UNAH-TEC DANLÍ, UNAH-TEC AGUAN Y UNAH-VS y demás Centros Regionales, en la **modalidad presencial** y modalidad a distancia en su expresión virtual; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; para el Funcionamiento del Rediseño Curricular de la carrera de Administración de Empresas en el Grado Académico de Maestría con su respectivo Plan de factibilidad, Diagnóstico y su respectivo Plan de Estudios de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, para la Ciudad Universitaria, UNAH- CURLP, UNAH CURLA, UNAH-TEC DANLÍ, UNAH-TEC AGUAN Y UNAH-VS y demás Centros Regionales, en la modalidad presencial y modalidad a distancia en su expresión virtual; después de haberse entregado tres dictámenes favorables con observaciones por parte de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán , UPNFM; Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; y Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; más un dictamen favorable sin observaciones por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; por lo que luego de la respectiva votación quedó la solicitud aprobada por unanimidad.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI.  
Ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán; viernes 28 de julio de 2023.

**POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**MSC. ROGER MARTÍNEZ**  
**PRESIDENTE POR LEY**

**DICTAMEN No. 1375-376-2023**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de Admisión No. 4975-380-2023, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 380, de fecha 15 de mayo de 2023 y teniendo a la vista sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Rediseño Curricular de la carrera de Administración de Empresas en el Grado Académico de Maestría con su respectivo Plan de factibilidad, Diagnóstico y su respectivo Plan de Estudios de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, para la Ciudad Universitaria, UNAH- CURLP, UNAH CURLA, UNAH-TEC DANLÍ, UNAH-TEC AGUAN Y UNAH-VS y demás Centros Regionales, en la modalidad presencial y modalidad a distancia en su expresión virtual; y los documentos acompañados, se pronuncia.

**OBSERVACIONES**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 376  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 28 de julio de 2023



VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN  
Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

OFICIO No. VRAC-346-2023

Tegucigalpa, MDC, 28 de julio de 2023

Doctora  
**LOURDES MURCIA**  
Directora Educación Superior  
Su Despacho

Respetable Doctora Murcia:

Reciban un cordial saludo deseándoles bienestar y éxitos profesionales.

Por este medio hago remisión del **Dictamen integrado para solicitud de aprobación y funcionamiento del rediseño curricular de la carrera de ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA** con su respectivo plan de factibilidad, diagnóstico y plan de estudios de la facultad de ciencias económicas administrativas y contables, de la universidad nacional autónoma de honduras UNAH, para la ciudad universitaria, UNAH- CURLP, UNAH CURLA, UNAH-TEC DANLÍ, UNAH-TEC AGUÁN Y UNAH-VS, en la modalidad presencial y modalidad a distancia en su expresión virtual..

Atentamente.

  
M.Sc. BARTOLOMÉ CHINCHILLA CHINCHILLA  
VICERRECTOR ACADÉMICO

"2023: Año del fortalecimiento de la extensión universitaria y la vinculación social de la UPNFM"  
Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



**DICTAMEN INTEGRADO PARA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REDISEÑO CURRICULAR DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA CON SU RESPECTIVO PLAN DE FACTIBILIDAD, DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS UNAH, PARA LA CIUDAD UNIVERSITARIA, UNAH- CURLP, UNAHCURLA, UNAH-TECDANLÍ, UNAH-TEC AGUÁN Y UNAH-VS, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y MODALIDAD A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL.**

**Comisión nombrada por el CTC.**

1. Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM (coordinara)
2. Universidad Tecnológica Centroamérica, UNITEC
3. Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz, UNICAH
4. Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.

En respuesta a la solicitud recibida de emisión de Dictamen Técnico para la solicitud de aprobación y funcionamiento del Rediseño Curricular de la Carrera de Administración de Empresas en el Grado Académico de Maestría con su respectivo Plan de Factibilidad, Diagnóstico y Plan de Estudios de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, de La Universidad Nacional Autónoma De Honduras UNAH, Para La Ciudad Universitaria, UNAH- CURLP, UNAHCURLA, UNAH-TEC Danlí, UNANH-TEC Aguán Y UNAH-VS, En la Modalidad Presencial y Modalidad a Distancia en su expresión virtual, las Universidades de la comisión nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emiten el siguiente DICTAMEN:

**Considerando:** Que, visto, revisado y analizados los documentos presentados por la UNAH, que acompañan la aprobación del rediseño de la Carrera de Administración de Empresas en el Grado Académico de Maestría. Por lo tanto, la Comisión nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo CTC, emite Dictamen Favorable con Observaciones por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM, Dictamen Favorable con Observaciones por la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, Dictamen Favorable con Observaciones por la Universidad Católica de Honduras, UNICAH y Dictamen Favorable por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM a la solicitud de aprobación y funcionamiento del Rediseño Curricular de la Carrera de Administración de Empresas en el Grado Académico de Maestría con su respectivo Plan de Factibilidad, Diagnóstico y Plan de Estudios de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, de La Universidad Nacional Autónoma De Honduras UNAH,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 376  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 28 de julio de 2023



Para La Ciudad Universitaria, UNAH- CURLP, UNAHCURLA, UNAH-TEC Danlí, UNANH-TEC Aguán Y UNAH-VS, En la Modalidad Presencial y Modalidad a Distancia en su expresión virtual. En virtud de lo anterior la comisión del Consejo Técnico Consultivo CTC, emite **Favorable con Observaciones** a la Solicitud de aprobación del Rediseño de la Carrera de Administración de Empresas en el Grado Académico de Maestría de la UNAH.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán, a los 28 días del mes de julio de 2023

Universidad Pedagógica Nacional  
Francisco Morazán (UPNFM)

Universidad Tecnológica  
Centroamericana (UNITEC)

Universidad Católica de Honduras  
(UNICAH)

Universidad Cristiana Evangélica  
Nuevo Milenio (UCENM)



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



**Dictamen de revisión Plan de Estudios de la Carrera de  
Administración de Empresas en el Grado Académico de Maestría**

Realizado por UPNFM / Mes: junio Año: 2023

**INTRODUCCIÓN**

Después de haber realizado una revisión del documento entregado por la Universidad, UNAH se dan a conocer las observaciones pertinentes al mismo. Dichas observaciones están realizadas conforme a la Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado, con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior.

**OBSERVACIONES**

Institución Solicitante: **UNAH/ FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES**  
Carrera: **ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**  
Grado: **MAESTRÍA** Modalidad: **presencial y modalidad a distancia en su expresión virtual**  
Centro en el que se ofrecerá: **PARA LA CIUDAD UNIVERSITARIA, UNAH-CURLP, UNAH-CURLA, UNAH-TEC DANLÍ, UNAH-TEC AGUAN Y UNAH-VS**  
Fecha: \_\_\_\_\_

Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones	
<b>Solicitud de Aprobación<sup>1</sup></b>	<b>a. Estructura de la Solicitud</b>				
	<b>b. Documentos adjuntos</b>				
<b>I. Aspectos de Presentación</b>	<b>1.1. Portada</b>	En la portada se presenta lo siguiente: ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Institución?		X	Aparece en la parte inferior derecha
		¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)?		X	Aparece en la parte superior
		¿Código de la carrera?	X		
		¿Unidad responsable del proyecto?	X		
		¿Lugar y fecha?	X		
	<b>1.2. Tabla de Contenido</b>	La Tabla de Contenido incluye: ¿El tema y subtemas de cada capítulo?	X		Mejorar la estructura
		¿El número de página en que se	X		Mezcla tablas en el índice

<sup>1</sup> Para dictamen de otras universidades.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
	encuentran los capítulos?			general
1.2. Datos Generales de la Carrera	Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes:	X		
	a. ¿Código y Nombre?			
	b. ¿Modalidad de estudio?	X		
	c. ¿Duración de la Carrera?	X		
	d. ¿Duración en periodos académicos?	X		
	- En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica.			
	- En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno.	X		12 semanas
	- En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno."			
	e. ¿Duración de los Periodos Académicos?	X		12 semanas
	f. ¿Requisitos de Ingreso?:	X		
	- Generales			
	- Específicos de la carrera si los hubiera.			
	g. Unidades Valorativas	X		48
	h. Número de asignaturas	X		19
i. Nivel o Grado Académico que se alcanza	X			
j. Acreditación (Título, Diploma)	X			
k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.	X		2022	
	l. Clasificación CINE	X		
	m. Acuerdo de creación y funcionamiento	X		
	n. Petición	X		
2. Introducción	En la introducción se explica:	X		
	- ¿Generalidades del Plan?:			
	- ¿Antecedentes del plan?	X		
	- ¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados?	X		
	- ¿Viabilidad para implementación?	X		
	- ¿Explicación de la	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
estructura del documento?				
<b>3. Marco Contextual (Art. 56 de las N.A.)</b>  Reorganizar el Marco contextual y el Marco teórico.	El Marco Contextual expresa: 3.1. ¿Justificaciones sociales?		X	Existe un amplio discurso sobre la justificación social del posgrado y solo un párrafo final sobre los profesionales emprendedores. Dado que es un rediseño curricular, se requiere especificar las justificaciones sociales de esta propuesta curricular y cuál es el aporte social de los nuevos profesionales.
	3.2. ¿Justificaciones económicas?		X	Es importante resaltar el aporte de los posgrados al ámbito económico, pero se requiere especificar las justificaciones económicas de la oferta curricular para la formación de este profesional y su aporte desde lo económico. Estableciendo siempre las diferenciaciones que justifiquen el rediseño.
	3.3. ¿Justificaciones político educativas?		X	Existe un amplio discurso sobre la justificaciones Político educativas de los posgrados en la UNAH. Dado que es un rediseño curricular, se requiere especificar las justificaciones Político educativas de esta propuesta curricular y cuál es el aporte de los nuevos profesionales.
	3.4. ¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país?		X	Las necesidades prioritarias están muy generalistas, Se solicita especificarlas a la propuesta de rediseño curricular en función de los aportes del perfil profesional.
<b>4. Marco Teórico</b>	El Marco Teórico expresa principalmente: 4.1. ¿Fundamentación científica del campo del conocimiento?	X		
	4.2. ¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera?		X	Especificar la fundamentación científica de la disciplina de La carrera, en función de establecer las aportaciones de la propuesta de rediseño curricular.





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
	4.3. ¿Fundamento filosófico?	X		
	4.4. ¿Doctrina pedagógica?	X		
	4.5. ¿Modelo curricular?	X		
<b>5. Propuesta del Plan e Estudio</b>	5.1. Perfil Profesional			
	Dentro del perfil profesional se describe:	X		Especificar el perfil de ingreso a la maestría y complementar este apartado con la información sobre perfil de ingreso colocada en el apartado tabla 1. Requisitos administrativos y académicos de ingreso a la maestría de la página 8.
	5.1.1. ¿Perfil de ingreso?			
	5.1.2. ¿Perfil de egreso?	X		
	5.1.3. ¿Perfil ocupacional/mercado laboral?	X		
	5.2. El plan contempla los siguientes elementos:	X		
	5.2.1. ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)?			
	5.2.2. ¿Objetivos Específicos del Plan?	X		Organizados por ejes.
5.3. La distribución de Asignaturas /Espacios de aprendizaje /Módulos contemplan:				
5.3.1. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades	X			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



Categorías de Análisis	Sí	No	Observaciones
Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			
5.3.2. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	<b>X</b>		
5.3.3. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			NA
5.4. La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos por: - ¿Período Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente?	<b>X</b>		
- ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera?	<b>X</b>		
- ¿Permite sopesar la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo?	<b>X</b>		
5.5. ¿El Flujoograma de Asignaturas / Espacios de Aprendizaje / Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?	<b>X</b>		
5.6. Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la	<b>X</b>		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



Categorías de Análisis	Sí	No	Observaciones
modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo):			
- ¿Código?			
- ¿Nombre?	X		
- ¿Unidades Valorativas/Créditos?	X		
- Requisitos	X		
- ¿Objetivos/competencias?	X		
- ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)?	X		
- ¿Metodología?	X		
- ¿Evaluación?	X		
- ¿Bibliografía?	X		
5.7. ¿Tabla de Equivalencia? ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			NA
5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			NA
5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Períodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			NA
5.10. ¿Requisitos de graduación?	X		
<b>6. Recursos</b>	X		Organizar la visualización de lo recursos conforme a la oferta en cada uno de los Centros regionales o su administración central. Visibilizar también tanto para la educación presencial y a la distancia en su expresión virtual.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
6.1. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)		X		Especificar por cada uno de los centros donde se ofertará y también tanto para la educación presencial y a la distancia en su expresión virtual.
6.2. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)			X	Especificar por cada uno de los centros donde se ofertará y también tanto para la educación presencial y a la distancia en su expresión virtual. No hay evidencia fotográfica de los espacios físicos.
6.3. Recursos Materiales			X	Especificar por cada uno de los centros donde se ofertará y también tanto para la educación presencial y a la distancia en su expresión virtual.
6.4. Recursos Financieros			X	Especificar por cada uno de los centros donde se ofertará y también tanto para la educación presencial y a la distancia en su expresión virtual.
6.5. Acuerdos y Convenios			X	
6.6. Plan de desarrollo / inversión / implementación			X	

Tabla No. 2. Guía de verificación de requisitos para la presentación de Recurso Humano

No.	Nombre del Docente	Estudios Grado	Estudios de Postgrado	Registro de la UNAH	Validación de Títulos		No. de Coleg.	Experiencia Docente en el N.E.S.	Formación Pedagógica para el N.E.S.
					Recon	Incorp			
1									
2									
3									
4									
5									



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



**Otras observaciones / Sugerencias:**

1. Incluir un plan de implementación.
2. En el caso de los cursos virtuales se señala que se avanzaría en la elaboración de cursos virtuales, revisar avance al respeto o realizar una nueva proyección.
3. Elaborar un plan de desgaste de la maestría ofertada con el plan vigente en las sedes en las que existe actualmente.





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



---

**UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO**



**DICTAMEN**

Sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Rediseño Curricular con su respectivo Plan de Factibilidad, Diagnóstico y Plan de Estudios de la carrera de Administración de Empresas en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, para ser desarrollado por la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, en los campus de la Ciudad Universitaria, UNAH-CURLP, UNAH CURLA, UNAH-TEC DANLI, UNAH-TEC AGUAN Y UNAH-VS, en la modalidad presencial y modalidad de educación a distancia en su expresión virtual.

**Comisión del CTC:**

**UPNFM (Coordina), UNITEC, UNICAH, UCENM.**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



---

**UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO**

**Vicerrectoría Académica**

**Junio, 2023**

**PRESENTACION DEL DICTAMEN**

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo realizada en Sesión Ordinaria No. 374 de fecha 30 de mayo del 2023, respecto a la presentación del dictamen sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Rediseño Curricular de la carrera de Administración de Empresas, en el Grado Académico de Maestría, con su respectivo Plan de Factibilidad, Diagnóstico y su respectivo Plan de Estudios de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, para la Ciudad Universitaria, UNAH-CURLP, UNAH CURLA, UNAH-TEC DANLI, UNAH-TEC AGUAN Y UNAH-VS, en la modalidad presencial y modalidad a distancia en su expresión virtual.

**Considerando:** que el día 06 de junio del 2023 se recibió por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, el Plan de Factibilidad, Diagnóstico y su respectivo Plan de Estudios de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, y que fueron analizados con la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos de las Normas de Educación en el Nivel Superior y del "Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras".

**Considerando:** que los documentos presentados por la UNAH, cumplen con las Normas de Educación en el Nivel Superior y el "Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras".

**POR TANTO:** La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio UCENM, emite **Dictamen Favorable** a la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Rediseño Curricular de la carrera de Administración de Empresas, en el Grado Académico de Maestría, de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, para ser desarrollado en la Ciudad Universitaria, UNAH-CURLP, UNAH CURLA, UNAH-TEC DANLI, UNAH-TEC AGUAN Y UNAH-VS, en la modalidad presencial y modalidad a distancia en su expresión virtual.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



**ANEXOS.**

**OBSERVACIONES AL DIAGNOSTICO.**

Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Rediseño Curricular de la carrera de Administración de Empresas, en el Grado Académico de Maestría, con su respectivo Plan de Factibilidad, Diagnostico y su respectivo Plan de Estudios de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, para la Ciudad Universitaria, UNAH-CURLP, UNAH CURLA, UNAH-TEC DANLI, UNAH-TEC AGUAN Y UNAH-VS, en la modalidad presencial y modalidad a distancia en su expresión virtual.

ELEMENTOS DEL DIAGNOSTICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
<b>ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>			
Portada			
Membrete en la parte superior y logotipo de la universidad			
En el centro anotar Proyecto de plan de estudio de la carrera...			
Código de la carrera			
Unidad responsable del proyecto			
Lugar y fecha			
Tabla de contenido	x		
Datos Generales			
Nombre de Programa/carrera			
Duración de la Carrera			
Número de Períodos			
Duración del Período Académico			
Número de Unidades Valorativas	x		
Número de Módulos/asignaturas			
Modalidad de Estudio			
Acreditación			
Grado Académico			
Petición			
Año de solicitud			
<b>INTRODUCCION</b>			
2.1. Antecedentes del Estudio	x		
2.2. Explicación del proceso investigativo	x		
2.3. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	x		
2.4. Explicación de cómo se Presenta	x		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



el Documento			
<b>CONTEXTUALIZACION SITUACIONAL DE HONDURAS</b>			
3.1 Socioeconómica	x		
3.2. Educativa	x		
3.3 Política	x		
3.4 Escenarios Socioeconómicos Internacionales	x		
<b>CONTEXTUALIZACION INSTITUCIONAL</b>			
4.1. Identificación de la Institución	x		
4.2. Visión y Misión Institucional	x		
4.3. Responsable del Proyecto	x		
<b>MARCO TEORICO</b>			
5.1 Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	x		
5.2 Justificaciones sociales	x		
5.3 Justificaciones económicas	x		
5.4 Justificaciones político – educativa	x		
5.5 Necesidades practicas prioritarias	x		
5.6 Fundamento filosófico	x		
5.7 Doctrina Pedagógica	x		
<b>RESULTADOS DE LA INVESTIGACION</b>			
6.1. Resultados Cuantitativos y Cualitativos	x		
6.1.1. Encuesta a Estudiantes de Instituciones Educativas Públicas y Privadas.			
6.1.2. Entrevista a Expertos.			
6.2. Demanda real y Potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de la sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	x		
6.3. Cualificación y cuantificación de profesionales existentes en el área solicitada.	x		
6.4. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad Hondureña.	x		
6.5. Mercado de Inserción laboral de los profesionales egresados.	x		
6.6. Conclusiones y recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas) que sustenten científicamente y técnicamente la	x		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



Implementación del plan de Estudios.			
<b>ANEXOS</b>			
7.1 Proyecto de Investigación	X		
7.2 Instrumentos de investigación aplicados.	x		
7.3 Evidencias gráficas del proceso investigativo	x		
7.4 Plan de gestión administrativa y financiera para implementar la carrera	x		
7.5 Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	x		
7.6 Evidencias gráficas de recursos y capacidades instaladas	x		
7.7 Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	x		
<b>BIBLIOGRAFIA</b>			

**OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS.**

Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Rediseño Curricular de la carrera de Administración de Empresas, en el Grado Académico de Maestría, con su respectivo Plan de Factibilidad, Diagnostico y su respectivo Plan de Estudios de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, para la Ciudad Universitaria, UNAH-CURLP, UNAH CURLA, UNAH-TEC DANLI, UNAH-TEC AGUAN Y UNAH-VS, en la modalidad presencial y modalidad a distancia en su expresión virtual.

CATEGORIAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
<b>1.- ASPECTOS DE PRESENTACION</b>				
<b>1.1 Portada</b>	- Membrete y logotipo de Universidad - Proyecto de plan de estudio de la carrera - Código de la carrera - Unidad responsable del proyecto - Lugar y fecha	X X X X X		





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



<b>1.2. Datos generales</b>	- Nombre de Programa/carrera	X		
	- Duración de la Carrera	X		
	- Número de Períodos	X		
	- Duración del Período Académico	X		
	- Número de Unidades Valorativas	X		
	- Número de Módulos/asignaturas	X		
	- Modalidad de Estudio	X		
	- Acreditación	X		
	- Grado Académico	X		
	- Clasificación CINE-2013:	X		
	- Petición	X		
- Año de solicitud	X			
<b>1.3 Tabla de Contenido</b>	- Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	X		
	- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X		
<b>2. INTRODUCCION</b>	<b>GENERALIDADES:</b>			
	1.- Antecedentes del plan	X		
	2.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	X		
	3.- Viabilidad para implementación del Plan	X		
	4.- Limitantes para implementación del Plan	X		
	5.- Explicación del documento	X		
<b>3. MARCO TEORICO</b>	<b>FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:</b>			
	1.- Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	X		
	2.- Justificaciones sociales	X		
	3.- Justificaciones económicas	X		
	4.- Justificaciones político – educativas.	X		
	5.- Necesidades prácticas prioritarias	X		
	6.- Fundamento filosófico	X		
	7.- Doctrina pedagógica	X		
<b>4. SINTESIS DE DIAGNÓSTICO</b>	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	X		
<b>5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO</b>	<b>“Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos”</b>			
	1.- Perfil de ingreso	X		
	2.- Perfil de egreso	X		
<b>6. ESTRUCTURA DEL PLAN</b>	<b>“Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional”</b>			
	1.- Generales	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



2.-Específicos	X		
3.- Asignaturas obligatorias	X		
4.- Asignaturas de formación general	x		
5.- Asignaturas de formación específica	X		
6.- Asignaturas electivas			N/A
7.- Distribución de asignaturas por periodo académico	X		
8.- Flujograma de asignaturas	X		
9.- Descripciones mínimas por asignaturas	X		
10.- Tabla de equivalencia	X		
11.- Asignaturas por suficiencia	X		
12. Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos	X		N/A
13.- Identificación de asignaturas (códigos)	x		
14.- Descripción de Proyecto de graduación.	X		
15.- Explicación de las Líneas de Investigación	X		
15.- Explicación de Vinculación Social	X		
16.-Requisitos de graduación.	X		
17.- Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



**DICTAMEN-UNICAH**

**Sobre la solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Rediseño Curricular de la carrera de Administración de Empresas en el Grado Académico de Maestría para a desarrollarse en la Ciudad Universitaria, UNAH- CURLP, UNAH CURLA, UNAH-TEC DANLÍ, UNAH-TEC AGUAN Y UNAH-VS y demás Centros**

**Regionales, en la modalidad presencial y modalidad a distancia en su expresión virtual.**

<b>UNIVERSIDAD PROPONENTE:</b>	<b>Universidad Nacional Autónoma de Honduras</b>
<b>COMISIÓN:</b>	<b>Comisión: UPNFM (Coordina), UNITEC, UNICAH Y UCENM</b>
<b>FECHA:</b>	<b>27 de junio de 2023</b>

**Observaciones al diagnóstico:**

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
<b>I. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante		x	Se sugiere agregar el nombre de la universidad en la parte superior de los documentos.
<b>I.1 Portada</b>	En el centro debe anotar "diagnóstico de la carrera..."	x		Se sugiere unificar el número de letras utilizadas en la portada para darle una mejor presentación al documento.
	Código de la carrera	x		Cuando se utiliza códigos alfanuméricos se sugiere estos estén separados por un guión (-)
	Unidad responsable del plan	x		
	Lugar y fecha	x		
<b>I.2 Tabla de Contenido</b>	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	x		Se sugiere revisar y actualizar la tabla de contenidos a fin de corregir los errores en la numeración de los contenidos por página.
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	x		
<b>I.3 Datos Generales</b>	Tabla de Datos generales	x		Se sugiere que la tabla de datos generales se presente inmediatamente después de la tabla de contenido según lo solicitado en la guía para la verificación de planes de estudios y diagnósticos de la DES. Especificar si el número de asignaturas



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



---

				descritas incluye el proyecto de grado.
--	--	--	--	---



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
				Se sugiere ampliar la clasificación CINE
<b>2. Introducción</b>	Antecedentes del estudio	x		
	Explicación del proceso Investigativo	x		
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo			Se recomienda detallar de forma más específica las personas o empresas que brindaron sus aportes en el proceso de investigación.
	Explicación de cómo se presenta el documento	X		
<b>3. Contextualización Situacional De Honduras</b>	Socioeconómica	X		
	Educativa	X		
	Política	X		
	Escenarios socioeconómicos Internacionales	X		
<b>4. Contextualización Institucional</b>	Identificación de la Institución	X		
	Visión y Misión Institucional	X		La misión y visión institucional debería reflejarse como una general para todos los centros regionales pues a pesar de ser campus en cierta medida independientes todos forman parte de la misma universidad.
	Responsables del proyecto	x		
<b>5. MARCO TEÓRICO</b>	Fundamentación científica de la disciplina de la Carrera			Se recomienda actualizar información en muchos de los apartados de los diferentes centros regionales, a fin de estar siempre en concordancia con los avances sociales, culturales, económicos, políticos y educativos tanto a nivel nacional como internacional.
	Justificaciones sociales	x		
	Justificaciones económicas	x		
	Justificaciones político – educativas	x		
	Necesidades prácticas prioritarias	x		
	Fundamento filosófico	x		
	Doctrina pedagógica	x		
<b>6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	Resultados cuantitativos y cualitativos Articulados	x		
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	x		
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	x		
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	x		Se sugiere verificar este apartados en los diversos centros regionales de fin de reflejar información clara y precisa.
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	x		Se sugiere detallar el campo laboral para los egresados de esta carrera.
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	x		
<b>7. ANEXOS</b>	Proyecto de Investigación		x	No se evidencia ninguno de estos apartados, se sugiere completar el documento según lo solicitado en la
	Instrumentos de Investigación aplicados		x	
	Evidencias graficas del proceso investigativo		x	





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera		x	guía de verificación para la aprobación de carreras.
	Evidencias graficas de capacidades físicas Instaladas		x	
	Matriz de perfiles académicos de docentes y Administrativos		x	
	Bibliografía	x		

**OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIO:**

CATEGORÍAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
<b>1.- ASPECTOS DE PRESENTACION</b> <b>1.1 Portada</b>	-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad... - En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera:... -Código de la carrera..... - Unidad responsable del proyecto..... -Lugar y fecha.....	X		
<b>1.2. Datos generales</b>	Nombre de Programa/carrera:..... Duración de la Carrera Número de Periodos: Duración del Periodo Académico Número de Unidades Valorativas:..... Número de Módulos/asignaturas:..... Modalidad de Estudio:..... Acreditación:..... Grado Académico:..... Petición Año de solicitud	X		
<b>1.3 Tabla de Contenido</b>	-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo:..... - Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.....	X		
<b>2. INTRODUCCION</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1.- Antecedentes del plan... 2.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados..... 3.- Viabilidad para implementación del Plan... 4.- Limitantes para implementación del Plan... 5.-Explicación del documento...	X		
<b>3. MARCO TEORICO</b>	<b>FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:</b> 1.-Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera..... 2.- Justificaciones sociales..... 3.- Justificaciones económicas..... 4.- Justificaciones político – educativas. ... 5.- Necesidades prácticas prioritarias..... 6.- Fundamento filosófico..... 7.- Doctrina pedagógica.....	X		
<b>4. SINTESIS DE DIAGNÓSTICO</b>	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	"Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos" 1.- Perfil de ingreso..... 2.- Perfil de egreso.....	X		
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	"Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional" 1.- Generales..... 2.- Específicos..... 3.- Asignaturas obligatorias..... 4.- Asignaturas de formación general... 5.- Asignaturas de formación específica... 6.- Asignaturas Electivas... 7.- Distribución de asignaturas por periodo académico..... 8.- Flujograma de asignaturas... 9.- Descripciones mínimas por asignaturas... 10.- Tabla de equivalencia (pregrado)... 11.- Asignaturas por suficiencia (pregrado)... 12.- Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos... 13.- Identificación de asignaturas (códigos)... 14.- Descripción de Práctica Profesional... 15.- Explicación de Vinculación Social... 16.- Requisitos de graduación... 17.- Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos, Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.	X		

**Recomendaciones**

- Se sugiere revisar la numeración a lo largo del documento diagnóstico y eliminar las páginas en blanco.
- A pesar de estar solicitando el rediseño de esta carrera para al menos 5 centros regionales las conclusiones del diagnóstico, únicamente hacen referencia a la UNAH-VS
- Cuando se menciona en la solicitud: "y demás Centros Regionales" se sugiere dejar claro a que centros regionales hacen referencia pues según el reglamento debe adjuntarse un diagnóstico que respalde la pertinencia del programa según la zona donde se pretenda desarrollar.
- Se menciona en la página 516 de las "Estrategias de aprendizaje y evaluación de la Maestría en Administración de Empresas" al observar la tabla se puede apreciar que es necesario reflejar las estrategias de aprendizaje en diferentes columnas según la modalidad pues, aunque en algunas se coincide no todas las estrategias de enseñanza pueden ser utilizadas en todas las modalidades.
- No se detallan los criterios ni procedimientos para la selección de la muestra.
- En el apartado "Resultados cuantitativos y cualitativos articulados" de algunos centros regionales no se detalla esta información. Se sugiere verificar e integrar.
- Hay mucha información repetida, se sugiere sintetizar el documento pues muchos de los apartados son iguales en los diferentes centros regionales.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 376  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 28 de julio de 2023



- Al ser esta carrera propuesta como maestría profesionalizante debe tomarse en cuenta el Reglamento para la Regulación de Estudios de Posgrado Art. 18: la maestría profesionalizante tiene por objeto desarrollar una formación teórico-práctica... lo que no se ve reflejado en la distribución de créditos de las clases, pues todos los créditos son teóricos, contraviniendo lo descrito en el reglamento.
- En la definición de las semanas que durará el periodo, se sugiere dejar periodos unificados de 12 semanas como lo plantean en la tabla de datos generales, y en su defecto agregar más clases a los periodos que cuentan con una baja cantidad de horas, por ejemplo, en el periodo I en lugar de dejar 3 clases de 2 créditos pueden agregar más clases a fin de cubrir las horas restantes de un periodo de 12 semanas. Esto con el fin de no generar confusión durante el desarrollo del programa.

Después de haber recibido y revisado los documentos: plan de factibilidad, diagnóstico y plan de estudios se emiten **Observaciones** a la solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Rediseño Curricular de la carrera de Administración de Empresas en el Grado Académico de Maestría para la Ciudad Universitaria, UNAH- CURLP, UNAH CURLA, UNAH-TEC DANLÍ, UNAH-TEC AGUAN Y UNAH-VS y demás Centros Regionales, en la modalidad presencial y modalidad a distancia en su expresión virtual.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 376  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 28 de julio de 2023



---

**PRIMER DICTAMEN-UNITEC**

***Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Rediseño Curricular de la carrera de Administración de Empresas en el Grado Académico de Maestría con su respectivo Plan de factibilidad, Diagnóstico y su respectivo Plan de Estudios de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, para la Ciudad Universitaria, UNAH- CURLP, UNAH CURLA, UNAH-TECDANLÍ, UNAH-TEC AGUAN Y UNAH-VS, en la modalidad presencial y modalidad a distancia en su expresión virtual.***

En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información de solicitud de aprobación y funcionamiento del rediseño curricular de la carrera de Administración de Empresas en el grado académico de Maestría con su respectivo Plan de factibilidad, Diagnóstico y su respectivo Plan de Estudios de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, para la Ciudad Universitaria, UNAH- CURLP, UNAH CURLA, UNAH-TECDANLÍ, UNAH-TEC AGUAN Y UNAH-VS, en la modalidad presencial y modalidad a distancia en su expresión virtual; para emitir Dictamen para la aprobación del mismo.

Por este medio, se hace constar que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, ha enviado la solicitud de aprobación y funcionamiento del rediseño curricular de la carrera de **Administración de Empresas en el grado académico de Maestría** con su respectivo Plan de factibilidad, Diagnóstico y su respectivo Plan de Estudios de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, para la Ciudad Universitaria, UNAH- CURLP, UNAH CURLA, UNAH-TECDANLÍ, UNAH-TEC AGUAN Y UNAH-VS, en la modalidad presencial y modalidad a distancia en su expresión virtual verificando el cumplimiento de lo requerido por la Dirección de Educación Superior y se presentan algunas observaciones las cuales se detallan a continuación:

**DEL DIAGNÓSTICO:**

- Se recomienda evidenciar los resultados cuantitativos y cualitativos articulados con el uso de gráficos y descripción de los resultados.
- Se sugiere evidenciar el Proyecto de Investigación según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
- Se sugiere agregar el apartado Instrumentos de Investigación aplicados según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



- Se sugiere agregar el apartado Evidencias gráficas del proceso investigativo según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
- Se sugiere agregar el apartado Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
- Se recomienda que se elabore 1 diagnóstico por centro universitario y que se incluyan los resultados de la investigación de cada sede.

**DEL PLAN DE ESTUDIOS:**

- Se sugiere evidenciar que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio y sus recursos de aprendizaje están diseñados en la o las expresiones de la modalidad a distancia adoptadas según el instrumento de Requerimientos según el Reglamento de EAD de la DES.

Por lo tanto, UNITEC como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo emite **OBSERVACIONES** para la solicitud de aprobación y funcionamiento del rediseño curricular de la carrera de Administración de Empresas en el grado académico de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras con su respectivo Plan de Estudios de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, para la Ciudad Universitaria, UNAH- CURLP, UNAH CURLA, UNAH-TECDANLÍ, UNAH-TEC AGUAN Y UNAH-VS, en la modalidad presencial y modalidad a distancia en su expresión virtual.

**ANEXOS**

**Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Rediseño Curricular de la carrera de Administración de Empresas en el Grado Académico de Maestría con su respectivo Plan de factibilidad, Diagnóstico y su respectivo Plan de Estudios de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, para la Ciudad Universitaria, UNAH- CURLP, UNAH CURLA, UNAH-TECDANLÍ, UNAH-TEC AGUAN Y UNAH-VS, en la modalidad presencial y modalidad a distancia en su expresión virtual.**

**1. DIAGNÓSTICO**

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>		
<b>1.1 Portada</b>	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
<b>1.3 Datos Generales</b>	Tabla de Datos generales	Cumple
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	Antecedentes del estudio	Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple
	Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple
<b>3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS</b>	Socioeconómica	Cumple
	Educativa	Cumple
	Política	Cumple
	Escenario socio-económico Internacional	Cumple
<b>4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL</b>	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Cumple
<b>3. MARCO TEÓRICO</b>	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
<b>6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	Doctrina pedagógica	Cumple
	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple, sin embargo, se recomienda evidenciar los resultados cuantitativos y cualitativos articulados con el uso de gráficos y descripción de los resultados.
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple
<b>7. ANEXOS</b>	Proyecto de Investigación	No cumple. Se sugiere evidenciar el Proyecto de Investigación según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
	Instrumentos de Investigación aplicados	No cumple. Se sugiere agregar el apartado Instrumentos de Investigación aplicados según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
	Evidencias gráficas del proceso investigativo	No cumple. Se sugiere agregar el apartado Evidencias gráficas del proceso investigativo según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
	Plan de gestión administrativa financiera para implementar la carrera	Cumple
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas.	No cumple. Se sugiere agregar el apartado Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple

**2. PLAN DE ESTUDIOS**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo al "Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras"

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
<b>CAP I</b>	<b>MODALIDADES Y CLASIFICACIÓN</b>			
Art. 5.	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce a la profundización y generación del conocimiento?	X		
	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce al desarrollo de competencias profesionales y específicas que habilitan para la solución de problemas de alto nivel de complejidad?	X		
Art. 6	El Plan de Estudios identifica la modalidad en que será desarrollado:			
	¿La modalidad señalada es presencial?		X	
	¿La modalidad señalada es semipresencial con mediación virtual?		X	
	¿La modalidad señalada es virtual?	X		
Art. 7	El Plan de Estudios identifica el tipo de Posgrado, como: (Marque SI, según corresponda)			
	Especialidad		X	
	Especialidad profesional		X	
	Especialidad en el área de la salud		X	
	Subespecialidad en el área de la salud		X	
	Programa es una Maestría		X	
	Programa de Maestría profesionalizante	X		
	Programa de Maestría académica		X	
	Programa de Doctorado		X	
Programa de Posdoctorado		X		
<b>CAP II</b>	<b>ESPECIALIDAD PROFESIONAL</b>			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 8	¿El Plan de Estudios evidencia que tiene por objeto profundizar en el dominio de conocimientos teóricos, técnicos y metodológicos en un aspecto o áreas de la disciplina de una profesión? o de un campo de aplicación de varias profesiones? y/o ¿Amplía la capacitación profesional a través de actividades prácticas?			N/A
	¿El Plan de Estudios enuncia que las actividades del Programa de Estudios se completan con un trabajo final individual de integración, según la modalidad definida por el Centro?			N/A
Art. 10	¿El Programa establece las regulaciones necesarias para que cada estudiante realice su trabajo de investigación, elaboración y defensa de la tesis?			N/A
Art. 11	¿Contiene 15 créditos como mínimo y 20 como máximo?			N/A
	¿Tiene duración de al menos un (1) año?			N/A
	¿Contiene entre 225 y 300 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Contiene entre 450 y 600 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Requiere de 675 a 900 horas totales?			N/A
Art. 12	¿Se acredita con especificación precisa de la profesión o campo de aplicación como: Especialista en...?			N/A
<b>Cap. III</b>	<b>ESPECIALIDAD EN EL ÁREA DE LA SALUD</b>			
Art. 13	¿Evidencia que tiene por objeto desarrollar conocimientos, habilidades y destrezas profesionales en los diferentes campos del área de la salud?			N/A
	¿Evidencia que comprende especialidades clínico-quirúrgicas y aquellas que por sus características se definan como tales en el acto de creación de las mismas?			N/A
	¿Desarrolla actividades docente - asistenciales conforme a la normativa académica?			N/A
Art. 14	¿Tiene 90 créditos como mínimo?			N/A
	¿Tiene una duración de tres (3) años como mínimo?			N/A



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Contiene 1350 horas máximas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Contiene 2700 horas máximas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Tiene 4050 horas totales máximas?			N/A
	¿Las actividades se completan con un trabajo final individual de integración?			N/A
<b>Cap. IV</b>	<b>SUBESPECIALIDAD EN EL ÁREA DE LA SALUD</b>			
Art. 15	¿Evidencia que profundiza en conocimientos en una sub-área, eje temático o unidad académica específica de su especialidad?			N/A
	¿Se documenta que se fundamenta en una relación estrecha profesor - alumno, de manera que el alumno aprende haciendo, mediante una supervisión estrecha del profesor?			N/A
Art. 16	¿El plan de estudios se estructura como un programa de trabajo académico, que vincula las obligaciones profesionales y asistenciales del estudiante?			N/A
	¿El plan de estudios evidencia que se desarrolla investigación práctica y aplicada?			N/A
Art. 17	¿Tiene al menos una duración de dos (2) años?			N/A
	¿Tiene entre 40 y 50 créditos en total?			N/A
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Requiere entre 1800 y 2250 horas totales?			N/A
<b>Cap. V</b>	<b>MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE</b>			
Art. 18	¿Evidencia que desarrolla una formación teórico-práctica, con competencias profesionales?	X		
	¿Documenta que incorpora elementos investigativos?	X		





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Documenta que concluye con un trabajo final de graduación?	X		
Art. 19	¿El Plan de Estudios incluye aspectos teóricos-prácticos y metodológicos?	X		
	¿El Plan de Estudios tiene entre 40 y 50 créditos?	X		
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)	X		
	¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)	X		
	¿El Plan de Estudios requiere entre 1800 a 2250 horas totales?	X		
	¿El Plan de Estudios evidencia que demanda al menos un 25% en investigación aplicada explicitado en el respectivo plan de estudios?	X		
	¿Si es de tiempo parcial, tiene una duración de año y medio a dos (2) años?	X		
	¿Si es de tiempo completo, tiene al menos un (1) año de duración?	X		
Art. 20	¿La Maestría Profesionalizante culmina con un trabajo final, escrito que permite evidenciar la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en un campo profesional y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión? (Proyecto institucional, estudio de casos, producción artística o trabajos similares).	X		
	¿El trabajo final se desarrolla de forma individual?	X		
<b>Cap. VI</b>	<b>MAESTRÍA ACADÉMICA</b>			
Art. 23	¿El Plan de Estudios evidencia un proceso de formación cuya naturaleza es esencialmente de investigación?			N/A
	¿El Programa finaliza con una tesis como requisito de graduación?			N/A
	¿El Programa evidencia que la tesis requiere una perspectiva teórica conceptual y una propuesta metodológica?			N/A



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 24	¿Se incluye en la malla curricular un espacio pedagógico en el cual se adquieren las competencias didácticas según el área del conocimiento que habilitan para el ejercicio de la docencia y la investigación?			N/A
Art. 25	¿El Plan Curricular contiene aspectos teóricos conceptuales y metodológicos?			N/A
	¿El Plan Curricular tiene entre 50 y 60 créditos?			N/A
	¿Documenta que incluye al menos un 45% en investigación?			N/A
	¿Contiene entre 750 y 900 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Contiene entre 1500 y 1800 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Evidencia entre 2250 y 2700 horas totales?			N/A
	¿Tiene una duración de al menos dos (2) años?			N/A
Art. 26	¿Se describe como requisito de graduación una tesis?			N/A
	¿La tesis requerida es un estudio de pensamiento crítico respecto de un tema o problema específico?			N/A
	¿Se documenta que la tesis requerida demanda el manejo conceptual y metodológico propio de la actividad de investigación?			N/A
	¿Se documenta que es requerido que la tesis se desarrolle de forma individual?			N/A
	¿Se explicita como requisito de graduación que la investigación de tesis sea admitida para su publicación en una revista de la especialidad?			N/A
<b>Cap. VII</b>	<b>PROGRAMA DE DOCTORADO</b>			
Art. 27	¿El Plan de Estudios evidencia que el Programa se fundamenta en la investigación?			N/A
	¿Establece como requisito de graduación la realización de un trabajo original e individual publicable, bajo la estrecha supervisión de un equipo de expertos calificados que evalúan continuamente el desempeño del candidato?			N/A



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿El Programa evidencia que habilita para el ejercicio profesional, la investigación y la docencia del más alto nivel?			N/A
	¿El Plan Curricular está diseñado con al menos un 60% de investigación?			N/A
	<b>Si es un doctorado sobre maestría académica:</b>			
	¿Requiere entre 55 y 70 créditos?			N/A
	¿Contiene entre 825 y 900 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Contiene entre 1650 y 1800 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Requiere de 2475 a 3150 horas totales?			N/A
	¿Tiene una duración de entre tres (3) y cinco (5) años?			N/A
	<b>Si es un doctorado sobre la licenciatura:</b>			
	¿Requiere como mínimo entre 120 y 140 créditos?			N/A
	¿Contiene entre 1800 y 2100 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Contiene entre 3600 y 4200 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Requiere de 5400 a 6300 horas totales?			N/A
	¿Tiene una duración entre cinco (5) y ocho (8) años?			N/A
Art. 28	El programa de doctorado evidencia poseer los siguientes principios: a) Compromiso de integración con respecto a la diversidad de los países, saberes y conocimientos; b) Compromiso y responsabilidad social con la calidad de la educación en todos los niveles educación; c) Adhesión al principio de la educación como un derecho humano; d) Fortalecimiento de la sociedad del conocimiento (producción, intercambio y circulación del conocimiento-gestión del conocimiento); e) Apoyo a la creación de una población crítica comprometida con el desarrollo de la región;			N/A



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	f) Generación de parámetros de la calidad de la formación de doctorado para la región; g) Inclusión de temas de políticas públicas y profesión docente bajo los principios de solidaridad en otros países de la región; h) Reconocimiento del papel que desempeñan los Centros de Educación Superior en la generación producción, gestión y transferencia e innovación del conocimiento para el desarrollo de los países; i) Mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones en América Latina.			
Art. 29	¿El Plan de Estudios está organizado en tres etapas?			N/A
	¿El Plan de Estudios incluye como primera etapa inicial un período de nivelación en investigación para los que no procedan de una maestría académica?			N/A
Art. 21	El Plan de Estudios especifica que los maestros graduados de la maestría profesionalizante que aspiren a matricularse en un doctorado, deberán primero realizar o evidenciar la realización de una pasantía o residencia en un instituto de investigación o instancia académica determinada de un Centro de Educación Superior, en función de los proyectos de investigación institucionales en marcha. El cual tendrá como mínimo 450 horas, con una duración mínima de seis (6) meses.			N/A
	¿El Plan de Estudios evidencia que el período de nivelación tiene una duración e intensidad que varía dependiendo de la preparación previa del estudiante?			N/A
Art. 29	¿El Plan de Estudios incluye como segunda etapa, un conjunto de módulos o asignaturas, especializadas, seminarios de investigación y la formulación e implementación del diseño de tesis?			N/A
	¿El Plan de Estudios incluye como tercera etapa, un período de investigación que culmina con la tesis?			N/A
	¿El Plan de Estudios especifica que el resultado de esa investigación deberá ser admitido para su publicación en una revista de su especialidad?			N/A
Art. 30	¿El Plan de Estudios consigna que se requiere que los estudiantes presenten exámenes de candidatura al terminar la segunda etapa?			N/A



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 31	¿El Plan de Estudios consigna la naturaleza y el período de la prueba de la candidatura determinado por la Comisión de Estudios de Posgrado?			N/A
	¿El Plan de Estudios documenta que la prueba de la candidatura tiene como propósito: - Evaluar la capacidad del estudiante para plantear y resolver problemas de investigación			N/A
	- Comprobar que el estudiante posee un nivel integral de conocimiento acorde con el grado de excelencia que el Sistema de Posgrado debe tener			N/A
	- Constatar que el alumno ha logrado cumplir con los requisitos del perfil profesional del programa.			N/A
<b>CAP I</b>	<b>MODALIDADES Y CLASIFICACIÓN</b>			
Art. 34	La institución cuenta con los siguientes órganos del Sistema de Estudio de Posgrado:			
	¿El Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?	X		
	¿La Coordinación, Dirección o Decanatura de Estudios de Postgrado del Centro?	X		
	¿La Coordinación académica del programa de posgrado del Centro?	X		
Art. 35	¿La institución cuenta con un Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de posgrados del Centro, que integra el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel?	X		
Art. 36	La estructura organizativa del subsistema de estudios de posgrado del Centro que desarrollará el Programa, está constituida por:			
	¿Vicerrector(a) Académico, quien lo preside?	X		
	¿Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de Estudios de Posgrado?	X		
	¿Director(a) de investigación y/o vinculación?	X		
	¿Coordinador de posgrado de la facultad, escuela o centro Regional?	X		
	¿Coordinador académico del programa de posgrado?	X		





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Otros que se puedan integrar de acuerdo a su normativa interna?	X		
Art. 37	La estructura organizativa de la Facultad, Escuela o Centro Regional que desarrolla el posgrado está constituida por:			
	¿El Decano(a) o Director de Centro Regional, quien lo preside?	X		
	¿Coordinador de posgrado de la Facultad, Escuela o Centro Regional?	X		
	¿Coordinador(a) de investigación y/o vinculación?	X		
	¿Coordinador académico de posgrado del programa?	X		
	¿Otros que se pueden integrar de acuerdo a la normativa interna de cada Centro de El Nivel?	X		
Art. 39	La IES cuenta con un Subsistema de Estudios de Posgrado estructurado, que evidencia:			
	¿Una política para el desarrollo de los posgrados del Centro?	X		
	¿Procedimiento para estudiar y aprobar en primera instancia los proyectos de creación y funcionamiento de programas de posgrado que propongan las facultades, departamentos, centros regionales y otras unidades académicas y emitir informes para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario o similar órgano de gobierno de cada Centro de El Nivel?	X		
	¿Un mecanismo para promover la integración de las funciones de investigación, docencia, vinculación en los posgrados?	X		
	¿Los sistemas de evaluación y seguimiento de los posgrados?	X		
	¿Un mecanismo para definir, evaluar y revisar, en coordinación con los Centros de El Nivel de las facultades, el funcionamiento de los módulos de posgrado;	X		
	¿Mecanismo para asesorar a los organismos y autoridades de gobierno universitario sobre los posgrados?	X		
	¿Procedimiento para estudiar, elaborar y recomendar a las autoridades universitarias la suscripción de convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales en	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	programas de formación e investigación en posgrados?			
	¿Procedimiento para designar a los directores y coordinadores de los programas de posgrado que funcionan en unidades académicas distintas a las facultades?	X		
	La propuesta anual de presupuesto, presentada al Consejo Universitario, que incluye:	X		
	¿El funcionamiento de la Dirección de Posgrado?	X		
	¿Planes de financiamiento y administración de recursos para el posgrado?	X		
Art. 40	¿La institución cuenta con una Coordinación, Dirección o Decanatura de Posgrado, responsable de las disposiciones del Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?	X		
Art. 41	La IES cuenta con un Coordinador, Director o Decano de Posgrado, que evidencia:			
	¿Cumplimiento de los planes estratégicos, las políticas académicas, normativas gerenciales y de financiamiento del Sistema?	X		
	¿Documenta convenios de cooperación y/o intercambio académico con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales? En caso de poseerlos.	X		
	¿Dictámenes técnicos de la propuesta del nuevo programa de posgrado, que documente la revisión técnica y metodológica realizada para su aprobación por el Consejo Universitario u órganos de gobierno similar?	X		
	¿Mecanismos para el seguimiento de graduados del programa de posgrado?	X		
	¿Procesos para la evaluación institucional, capacitación y asesorías para asegurar la calidad de la oferta académica?	X		
	¿Mecanismos para la ejecución planificada de la movilidad académica estudiantil y docente en las redes establecidas? En caso de poseerlos	X		
Art. 42	¿La institución cuenta con una Coordinación General de Posgrados en la facultad, centro universitario y centro universitario regional para la formulación de proyectos,	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	seguimiento y evaluación de cursos de posgrado?			
Art. 43	La IES cuenta con una Coordinación General que evidencia:			
	¿Políticas para el desarrollo de posgrados del Centro?	X		
	¿Proyectos para la creación y funcionamiento del nuevo programa de posgrado?	X		
	¿Mecanismos para la integración de las funciones con las de investigación, docencia, vinculación en el posgrado?	X		
	¿Programa de evaluación del funcionamiento del posgrado?	X		
	¿Apoyo técnico para la constitución de redes y convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales?	X		
	¿Mecanismos para asesorar la elaboración de proyectos del posgrado?	X		
	¿Normativa para la selección y contratación de docentes del posgrado?	X		
	¿Sistema de información estadística del programa?	X		
	¿Programa de seguimiento a los graduados del programa?	X		
Art. 44	El programa de posgrado cuenta con el siguiente personal mínimo:			
	¿Un Coordinador Académico(a) del programa?	X		
	En los posgrados académicos ¿un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?	X		
	En las maestrías profesionalizantes ¿por área disciplinar, un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?	X		
Art. 45	La IES cuenta con una Coordinación Académica del programa de posgrado que evidencia:			
	¿Mecanismos para la gestión del talento humano, recursos materiales, financieros y logísticos para las actividades del posgrado?	X		
	¿Mecanismos para coordinar, gestionar y supervisar la evaluación periódica y el funcionamiento del Plan de Estudio de la Carrera?	X		
	¿Mecanismos para coordinar las actividades de servicio de los distintos Departamentos que colaboran en la formación de estudiantes de la Carrera?	X		
	¿Estrategias para el cumplimiento adecuado de los procesos	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	de ingreso, promoción y graduación de los estudiantes de la Carrera?			
	¿Plan Operativo Anual y del Presupuesto del Posgrado?	X		
	¿Cursos de Actualización del posgrado?	X		
	¿Mecanismos para la evaluación periódica de las políticas de docencia, investigación y vinculación con la sociedad, de la Carrera de Posgrado?	X		
	¿Estrategias para la planificación de las asignaturas y demás actividades académicas y de investigación para cada periodo académico y para cada promoción, para garantizar el proceso de formación del estudiante y contribuir al desarrollo integral y al logro de objetivos de la Carrera?	X		
	¿Programas específicos de evaluación en cada periodo académico y capacitación sistemática para renovar permanentemente la formación profesional y pedagógica de los docentes de la Carrera?	X		
Art. 47	¿El plan de estudios está integrado por módulos con un máximo de tres asignaturas paralelas?	X		
	¿Cada asignatura o curso del plan de estudios registra el número de:			
	¿Horas teóricas?	X		
	¿Horas prácticas?	X		
	¿Créditos correspondientes?	X		
Art. 48	El diseño curricular del programa contiene:			
	¿Una clara justificación, que muestra la contribución del programa de posgrado a la solución de los problemas del país y la región?	X		
	¿Una fundamentación científica, pedagógica y filosófica coherente con los principios, valores, misión y políticas del Plan Estratégico del Centro?	X		
	¿Una clara diferenciación de otros programas similares, expresada mediante la definición de ejes curriculares longitudinales?	X		
	¿Suficiente claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos del programa, el perfil académico/profesional y el	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	perfil laboral del egresado?			
	¿Coherencia entre los objetivos del programa, los perfiles del egresado y la organización del aprendizaje?	<b>X</b>		
	¿Requisitos de ingreso y de graduación?	<b>X</b>		
	¿Coherencia de los requisitos de ingreso y graduación con los objetivos y perfiles del egresado del programa?	<b>X</b>		
	¿Asignación de horas y créditos a los componentes curriculares acorde al modelo educativo institucional?	<b>X</b>		
	¿Contenido temático integral y articulado de manera sistemática?	<b>X</b>		
	¿Estrategias de evaluación consecuentes con las características del plan curricular?	<b>X</b>		
	¿Identificación de las líneas propuestas de investigación y de vinculación en cada programa?	<b>X</b>		
Art. 49	¿El diseño curricular del programa refleja en la naturaleza y proporción de los componentes curriculares, el carácter de formación profesional o de formación académica?	<b>X</b>		
	El diseño curricular del programa diferencia los tipos y rangos de proporciones de los componentes curriculares acorde a lo siguientes:			
	Para los Programas de formación profesional de posgrado:			
	– ¿El diseño curricular tiene entre el 15% y el 25% de componentes generales?	<b>X</b>		
	– ¿El diseño curricular tiene entre el 50% y el 70% de componentes profesionales?	<b>X</b>		
	– ¿El diseño curricular tiene al menos el 25% de componentes de investigación aplicada?	<b>X</b>		
	Para los Programas de formación académica de posgrado:			
	– ¿El diseño curricular contempla al menos el 45% para maestrías y hasta el 70% para el doctorado de componentes de investigación?			N/A
	– ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes académicos?			N/A
	– ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes profesionalizantes?	<b>X</b>		





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 50	Si es un programa de maestría, el diseño curricular:			
	¿Se organiza hasta un máximo de dos orientaciones?	X		
	¿La cantidad de créditos entre las orientaciones es igual o mayor al 70% del total del programa?	X		
Art. 51	En caso de reforma del plan / ampliación de oferta, ampliación de la modalidad. ¿La fecha de aprobación del plan de estudio de posgrado, es menor a 5 (cinco) años?	X		
Art. 52	El programa de postgrado en su plan de estudios evidencia:			
	¿Los recursos bibliográficos, tecnológicos, laboratorios y espacios para práctica, si el programa lo requiere?	X		
	¿Garantizar el acceso permanente al sistema de biblioteca física y/o virtual?	X		
	¿Disponer de servicios de apoyo para el programa (infraestructura, equipamiento, plataforma tecnológica)?	X		
Art. 53	¿La suma de horas de actividad académica es equivalente a 45 horas por cada crédito, para cada módulo, asignatura o curso durante el periodo académico?	X		
Art. 54	La cuantificación de los créditos académicos toma en cuenta:			
	– ¿Para una asignatura teórica, máximo tres (3) créditos?	X		
	– ¿Para una clase práctica o de laboratorio hasta dos (2) créditos?	X		
	– ¿Para un Seminario-taller un (1) crédito?	X		
	– ¿Para una asignatura de investigación dos (2) créditos como mínimo y cuatro (4) créditos como máximo?	X		
	– ¿Para una asignatura por tutoría, máximo tres (3) créditos?	X		
	– ¿Para un Proyecto de investigación en la especialidad profesional tres (3) créditos?	X		
	– ¿Para un Proyecto de grado en la maestría profesional cuatro (4) créditos?	X		
	– ¿Para tesis en la maestría académica ocho (8) créditos?	X		
	– ¿Para una tesis doctoral quince (15) créditos?	X		
	– ¿Para Publicaciones en revistas indexadas y presentaciones	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	en congresos científicos cuyos trabajos sean acreditados por la unidad competente, tres (3) créditos?			
Art. 56	¿El programa de estudios especifica los módulos, asignaturas o cursos del posgrado por los que el estudiante podrá solicitar el reconocimiento de créditos por módulo, asignatura o curso del posgrado aprobado en otro programa similar de la misma institución o en otro Centro de El Nivel nacional y/o extranjero reconocido y acreditado, hasta un máximo de 15 créditos?.	<b>X</b>		
Art. 57	El Plan de Estudios especifica que a los graduados que hayan cumplido los requisitos para la acreditación y titulación establecidos en el reglamento y las normativas internas de los programas de posgrado, se les otorga cualquiera de las siguientes menciones:			N/A
	¿Título de Especialista?			
	¿Título de Sub Especialista?			N/A
	¿Título de Máster Profesionalizante?	<b>X</b>		
	¿Título de Máster Académico/Máster en Ciencias/ Máster en Arte?			N/A
	¿Título de Doctor?			N/A
	¿Certificación Pos-doctoral?			N/A
Art. 58	¿El Plan de Estudios establece como requisitos para ingresar al posgrado?	<b>X</b>		
	– ¿Título de grado inferior inmediato debidamente reconocido o incorporado según lo establece la Ley de Educación Superior?	<b>X</b>		
	– ¿Un índice académico de 70%?	<b>X</b>		
	– ¿Documento de identidad o carné de residentes?	<b>X</b>		
	– ¿Conocimientos básicos de informática?	<b>X</b>		
	– ¿Comprensión del idioma inglés?	<b>X</b>		
	– ¿Dominio del idioma inglés para especialidades médicas, subespecialidades y doctorados?	<b>X</b>		
	– ¿Destrezas académicas básicas: habilidad para el manejo verbal y escrito de la lengua materna y organización lógica de ideas?	<b>X</b>		
	– ¿Exposición de motivos para ingresar a un posgrado?	<b>X</b>		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	– ¿Cumplimiento de los requisitos del perfil de ingreso propio del programa y del nivel académico correspondiente?	X		
Art. 59	Si el programa de estudios de posgrado tiene como requisito de ingreso una segunda lengua. ¿Se especifican los criterios y políticas establecidas por la institución para que el estudiante demuestre la suficiencia?	X		
Art. 60	La evaluación de los aprendizajes del programa es:			
	¿Integral?			
	¿Sistemática?	X		
	¿Científica?	X		
	¿Diagnóstica, formativa y sumativa para el desarrollo de competencias?	X		
Art. 61	La descripción de los módulos, asignaturas o cursos, incluyen evaluaciones académicas, tales como:	X		
	¿Pruebas escritas acordes con el nivel?			
	¿Presentaciones y defensas orales y/o escritas de ensayos?	X		
	¿Proyectos o trabajos de investigación?	X		
	¿Trabajos de vinculación?	X		
	¿Participación y desarrollo de seminarios-talleres?	X		
	¿Otras formas de trabajo académico?	X		
Art. 62	¿El plan de estudios del postgrado establece el sistema de calificación de 1 a 100%?	X		
	¿El índice académico mínimo de promoción de posgrado está establecido en las Normas Académicas de cada Centro?	X		
	¿El índice académico establecido para la promoción de los módulos, asignaturas o cursos es igual o superior al 75%?	X		
Art. 63	En los programas de maestrías profesionalizantes. ¿El plan de estudios establece los casos en que el estudiante puede realizar examen de suficiencia?	X		
Art. 64	¿El programa de posgrado define los requisitos de graduación	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	en el plan de estudio?			
	El tiempo límite para la presentación del proyecto final de graduación es de:			
	¿Un (1) año, para las especialidades y maestrías profesionalizantes?	<b>X</b>		
	¿Dos (2) años máximo para la presentación y defensa de tesis, en las maestrías académicas?			N/A
	¿Tres (3) años para los doctorados, contados a partir de la aprobación de la última asignatura, módulo u otra actividad contemplada en el plan de estudios?			N/A
	<b>CAPÍTULO IV. INTERNACIONALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS</b>			
Art. 65	La institución cuenta con un programa de internacionalización para:			
	¿Fortalecer los procesos académicos, investigativos y de vinculación?	<b>X</b>		
	¿Intercambio de experiencias entre instituciones educativas?	<b>X</b>		
	¿Conformación de redes científicas?	<b>X</b>		
	¿Facilitar la movilidad de docentes y estudiantes entre programas homólogos o armonizados a nivel internacional y la optimización de recursos a nivel nacional?	<b>X</b>		
	¿Funcionar en doble vía como medio para crear cuerpos académicos más allá de una institución, programas compartidos de formación y lazos colaborativos?	<b>X</b>		
Art. 66	El programa de postgrado contempla convenios para titulaciones conjuntas:	<b>X</b>		
	¿Validación de créditos académicos?			
	¿Enseñanza de una o más lenguas extranjeras?	<b>X</b>		
	¿Desarrollo de asignaturas con contenidos internacionales?	<b>X</b>		
	¿Formación de profesionales en áreas de desempeño internacional?	<b>X</b>		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Incorporación de pasantías académicas?	X		
	¿Intercambio de docentes y estudiantes?	X		
	¿Acceso a bases de datos, bibliotecas virtuales y motores de búsqueda académicos?	X		
	¿Otras que sean pertinentes al logro de la internacionalización?	X		
Art. 67	¿El programa de postgrado contempla la realización de pasantías académicas reguladas por convenios con universidades extranjeras reconocidas a nivel internacional; incluyendo docencia, investigación y vinculación?	X		
<b>TÍTULO IV. DE LA INVESTIGACIÓN, ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO</b> <b>CAPÍTULO I. DE LA INVESTIGACIÓN</b>				
Art. 68	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación están vinculadas a las exigencias de desarrollo de país, de las ciencias y las disciplinas a los fines, objetivos y ejes temáticos definidos en cada Institución?	X		
	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación responden al perfil del programa y fortalecen las competencias investigativas en las temáticas vinculadas al ejercicio profesional?	X		
<b>CAPÍTULO II. DE LA ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO(MAESTRÍAS ACADÉMICAS Y DOCTORADOS)</b>				
Art. 69	En caso de las Maestrías Académicas y Doctorados, la elaboración y defensa de la tesis de graduación tiene como propósito:	X		
	¿Demostrar el dominio de competencias en el campo de la investigación y la aplicación del método científico?	X		
	¿Poner en evidencia el aporte que el trabajo representa para la comunidad científica?	X		
Art. 70	En caso de posgrado académico, el programa dispone de:			
	¿Asesores metodológicos?	X		





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Asesores temáticos?	X		
	¿Acceso a especialistas que cumplan el rol de lectores?	X		
	¿Facilidad para conformar Tribunales Examinadores de Tesis, integrado por tres (3) miembros, con la presencia del coordinador del programa quien da fe?	X		
	¿El plan de estudios establece las formas en que se realizarán las sustentaciones de las tesis y trabajos de graduación de los posgrados (públicos, en la modalidad presencial o virtual)?	X		
Art. 71	La institución documenta que los asesores de tesis, lectores y examinadores a ser seleccionados y acreditados por el/la coordinador(a) del programa, cuentan con lo siguiente:	X		
	¿Grado académico igual o superior al grado que examina?	X		
	¿Ser un profesor universitario o un especialista en la temática, preferiblemente con reconocimiento nacional o internacional?	X		
	¿Reconocimiento profesional, avalado por su hoja de vida?	X		
	¿Experiencia investigativa?	X		
	¿Otros que el programa especifique?	X		
Art. 72	La institución documenta que cuenta con:			
	¿Directores/asesores temáticos de tesis con las competencias necesarias?	X		
	¿Planta docente necesaria para que los directores/asesores temáticos de tesis dispongan del tiempo necesario para ofrecer asesoría, no dirigiendo más de dos tesis al mismo tiempo?	X		
	¿Investigadores senior que coordinen una línea de investigación, para ampliar el número de asesorías?	X		
Art. 73	¿En caso de programas de doctorado, el Plan de Estudios establece que al tribunal de tesis se incorporará al menos un profesional de alto nivel y prestigio académico en el área temática externo a la Institución?	X		
<b>TÍTULO V. DE LA EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO</b>				



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 76	¿El plan de estudios establece que después de dos promociones o cohortes, se someterá a procesos de autoevaluación, evaluación, formulación e implementación de planes de mejora continua, con miras a la acreditación de la calidad?	<b>X</b>		
<b>TÍTULO VI. DE LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE DOCENTES</b>				
Art. 77	La planta docente documentada cuenta con los siguientes requisitos:			
	¿Título de grado académico igual y preferiblemente superior al que otorgará el programa, reconocido o incorporado por el Consejo de Educación Superior?	<b>X</b>		
	¿Experiencia mínima profesional preferiblemente de tres (3) años, posterior a la obtención del posgrado y un desempeño eficiente en docencia e investigación?	<b>X</b>		
	¿Dominio científico – técnico y metodológico en la disciplina a impartir?	<b>X</b>		
	¿Competencias profesionales que lo habiliten como facilitador del proceso de enseñanza-aprendizaje a nivel superior?	<b>X</b>		
	¿Promotor de procesos innovadores y creativos en el campo del conocimiento o profesional?	<b>X</b>		
	¿Disposición para cumplir con las responsabilidades académicas y administrativas?			
	¿Dominio de las tecnologías de la información y comunicación, TIC's aplicadas a la educación?	<b>X</b>		
	¿Comprensión del idioma inglés?	<b>X</b>		
	¿Competencias en la elaboración y presentación de informes técnicos?	<b>X</b>		
	¿Otros establecidos por el Centro?	<b>X</b>		
	En el caso de las maestrías académicas y doctorados la planta docente presentada ¿documenta haber publicado artículos científicos en revistas indexadas nacionales o internacionales?	<b>X</b>		
Art. 78	La institución evidencia contar con un documento que detalle como responsabilidades del docente:			
	¿Formular, desarrollar y evaluar un programa del módulo y/o asignatura de conformidad con los últimos descubrimientos	<b>X</b>		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	científicos, con sus requerimientos técnicos y metodológicos?			
	¿Cumplir con los requerimientos establecidos en el syllabus y en el plan de estudio del programa, de conformidad al modelo educativo institucional?	<b>X</b>		
	¿Desarrollar el curso con la ética profesional y el rigor científico que corresponde?	<b>X</b>		
	¿Ofrecer a los estudiantes las tutorías académicas necesarias?	<b>X</b>		
	¿Entregar los informes y calificaciones en tiempo y forma?	<b>X</b>		
	¿Mantenerse actualizado en el campo del conocimiento y en el área profesional?	<b>X</b>		
	¿Optimizar el uso de las plataformas tecnológicas y otros recursos disponibles en los centros para mejorar la calidad de la educación pos gradual y facilitar la integración de la docencia, la investigación y la vinculación siguiendo las directrices institucionales?	<b>X</b>		
	¿Participar activamente en los programas de investigación, innovación y vinculación a nivel de aula y a nivel institucional?	<b>X</b>		
Art. 79	La institución evidencia contar con un sistema de evaluación del docente que evalué:	<b>X</b>		
	¿El logro de objetivos del módulo o asignatura del programa?			
	¿El dominio científico-técnico y metodológico del curso?	<b>X</b>		
	¿El dominio del enfoque curricular o modelo educativo Institucional?	<b>X</b>		
	¿El uso de medios y recursos didácticos?	<b>X</b>		
	¿El liderazgo?	<b>X</b>		
	¿La actualización y dominios de las competencias profesionales?	<b>X</b>		
	¿Las publicaciones científicas?	<b>X</b>		
	¿La Participación en redes académicas nacionales e	<b>X</b>		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	internacionales?			
	¿La asesoría académica a estudiantes?	<b>X</b>		
Art. 80	¿El Centro evidencia tener definidas las formas y procedimientos para evaluar el desempeño docente?	<b>X</b>		
<b>TITULO VII. DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO</b>				
Art. 81 Art. 82	¿El programa de posgrado evidencia contar con los recursos financieros necesarios para elevar su calidad académica, y/o programas de cofinanciamiento?	<b>X</b>		

**Requerimientos según el Reglamento de EAD**

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	<b>Título II</b> <b>Del Diseño y la Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia</b>			
	<b>Capítulo I</b> <b>De los procedimientos Académicos</b>			
Art.7 Art. 52 - a) Art. 53 - a) Art. 54 - a)	¿La institución documenta que cuenta con un Modelo Pedagógico que considere el aprendizaje, autónomo, mediado y contextualizado congruente con la modalidad?	<b>X</b>		
Art.8	¿El plan de estudios indica las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia en las cuales se ofrece?	<b>X</b>		
Art.9	¿El Plan de Estudios describe las combinaciones de las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia de sus programas o cursos con el respectivo porcentaje?	<b>X</b>		
Art.10	¿Los contenidos de todas y cada una de las asignaturas del Plan de Estudios cuentan con la descripción de las metodologías de aprendizaje propias de la modalidad a distancia?	<b>X</b>		
Art.11	¿La unidad de medida a utilizar en el Plan de Estudios corresponde a las horas de trabajo realizadas por el estudiante con base del número de unidades valorativas?	<b>X</b>		
Art.12	¿Se evidencia que los programas o cursos cuentan con la forma de evaluación característica de la modalidad?	<b>X</b>		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 13	¿La institución evidencia que cuenta con un proceso interno para certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia?	X		
Art. 14	¿La institución evidencia cuenta con mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de los destinatarios?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para conocer el rendimiento y los resultados de desempeño?	X		
Art. 15	¿La institución evidencia cómo aplicará la política de investigación, innovación y vinculación en el plan de estudios, en la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia?	X		
<b>Capítulo II</b>				
<b>Del Docente Tutor</b>				
Art. 16	¿La institución documenta que cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances y supervisión de práctica?	X		
Art. 17	¿La institución documenta que los Docentes Tutores cuentan con formación académica de acuerdo a la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?	X		
	¿La institución documenta que sus Docentes Tutores cuentan con la formación metodológica y tecnológica para la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?	X		
Art. 18	¿El número de horas de acompañamiento tutorial está en relación con el número de créditos de la asignatura y de la expresión de la modalidad de Educación a Distancia?	X		
Art. 19	¿La institución evidencia que posee los mecanismos para ofrecer a los Docentes Tutores la debida asistencia técnica para la gestión de los cursos?	X		
	¿La institución documenta que cuenta con un Programa de Formación Continua para los Docentes?	X		
Art. 20	¿La institución evidencia que tiene definida la cantidad de Estudiantes por curso que el Docente Tutor debe atender en cada expresión de la modalidad de educación a distancia?	X		
<b>Capítulo III</b>				
<b>de los Estudiantes</b>				
Art. 21	¿La institución evidencia que posee un programa de inducción para los estudiantes que ingresan por primera vez a la modalidad a distancia?	X		
Art. 22	¿El Plan de Estudios establece tiempo de dedicación requerido para que el estudiante realice las diversas actividades de aprendizaje individual y colaborativas programadas, de acuerdo con la modalidad?	X		
Art. 23	¿La institución evidencia estrategias para que los estudiantes de las diferentes expresiones de la modalidad a distancia participen en los planes de bienestar universitario?	X		





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 24	¿La institución evidencia que promueve la participación de los estudiantes en actividades académicas, de investigación y vinculación?	X		
	¿La institución evidencia que los estudiantes participan en grupos de estudio y en actividades de formación complementaria?	X		
	<b>Capítulo IV Del Diseño, Desarrollo y Evaluación de los Materiales para el Aprendizaje</b>			
Art. 25	¿La institución documenta que cuenta con los criterios, lineamientos y procesos establecidos para el diseño pedagógico, producción y evaluación de materiales y recursos de aprendizaje a distancia?	X		
Art. 26	¿La institución documenta que cuenta con personal técnico capacitado para la asistencia a los docentes para el diseño de cursos y material didáctico?	X		
Art. 27	¿La institución evidencia que cuenta con la disponibilidad de los recursos humanos y tecnológicos que apoyen la producción de recursos y actividades de aprendizaje?	X		
Art. 28	¿La institución evidencia mecanismos para garantizar el respeto a los derechos de autor y propiedad intelectual?	X		
	<b>Título III Del Componente Tecnológico</b>			
Art. 29	En el caso de que el plan de estudios sea ofertado en la expresión semipresencial con mediación virtual o en la expresión virtual, ¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma virtual de gestión de aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés)?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la infraestructura de conectividad y las condiciones necesarias para su desarrollo?	X		
Art. 30	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de la operación de la plataforma virtual de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los datos?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los procesos?	X		
Art. 31	¿La institución evidencia que comunica a los usuarios información pertinente sobre los requerimientos mínimos necesarios para cursar el programa o curso a distancia según la modalidad?	X		
Art.32	¿La institución documenta que cuenta con las políticas y estrategias para el mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica que soporta el programa o curso con mediación virtual?	X		
Art.33	¿La institución evidencia que cuenta con recursos suficientes, adecuados y actualizados para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia?	X		
	<b>Título IV. Del Componente Organizacional</b>			
	<b>Capítulo I Organización, Administración y Gestión</b>			
Art. 34	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para el soporte de los estudiantes y docentes tutores?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura para el	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje?			
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para la administración y la gestión del programa o curso, congruente con la modalidad a distancia que se ofrece?	X		
Art. 35	¿El programa o curso de la modalidad a distancia pertenecen a una unidad académica administrativa de acuerdo con la estructura de cada institución?	X		
Art. 36	¿La institución evidencia que cuenta con una estructura organizativa para ejecutar procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento de los contenidos curriculares, de las experiencias investigativas y de vinculación?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los sistemas de información y los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?	X		
Art. 37	¿La institución evidencia que cuenta con una instancia que garantiza el soporte para el diseño, la producción, el montaje del material pedagógico y su apropiado mantenimiento?	X		
Art. 38	¿La estructura organizacional de la institución evidencia que cuenta con la unidad especializada de atención a la modalidad a distancia?	X		
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para estudiantes?	X		
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para docentes tutores?	X		
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para personal de apoyo?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con sistemas de información, bases de datos y de registro académico de la modalidad a distancia?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el ejercicio tutorial (funciones, responsabilidades y las actividades) para favorecer el aprendizaje del Estudiante?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el tiempo de dedicación del Docente Tutor para las diferentes actividades propias de los cursos a distancia, incluyendo las actividades de investigación y de vinculación?	X		
	¿La institución evidencia que aplica la evaluación de la calidad con los mismos criterios en todos los programas o cursos de la modalidad a distancia independientemente del centro, región o modalidad?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?	X		
	¿La institución evidencia que divulga la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?	X		
	<b>Capítulo II</b> <b>De los Recursos Físicos y Financieros</b>			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 39	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos físicos para atender los requerimientos de los usuarios y asegurar la calidad de los procesos académicos conforme a la expresión de la modalidad a distancia que se ofrece?	X		
Art. 40	En el caso de programas o cursos que requieran Tutorías Presenciales, prácticas, clínicas o talleres:	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los medios educativos?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con el personal académico responsable?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los espacios físicos donde se desarrollarán tales actividades?	X		
Art. 41	En el caso de los programas o cursos con mediación virtual:			
	¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma para la gestión de los aprendizajes (LMS)?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con un sistema de gestión académica y administrativa y de apoyo en línea?	X		
	En el caso de que la institución produzca sus propios recursos de aprendizaje ¿Evidencia que cuenta con el software y hardware que permita la producción y/o reproducción de recursos de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que utiliza y aplica un software con herramientas de comunicación, interacción, evaluación y seguimiento?	X		
	¿La institución evidencia que utiliza las herramientas para el uso, acceso y resguardo de bases de datos digitales?	X		
Art. 42	En el caso del plan de estudios los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución documenta que cuenta con la infraestructura de Hardware y Software para la administración de los procesos de formación e interacción entre los miembros de la comunidad de aprendizaje?	X		
	En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución evidencia que cuenta con las estrategias y dispositivos de seguridad de la información y de la red?	X		
Art. 43.	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con la capacidad tecnológica, el recurso humano y la infraestructura que garantice las exigencias de conectividad a la plataforma?	X		
	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con el recurso para proveer el soporte técnico a los usuarios?	X		
Art. 44	¿La institución evidencia que en el plan estratégico se contempla la dotación, el mantenimiento y la renovación de la infraestructura física, tecnológica, así como los recursos humanos para atender los requerimientos de la modalidad a distancia?	X		
Art. 45	¿La estrategia de comunicación explicita las características del programa o curso ofertado, lugares y condiciones dónde se desarrollarán las actividades de formación y conectividad.	X		
Art. 46	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos presupuestales para	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	la ejecución del curso o programa y para atender las funciones de docencia, investigación, vinculación e internacionalización?			
Art. 47	¿La institución evidencia que cuenta con políticas de asignación presupuestal acordes con el proyecto institucional y la modalidad a distancia que permitan mejorar de manera continua?	X		
	<b>Título IV De La Apertura de Centros y Programas de Educación a Distancia</b>  <b>Capítulo I Aprobación de Programas de Educación a Distancia</b>			
Art. 4 y Art. 52	Para incorporar la Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial, la institución:  Evidencia que al menos el 39% de las actividades de aprendizaje se desarrollan a distancia y el porcentaje restante se desarrolla la modalidad presencial.	X		
Art. 52 d) Art. 53 e) Art. 54 e)	¿Evidencia que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio y sus recursos de aprendizaje están diseñados en la o las expresiones de la modalidad a distancia adoptadas?		X	Se sugiere evidenciar que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio y sus recursos de aprendizaje están diseñados en la o las expresiones de la modalidad a distancia adoptadas según el instrumento de Requerimientos según el Reglamento de EAD de la DES.
	¿Presenta un Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos?	X		
Art. 53 Art. 4	Para incorporar la Educación a Distancia en Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, la institución:  ¿Evidencia que al menos entre el 40% y el 79% del diseño de las actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea?	X		
Art. 54 Art. 4	Para incorporar la Educación a Distancia en la Modalidad Virtual la institución:  ¿Evidencia que por lo menos el 80% de las actividades de aprendizaje serán mediadas a través de la Plataforma Virtual de Aprendizaje?	X		





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 376  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 28 de julio de 2023



---

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC; a los veintiocho días del mes de julio, del año 2023.

### RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Rediseño Curricular de la carrera de Administración de Empresas en el Grado Académico de Maestría con su respectivo Plan de factibilidad, Diagnóstico y su respectivo Plan de Estudios de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, para la Ciudad Universitaria, UNAH- CURLP, UNAH CURLA, UNAH-TEC DANLÍ, UNAH-TEC AGUAN Y UNAH-VS y demás Centros Regionales, en la **modalidad a distancia en su expresión virtual**; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; para el Funcionamiento del Rediseño Curricular de la carrera de Administración de Empresas en el Grado Académico de Maestría con su respectivo Plan de factibilidad, Diagnóstico y su respectivo Plan de Estudios de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, para la Ciudad Universitaria, UNAH- CURLP, UNAH CURLA, UNAH-TEC DANLÍ, UNAH-TEC AGUAN Y UNAH-VS y demás Centros Regionales, en la **modalidad a distancia en su expresión virtual**; después de haberse entregado tres dictámenes favorables con observaciones por parte de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán , UPNFM; Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; y Universidad





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; más un dictamen favorable sin observaciones por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; por lo que luego de la respectiva votación quedó la solicitud aprobada por unanimidad.

2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI.  
Ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán; viernes 28 de julio de 2023.

**POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**MSC. ROGER MARTÍNEZ**  
**PRESIDENTE POR LEY**

**SÉPTIMO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DERECHOS HUMANOS EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH, PARA DESARROLLARSE EN LA SEDE DE TEGUCIGALPA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SUS EXPRESIONES SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y VIRTUAL. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UDH, UCENM Y UTH. EMISIÓN DE DICTAMEN.**

El MSc. Roger Martínez, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la Máster Laura Carias, Delegada de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba dictamen favorable con observaciones a la última versión de los documentos sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Derechos Humanos en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH, para desarrollarse en la sede de Tegucigalpa en la modalidad presencial y a distancia en sus expresiones semipresencial con mediación virtual y virtual; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien coordina, Universidad de



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



Defensa de Honduras, UDH; Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; y Universidad Tecnológica de Honduras, UTH), se pronunciaron entregando un dictamen integrado, más tres dictámenes favorables con observaciones; sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Derechos Humanos en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH, para desarrollarse en la sede de Tegucigalpa en la **modalidad presencial y a distancia en sus expresiones semipresencial con mediación virtual y virtual**; y los documentos acompañados. Con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

**DICTAMEN No. 1376-376-2023**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de Admisión No. 4978-380-2023, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 380, de fecha 15 de mayo de 2023 y teniendo a la vista sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Derechos Humanos en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH, para desarrollarse en la sede de Tegucigalpa en la ***modalidad presencial***; y los documentos acompañados, se pronuncia.

**OBSERVACIONES**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



**Consejo Técnico Consultivo (CTC)**  
**Comisión de Dictamen**

**Dictamen integrado de la Comisión del CTC sobre la “Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Derechos Humanos en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH, para desarrollarse en la sede de Tegucigalpa en la modalidad presencial y a distancia en sus expresiones semipresencial con mediación virtual y virtual.”**

**Considerando:** Que vista y analizada la documentación relativa a la “Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Derechos Humanos en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH, para desarrollarse en la sede de Tegucigalpa en la modalidad presencial y a distancia en sus expresiones semipresencial con mediación virtual y virtual” y habiendo realizado una revisión de los documentos recibidos, las universidades que integran la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, procedieron a revisar y analizar la misma.

**Considerando:** Que las Universidades que integran la Comisión de Dictamen han revisado y analizado la documentación recibida.

**Considerando:** Que los dictámenes emitidos por tres universidades que integran la Comisión de Dictamen sobre la revisión realizada, en su parte resolutive manifiestan lo siguiente: Dictamen favorable con observaciones (UTH, UCENM, UDH); Observaciones y recomendaciones (UNAH).

**Por tanto,**

Los miembros de la Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras emiten **Dictamen Favorable con Observaciones** a solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Derechos Humanos en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH, para desarrollarse en la sede de Tegucigalpa en la modalidad presencial y a distancia en sus expresiones semipresencial con mediación virtual y virtual. Debiendo atender las observaciones consignadas en los documentos adjuntos.

Tegucigalpa, 28 de julio 2023.

Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)

Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)

Universidad de Defensa de Honduras (UDH)

Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240  
vra@unah.edu.hn

**OFICIO VRA - UNAH No. 991 - 2023**  
28 de julio de 2023

Máster  
**LOURDES MURCIA**  
 Directora de Educación Superior  
 Su Despacho

Estimada señora Directora:

En seguimiento a la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo por este medio me dirijo a usted, para remitir el Dictamen de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), sobre la **SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DERECHOS HUMANOS EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS (UPH), PARA DESARROLLARSE EN LA SEDE DE TEGUCIGALPA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SUS EXPRESIONES SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y VIRTUAL.**

Sin otro particular, me suscribo de usted con las consideraciones debidas.

  
**MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA**  
 Vicerectora Académica a.i.

- Cc: Cnel. de Infantería DEM. Leonel R. Mazzoni Hernández/Rector Univ. de Defensa de Honduras (UDH).
- Cc: Abog. María Antonia Suazo/Rectora Universidad Cristiana Evangélica "Nuevo Milenio" (UCENM).
- Cc: MSc. Javier Mejía Barahona/Rector General Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)
- Cc: Archivo.
- A/S

**2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"**  
**"La Educación es la primera necesidad de la República"**

1





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240  
vra@unah.edu.hn

**DICTAMEN DE LA UNAH A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DERECHOS HUMANOS EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH, PARA DESARROLLARSE EN LA SEDE DE TEGUCIGALPA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SUS EXPRESIONES SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y VIRTUAL.**

Vista la documentación relacionada a la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Administración Portuaria (MAP-09) en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Cristiana Evangélica "Nuevo Milenio", UCENM, para ser desarrollada en modalidad presencial en el Centro Regional de San Pedro Sula, Cortés; la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en uso de sus atribuciones emanadas del Artículo 160 de la Constitución de la República de Honduras, emite el siguiente:

**CONSIDERANDO 1:** Que conforme al artículo 160 de la Constitución de la República de Honduras, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), es una institución autónoma del Estado, que cuenta con personería jurídica, goza de exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional del país.

**CONSIDERANDO 2:** Que el artículo 6 de la Ley de Educación Superior estipula que: "La educación superior tiene como contenido característico el dominio de sus disciplinas, el incremento del saber y la conservación, creación y transformación de la ciencia, la filosofía, las artes, las técnicas y demás manifestaciones de la cultura y la capacidad de proyección en beneficios de la sociedad, en cuya transformación debe participar"

**CONSIDERANDO 3:** Que el artículo 56 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que la apertura y funcionamiento de carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico y cultural del país, la región o el contexto internacional.

**CONSIDERANDO 4:** Que el artículo 83 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que el plan de estudios estará organizado en una secuencia ordenada en base a requerimientos concatenados de contenidos, para garantizar la coherencia de la formación. Incluirá asignaturas de formación general y formación específica distribuidas en obligatorias y optativas. Cada centro elaborará un instrumento técnico que oriente sobre esta materia, en base a los lineamientos generales que al efecto aprueben los organismos del nivel.

**CONSIDERANDO 5:** Que el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras es el instrumento aplicado por la Dirección de Educación Superior para la regulación de los estudios de posgrado en el nivel de educación superior.

**2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"**  
**"La Educación es la primera necesidad de la República"**

2





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERECTORÍA  
ACADEMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240  
vra@unah.edu.hn

**CONSIDERANDO 6:** Que el Artículo 5 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras establece que los posgrados son estudios que procuran la profundización y generación del conocimiento en todas las disciplinas,

desarrollan competencias profesionales y específicas, que habilitan al profesional en la solución de problemas de alto nivel de complejidad.

**CONSIDERANDO 7:** Que el Artículo 18 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras indica que las maestrías profesionalizantes deben tener entre 40 y 50 créditos con un equivalente de 1800 a 2250 horas.

**CONSIDERANDO 8:** Que el crédito académico para el nivel de los estudios de posgrado es igual a 45 horas como lo manda el artículo 53 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras.

**CONSIDERANDO 9:** Que todo plan de estudios debe ser resultado de un diagnóstico con preguntas de investigación que alimentan a todo el documento y por lo tanto deben ser las mismas en todo el contenido de este último.

**CONSIDERANDO 10:** Que el año 2014 El Consejo de Educación Superior aprobó según Acuerdo No. 2852-279-2014 el Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior de Honduras, publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 14 de agosto de 2014.

**CONSIDERANDO 11:** Que dicho Reglamento en su Artículo No. 1 establece "El presente Reglamento proporciona los elementos para la fundamentación, desarrollo, organización, ejecución y control de programas académicos de la Modalidad a Distancia, sin obviar la normativa contenida en la Ley de Educación Superior vigente, y son de aplicabilidad obligatoria para las Instituciones del Nivel de Educación Superior en Honduras".

**CONSIDERANDO 12:** Que el Reglamento de Educación a Distancia precisa los componentes y aspectos técnicos, pedagógicos, organizacionales y de recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros que deben cumplirse para que el Consejo de Educación Superior del país apruebe la Modalidad de Educación a Distancia y los programas educativos en las diversas expresiones de la modalidad a distancia para todas las instituciones del Nivel de Educación Superior privadas y públicas del país.

**CONSIDERANDO 13:** Que la UNAH realizó la revisión de los documentos presentados por la UPH; identificando lo siguiente:

**2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"**  
**"La Educación es la primera necesidad de la República"**

3



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 376  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 28 de julio de 2023



UNAH  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA



UNAH  
RANKING  
MUNDIAL  
2022

RANKING  
MUNDIAL  
SCIMAGO  
UNAH 2022

(504) 2216 6100 ext. 110240  
vra@unah.edu.hn

#### Documento Diagnóstico

Datos Generales. El número de periodos, semanas y créditos de este diagnóstico no corresponden con los datos incluidos en el plan de estudios.

En el diagnóstico no se consultó sobre el tipo de maestría que se demanda, si sería académica o profesionalizante

Este programa de posgrado no tiene profesionales que apoyen en la asesoría de los trabajos finales de graduación. También en la planta docente, no se identifica ningún profesor del área de Derechos Humanos.

#### Plan de Estudios

Síntesis del diagnóstico. Este apartado es una síntesis de los datos más importantes, lo que implica una reconstrucción del texto original, en la que solo se anotan las ideas principales no volver a escribir el mismo texto original.

En el perfil de ingreso solamente se pide título universitario en el grado de licenciatura, pero hay áreas del conocimiento en la que los profesionales no estudian ningún tema sobre derechos humanos; por ejemplo: matemáticas, microbiología, química.

#### Estructura del plan de estudios

Este posgrado no tiene claramente definido si es una maestría académica o profesionalizante. Por lo que una recisión del cumplimiento de los créditos conforme a normativa no ha sido posible de hacer.

En la página 128 aparece una tabla con 50 créditos, pero en la tabla de datos generales dice que el posgrado tiene 44 créditos.

El reglamento de regulación de estudios de posgrado solamente no menciona las categorías de créditos teóricos y prácticos, sino solamente créditos.

En la asignatura de Derechos Fundamentales Ciudadanía y Derechos Humanos ¿Cuál es el propósito de separar derechos fundamentales de derechos humanos?

La asignatura DEH- 602, Derechos Humanos, indica en la descripción del espacio de aprendizaje que se enseñará sobre los derechos humanos en el Perú, corregir.

La asignatura DEH- 605, Sistema Internacional de protección de los derechos humanos dice en su descripción que aborda el marco interamericano de protección de los derechos humanos, pero no hay dentro del temario de esta asignatura ningún tema sobre el sistema interamericano.

2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"  
"La Educación es la primera necesidad de la República"

4





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240  
vra@unah.edu.hn

La asignatura DEH- 606, Derecho informático aparece el tema base de datos en el Perú, cabe señalar que el temario completo, así como la descripción de esta asignatura es una copia del sílabo de Derecho informático de la Universidad Continental [https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/8535/15/DO\\_FDE\\_312\\_SI\\_ASUC00186\\_2023.pdf](https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/8535/15/DO_FDE_312_SI_ASUC00186_2023.pdf)

En la asignatura DEH- 607, Constitución de los Derechos Humanos la descripción del espacio de aprendizaje dice: por cuanto el alumno conoce y defiende los derechos y deberes establecidos en la Constitución, Leyes y Convenios Internacionales; con la finalidad de aplicarlos en el ejercicio de los profesores En esta misma asignatura la descripción indica que se enseñará la Jurisprudencia de los órganos jurisdiccionales internos y supra – nacionales; pero esto no se retoma en el temario.

En la asignatura DEH- 608, aparece la expresión (Ius) filosófico lo correcto es (jus) o (ius) filosófico. Se requiere elaborar una descripción del espacio de aprendizaje DEH- 717, ya que solo aparecen enumeradas dos competencias.

Este programa de posgrado no tiene profesionales que apoyen en la asesoría de los trabajos finales de graduación. También en la planta docente, no se identifica ningún profesor del área de Derechos Humanos.

**En relación a la Educación a Distancia**

Resultado de la revisión y el análisis de la documentación digital remitida por UPH en relación con el Reglamento de Educación a Distancia del nivel de Educación Superior, cumple con lo siguiente: modelo pedagógico, plataforma virtual de gestión de aprendizajes, programa de formación continua para docentes, y en las descripciones mínimas de los espacios de aprendizaje incluye, los contenidos sintéticos, las metodologías de aprendizaje y evaluación adaptadas a la modalidad solicitada. Asimismo, describe el acompañamiento del tutor en las expresiones: semipresencial con mediación virtual y virtual.

Por otra parte la documentación remitida por la UPH en relación con lo establecido en el Reglamento de Educación a Distancia del nivel de Educación Superior no cumple con los siguientes componentes de la modalidad a distancia en sus expresiones semipresencial con mediación virtual y virtual: inducción para estudiantes de primer ingreso, definición de los porcentajes de presencialidad y virtualidad de cada uno de los espacios de aprendizaje y el plan de estudio en su totalidad para las expresiones de la modalidad a distancia solicitadas. Asimismo, no se incluyen los criterios, lineamientos y procesos para el diseño pedagógico, producción y evaluación de materiales y recursos de aprendizaje en las expresiones a ofertar; igualmente, no describe la estructura académica de la modalidad a distancia y de las carreras, así como, la estructura para el soporte tecno pedagógico a los estudiantes, docentes y tutores y para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje.

**2023: Año Académico “DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ”**  
**“La Educación es la primera necesidad de la República”**

5



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240  
vra@unah.edu.hn

En aplicación al artículo No. 53 y 54 del Reglamento de Educación a Distancia del Nivel Superior, es necesario que se realice la verificación in situ o virtual de cada uno de los espacios virtuales de aprendizaje con el equipo técnico y académico de la UPH para verificar el desarrollo virtual del 25% de

los espacios de aprendizaje correspondientes y el plan de desarrollo del 75% restante tanto para la expresión semi presencial con mediación virtual como para la expresión virtual.

Se debe cumplir lo establecido en los artículos 9, 13, 21, 25, 28, 30, 32, 34, 36, 37, 53 y 54 del Reglamento de Educación a Distancia del nivel de Educación Superior.

**POR LO TANTO:**

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras **emite Observaciones y Recomendaciones**, a la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Derechos Humanos en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH, para desarrollarse en la sede de Tegucigalpa en la modalidad presencial y a distancia en sus expresiones semipresencial con mediación virtual y virtual; debiendo incluir en una versión mejorada de la documentación las observaciones y recomendaciones consignadas en el presente dictamen.

Dado en Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa M.D.C. el 28 de mes de julio del año dos mil veintitrés.

  
**MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA**  
 Vicirectora Académica a.i.

**2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"**  
**"La Educación es la primera necesidad de la República"**

6





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 376  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 28 de julio de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



El Ocotal, FM.  
23 de junio 2023

Registro: UDH (DCE) 23-06-2023

Asunto: **Remisión**

A l: Señora  
**Coordinadora de Comisión Técnica de Revisión  
UNAH  
Su Oficina**

1. Por este medio me dirijo a usted, a fin de remitirle el **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** realizado por la Dirección de Calidad Educativa al Plan de estudios de la Carrera de Derechos Humanos en el grado de Maestría de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), en cumplimiento a la petición recibida en la sesión ordinaria N° 374 por el Consejo Técnico Consultivo realizada en el Campus regional de la UJCV ubicada en la ciudad de Comayagua.
2. Se adjunta dictamen.
3. Sin otro particular, atentamente.

HONOR  
LEALTAD  
SACRIFICIO

Administración  
Karla Jeaneth Vindel Reyes  
Directora de Calidad Educativa  
EHOA-0476

General de Brigada  
Leonel R. Mazzoni Hernández  
Rector de la UDH  
EHO-2219

KJVR/ANA  
Cc: Archivo DCE.

"La Jerarquía, Disciplina y Unidad de Mando, son los principios fundamentales en nuestro éxito"

El Ocotal, M.D.C.,  
contiguo a COPECO

Tel: 2229-0470

rectoria@udh.edu.h

www.udh.edu.h

Superior.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 376  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 28 de julio de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



DICTAMEN

**Solicitud de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Derechos Humanos en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH)**

En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Derechos Humanos en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; y emitir Dictamen para la aprobación de este.

**DIAGNÓSTICO:**

- Se sugiere seguir el orden del instrumento establecido por la DES.
- Verificar la clasificación de CINE del programa de maestría, ya que este corresponde al nivel 7.
- El año de solicitud de creación de la carrera no se refleja en la tabla de datos generales.
- Se sugiere actualizar ciertos datos en el apartado de contextualización educativa de Honduras.
- Unificar la fuente y tamaño de letra en todo el documento, ya que se identifican distintas fuentes en el escrito.
- En el apartado de justificaciones político educativas se debe eliminar el artículo 29.1 de la página 86, ya que se repite dos veces.

**PLAN DE ESTUDIOS:**

- Se sugiere seguir el orden del instrumento establecido por la DES.
- Se sugiere revisar el documento de forma general y corregir errores ortográficos y unificar la fuente y tamaño de letra.
- Se sugiere redactar los objetivos generales y específicos del plan de estudios, ya que estos fueron copiados textualmente de otro programa ya existente.
- Se recomienda agregar en las descripciones mínimas la columna de: "**Indicadores de logro**" ya que no se describen.
- Revisar la sumatoria de las horas en cada uno de los sílabos.
- Se sugiere agregar en la asignatura DEH-713 Problemas Actuales de los DDHH el contenido sobre: **Derechos de las Personas Privadas de libertad.**

Por lo tanto, UDH como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** para la solicitud de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Derechos Humanos en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH. Se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar las observaciones emitidas y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior.

"Universidad de Defensa de Honduras, Soberana del saber militar y primeros en Centroamérica"

El Ocotal, M.D.C.,  
contiguo a COPECO

Tel 2229 0470

rectoria@udh.edu.hn





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**1. OBSERVACIONES DEL DIAGNÓSTICO**

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>		
<b>1.1 Portada</b>	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple, pero este apartado lo colocan después de la tabla de datos generales y debe ser después de la portada.
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
<b>1.3 Datos Generales</b>	Nombre de programa/carrera	Cumple, este apartado va como punto 1.3, revisar el instrumento.
	Duración de la carrera	Cumple
	Número de periodos	Cumple
	Duración del periodo académico	Cumple
	Número de unidades valorativas	Cumple
	Número de módulos/ asignaturas	Cumple
	Modalidad de estudio	Cumple
	Acreditación	Cumple
	Grado académico	Cumple
	Clasificación del CINE	No cumple, la clasificación de CINE del programa de maestría corresponde al nivel 7.
	Petición	Cumple
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	Año de solicitud	No cumple
	Antecedentes del estudio	Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple
	Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple
<b>3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS</b>	Socioeconómica Educativa	Cumple, se debe actualizar la tabla de matrícula total en instituciones de educación superior, ya que ahora son 22 universidades.
	Política	Cumple
	Escenario socio-económico Internacional	Cumple
<b>4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL</b>	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Cumple
<b>5. MARCO TEÓRICO</b>	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple, unificar el tipo de letra, ya que se visualizan diferentes tipos de fuentes en el documento.
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple,
	Justificaciones político – educativas	Cumple; El artículo 29.1 se repite en la página 86. Eliminar las líneas ---- que aparecen en ciertos párrafos de la página 87, 89.

"Universidad de Defensa de Honduras, Soberana del saber militar y primeros en Centroamérica"

El Ocotal, M.D.C.,  
contiguo a COPECO

Tel: 2229-0470

rectoria@udh.edu.hn







**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple, Mejorar la redacción de todo el párrafo.
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple, unificar la fuente y tamaño de la letra.
<b>6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple
<b>7. ANEXOS</b>	Proyecto de Investigación	Cumple
	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
	Evidencias gráficas del proceso investigativo	Cumple
	Plan de gestión administrativa financiera para implementar la carrera	Cumple
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas.	Cumple
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple

**2. OBSERVACIONES DEL PLAN DE ESTUDIOS**

Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo al "Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras"

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>		
<b>1.1 Portada</b>	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante.	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple, eliminar la palabra <del>proyecto</del> .
	Código de la carrera debe anotar proyecto del plan de estudio de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple

"Universidad de Defensa de Honduras, Soberana del saber militar y primoros en Centroamérica"

El Ocotul, M.D.C.,  
contiguo a COMECO

Tel: 2229-0470

rectoria@udh.edu.hn





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Datos Generales</b>	Nombre de Programa/carrera	Cumple, se debe seguir el orden del instrumento, este apartado debe ser el punto 1.2
	Duración de la carrera	Cumple
	Número de Períodos	Cumple
	Duración del periodo académico	Cumple
	Número de unidades valorativas	Cumple
	Número de módulos/asignaturas	Cumple
	Modalidad de estudio	Cumple
	Acreditación	Cumple
	Grado académico	Cumple
	Petición	Cumple
	Grado académico	Cumple
	Petición	Cumple
	Año de solicitud	No cumple, describen año de creación.
<b>1.3 Tabla de Contenido</b>	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	cumple
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	<b>GENERALIDADES</b>	
	Antecedentes del Plan	Cumple.
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Cumple. corregir la palabra <b>postrado</b>
	Viabilidad para implementación del plan	cumple
	Limitantes para implementación del plan	Cumple
	Explicación del documento	Cumple
<b>3. MARCO TEÓRICO</b>	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple Completar la última idea del párrafo: " <b>Por otra parte.....</b> "
	Justificaciones económicas	Cumple corregir la palabra <b>implicar</b>
	Justificaciones político – educativas	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple Verificar que ciertos párrafos están cortadas las ideas. En el párrafo que describen: "A continuación, se muestra la importancia de la carrera objeto de creación en diferentes ámbitos; resaltar en <b>negrita</b> cada uno de los ámbitos ya que solo se identifica enumerado y en <b>negrita</b> el ámbito: <b>En la empresa privada.</b>
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
<b>4. SÍNTESIS DE DIAGNÓSTICO</b>	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	Cumple

"Universidad de Defensa de Honduras, Soberana del saber militar y primeros en Centroamérica"

El Ocotal, M.D.C.,  
contiguo a COPECO

Tel: 2229-0470

rectoria@udh.edu.hn







**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
5. PERFIL DEL PROFESIONAL GRADUADO	"Base de los Objetivos del Plan y de la de Contenidos. Perfil de Ingreso	cumple
	Perfil de egreso	Cumple
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	"Basados en los Objetivos (generales y específicos) y el perfil profesional. Generales	No Cumple; La misión y visión presentada en este apartado del documento ha sido <b>copiado textualmente del plan de estudios de la Universidad Autónoma de Querétaro</b> . Los objetivos presentados en el documento son copiados textualmente del siguiente enlace: <a href="https://www.uaq.mx/index.php/oferta-educativa/programas-educativos/fd/maestrias-fd/maestria-en-derechos-humanos">https://www.uaq.mx/index.php/oferta-educativa/programas-educativos/fd/maestrias-fd/maestria-en-derechos-humanos</a>
	Específicos	No cumple
	Asignaturas obligatorias	Cumple
	Asignaturas de formación general	cumple
	Asignaturas de formación específica	cumple
	asignaturas electivas	N/A
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
	flujograma de asignaturas	cumple
	Descripciones mínimas por asignaturas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se sugiere agregar en cada una de las descripciones mínimas el apartado: <b>"Indicadores de logro"</b></li> <li>• Unificar la fuente y el tamaño de letra.</li> <li>• Revisar la sumatoria de las horas en los sílabos.</li> <li>• Se sugiere agregar en la asignatura DEH-713 Problemas Actuales de los DDHH el contenido sobre: <b>Derechos de las Personas Privadas de libertad.</b></li> </ul>
	Tabla de equivalencia (pregrado)	N/A
	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	N/A
	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos	N/A
	Identificación de asignaturas (códigos)	Cumple
	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
Explicación de vinculación social	Cumple. Verificar que ciertos apartados del documento detallan: <b>Ciencias-Jurudica</b> , el cual debe ser Ciencias Jurídicas.	
Requisitos de graduación	cumple	
Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos, convenios, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación Social.	cumple	

Dado en el Ocotal, Francisco Morazán a los 23 días del mes de junio del año 2023.

**Leonel B. Mazzoni Hernández**  
 Rector de la UDH  
 EHO 2219

"Universidad de Defensa de Honduras, Soberana del saber militar y primeros en Centroamérica"

El Ocotal, M.D.C.,  
contiguo a COPLCO

Tel: 2229-0470

rectoria@udh.edu.hn







UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 376  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 28 de julio de 2023



1



**DICTAMEN**  
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

Proyecto: Solicitud de Aprobación para la Creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Derechos Humanos en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH, para Desarrollarse en la Sede de Tegucigalpa en la Modalidad Presencial y a Distancia en sus Expresiones Semipresencial con Mediación Virtual y Virtual.

Fecha: 25 de julio 2023

Comisión: Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH (Coordina)  
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.  
Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.  
Universidad de Defensa de Honduras, UDH.

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo realizada en Sesión Ordinaria No. 374 relacionada con la Solicitud de Aprobación para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Derechos Humanos en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Politécnica de Honduras, para Desarrollarse en la Sede de Tegucigalpa en la Modalidad Presencial y a Distancia en sus Expresiones Semipresencial con Mediación Virtual y Virtual.

**Considerando:** que el día lunes 24 de julio del año 2023 se recibió por parte de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH, los documentos: *Diagnóstico Maestría en Derechos Humanos* y *Plan de Estudios de Maestría en Derechos Humanos*; que fueron revisados y analizados los documentos de conformidad con los criterios de la "Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado", así como la "Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas" y la "Guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia..." conforme a las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.

**Considerando:** que a partir de la revisión de documentos se emiten recomendaciones generales como ser:

**Al Plan de Estudios**

- A agregar las líneas de vinculación.
- Agregar una descripción general de la plataforma de aprendizaje y en ello incorporar los procesos de seguimiento de calidad y satisfacción de los usuarios.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



2



**DICTAMEN**  
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

- Agregar la estructura organizativa para ejecutar procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento de los contenidos curriculares, de las experiencias investigativas y de vinculación en el sistema a distancia.
- Agregar los órganos del Sistema de Estudio de Posgrado.
- Mencionar la estructura organizativa de la Facultad, Escuela o Centro Regional que desarrolla el posgrado de acuerdo con el art. 37 del Reglamento de Posgrado.

**Al Diagnóstico**

- Mejorar el uso de las normas APA.
- Agregar la sección de la metodología de la investigación.
- Agregar el presupuesto para el desarrollo de la carrera
- Ampliar la información presentada sobre el proyecto de investigación, señalando la muestra total de los participantes y el marco metodológico.

**Considerando** que en el documento presentado por la universidad proponente hay recomendaciones generales y observaciones en apartados específicos, mismos que se detallan y especifican en documento adjunto; y considerando que las observaciones realizadas pueden ser subsanadas y verificado su cumplimiento por parte de la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada.

**Por tanto:** la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Derechos Humanos en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH, para Desarrollarse en la Sede de Tegucigalpa en la Modalidad Presencial y a Distancia en sus Expresiones Semipresencial con Mediación Virtual y Virtual.

En la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, 26 julio de 2023

**Máster Rosel Faustino Cerrato**  
Vicerrector Académico.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



3



**DICTAMEN**  
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

**Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo al "Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras".**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
<b>CAP I</b>	<b>MODALIDADES Y CLASIFICACION</b>			
Art. 5.	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce a la profundización y generación del conocimiento?	x		
	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce al desarrollo de competencias profesionales y específicas que habilitan para la solución de problemas de alto nivel de complejidad?	x		
Art. 6	El Plan de Estudios identifica la modalidad en que será desarrollado:			
	¿La modalidad señalada es presencial?	x		
	¿La modalidad señalada es semipresencial con mediación virtual?	x		
	¿La modalidad señalada es virtual?	x		
Art. 7	El Plan de Estudios identifica el tipo de Posgrado, como: (Marque SI, según corresponda)			
	Especialidad			No aplica
	Especialidad profesional			No aplica
	Especialidad en el área de la salud			No aplica
	Subespecialidad en el área de la salud			No aplica
	Programa es una Maestría	x		No aplica
	Programa de Maestría profesionalizante	x		
	Programa de Maestría académica			
	Programa de Doctorado			No aplica
Programa de Posdoctorado			No aplica	
<b>CAP II</b>	<b>ESPECIALIDAD PROFESIONAL</b>			
Art. 8	¿El Plan de Estudios evidencia que tiene por objeto profundizar en el dominio de conocimientos teóricos, técnicos y metodológicos en un aspecto o áreas de la disciplina de una profesión? o de un campo de			No aplica



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



4



**DICTAMEN**  
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	aplicación de varias profesiones? y/o ¿Amplia la capacitación profesional a través de actividades prácticas?			
	¿El Plan de Estudios enuncia que las actividades del Programa de Estudios se completan con un trabajo final individual de integración, según la modalidad definida por el Centro?			No aplica
Art. 10	¿El Programa establece las regulaciones necesarias para que cada estudiante realice su trabajo de investigación, elaboración y defensa de la tesis?			No aplica
Art. 11	¿Contiene 15 créditos como mínimo y 20 como máximo?			No aplica
	¿Tiene duración de al menos un (1) año?			No aplica
	¿Contiene entre 225 y 300 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			No aplica
	¿Contiene entre 450 y 600 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			No aplica
	¿Requiere de 675 a 900 horas totales?			No aplica
Art. 12	¿Se acredita con especificación precisa de la profesión o campo de aplicación como: Especialista en...?			No aplica
<b>Cap. III</b>	<b>ESPECIALIDAD EN EL ÁREA DE LA SALUD</b>			
Art. 13	¿Evidencia que tiene por objeto desarrollar conocimientos, habilidades y destrezas profesionales en los diferentes campos del área de la salud?			No Aplica
	¿Evidencia que comprende especialidades clínico-quirúrgicas y aquellas que por sus características se definan como tales en el acto de creación de las mismas?			No Aplica
	¿Desarrolla actividades docente - asistenciales conforme a la normativa académica?			No Aplica
Art. 14	¿Tiene 90 créditos como mínimo?			No Aplica
	¿Tiene una duración de tres (3) años como mínimo?			No Aplica
	¿Contiene 1350 horas máximas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			No Aplica



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



5



**DICTAMEN**  
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Contiene 2700 horas máximas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			No Aplica
	¿Tiene 4050 horas totales máximas?			No Aplica
	¿Las actividades se completan con un trabajo final individual de integración?			No aplica
<b>Cap. IV</b>	<b>SUBESPECIALIDAD EN EL ÁREA DE LA SALUD</b>			
Art. 15	¿Evidencia que profundiza en conocimientos en una sub-área, eje temático o unidad académica específica de su especialidad?			No aplica
	¿Se documenta que se fundamenta en una relación estrecha profesor - alumno, de manera que el alumno aprende haciendo, mediante una supervisión estrecha del profesor?			No aplica
Art. 16	¿El plan de estudios se estructura como un programa de trabajo académico, que vincula las obligaciones profesionales y asistenciales del estudiante?			No aplica
	¿El plan de estudios evidencia que se desarrolla investigación práctica y aplicada?			No aplica
Art. 17	¿Tiene al menos una duración de dos (2) años?			No aplica
	¿Tiene entre 40 y 50 créditos en total?			No aplica
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			No aplica
	¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			No aplica
	¿Requiere entre 1800 y 2250 horas totales?			No aplica
<b>Cap. V</b>	<b>MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE</b>			
Art. 18	¿Evidencia que desarrolla una formación teórico-práctica, con competencias profesionales?	x		
	¿Documenta que incorpora elementos investigativos?	x		
	¿Documenta que concluye con un trabajo final de graduación?	x		
Art. 19	¿El Plan de Estudios incluye aspectos teóricos-prácticos y metodológicos?	x		





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



6



**DICTAMEN**  
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿El Plan de Estudios tiene entre 40 y 50 créditos?	x		
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			
	¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)	x		
	¿El Plan de Estudios requiere entre 1800 a 2250 horas totales?	x		
	¿El Plan de Estudios evidencia que demanda al menos un 25% en investigación aplicada explicitado en el respectivo plan de estudios?	x		
	¿Si es de tiempo parcial, tiene una duración de año y medio a dos (2) años?	x		
	¿Si es de tiempo completo, tiene al menos un (1) año de duración?			
Art. 20	¿La Maestría Profesionalizante culmina con un trabajo final, escrito que permite evidenciar la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en un campo profesional y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión? (Proyecto institucional, estudio de casos, producción artística o trabajos similares).	x		
	¿El trabajo final se desarrolla de forma individual?			
<b>Cap. VI</b>	<b>MAESTRÍA ACADÉMICA</b>			
Art. 23	¿El Plan de Estudios evidencia un proceso de formación cuya naturaleza es esencialmente de investigación?			No aplica
	¿El Programa finaliza con una tesis como requisito de graduación?			No aplica
	¿El Programa evidencia que la tesis requiere una perspectiva teórica conceptual y una propuesta metodológica?			No aplica
Art. 24	¿Se incluye en la malla curricular un espacio pedagógico en el cual se adquieren las competencias			No aplica



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



7



**DICTAMEN**  
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	didácticas según el área del conocimiento que habilitan para el ejercicio de la docencia y la investigación?			
Art. 25	¿El Plan Curricular contiene aspectos teóricos conceptuales y metodológicos?			No aplica
	¿El Plan Curricular tiene entre 50 y 60 créditos?			No aplica
	¿Documenta que incluye al menos un 45% en investigación?			No aplica
	¿Contiene entre 750 y 900 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			No aplica
	¿Contiene entre 1500 y 1800 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			No aplica
	¿Evidencia entre 2250 y 2700 horas totales?			No aplica
	¿Tiene una duración de al menos dos (2) años?			No aplica
Art. 26	¿Se describe como requisito de graduación una tesis?			No aplica
	¿La tesis requerida es un estudio de pensamiento crítico respecto de un tema o problema específico?			No aplica
	¿Se documenta que la tesis requerida demanda el manejo conceptual y metodológico propio de la actividad de investigación?			No aplica
	¿Se documenta que es requerido que la tesis se desarrolle de forma individual?			No aplica
	¿Se explicita como requisito de graduación que la investigación de tesis sea admitida para su publicación en una revista de la especialidad?			No aplica
<b>Cap. VII</b>	<b>PROGRAMA DE DOCTORADO</b>			
Art. 27	¿El Plan de Estudios evidencia que el Programa se fundamenta en la investigación?			No aplica
	¿Establece como requisito de graduación la realización de un trabajo original e individual publicable, bajo la estrecha supervisión de un equipo de expertos calificados que evalúan continuamente el desempeño del candidato?			No aplica



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



8



**DICTAMEN**  
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿El Programa evidencia que habilita para el ejercicio profesional, la investigación y la docencia del más alto nivel?			No aplica
	¿El Plan Curricular está diseñado con al menos un 60% de investigación?			No aplica
	<b>Si es un doctorado sobre maestría académica:</b>			
	¿Requiere entre 55 y 70 créditos?			No aplica
	¿Contiene entre 825 y 900 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			No aplica
	¿Contiene entre 1650 y 1800 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			No aplica
	¿Requiere de 2475 a 3150 horas totales?			No aplica
	¿Tiene una duración de entre tres (3) y cinco (5) años?			No aplica
	<b>Si es un doctorado sobre la licenciatura:</b>			
	¿Requiere como mínimo entre 120 y 140 créditos?			No aplica
	¿Contiene entre 1800 y 2100 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			No aplica
	¿Contiene entre 3600 y 4200 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			No aplica
	¿Requiere de 5400 a 6300 horas totales?			No aplica
	¿Tiene una duración entre cinco (5) y ocho (8) años?			No aplica
Art. 28	El programa de doctorado evidencia poseer los siguientes principios: a) Compromiso de integración con respecto a la diversidad de los países, saberes y conocimientos; b) Compromiso y responsabilidad social con la calidad de la educación en todos los niveles educación; c) Adhesión al principio de la educación como un derecho humano; d) Fortalecimiento de la sociedad del conocimiento (producción, intercambio y circulación del conocimiento-gestión del conocimiento);			No aplica



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



9



**DICTAMEN**  
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	e) Apoyo a la creación de una población crítica comprometida con el desarrollo de la región; f) Generación de parámetros de la calidad de la formación de doctorado para la región; g) Inclusión de temas de políticas públicas y profesión docente bajo los principios de solidaridad en otros países de la región; h) Reconocimiento del papel que desempeñan los Centros de Educación Superior en la generación producción, gestión y transferencia e innovación del conocimiento para el desarrollo de los países; i) Mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones en América Latina.			
Art. 29	¿El Plan de Estudios está organizado en tres etapas?			No aplica
	¿El Plan de Estudios incluye como primera etapa inicial un período de nivelación en investigación para los que no procedan de una maestría académica?			No aplica
Art. 21	El Plan de Estudios especifica que los maestros graduados de la maestría profesionalizante que aspiren a matricularse en un doctorado, deberán primero realizar o evidenciar la realización de una pasantía o residencia en un instituto de investigación o instancia académica determinada de un Centro de Educación Superior, en función de los proyectos de investigación institucionales en marcha. El cual tendrá como mínimo 450 horas, con una duración mínima de seis (6) meses.			No aplica
Art. 29	¿El Plan de Estudios evidencia que el período de nivelación tiene una duración e intensidad que varía dependiendo de la preparación previa del estudiante?			No aplica
	¿El Plan de Estudios incluye como segunda etapa, un conjunto de módulos o asignaturas, especializadas, seminarios de investigación y la formulación e implementación del diseño de tesis?			No aplica



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



10



**DICTAMEN**  
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿El Plan de Estudios incluye como tercera etapa, un período de investigación que culmina con la tesis?			No aplica
	¿El Plan de Estudios especifica que el resultado de esa investigación deberá ser admitido para su publicación en una revista de su especialidad?			No aplica
Art. 30	¿El Plan de Estudios consigna que se requiere que los estudiantes presenten exámenes de candidatura al terminar la segunda etapa?			No aplica
Art. 31	¿El Plan de Estudios consigna la naturaleza y el período de la prueba de la candidatura determinado por la Comisión de Estudios de Posgrado?			No aplica
	¿El Plan de Estudios documenta que la prueba de la candidatura tiene como propósito: - Evaluar la capacidad del estudiante para plantear y resolver problemas de investigación			No aplica
	- Comprobar que el estudiante posee un nivel integral de conocimiento acorde con el grado de excelencia que el Sistema de Posgrado debe tener			No aplica
	- Constatar que el alumno ha logrado cumplir con los requisitos del perfil profesional del programa.			No aplica
<b>CAP I</b>	<b>MODALIDADES Y CLASIFICACIÓN</b>			
Art. 34	La institución cuenta con los siguientes órganos del Sistema de Estudio de Posgrado:		x	Se recomienda agregar esta información dentro de la naturaleza institucional o como parte del Plan de Factibilidad / Implementación en el Diagnostico.
	¿El Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?		x	
	¿La Coordinación, Dirección o Decanatura de Estudios de Postgrado del Centro?		x	





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



11



**DICTAMEN**  
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿La Coordinación académica del programa de posgrado del Centro?		x	
Art. 35	¿La institución cuenta con un Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de posgrados del Centro, que integra el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel?		x	
Art. 36	La estructura organizativa del subsistema de estudios de posgrado del Centro que desarrollará el Programa, está constituida por:			
	¿Vicerrector(a) Académico, quien lo preside?	x		
	¿Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de Estudios de Posgrado?		x	
	¿Director(a) de investigación y/o vinculación?		x	
	¿Coordinador de posgrado de la facultad, escuela o centro Regional?		x	
	¿Coordinador académico del programa de posgrado?		x	
	¿Otros que se puedan integrar de acuerdo a su normativa interna?		x	
Art. 37	La estructura organizativa de la Facultad, Escuela o Centro Regional que desarrolla el posgrado está constituida por:		x	
	¿El Decano(a) o Director de Centro Regional, quien lo preside?		x	
	¿Coordinador de posgrado de la Facultad, Escuela o Centro Regional?		x	
	¿Coordinador(a) de investigación y/o vinculación?		x	
	¿Coordinador académico de posgrado del programa?		x	
	¿Otros que se pueden integrar de acuerdo a la normativa interna de cada Centro de El Nivel?		x	
Art. 39	La IES cuenta con un Subsistema de Estudios de Posgrado estructurado, que evidencia:		x	
	¿Una política para el desarrollo de los posgrados del Centro?		x	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



12



**DICTAMEN**  
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Procedimiento para estudiar y aprobar en primera instancia los proyectos de creación y funcionamiento de programas de posgrado que propongan las facultades, departamentos, centros regionales y otras unidades académicas y emitir informes para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario o similar órgano de gobierno de cada Centro de El Nivel?		x	
	¿Un mecanismo para promover la integración de las funciones de investigación, docencia, vinculación en los posgrados?		x	
	¿Los sistemas de evaluación y seguimiento de los posgrados?		x	
	¿Un mecanismo para definir, evaluar y revisar, en coordinación con los Centros de El Nivel de las facultades, el funcionamiento de los módulos de posgrado;		x	
	¿Mecanismo para asesorar a los organismos y autoridades de gobierno universitario sobre los posgrados?		x	
	¿Procedimiento para estudiar, elaborar y recomendar a las autoridades universitarias la suscripción de convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales en programas de formación e investigación en posgrados?		x	
	¿Procedimiento para designar a los directores y coordinadores de los programas de posgrado que funcionan en unidades académicas distintas a las facultades?		x	
	La propuesta anual de presupuesto, presentada al Consejo Universitario, que incluye:		x	
	¿El funcionamiento de la Dirección de Posgrado?		x	
	¿Planes de financiamiento y administración de recursos para el posgrado?		x	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 376  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 28 de julio de 2023



13



**DICTAMEN**  
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 40	¿La institución cuenta con una Coordinación, Dirección o Decanatura de Posgrado, responsable de las disposiciones del Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?		x	
Art. 41	La IES cuenta con un Coordinador, Director o Decano de Posgrado, que evidencia:		x	
	¿Cumplimiento de los planes estratégicos, las políticas académicas, normativas gerenciales y de financiamiento del Sistema?		x	
	¿Documenta convenios de cooperación y/o intercambio académico con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales? En caso de poseerlos.	x		
	¿Dictámenes técnicos de la propuesta del nuevo programa de posgrado, que documente la revisión técnica y metodológica realizada para su aprobación por el Consejo Universitario u órganos de gobierno similar?			
	¿Mecanismos para el seguimiento de graduados del programa de posgrado?		x	
	¿Procesos para la evaluación institucional, capacitación y asesorías para asegurar la calidad de la oferta académica?		x	
	¿Mecanismos para la ejecución planificada de la movilidad académica estudiantil y docente en las redes establecidas? En caso de poseerlos		x	
Art. 42	¿La institución cuenta con una Coordinación General de Posgrados en la facultad, centro universitario y centro universitario regional para la formulación de proyectos, seguimiento y evaluación de cursos de posgrado?		x	
Art. 43	La IES cuenta con una Coordinación General que evidencia:			
	¿Políticas para el desarrollo de posgrados del Centro?		x	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



14



**DICTAMEN**  
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Proyectos para la creación y funcionamiento del nuevo programa de posgrado?		x	
	¿Mecanismos para la integración de las funciones con las de investigación, docencia, vinculación en el posgrado?		x	
	¿Programa de evaluación del funcionamiento del posgrado?			
	¿Apoyo técnico para la constitución de redes y convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales?	x		
	¿Mecanismos para asesorar la elaboración de proyectos del posgrado?	x		
	¿Normativa para la selección y contratación de docentes del posgrado?		x	
	¿Sistema de información estadística del programa?		x	
	¿Programa de seguimiento a los graduados del programa?		x	
Art. 44	El programa de posgrado cuenta con el siguiente personal mínimo:			
	¿Un Coordinador Académico(a) del programa?		x	
	En los posgrados académicos ¿un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?		x	
	En las maestrías profesionalizantes ¿por área disciplinar, un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?		x	
Art. 45	La IES cuenta con una Coordinación Académica del programa de posgrado que evidencia:	x		
	¿Mecanismos para la gestión del talento humano, recursos materiales, financieros y logísticos para las actividades del posgrado?	x		
	¿Mecanismos para coordinar, gestionar y supervisar la evaluación periódica y el funcionamiento del Plan de Estudio de la Carrera?	x		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



15



**DICTAMEN**  
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Mecanismos para coordinar las actividades de servicio de los distintos Departamentos que colaboran en la formación de estudiantes de la Carrera?	x		
	¿Estrategias para el cumplimiento adecuado de los procesos de ingreso, promoción y graduación de los estudiantes de la Carrera?	x		
	¿Plan Operativo Anual y del Presupuesto del Posgrado?		x	
	¿Cursos de Actualización del posgrado?		x	
	¿Mecanismos para la evaluación periódica de las políticas de docencia, investigación y vinculación con la sociedad, de la Carrera de Posgrado?	x		
	¿Estrategias para la planificación de las asignaturas y demás actividades académicas y de investigación para cada periodo académico y para cada promoción, para garantizar el proceso de formación del estudiante y contribuir al desarrollo integral y al logro de objetivos de la Carrera?	x		
	¿Programas específicos de evaluación en cada periodo académico y capacitación sistemática para renovar permanentemente la formación profesional y pedagógica de los docentes de la Carrera?	x		
Art. 47	¿El plan de estudios está integrado por módulos con un máximo de tres asignaturas paralelas?	x		
	¿Cada asignatura o curso del plan de estudios registra el número de:			
	¿Horas teóricas?	x		
	¿Horas prácticas?			
	¿Créditos correspondientes?	x		
Art. 48	El diseño curricular del programa contiene:	x		
	¿Una clara justificación, que muestra la contribución del programa de posgrado a la solución de los problemas del país y la región?	x		Se recomienda agregar la citación de la fuente siguiendo el uso de la





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



16



**DICTAMEN**  
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
				normativa APA séptima edición.
	¿Una fundamentación científica, pedagógica y filosófica coherente con los principios, valores, misión y políticas del Plan Estratégico del Centro?	x		
	¿Una clara diferenciación de otros programas similares, expresada mediante la definición de ejes curriculares longitudinales?	x		
	¿Suficiente claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos del programa, el perfil académico/profesional y el perfil laboral del egresado?	x		
	¿Coherencia entre los objetivos del programa, los perfiles del egresado y la organización del aprendizaje?	x		
	¿Requisitos de ingreso y de graduación?	x		
	¿Coherencia de los requisitos de ingreso y graduación con los objetivos y perfiles del egresado del programa?	x		
	¿Asignación de horas y créditos a los componentes curriculares acorde al modelo educativo institucional?	x		
	¿Contenido temático integral y articulado de manera sistemática?	x		
	¿Estrategias de evaluación consecuentes con las características del plan curricular?	x		
	¿Identificación de las líneas propuestas de investigación y de vinculación en cada programa?	x		Se recomienda agregar las líneas de vinculación.
Art. 49	¿El diseño curricular del programa refleja en la naturaleza y proporción de los componentes curriculares, el carácter de formación profesional o de formación académica?	x		
	El diseño curricular del programa diferencia los tipos y rangos de proporciones de los componentes curriculares acorde a lo siguientes:			No aplica



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



17



**DICTAMEN**  
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	Para los Programas de formación profesional de posgrado:			
	– ¿El diseño curricular tiene entre el 15% y el 25% de componentes generales?	x		
	– ¿El diseño curricular tiene entre el 50% y el 70% de componentes profesionales?	x		
	– ¿El diseño curricular tiene al menos el 25% de componentes de investigación aplicada?	x		
	Para los Programas de formación académica de posgrado:			No aplica
	– ¿El diseño curricular contempla al menos el 45% para maestrías y hasta el 70% para el doctorado de componentes de investigación?			No aplica
	– ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes académicos?			No aplica
	– ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes profesionalizantes?			No aplica
Art. 50	Si es un programa de maestría, el diseño curricular:			No aplica
	¿Se organiza hasta un máximo de dos orientaciones?			No aplica
	¿La cantidad de créditos entre las orientaciones es igual o mayor al 70% del total del programa?			No aplica
Art. 51	En caso de reforma del plan / ampliación de oferta, ampliación de la modalidad. ¿La fecha de aprobación del plan de estudio de posgrado, es menor a 5 (cinco) años?			No aplica
Art. 52	El programa de postgrado en su plan de estudios evidencia:			
	¿Los recursos bibliográficos, tecnológicos, laboratorios y espacios para práctica, si el programa lo requiere?	x		
	¿Garantizar el acceso permanente al sistema de biblioteca física y/o virtual?	x		
	¿Disponer de servicios de apoyo para el programa (infraestructura, equipamiento, plataforma tecnológica)?	x		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



18



**DICTAMEN**  
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 53	¿La suma de horas de actividad académica es equivalente a 45 horas por cada crédito, para cada módulo, asignatura o curso durante el período académico?			
Art. 54	La cuantificación de los créditos académicos toma en cuenta:	x		
	– ¿Para una asignatura teórica, máximo tres (3) créditos?			
	– ¿Para una clase práctica o de laboratorio hasta dos (2) créditos?			
	– ¿Para un Seminario-taller un (1) crédito?			
	– ¿Para una asignatura de investigación dos (2) créditos como mínimo y cuatro (4) créditos como máximo?			
	– ¿Para una asignatura por tutoría, máximo tres (3) créditos?			
	– ¿Para un Proyecto de investigación en la especialidad profesional tres (3) créditos?			
	– ¿Para un Proyecto de grado en la maestría profesional cuatro (4) créditos?			
	– ¿Para tesis en la maestría académica ocho (8) créditos?			
	– ¿Para una tesis doctoral quince (15) créditos?			
Art. 56	¿El programa de estudios especifica los módulos, asignaturas o cursos del posgrado por los que el estudiante podrá solicitar el reconocimiento de créditos por módulo, asignatura o curso del posgrado aprobado en otro programa similar de la misma institución o en otro Centro de El Nivel nacional y/o extranjero	x		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



19



**DICTAMEN**  
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	reconocido y acreditado, hasta un máximo de 15 créditos?.			
Art. 57	El Plan de Estudios especifica que a los graduados que hayan cumplido los requisitos para la acreditación y titulación establecidos en el reglamento y las normativas internas de los programas de posgrado, se les otorga cualquiera de las siguientes menciones: ¿Título de Especialista?	x		
	¿Título de Sub Especialista?			
	¿Título de Máster Profesionalizante?			
	¿Título de Máster Académico/Máster en Ciencias/Máster en Arte?			
	¿Título de Doctor?			
	¿Certificación Pos-doctoral?			
Art. 58	¿El Plan de Estudios establece como requisitos para ingresar al posgrado?	x		
	– ¿Título de grado inferior inmediato debidamente reconocido o incorporado según lo establece la Ley de Educación Superior?			
	– ¿Un índice académico de 70%?	x		
	– ¿Documento de identidad o carné de residentes?	x		
	– ¿Conocimientos básicos de informática?	x		
	– ¿Comprensión del idioma inglés?	x		
	– ¿Dominio del idioma inglés para especialidades médicas, subespecialidades y doctorados?	x		
	– ¿Destrezas académicas básicas: habilidad para el manejo verbal y escrito de la lengua materna y organización lógica de ideas?	x		
	– ¿Exposición de motivos para ingresar a un posgrado?	x		
	– ¿Cumplimiento de los requisitos del perfil de ingreso propio del programa y del nivel académico correspondiente?	x		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



20



**DICTAMEN**  
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 59	Si el programa de estudios de posgrado tiene como requisito de ingreso una segunda lengua. ¿Se especifican los criterios y políticas establecidas por la institución para que el estudiante demuestre la suficiencia?	x		
Art. 60	La evaluación de los aprendizajes del programa es: ¿Integral?	x		
	¿Sistemática?	x		
	¿Científica?	x		
	¿Diagnóstica, formativa y sumativa para el desarrollo de competencias?	x		
Art. 61	La descripción de los módulos, asignaturas o cursos, incluyen evaluaciones académicas, tales como: ¿Pruebas escritas acordes con el nivel?	x		
	¿Presentaciones y defensas orales y/o escritas de ensayos?	x		
	¿Proyectos o trabajos de investigación?	x		
	¿Trabajos de vinculación?	x		
	¿Participación y desarrollo de seminarios-talleres?	x		
	¿Otras formas de trabajo académico?	x		
Art. 62	¿El plan de estudios del postgrado establece el sistema de calificación de 1 a 100%?	x		
	¿El índice académico mínimo de promoción de posgrado está establecido en las Normas Académicas de cada Centro?			
	¿El índice académico establecido para la promoción de los módulos, asignaturas o cursos es igual o superior al 75%?	x		
Art. 63	En los programas de maestrías profesionalizantes. ¿El plan de estudios establece los casos en que el estudiante puede realizar examen de suficiencia?		x	
Art. 64	¿El programa de posgrado define los requisitos de graduación en el plan de estudio?	x		





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



21



**DICTAMEN**  
**Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	El tiempo límite para la presentación del proyecto final de graduación es de:			
	¿Un (1) año, para las especialidades y maestrías profesionalizantes?	x		
	¿Dos (2) años máximo para la presentación y defensa de tesis, en las maestrías académicas?			No Aplica
	¿Tres (3) años para los doctorados, contados a partir de la aprobación de la última asignatura, módulo u otra actividad contemplada en el plan de estudios?			No Aplica
<b>CAPÍTULO IV. INTERNACIONALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS</b>				
Art. 65	La institución cuenta con un programa de internacionalización para:			
	¿Fortalecer los procesos académicos, investigativos y de vinculación?		x	
	¿Intercambio de experiencias entre instituciones educativas?		x	
	¿Conformación de redes científicas?		x	
	¿Facilitar la movilidad de docentes y estudiantes entre programas homólogos o armonizados a nivel internacional y la optimización de recursos a nivel nacional?		x	
	¿Funcionar en doble vía como medio para crear cuerpos académicos más allá de una institución, programas compartidos de formación y lazos colaborativos?		x	
Art. 66	El programa de postgrado contempla convenios para titulaciones conjuntas:	X		
	¿Validación de créditos académicos?			
	¿Enseñanza de una o más lenguas extranjeras?		x	
	¿Desarrollo de asignaturas con contenidos internacionales?	X		
	¿Formación de profesionales en áreas de desempeño internacional?	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



22



**DICTAMEN**  
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Incorporación de pasantías académicas?	X		
	¿Intercambio de docentes y estudiantes?	X		
	¿Acceso a bases de datos, bibliotecas virtuales y motores de búsqueda académicos?	X		
	¿Otras que sean pertinentes al logro de la internacionalización?			
Art. 67	¿El programa de postgrado contempla la realización de pasantías académicas reguladas por convenios con universidades extranjeras reconocidas a nivel internacional; incluyendo docencia, investigación y vinculación?		x	
<b>TÍTULO IV. DE LA INVESTIGACIÓN, ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO CAPÍTULO I. DE LA INVESTIGACIÓN</b>				
Art. 68	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación están vinculadas a las exigencias de desarrollo de país, de las ciencias y las disciplinas a los fines, objetivos y ejes temáticos definidos en cada Institución?			No aplica
	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación responden al perfil del programa y fortalecen las competencias investigativas en las temáticas vinculadas al ejercicio profesional?			No aplica
<b>CAPÍTULO II. DE LA ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO(MAESTRÍAS ACADÉMICAS Y DOCTORADOS)</b>				
Art. 69	En caso de las Maestrías Académicas y Doctorados, la elaboración y defensa de la tesis de graduación tiene como propósito:			
	¿Demostrar el dominio de competencias en el campo de la investigación y la aplicación del método científico?			No aplica
	¿Poner en evidencia el aporte que el trabajo representa para la comunidad científica?			No aplica



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



23



**DICTAMEN**  
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 70	En caso de posgrado académico, el programa dispone de:			No aplica
	¿Asesores metodológicos?			No aplica
	¿Asesores temáticos?			No aplica
	¿Acceso a especialistas que cumplan el rol de lectores?			No aplica
	¿Facilidad para conformar Tribunales Examinadores de Tesis, integrado por tres (3) miembros, con la presencia del coordinador del programa quien da fe?			No aplica
	¿El plan de estudios establece las formas en que se realizarán las sustentaciones de las tesis y trabajos de graduación de los posgrados (públicos, en la modalidad presencial o virtual)?			No aplica
Art. 71	La institución documenta que los asesores de tesis, lectores y examinadores a ser seleccionados y acreditados por el/la coordinador(a) del programa, cuentan con lo siguiente:			No aplica
	¿Grado académico igual o superior al grado que examina?			No aplica
	¿Ser un profesor universitario o un especialista en la temática, preferiblemente con reconocimiento nacional o internacional?			No aplica
	¿Reconocimiento profesional, avalado por su hoja de vida?			No aplica
	¿Experiencia investigativa?			No aplica
	¿Otros que el programa especifique?			No aplica
Art. 72	La institución documenta que cuenta con:			No aplica
	¿Directores/asesores temáticos de tesis con las competencias necesarias?			No aplica
	¿Planta docente necesaria para que los directores/asesores temáticos de tesis dispongan del tiempo necesario para ofrecer asesoría, no dirigiendo más de dos tesis al mismo tiempo?			No aplica
	¿Investigadores senior que coordinen una línea de investigación, para ampliar el número de asesorías?			No aplica



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



24



**DICTAMEN**  
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 73	¿En caso de programas de doctorado, el Plan de Estudios establece que al tribunal de tesis se incorporará al menos un profesional de alto nivel y prestigio académico en el área temática externo a la Institución?			No aplica
<b>TÍTULO V. DE LA EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO</b>				
Art. 76	¿El plan de estudios establece que después de dos promociones o cohortes, se someterá a procesos de autoevaluación, evaluación, formulación e implementación de planes de mejora continua, con miras a la acreditación de la calidad?		x	
<b>TÍTULO VI. DE LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE DOCENTES</b>				
Art. 77	La planta docente documentada cuenta con los siguientes requisitos:			
	¿Título de grado académico igual y preferiblemente superior al que otorgará el programa, reconocido o incorporado por el Consejo de Educación Superior?	x		
	¿Experiencia mínima profesional preferiblemente de tres (3) años, posterior a la obtención del posgrado y un desempeño eficiente en docencia e investigación?	x		
	¿Dominio científico – técnico y metodológico en la disciplina a impartir?	x		
	¿Competencias profesionales que lo habiliten como facilitador del proceso de enseñanza-aprendizaje a nivel superior?	x		
	¿Promotor de procesos innovadores y creativos en el campo del conocimiento o profesional?	x		
	¿Disposición para cumplir con las responsabilidades académicas y administrativas?			
	¿Dominio de las tecnologías de la información y comunicación, TIC's aplicadas a la educación?	x		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



25



**DICTAMEN**  
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Comprensión del idioma inglés?			
	¿Competencias en la elaboración y presentación de informes técnicos?	x		
	¿Otros establecidos por el Centro?			
	En el caso de las maestrías académicas y doctorados la planta docente presentada ¿documenta haber publicado artículos científicos en revistas indexadas nacionales o internacionales?			No aplica
Art. 78	La institución evidencia contar con un documento que detalle como responsabilidades del docente: ¿Formular, desarrollar y evaluar un programa del módulo y/o asignatura de conformidad con los últimos descubrimientos científicos, con sus requerimientos técnicos y metodológicos?	x		
	¿Cumplir con los requerimientos establecidos en el syllabus y en el plan de estudio del programa, de conformidad al modelo educativo institucional?	x		
	¿Desarrollar el curso con la ética profesional y el rigor científico que corresponde?	x		
	¿Ofrecer a los estudiantes las tutorías académicas necesarias?	x		
	¿Entregar los informes y calificaciones en tiempo y forma?	x		
	¿Mantenerse actualizado en el campo del conocimiento y en el área profesional?	x		
	¿Optimizar el uso de las plataformas tecnológicas y otros recursos disponibles en los centros para mejorar la calidad de la educación pos gradual y facilitar la integración de la docencia, la investigación y la vinculación siguiendo las directrices institucionales?	x		
	¿Participar activamente en los programas de investigación, innovación y vinculación a nivel de aula y a nivel institucional?	x		





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 376  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 28 de julio de 2023



26



**DICTAMEN**  
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 79	La institución evidencia contar con un sistema de evaluación del docente que evalué:	x		
	¿El logro de objetivos del módulo o asignatura del programa?			
	¿El dominio científico-técnico y metodológico del curso?	x		
	¿El dominio del enfoque curricular o modelo educativo Institucional?	x		
	¿El uso de medios y recursos didácticos?	x		
	¿El liderazgo?	x		
	¿La actualización y dominios de las competencias profesionales?	x		
	¿Las publicaciones científicas?		x	
	¿La Participación en redes académicas nacionales e internacionales?		x	
Art. 80	¿La asesoría académica a estudiantes?	x		
	¿El Centro evidencia tener definidas las formas y procedimientos para evaluar el desempeño docente?	x		
	<b>TITULO VII. DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO</b>			
Art. 81 Art. 82	¿El programa de posgrado evidencia contar con los recursos financieros necesarios para elevar su calidad académica, y/o programas de cofinanciamiento?	x		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



27



**DICTAMEN**  
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

Guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia, conforme al Reglamento de Educación a Distancia, en el nivel de Educación Superior de Honduras.

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	<b>Título II</b> <b>Del Diseño y la Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia</b>  <b>Capítulo I</b> <b>De los procedimientos Académicos</b>			
Art.7 Art. 52 - a) Art. 53 - a) Art. 54 - a)	¿La institución documenta que cuenta con un Modelo Pedagógico que considere el aprendizaje, autónomo, mediado y contextualizado congruente con la modalidad?	x		
Art.8	¿El plan de estudios indica las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia en las cuales se ofrece?	x		
Art.9	¿El Plan de Estudios describe las combinaciones de las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia de sus programas o cursos con el respectivo porcentaje?	x		
Art.10	¿Los contenidos de todas y cada una de las asignaturas del Plan de Estudios cuentan con la descripción de las metodologías de aprendizaje propias de la modalidad a distancia?	x		
Art.11	¿La unidad de medida a utilizar en el Plan de Estudios corresponde a las horas de trabajo realizadas por el estudiante con base del número de unidades valorativas?	x		
Art.12	¿Se evidencia que los programas o cursos cuentan con la forma de evaluación característica de la modalidad?	x		
Art. 13	¿La institución evidencia que cuenta con un proceso interno para certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia?		x	
Art. 14	¿La institución evidencia cuenta con mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de los destinatarios?		x	
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para conocer el rendimiento y los resultados de desempeño?		x	Se recomienda agregar una descripción general de la plataforma de aprendizaje y en ello incorporar los procesos de seguimiento de calidad y satisfacción de los usuarios.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



28



**DICTAMEN**  
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 15	¿La institución evidencia cómo aplicará la política de investigación, innovación y vinculación en el plan de estudios, en la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia?		x	
	<b>Capítulo II Del Docente Tutor</b>			
Art. 16	¿La institución documenta que cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor?		x	
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances y supervisión de práctica?		x	
Art. 17	¿La institución documenta que los Docentes Tutores cuentan con formación académica de acuerdo a la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?	X		
	¿La institución documenta que sus Docentes Tutores cuentan con la formación metodológica y tecnológica para la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?	X		
Art. 18	¿El número de horas de acompañamiento tutorial está en relación con el número de créditos de la asignatura y de la expresión de la modalidad de Educación a Distancia?	X		
Art. 19	¿La institución evidencia que posee los mecanismos para ofrecer a los Docentes Tutores la debida asistencia técnica para la gestión de los cursos?		x	
	¿La institución documenta que cuenta con un Programa de Formación Continua para los Docentes?	x		
Art. 20	¿La institución evidencia que tiene definida la cantidad de Estudiantes por curso que el Docente Tutor debe atender en cada expresión de la modalidad de educación a distancia?		x	
	<b>Capítulo III de los Estudiantes</b>			
Art. 21	¿La institución evidencia que posee un programa de inducción para los estudiantes que ingresan por primera vez a la modalidad a distancia?		x	
Art. 22	¿El Plan de Estudios establece tiempo de dedicación requerido para que el estudiante realice las diversas actividades de aprendizaje individual y colaborativas programadas, de acuerdo con la modalidad?	x		
Art. 23	¿La institución evidencia estrategias para que los estudiantes de las diferentes expresiones de la modalidad a distancia participen en los planes de bienestar universitario?	x		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



29



**DICTAMEN**  
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 24	¿La institución evidencia que promueve la participación de los estudiantes en actividades académicas, de investigación y vinculación?	x		
	¿La institución evidencia que los estudiantes participan en grupos de estudio y en actividades de formación complementaria?		x	
	<b>Capítulo IV Del Diseño, Desarrollo y Evaluación de los Materiales para el Aprendizaje</b>			
Art. 25	¿La institución documenta que cuenta con los criterios, lineamientos y procesos establecidos para el diseño pedagógico, producción y evaluación de materiales y recursos de aprendizaje a distancia?	x		
Art. 26	¿La institución documenta que cuenta con personal técnico capacitado para la asistencia a los docentes para el diseño de cursos y material didáctico?		x	
Art. 27	¿La institución evidencia que cuenta con la disponibilidad de los recursos humanos y tecnológicos que apoyen la producción de recursos y actividades de aprendizaje?		x	
Art. 28	¿La institución evidencia mecanismos para garantizar el respeto a los derechos de autor y propiedad intelectual?		x	
	<b>Título III Del Componente Tecnológico</b>			
Art. 29	En el caso de que el plan de estudios sea ofertado en la expresión semipresencial con mediación virtual o en la expresión virtual, ¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma virtual de gestión de aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés)?	x		
	¿La institución evidencia que cuenta con la infraestructura de conectividad y las condiciones necesarias para su desarrollo?	x		
Art. 30	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de la operación de la plataforma virtual de aprendizaje?		x	
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los datos?		x	
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los procesos?		x	
Art. 31	¿La institución evidencia que comunica a los usuarios información pertinente sobre los requerimientos mínimos necesarios para cursar el programa o curso a distancia según la modalidad?		x	
Art.32	¿La institución documenta que cuenta con las políticas y estrategias para el mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica que soporta el programa o curso con mediación virtual?		x	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



30



**DICTAMEN**  
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art.33	¿La institución evidencia que cuenta con recursos suficientes, adecuados y actualizados para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia?	x		
	<b>Título IV. Del Componente Organizacional</b> <b>Capítulo I Organización, Administración y Gestión</b>			
Art. 34	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para el soporte de los estudiantes y docentes tutores?		X	
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje?		x	
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para la administración y la gestión del programa o curso, congruente con la modalidad a distancia que se ofrece?		x	
Art. 35	¿El programa o curso de la modalidad a distancia pertenecen a una unidad académica administrativa de acuerdo con la estructura de cada institución?		x	
Art. 36	¿La institución evidencia que cuenta con una estructura organizativa para ejecutar procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento de los contenidos curriculares, de las experiencias investigativas y de vinculación?		x	
	¿La institución evidencia que cuenta con los sistemas de información y los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?	x		
Art. 37	¿La institución evidencia que cuenta con una instancia que garantiza el soporte para el diseño, la producción, el montaje del material pedagógico y su apropiado mantenimiento?		x	
Art. 38	¿La estructura organizacional de la institución evidencia que cuenta con la unidad especializada de atención a la modalidad a distancia?		x	
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para estudiantes?		x	
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para docentes tutores?		x	
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para personal de apoyo?		x	
	¿La institución evidencia que cuenta con sistemas de información, bases de datos y de registro académico de la modalidad a distancia?		x	
	¿La institución evidencia que cuenta con los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?	x		





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



31



**DICTAMEN**  
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el ejercicio tutorial (funciones, responsabilidades y las actividades) para favorecer el aprendizaje del Estudiante?		x	
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el tiempo de dedicación del Docente Tutor para las diferentes actividades propias de los cursos a distancia, incluyendo las actividades de investigación y de vinculación?		x	
	¿La institución evidencia que aplica la evaluación de la calidad con los mismos criterios en todos los programas o cursos de la modalidad a distancia independientemente del centro, región o modalidad?		x	
	¿La institución evidencia que cuenta con la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?		x	
	¿La institución evidencia que divulga la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?		x	
	<b>Capítulo II</b> <b>De los Recursos Físicos y Financieros</b>			
Art. 39	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos físicos para atender los requerimientos de los usuarios y asegurar la calidad de los procesos académicos conforme a la expresión de la modalidad a distancia que se ofrece?		x	
Art. 40	En el caso de programas o cursos que requieran Tutorías Presenciales, prácticas, clínicas o talleres:			
	¿La institución evidencia que cuenta con los medios educativos?	x		
	¿La institución evidencia que cuenta con el personal académico responsable?		x	
	¿La institución evidencia que cuenta con los espacios físicos donde se desarrollarán tales actividades?	x		
Art. 41	En el caso de los programas o cursos con mediación virtual:			
	¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma para la gestión de los aprendizajes (LMS)?	x		
	¿La institución evidencia que cuenta con un sistema de gestión académica y administrativa y de apoyo en línea?		x	
	En el caso de que la institución produzca sus propios recursos de aprendizaje ¿Evidencia que cuenta con el software y hardware que permita la producción y/o reproducción de recursos de aprendizaje?		x	
	¿La institución evidencia que utiliza y aplica un software con herramientas de comunicación, interacción, evaluación y seguimiento?		x	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



32



**DICTAMEN**  
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿La institución evidencia que utiliza las herramientas para el uso, acceso y resguardo de bases de datos digitales?	x		
Art. 42	En el caso del plan de estudios los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución documenta que cuenta con la infraestructura de Hardware y Software para la administración de los procesos de formación e interacción entre los miembros de la comunidad de aprendizaje?	x		
	En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución evidencia que cuenta con las estrategias y dispositivos de seguridad de la información y de la red?	x		
Art. 43.	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con la capacidad tecnológica, el recurso humano y la infraestructura que garantice las exigencias de conectividad a la plataforma?		x	
	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con el recurso para proveer el soporte técnico a los usuarios?		x	
Art. 44	¿La institución evidencia que en el plan estratégico se contempla la dotación, el mantenimiento y la renovación de la infraestructura física, tecnológica, así como los recursos humanos para atender los requerimientos de la modalidad a distancia?		x	
Art. 45	¿La estrategia de comunicación explicita las características del programa o curso ofertado, lugares y condiciones dónde se desarrollarán las actividades de formación y conectividad.	x		
Art. 46	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos presupuestales para la ejecución del curso o programa y para atender las funciones de docencia, investigación, vinculación e internacionalización?		x	
Art. 47	¿La institución evidencia que cuenta con políticas de asignación presupuestal acordes con el proyecto institucional y la modalidad a distancia que permitan mejorar de manera continua?		x	
	<b>Título IV De La Apertura de Centros y Programas de Educación a Distancia</b>			
	<b>Capítulo I Aprobación de Programas de Educación a Distancia</b>			
Art. 4 y Art. 52	Para incorporar la Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial, la institución:  Evidencia que al menos el 39% de las actividades de aprendizaje se desarrollan a distancia y el porcentaje restante se desarrolla la modalidad presencial.			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



33



**DICTAMEN**  
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 52 d) Art. 53 e) Art. 54 e)	¿Evidencia que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio y sus recursos de aprendizaje están diseñados en la o las expresiones de la modalidad a distancia adoptadas?	x		
	¿Presenta un Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos?		x	
Art. 53 Art. 4	Para incorporar la Educación a Distancia en Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, la institución:			
	¿Evidencia que al menos entre el 40% y el 79% del diseño de las actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea?	x		
Art. 54 Art. 4	Para incorporar la Educación a Distancia en la Modalidad Virtual la institución:			
	¿Evidencia que por lo menos el 80% de las actividades de aprendizaje serán mediadas a través de la Plataforma Virtual de Aprendizaje?	x		

**Observaciones al Diagnóstico:**

Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNOSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	Observaciones
<b>1.- ASPECTOS DE PRESENTACION</b>		x		
<b>1.1 Portada</b>	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera:	X  X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



34



**DICTAMEN**  
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNOSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	Observaciones
	3.-Código de la carrera 4.-Unidad responsable del diagnóstico 5.-Lugar y fecha	X X X		
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	1.- Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X X		
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1.- Antecedentes del estudio 2.- Explicación del proceso Investigativo 3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo 4.- Explicación de cómo se presenta el documento	X X X X		
<b>3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1.- Socioeconómica 2.- Educativa 3.- Política 4.- Escenario socio-económicos Internacionales	X X X X		
<b>4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL</b>	1.- Identificación de la Institución 2.- Visión y Misión Institucional 3.- Responsables del proyecto	X X X		
<b>5. MARCO TEORICO</b>	<b>FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:</b> 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2.- Justificaciones sociales 3.- Justificaciones económicas 4.- Justificaciones político – educativas.	X X X X		Se recomienda mejorar el uso de citas empleando la normativa APA séptima edición



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



35



**DICTAMEN**  
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNOSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	Observaciones
	5.- Necesidades prácticas prioritarias 6.- Fundamento filosófico 7.- Doctrina pedagógica 8.- Descripción detallada de los cambios realizados en la reforma	X X X		
<b>6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	1. Metodología de la investigación 2. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación 3. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios 4. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada 5. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña 6. Mercado laboral de los profesionales egresados 7. Conclusiones y Recomendaciones de resultados	X X X X X X X		Se recomienda agregar la sección de la metodología de la investigación.
<b>7. PLAN DE FACTIBILIDAD / IMPLEMENTACIÓN</b>	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera 2. Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas 3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	X X X		





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



36



**DICTAMEN**  
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNOSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	Observaciones
	4. Plan de inversión / desarrollo	X		
<b>8. ANEXOS</b>	<b>1.- Proyecto de Investigación</b>	X		Se recomienda ampliar la información presentada sobre el proyecto de investigación, señalando la muestra total de los participantes, así como todo el marco metodológico del proyecto. Para dar mayor validez a los resultados.
	1.1. Instrumentos de Investigación aplicados	X		
	1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo	X		
<b>Firma Revisión</b>	<b>Razonamiento:</b>			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 376  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 28 de julio de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**DICTAMEN**

Proyecto :	Solicitud de Creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Derechos Humanos en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), para Desarrollarse en la Sede de Tegucigalpa en la Modalidad Presencial y a Distancia en sus Expresiones Semipresencial con Mediación Virtual y Virtual
Universidad Proponente	Universidad Politécnica de Honduras (UPH)
Comisión	UTH, UCENM, UDH y UNAH
Coordina:	UNAH

En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la **Creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Derechos Humanos en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), para Desarrollarse en la Sede de Tegucigalpa en la Modalidad Presencial y a Distancia en sus Expresiones Semipresencial con Mediación Virtual y Virtual**

**CONSIDERANDO** que tanto el diagnóstico como el plan de estudio poseen observaciones que son determinantes su inclusión para tener un documento de calidad.

**POR LO TANTO**, la Universidad Tecnológica de Honduras, **Emite Dictamen Favorable con Observaciones** a la Solicitud de Creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Derechos Humanos en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), para Desarrollarse en la Sede de Tegucigalpa en la Modalidad Presencial y a Distancia en sus Expresiones Semipresencial con Mediación Virtual y Virtual

Dado en la ciudad de San Pedro Sula, a los 19 días del mes de junio de 2023

  
Javier Mejía PhD  
Rector General, UTH





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 376  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 28 de julio de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

*Diagnóstico*

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>				
<b>1.1 Portada</b>	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera: 3.-Código de la carrera 4.-Unidad responsable del diagnóstico 5.-Lugar y fecha	✓		
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	✓		
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1.- Antecedentes del estudio 2.- Explicación del proceso Investigativo 3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo 4.- Explicación de cómo se presenta el documento	✓		La pág. 15 menciona "universidades que cuentan con la Maestría en Derechos Humanos" pero el contenido siguiente no es el enunciado.
<b>3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1.- Socioeconómica 2.- Educativa 3.- Política 4.- Escenario socio-económicos Internacionales		✓	
<b>4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL</b>	1.- Identificación de la Institución 2.- Visión y Misión Institucional 3.- Responsables del proyecto	✓		
<b>5. MARCO TEÓRICO</b>	<b>FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:</b> 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2.- Justificaciones sociales 3.- Justificaciones económicas 4.- Justificaciones Político – educativas. 5.- Necesidades prácticas prioritarias 6.- Fundamento filosófico 7.- Doctrina pedagógica	✓		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 376  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 28 de julio de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

<b>6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	1. Metodología de la investigación 2. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación 3. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios 4. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada 5. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña 6. Mercado laboral de los profesionales egresados 7. Conclusiones y Recomendaciones de resultados	✓		
<b>7. PLAN DE FACTIBILIDAD / IMPLEMENTACIÓN</b>	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera 2. Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas 3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos 4. Plan de inversión / desarrollo	✓		
<b>ANEXOS</b>	<b>1.- Proyecto de Investigación</b> 1.1. Instrumentos de Investigación aplicados 1.2 Evidencias graficas del proceso investigativo	✓		
<b>Firma Revisión</b>	<b>5. Razonamiento:</b>			

**Recomendaciones Generales**

1. Se sugiere que la numeración del documento inicia a partir de la Introducción.
2. Se sugiere presentar la solicitud según acuerdo “Creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Derechos Humanos en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), para Desarrollarse en la Sede de Tegucigalpa en la Modalidad Presencial y a Distancia en sus Expresiones Semipresencial con Mediación Virtual y Virtual”
3. Revisar diversos apartados del documento no se encuentran citados.
4. Algunos de los aspectos poseen diferente fuente.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

*Plan De Estudio*

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
<b>1.</b>	<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>			
1.1.	1.1. En la portada se presenta lo siguiente: ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Institución?	✓		
	¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)?	✓		
	¿Código de la carrera?	✓		
	¿Unidad responsable del proyecto?	✓		
	¿Lugar y fecha?	✓		
1.2.	1.2. La Tabla de Contenido incluye: ¿El tema y subtemas de cada capítulo?	✓		
	¿El número de página en que se encuentran los capítulos?	✓		
1.3.	1.3. ¿Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes: ¿Código y Nombre?	✓		
	¿Modalidad de estudio?	✓		
	¿Duración de la Carrera?	✓		
Art.66, 67 Y 68 N.A. <sup>177</sup>	¿Duración en periodos académicos?	✓		
	✓ En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica.	✓		
	✓ En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno.	✓		
	✓ En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno.”	✓		
	¿Duración de los Periodos Académicos?	✓		
	¿Requisitos de Ingreso?: – Generales	✓		
	– Específicos de la carrera si los hubiera.	✓		
	g. Unidades Valorativas	✓		
	h. Número de asignaturas	✓		
	i. Nivel o Grado Académico que se alcanza	✓		
	j. Acreditación (Titulo, Diploma)	✓		
	k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.	✓		
<b>2.</b>	<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	✓		
	En la introducción se explica: ¿Generalidades del Plan?:	✓		
	¿Antecedentes del plan?	✓		
	¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados?	✓		

<sup>1</sup>N.A.: Normas Académicas de la Educación Superior





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 376  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 28 de julio de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	¿Viabilidad para implementación?	✓		
	¿Explicación de la estructura del documento?	✓		
3.	<b>4. MARCO TEÓRICO</b>	✓		Algunas de las citas deben ser actualizadas y citadas según normas APA.  El contenido de la pagina 58 "integrar los derechos humanos en el departamento de compras" no cumple con la estructura de las necesidades prácticas prioritarias, analizar la pertinencia de este apartado.  Np
	<b>FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN:</b> 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2.- Justificaciones sociales 3.- Justificaciones económicas 4.- Justificaciones Político – educativas. 5.- Necesidades prácticas prioritarias  6.- Fundamento filosófico  7.- Doctrina pedagógica	✓		
4.	<b>SÍNTESIS DEL DIAGNOSTICO</b>	✓		
	<b>5. PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS</b>	✓		
4.	5.1. Perfil Profesional	✓		
	Dentro del perfil profesional se describe:			
	¿Perfil de ingreso?			
	¿Perfil de egreso?	✓		
	¿Perfil ocupacional/mercado laboral?	✓		
5.	5.2. El plan contempla los siguientes elementos:	✓		
	✓ ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)?			
	✓ ¿Objetivos Específicos del Plan?	✓		
	5.3. La distribución de Asignaturas /Espacios de aprendizaje /Módulos contemplan:	✓		
	5.3.1. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	✓		
	5.3.2. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica	✓		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 376  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 28 de julio de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			
5.3.3.	¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivas con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	✓		
5.4.	La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos por: ✓ ¿Período Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente?	✓		
	✓ ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera?	✓		
	✓ ¿Permite suspesar la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo?	✓		
5.5.	¿El Flujo de Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?	✓		
5.6.	Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo): ✓ ¿Código? ✓ ¿Nombre? ✓ ¿Unidades Valorativas/Créditos? ✓ Requisitos ✓ ¿Objetivos/competencias? ✓ ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)? ✓ ¿Metodología? ✓ ¿Evaluación? ✓ ¿Bibliografía?	✓		Se sugiere actualizar las fuentes de las asignaturas propuestas, así como verificar la fuente de algunos sitios.
6.	5.7. ¿Tabla de Equivalencia? ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	✓		
7.	5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia?, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	✓		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
8.	5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Períodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	✓		
	5.10. ¿Requisitos de graduación?	✓		
10.	5.1. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)	✓		
	5.2. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)	✓		
	5.3. Recursos Materiales	✓		
	5.4. Recursos Financieros	✓		
	5.5. Acuerdos y Convenios	✓		
	5.6. Plan de desarrollo/inversión/implementación	✓		

1. Revisar diversos apartados del documento no se encuentran citados.
2. Revisar el tamaño de las fuentes de todo el documento.
3. Verificar la aplicación de los artículos 4, 7, 24, 33, 38, 41, 52, 53 y 54 del reglamento de educación a distancia en el nivel de educación superior de Honduras.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



**RECOMENDACIÓN**

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Derechos Humanos en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH, para desarrollarse en la sede de Tegucigalpa en la **modalidad presencial**; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Derechos Humanos en el Grado Académico de Maestría, para desarrollarse en la sede de Tegucigalpa en la **modalidad presencial**; después de haberse entregado tres dictámenes favorables con observaciones por parte de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; y Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; más un dictamen con observaciones y recomendaciones por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; a continuación se realizó la respectiva votación quedando la solicitud aprobada por unanimidad.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI.  
Ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán; viernes 28 de julio de 2023.

**POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**MSC. ROGER MARTÍNEZ**  
**PRESIDENTE POR LEY**

**DICTAMEN No. 1377-376-2023**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de Admisión No. 4978-380-2023, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 380, de fecha 15 de mayo de 2023 y teniendo a la vista sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 376  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 28 de julio de 2023



Plan de Estudios de la carrera de Derechos Humanos en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH, para desarrollarse en la sede de Tegucigalpa en la **modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual**; y los documentos acompañados, se pronuncia.

### **OBSERVACIONES**

**Consejo Técnico Consultivo (CTC)**  
**Comisión de Dictamen**

**Dictamen integrado de la Comisión del CTC sobre la "Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Derechos Humanos en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH, para desarrollarse en la sede de Tegucigalpa en la modalidad presencial y a distancia en sus expresiones semipresencial con mediación virtual y virtual."**

**Considerando:** Que vista y analizada la documentación relativa a la "Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Derechos Humanos en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH, para desarrollarse en la sede de Tegucigalpa en la modalidad presencial y a distancia en sus expresiones semipresencial con mediación virtual y virtual" y habiendo realizado una revisión de los documentos recibidos, las universidades que integran la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, procedieron a revisar y analizar la misma.

**Considerando:** Que las Universidades que integran la Comisión de Dictamen han revisado y analizado la documentación recibida.

**Considerando:** Que los dictámenes emitidos por tres universidades que integran la Comisión de Dictamen sobre la revisión realizada, en su parte resolutive manifiestan lo siguiente: Dictamen favorable con observaciones (UTH, UCENM, UDH); Observaciones y recomendaciones (UNAH).

**Por tanto,**

Los miembros de la Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras emiten **Dictamen Favorable con Observaciones** a solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Derechos Humanos en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH, para desarrollarse en la sede de Tegucigalpa en la modalidad presencial y a distancia en sus expresiones semipresencial con mediación virtual y virtual. Debiendo atender las observaciones consignadas en los documentos adjuntos.

Tegucigalpa, 28 de julio 2023.

Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)

Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)

Universidad de Defensa de Honduras (UDH)

Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240  
vra@unah.edu.hn

**OFICIO VRA - UNAH No. 991 - 2023**  
28 de julio de 2023

Máster  
**LOURDES MURCIA**  
 Directora de Educación Superior  
 Su Despacho

Estimada señora Directora:

En seguimiento a la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo por este medio me dirijo a usted, para remitir el Dictamen de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), sobre la **SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DERECHOS HUMANOS EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS (UPH), PARA DESARROLLARSE EN LA SEDE DE TEGUCIGALPA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SUS EXPRESIONES SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y VIRTUAL.**

Sin otro particular, me suscribo de usted con las consideraciones debidas.

**MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA**  
 Vicerectora Académica a.i.

- Cc: Cnel. de Infantería DEM. Leonel R. Mazzoni Hernández/Rector Univ. de Defensa de Honduras (UDH).
- Cc: Abog. María Antonia Suazo/Rectora Universidad Cristiana Evangélica "Nuevo Milenio" (UCENM).
- Cc: MSc. Javier Mejía Barahona/Rector General Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)
- Cc: Archivo.
- A/S

**2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"**  
**"La Educación es la primera necesidad de la República"**

1



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240  
vra@unah.edu.hn

**DICTAMEN DE LA UNAH A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DERECHOS HUMANOS EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH, PARA DESARROLLARSE EN LA SEDE DE TEGUCIGALPA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SUS EXPRESIONES SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y VIRTUAL.**

Vista la documentación relacionada a la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Administración Portuaria (MAP-09) en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Cristiana Evangélica "Nuevo Milenio", UCENM, para ser desarrollada en modalidad presencial en el Centro Regional de San Pedro Sula, Cortés; la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en uso de sus atribuciones emanadas del Artículo 160 de la Constitución de la República de Honduras, emite el siguiente:

**CONSIDERANDO 1:** Que conforme al artículo 160 de la Constitución de la República de Honduras, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), es una institución autónoma del Estado, que cuenta con personería jurídica, goza de exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional del país.

**CONSIDERANDO 2:** Que el artículo 6 de la Ley de Educación Superior estipula que: "La educación superior tiene como contenido característico el dominio de sus disciplinas, el incremento del saber y la conservación, creación y transformación de la ciencia, la filosofía, las artes, las técnicas y demás manifestaciones de la cultura y la capacidad de proyección en beneficios de la sociedad, en cuya transformación debe participar"

**CONSIDERANDO 3:** Que el artículo 56 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que la apertura y funcionamiento de carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico y cultural del país, la región o el contexto internacional.

**CONSIDERANDO 4:** Que el artículo 83 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que el plan de estudios estará organizado en una secuencia ordenada en base a requerimientos concatenados de contenidos, para garantizar la coherencia de la formación. Incluirá asignaturas de formación general y formación específica distribuidas en obligatorias y optativas. Cada centro elaborará un instrumento técnico que oriente sobre esta materia, en base a los lineamientos generales que al efecto aprueben los organismos del nivel.

**CONSIDERANDO 5:** Que el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras es el instrumento aplicado por la Dirección de Educación Superior para la regulación de los estudios de posgrado en el nivel de educación superior.

**2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"**  
**"La Educación es la primera necesidad de la República"**

2





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERECTORÍA  
ACADEMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240  
vra@unah.edu.hn

**CONSIDERANDO 6:** Que el Artículo 5 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras establece que los posgrados son estudios que procuran la profundización y generación del conocimiento en todas las disciplinas,

desarrollan competencias profesionales y específicas, que habilitan al profesional en la solución de problemas de alto nivel de complejidad.

**CONSIDERANDO 7:** Que el Artículo 18 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras indica que las maestrías profesionalizantes deben tener entre 40 y 50 créditos con un equivalente de 1800 a 2250 horas.

**CONSIDERANDO 8:** Que el crédito académico para el nivel de los estudios de posgrado es igual a 45 horas como lo manda el artículo 53 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras.

**CONSIDERANDO 9:** Que todo plan de estudios debe ser resultado de un diagnóstico con preguntas de investigación que alimentan a todo el documento y por lo tanto deben ser las mismas en todo el contenido de este último.

**CONSIDERANDO 10:** Que el año 2014 El Consejo de Educación Superior aprobó según Acuerdo No. 2852-279-2014 el Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior de Honduras, publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 14 de agosto de 2014.

**CONSIDERANDO 11:** Que dicho Reglamento en su Artículo No. 1 establece "El presente Reglamento proporciona los elementos para la fundamentación, desarrollo, organización, ejecución y control de programas académicos de la Modalidad a Distancia, sin obviar la normativa contenida en la Ley de Educación Superior vigente, y son de aplicabilidad obligatoria para las Instituciones del Nivel de Educación Superior en Honduras".

**CONSIDERANDO 12:** Que el Reglamento de Educación a Distancia precisa los componentes y aspectos técnicos, pedagógicos, organizacionales y de recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros que deben cumplirse para que el Consejo de Educación Superior del país apruebe la Modalidad de Educación a Distancia y los programas educativos en las diversas expresiones de la modalidad a distancia para todas las instituciones del Nivel de Educación Superior privadas y públicas del país.

**CONSIDERANDO 13:** Que la UNAH realizó la revisión de los documentos presentados por la UPH; identificando lo siguiente:

**2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"**  
**"La Educación es la primera necesidad de la República"**

3



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 376  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 28 de julio de 2023



UNAH  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240  
vra@unah.edu.hn

#### Documento Diagnóstico

Datos Generales. El número de periodos, semanas y créditos de este diagnóstico no corresponden con los datos incluidos en el plan de estudios.

En el diagnóstico no se consultó sobre el tipo de maestría que se demanda, si sería académica o profesionalizante

Este programa de posgrado no tiene profesionales que apoyen en la asesoría de los trabajos finales de graduación. También en la planta docente, no se identifica ningún profesor del área de Derechos Humanos.

#### Plan de Estudios

Síntesis del diagnóstico. Este apartado es una síntesis de los datos más importantes, lo que implica una reconstrucción del texto original, en la que solo se anotan las ideas principales no volver a escribir el mismo texto original.

En el perfil de ingreso solamente se pide título universitario en el grado de licenciatura, pero hay áreas del conocimiento en la que los profesionales no estudian ningún tema sobre derechos humanos; por ejemplo: matemáticas, microbiología, química.

#### Estructura del plan de estudios

Este posgrado no tiene claramente definido si es una maestría académica o profesionalizante. Por lo que una recisión del cumplimiento de los créditos conforme a normativa no ha sido posible de hacer.

En la página 128 aparece una tabla con 50 créditos, pero en la tabla de datos generales dice que el posgrado tiene 44 créditos.

El reglamento de regulación de estudios de posgrado solamente no menciona las categorías de créditos teóricos y prácticos, sino solamente créditos.

En la asignatura de Derechos Fundamentales Ciudadanía y Derechos Humanos ¿Cuál es el propósito de separar derechos fundamentales de derechos humanos?

La asignatura DEH- 602, Derechos Humanos, indica en la descripción del espacio de aprendizaje que se enseñará sobre los derechos humanos en el Perú, corregir.

La asignatura DEH- 605, Sistema Internacional de protección de los derechos humanos dice en su descripción que aborda el marco interamericano de protección de los derechos humanos, pero no hay dentro del temario de esta asignatura ningún tema sobre el sistema interamericano.

2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"  
"La Educación es la primera necesidad de la República"

4





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240  
vra@unah.edu.hn

La asignatura DEH- 606, Derecho informático aparece el tema base de datos en el Perú, cabe señalar que el temario completo, así como la descripción de esta asignatura es una copia del sílabo de Derecho informático de la Universidad Continental [https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/8535/15/DO\\_FDE\\_312\\_SI\\_ASUC00186\\_2023.pdf](https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/8535/15/DO_FDE_312_SI_ASUC00186_2023.pdf)

En la asignatura DEH- 607, Constitución de los Derechos Humanos la descripción del espacio de aprendizaje dice: por cuanto el alumno conoce y defiende los derechos y deberes establecidos en la Constitución, Leyes y Convenios Internacionales; con la finalidad de aplicarlos en el ejercicio de los profesores En esta misma asignatura la descripción indica que se enseñará la Jurisprudencia de los órganos jurisdiccionales internos y supra – nacionales; pero esto no se retoma en el temario.

En la asignatura DEH- 608, aparece la expresión (Ius) filosófico lo correcto es (Ius) o (Ius) filosófico. Se requiere elaborar una descripción del espacio de aprendizaje DEH- 717, ya que solo aparecen enumeradas dos competencias.

Este programa de posgrado no tiene profesionales que apoyen en la asesoría de los trabajos finales de graduación. También en la planta docente, no se identifica ningún profesor del área de Derechos Humanos.

**En relación a la Educación a Distancia**

Resultado de la revisión y el análisis de la documentación digital remitida por UPH en relación con el Reglamento de Educación a Distancia del nivel de Educación Superior, cumple con lo siguiente: modelo pedagógico, plataforma virtual de gestión de aprendizajes, programa de formación continua para docentes, y en las descripciones mínimas de los espacios de aprendizaje incluye, los contenidos sintéticos, las metodologías de aprendizaje y evaluación adaptadas a la modalidad solicitada. Asimismo, describe el acompañamiento del tutor en las expresiones: semipresencial con mediación virtual y virtual.

Por otra parte la documentación remitida por la UPH en relación con lo establecido en el Reglamento de Educación a Distancia del nivel de Educación Superior no cumple con los siguientes componentes de la modalidad a distancia en sus expresiones semipresencial con mediación virtual y virtual: inducción para estudiantes de primer ingreso, definición de los porcentajes de presencialidad y virtualidad de cada uno de los espacios de aprendizaje y el plan de estudio en su totalidad para las expresiones de la modalidad a distancia solicitadas. Asimismo, no se incluyen los criterios, lineamientos y procesos para el diseño pedagógico, producción y evaluación de materiales y recursos de aprendizaje en las expresiones a ofertar; igualmente, no describe la estructura académica de la modalidad a distancia y de las carreras, así como, la estructura para el soporte tecno pedagógico a los estudiantes, docentes y tutores y para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje.

**2023: Año Académico “DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ”**  
**“La Educación es la primera necesidad de la República”**

5





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240  
vra@unah.edu.hn

En aplicación al artículo No. 53 y 54 del Reglamento de Educación a Distancia del Nivel Superior, es necesario que se realice la verificación in situ o virtual de cada uno de los espacios virtuales de aprendizaje con el equipo técnico y académico de la UPH para verificar el desarrollo virtual del 25% de

los espacios de aprendizaje correspondientes y el plan de desarrollo del 75% restante tanto para la expresión semi presencial con mediación virtual como para la expresión virtual.

Se debe cumplir lo establecido en los artículos 9, 13, 21, 25, 28, 30, 32, 34, 36, 37, 53 y 54 del Reglamento de Educación a Distancia del nivel de Educación Superior.

**POR LO TANTO:**

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras **emite Observaciones y Recomendaciones**, a la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Derechos Humanos en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH, para desarrollarse en la sede de Tegucigalpa en la modalidad presencial y a distancia en sus expresiones semipresencial con mediación virtual y virtual; debiendo incluir en una versión mejorada de la documentación las observaciones y recomendaciones consignadas en el presente dictamen.

Dado en Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa M.D.C. el 28 de mes de julio del año dos mil veintitrés.

**MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA**  
 Vicirectora Académica a.i.

**2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"**  
 "La Educación es la primera necesidad de la República"

6





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 376  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 28 de julio de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



DICTAMEN

**Solicitud de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Derechos Humanos en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH)**

En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Derechos Humanos en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; y emitir Dictamen para la aprobación de este.

**DIAGNÓSTICO:**

- Se sugiere seguir el orden del instrumento establecido por la DES.
- Verificar la clasificación de CINE del programa de maestría, ya que este corresponde al nivel 7.
- El año de solicitud de creación de la carrera no se refleja en la tabla de datos generales.
- Se sugiere actualizar ciertos datos en el apartado de contextualización educativa de Honduras.
- Unificar la fuente y tamaño de letra en todo el documento, ya que se identifican distintas fuentes en el escrito.
- En el apartado de justificaciones político educativas se debe eliminar el artículo 29.1 de la página 86, ya que se repite dos veces.

**PLAN DE ESTUDIOS:**

- Se sugiere seguir el orden del instrumento establecido por la DES.
- Se sugiere revisar el documento de forma general y corregir errores ortográficos y unificar la fuente y tamaño de letra.
- Se sugiere redactar los objetivos generales y específicos del plan de estudios, ya que estos fueron copiados textualmente de otro programa ya existente.
- Se recomienda agregar en las descripciones mínimas la columna de: "**Indicadores de logro**" ya que no se describen.
- Revisar la sumatoria de las horas en cada uno de los sílabos.
- Se sugiere agregar en la asignatura DEH-713 Problemas Actuales de los DDHH el contenido sobre: **Derechos de las Personas Privadas de libertad.**

Por lo tanto, UDH como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** para la solicitud de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Derechos Humanos en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH. Se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar las observaciones emitidas y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior.

"Universidad de Defensa de Honduras, Soberana del saber militar y primeros en Centroamérica"

El Ocotal, M.D.C.,  
contiguo a COPECO

Tel. 2229 0470

rectoria@udh.edu.hn







**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**1. OBSERVACIONES DEL DIAGNÓSTICO**

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS PARA ANÁLISIS DIAGNÓSTICO	FUNDAMENTALES DE CONTENIDO	OBSERVACIONES
<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>			
<b>1.1 Portada</b>	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple	
	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera	Cumple	
	Código de la carrera	Cumple	
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple	
	Lugar y fecha	Cumple	
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple, pero este apartado lo colocan después de la tabla de datos generales y debe ser después de la portada.	
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple	
<b>1.3 Datos Generales</b>	Nombre de programa/carrera	Cumple, este apartado va como punto 1.3, revisar el instrumento.	
	Duración de la carrera	Cumple	
	Número de periodos	Cumple	
	Duración del periodo académico	Cumple	
	Número de unidades valorativas	Cumple	
	Número de módulos/ asignaturas	Cumple	
	Modalidad de estudio	Cumple	
	Acreditación	Cumple	
	Grado académico	Cumple	
	Clasificación del CINE	No cumple, la clasificación de CINE del programa de maestría corresponde al nivel 7.	
	Petición	Cumple	
	Año de solicitud	No cumple	
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	Antecedentes del estudio	Cumple	
	Explicación del proceso Investigativo	Cumple	
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple	
	Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple	
<b>3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS</b>	Socioeconómica Educativa	Cumple, se debe actualizar la tabla de matrícula total en instituciones de educación superior, ya que ahora son 22 universidades.	
	Política	Cumple	
	Escenario socio-económico internacional	Cumple	
<b>4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL</b>	Identificación de la Institución	Cumple	
	Visión y Misión Institucional	Cumple	
	Responsables del proyecto	Cumple	
<b>5. MARCO TEÓRICO</b>	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple, unificar el tipo de letra, ya que se visualizan diferentes tipos de fuentes en el documento.	
	Justificaciones sociales	Cumple	
	Justificaciones económicas	Cumple,	
	Justificaciones político – educativas	Cumple; El artículo 29.1 se repite en la página 86. Eliminar las líneas ---- que aparecen en ciertos párrafos de la página 87, 89.	

"Universidad de Defensa de Honduras, Soberana del saber militar y primeros en Centroamérica"

El Ocotal, M.D.C.,  
contiguo a COPECO

Tel: 2229-0470

rectoria@udh.edu.hn





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple, Mejorar la redacción de todo el párrafo.
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple, unificar la fuente y tamaño de la letra.
<b>6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple
<b>7. ANEXOS</b>	Proyecto de Investigación	Cumple
	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
	Evidencias gráficas del proceso investigativo	Cumple
	Plan de gestión administrativa financiera para implementar la carrera	Cumple
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas.	Cumple
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple

**2. OBSERVACIONES DEL PLAN DE ESTUDIOS**

Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo al "Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras"

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>		
<b>1.1 Portada</b>	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante.	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple, eliminar la palabra <del>proyecto</del> .
	Código de la carrera debe anotar proyecto del plan de estudio de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple

"Universidad de Defensa de Honduras, Soberana del saber militar y primoros en Centroamérica"

El Ocotul, M.D.C.,  
contiguo a COMECO

Tel: 2229-0470

rectoria@udh.edu.hn







**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Datos Generales</b>	Nombre de Programa/carrera	Cumple, se debe seguir el orden del instrumento, este apartado debe ser el punto 1.2
	Duración de la carrera	Cumple
	Número de Períodos	Cumple
	Duración del periodo académico	Cumple
	Número de unidades valorativas	Cumple
	Número de módulos/asignaturas	Cumple
	Modalidad de estudio	Cumple
	Acreditación	Cumple
	Grado académico	Cumple
	Petición	Cumple
	Grado académico	Cumple
	Petición	Cumple
	Año de solicitud	No cumple, describen año de creación.
<b>1.3 Tabla de Contenido</b>	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	cumple
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	<b>GENERALIDADES</b>	
	Antecedentes del Plan	Cumple.
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Cumple. corregir la palabra <b>postrado</b>
	Viabilidad para implementación del plan	cumple
	Limitantes para implementación del plan	Cumple
	Explicación del documento	Cumple
<b>3. MARCO TEÓRICO</b>	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple Completar la última idea del párrafo: " <b>Por otra parte.....</b> "
	Justificaciones económicas	Cumple corregir la palabra <b>implicar</b>
	Justificaciones político – educativas	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple Verificar que ciertos párrafos están cortadas las ideas. En el párrafo que describen: "A continuación, se muestra la importancia de la carrera objeto de creación en diferentes ámbitos; resaltar en <b>negrita</b> cada uno de los ámbitos ya que solo se identifica enumerado y en <b>negrita</b> el ámbito: <b>En la empresa privada.</b>
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
<b>4. SÍNTESIS DE DIAGNÓSTICO</b>	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	Cumple

"Universidad de Defensa de Honduras, Soberana del saber militar y primeros en Centroamérica"

El Ocotal, M.D.C.,  
contiguo a COPECO

Tel: 2229-0470

rectoria@udh.edu.hn





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
5. PERFIL DEL PROFESIONAL GRADUADO	"Base de los Objetivos del Plan y de la de Contenidos. Perfil de Ingreso	cumple
	Perfil de egreso	Cumple
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	"Basados en los Objetivos (generales y específicos) y el perfil profesional. Generales	No Cumple; La misión y visión presentada en este apartado del documento ha sido <b>copiado textualmente del plan de estudios de la Universidad Autónoma de Querétaro</b> . Los objetivos presentados en el documento son copiados textualmente del siguiente enlace: <a href="https://www.uaq.mx/index.php/oferta-educativa/programas-educativos/fd/maestrias-fd/maestria-en-derechos-humanos">https://www.uaq.mx/index.php/oferta-educativa/programas-educativos/fd/maestrias-fd/maestria-en-derechos-humanos</a>
	Específicos	No cumple
	Asignaturas obligatorias	Cumple
	Asignaturas de formación general	cumple
	Asignaturas de formación específica	cumple
	asignaturas electivas	N/A
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
	flujograma de asignaturas	cumple
	Descripciones mínimas por asignaturas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se sugiere agregar en cada una de las descripciones mínimas el apartado: <b>"Indicadores de logro"</b></li> <li>Unificar la fuente y el tamaño de letra.</li> <li>Revisar la sumatoria de las horas en los sílabos.</li> <li>Se sugiere agregar en la asignatura DEH-713 Problemas Actuales de los DDHH el contenido sobre: <b>Derechos de las Personas Privadas de libertad.</b></li> </ul>
	Tabla de equivalencia (pregrado)	N/A
	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	N/A
	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos	N/A
	Identificación de asignaturas (códigos)	Cumple
	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
Explicación de vinculación social	Cumple. Verificar que ciertos apartados del documento detallan: <b>Ciencias-Jurudica</b> , el cual debe ser Ciencias Jurídicas.	
Requisitos de graduación	cumple	
Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos, convenios, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación Social.	cumple	

Dado en el Ocotal, Francisco Morazán a los 23 días del mes de junio del año 2023.

**Leonel B. Mazzoni Hernández**  
 Rector de la UDH  
 EHO 2219

"Universidad de Defensa de Honduras, Soberana del saber militar y primeros en Centroamérica"

El Ocotal, M.D.C.,  
contiguo a COPLECO

Tel: 2229-0470

rectoria@udh.edu.hn





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 376  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 28 de julio de 2023



1



**DICTAMEN**  
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

Proyecto: Solicitud de Aprobación para la Creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Derechos Humanos en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH, para Desarrollarse en la Sede de Tegucigalpa en la Modalidad Presencial y a Distancia en sus Expresiones Semipresencial con Mediación Virtual y Virtual.

Fecha: 25 de julio 2023

Comisión: Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH (Coordina)  
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.  
Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.  
Universidad de Defensa de Honduras, UDH.

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo realizada en Sesión Ordinaria No. 374 relacionada con la Solicitud de Aprobación para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Derechos Humanos en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Politécnica de Honduras, para Desarrollarse en la Sede de Tegucigalpa en la Modalidad Presencial y a Distancia en sus Expresiones Semipresencial con Mediación Virtual y Virtual.

**Considerando:** que el día lunes 24 de julio del año 2023 se recibió por parte de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH, los documentos: *Diagnóstico Maestría en Derechos Humanos* y *Plan de Estudios de Maestría en Derechos Humanos*; que fueron revisados y analizados los documentos de conformidad con los criterios de la "Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado", así como la "Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas" y la "Guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia..." conforme a las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.

**Considerando:** que a partir de la revisión de documentos se emiten recomendaciones generales como ser:

**Al Plan de Estudios**

- A agregar las líneas de vinculación.
- Agregar una descripción general de la plataforma de aprendizaje y en ello incorporar los procesos de seguimiento de calidad y satisfacción de los usuarios.





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



2



**DICTAMEN**  
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

- Agregar la estructura organizativa para ejecutar procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento de los contenidos curriculares, de las experiencias investigativas y de vinculación en el sistema a distancia.
- Agregar los órganos del Sistema de Estudio de Posgrado.
- Mencionar la estructura organizativa de la Facultad, Escuela o Centro Regional que desarrolla el posgrado de acuerdo con el art. 37 del Reglamento de Posgrado.

**Al Diagnóstico**

- Mejorar el uso de las normas APA.
- Agregar la sección de la metodología de la investigación.
- Agregar el presupuesto para el desarrollo de la carrera
- Ampliar la información presentada sobre el proyecto de investigación, señalando la muestra total de los participantes y el marco metodológico.

**Considerando** que en el documento presentado por la universidad proponente hay recomendaciones generales y observaciones en apartados específicos, mismos que se detallan y especifican en documento adjunto; y considerando que las observaciones realizadas pueden ser subsanadas y verificado su cumplimiento por parte de la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada.

**Por tanto:** la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Derechos Humanos en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH, para Desarrollarse en la Sede de Tegucigalpa en la Modalidad Presencial y a Distancia en sus Expresiones Semipresencial con Mediación Virtual y Virtual.

En la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, 26 julio de 2023

**Máster Rosel Faustino Cerrato**  
Vicerrector Académico.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



3



**DICTAMEN**  
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

**Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo al "Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras".**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
<b>CAP I</b>	<b>MODALIDADES Y CLASIFICACION</b>			
Art. 5.	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce a la profundización y generación del conocimiento?	x		
	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce al desarrollo de competencias profesionales y específicas que habilitan para la solución de problemas de alto nivel de complejidad?	x		
Art. 6	El Plan de Estudios identifica la modalidad en que será desarrollado:			
	¿La modalidad señalada es presencial?	x		
	¿La modalidad señalada es semipresencial con mediación virtual?	x		
	¿La modalidad señalada es virtual?	x		
Art. 7	El Plan de Estudios identifica el tipo de Posgrado, como: (Marque SI, según corresponda)			
	Especialidad			No aplica
	Especialidad profesional			No aplica
	Especialidad en el área de la salud			No aplica
	Subespecialidad en el área de la salud			No aplica
	Programa es una Maestría	x		No aplica
	Programa de Maestría profesionalizante	x		
	Programa de Maestría académica			
	Programa de Doctorado			No aplica
Programa de Posdoctorado			No aplica	
<b>CAP II</b>	<b>ESPECIALIDAD PROFESIONAL</b>			
Art. 8	¿El Plan de Estudios evidencia que tiene por objeto profundizar en el dominio de conocimientos teóricos, técnicos y metodológicos en un aspecto o áreas de la disciplina de una profesión? o de un campo de			No aplica





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



4



**DICTAMEN**  
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	aplicación de varias profesiones? y/o ¿Amplia la capacitación profesional a través de actividades prácticas?			
	¿El Plan de Estudios enuncia que las actividades del Programa de Estudios se completan con un trabajo final individual de integración, según la modalidad definida por el Centro?			No aplica
Art. 10	¿El Programa establece las regulaciones necesarias para que cada estudiante realice su trabajo de investigación, elaboración y defensa de la tesis?			No aplica
Art. 11	¿Contiene 15 créditos como mínimo y 20 como máximo?			No aplica
	¿Tiene duración de al menos un (1) año?			No aplica
	¿Contiene entre 225 y 300 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			No aplica
	¿Contiene entre 450 y 600 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			No aplica
	¿Requiere de 675 a 900 horas totales?			No aplica
Art. 12	¿Se acredita con especificación precisa de la profesión o campo de aplicación como: Especialista en...?			No aplica
<b>Cap. III</b>	<b>ESPECIALIDAD EN EL ÁREA DE LA SALUD</b>			
Art. 13	¿Evidencia que tiene por objeto desarrollar conocimientos, habilidades y destrezas profesionales en los diferentes campos del área de la salud?			No Aplica
	¿Evidencia que comprende especialidades clínico-quirúrgicas y aquellas que por sus características se definan como tales en el acto de creación de las mismas?			No Aplica
	¿Desarrolla actividades docente - asistenciales conforme a la normativa académica?			No Aplica
Art. 14	¿Tiene 90 créditos como mínimo?			No Aplica
	¿Tiene una duración de tres (3) años como mínimo?			No Aplica
	¿Contiene 1350 horas máximas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			No Aplica



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



5



**DICTAMEN**  
**Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Contiene 2700 horas máximas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			No Aplica
	¿Tiene 4050 horas totales máximas?			No Aplica
	¿Las actividades se completan con un trabajo final individual de integración?			No aplica
<b>Cap. IV</b>	<b>SUBESPECIALIDAD EN EL ÁREA DE LA SALUD</b>			
Art. 15	¿Evidencia que profundiza en conocimientos en una sub-área, eje temático o unidad académica específica de su especialidad?			No aplica
	¿Se documenta que se fundamenta en una relación estrecha profesor - alumno, de manera que el alumno aprende haciendo, mediante una supervisión estrecha del profesor?			No aplica
Art. 16	¿El plan de estudios se estructura como un programa de trabajo académico, que vincula las obligaciones profesionales y asistenciales del estudiante?			No aplica
	¿El plan de estudios evidencia que se desarrolla investigación práctica y aplicada?			No aplica
Art. 17	¿Tiene al menos una duración de dos (2) años?			No aplica
	¿Tiene entre 40 y 50 créditos en total?			No aplica
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			No aplica
	¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			No aplica
	¿Requiere entre 1800 y 2250 horas totales?			No aplica
<b>Cap. V</b>	<b>MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE</b>			
Art. 18	¿Evidencia que desarrolla una formación teórico-práctica, con competencias profesionales?	x		
	¿Documenta que incorpora elementos investigativos?	x		
	¿Documenta que concluye con un trabajo final de graduación?	x		
Art. 19	¿El Plan de Estudios incluye aspectos teóricos-prácticos y metodológicos?	x		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



6



**DICTAMEN**  
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿El Plan de Estudios tiene entre 40 y 50 créditos?	x		
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			
	¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)	x		
	¿El Plan de Estudios requiere entre 1800 a 2250 horas totales?	x		
	¿El Plan de Estudios evidencia que demanda al menos un 25% en investigación aplicada explicitado en el respectivo plan de estudios?	x		
	¿Si es de tiempo parcial, tiene una duración de año y medio a dos (2) años?	x		
	¿Si es de tiempo completo, tiene al menos un (1) año de duración?			
Art. 20	¿La Maestría Profesionalizante culmina con un trabajo final, escrito que permite evidenciar la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en un campo profesional y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión? (Proyecto institucional, estudio de casos, producción artística o trabajos similares).	x		
	¿El trabajo final se desarrolla de forma individual?			
<b>Cap. VI</b>	<b>MAESTRÍA ACADÉMICA</b>			
Art. 23	¿El Plan de Estudios evidencia un proceso de formación cuya naturaleza es esencialmente de investigación?			No aplica
	¿El Programa finaliza con una tesis como requisito de graduación?			No aplica
	¿El Programa evidencia que la tesis requiere una perspectiva teórica conceptual y una propuesta metodológica?			No aplica
Art. 24	¿Se incluye en la malla curricular un espacio pedagógico en el cual se adquieren las competencias			No aplica



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



7



**DICTAMEN**  
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	didácticas según el área del conocimiento que habilitan para el ejercicio de la docencia y la investigación?			
Art. 25	¿El Plan Curricular contiene aspectos teóricos conceptuales y metodológicos?			No aplica
	¿El Plan Curricular tiene entre 50 y 60 créditos?			No aplica
	¿Documenta que incluye al menos un 45% en investigación?			No aplica
	¿Contiene entre 750 y 900 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			No aplica
	¿Contiene entre 1500 y 1800 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			No aplica
	¿Evidencia entre 2250 y 2700 horas totales?			No aplica
	¿Tiene una duración de al menos dos (2) años?			No aplica
Art. 26	¿Se describe como requisito de graduación una tesis?			No aplica
	¿La tesis requerida es un estudio de pensamiento crítico respecto de un tema o problema específico?			No aplica
	¿Se documenta que la tesis requerida demanda el manejo conceptual y metodológico propio de la actividad de investigación?			No aplica
	¿Se documenta que es requerido que la tesis se desarrolle de forma individual?			No aplica
	¿Se explicita como requisito de graduación que la investigación de tesis sea admitida para su publicación en una revista de la especialidad?			No aplica
<b>Cap. VII</b>	<b>PROGRAMA DE DOCTORADO</b>			
Art. 27	¿El Plan de Estudios evidencia que el Programa se fundamenta en la investigación?			No aplica
	¿Establece como requisito de graduación la realización de un trabajo original e individual publicable, bajo la estrecha supervisión de un equipo de expertos calificados que evalúan continuamente el desempeño del candidato?			No aplica



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



8



**DICTAMEN**  
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿El Programa evidencia que habilita para el ejercicio profesional, la investigación y la docencia del más alto nivel?			No aplica
	¿El Plan Curricular está diseñado con al menos un 60% de investigación?			No aplica
	<b>Si es un doctorado sobre maestría académica:</b>			
	¿Requiere entre 55 y 70 créditos?			No aplica
	¿Contiene entre 825 y 900 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			No aplica
	¿Contiene entre 1650 y 1800 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			No aplica
	¿Requiere de 2475 a 3150 horas totales?			No aplica
	¿Tiene una duración de entre tres (3) y cinco (5) años?			No aplica
	<b>Si es un doctorado sobre la licenciatura:</b>			
	¿Requiere como mínimo entre 120 y 140 créditos?			No aplica
	¿Contiene entre 1800 y 2100 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			No aplica
	¿Contiene entre 3600 y 4200 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			No aplica
	¿Requiere de 5400 a 6300 horas totales?			No aplica
	¿Tiene una duración entre cinco (5) y ocho (8) años?			No aplica
Art. 28	El programa de doctorado evidencia poseer los siguientes principios: a) Compromiso de integración con respecto a la diversidad de los países, saberes y conocimientos; b) Compromiso y responsabilidad social con la calidad de la educación en todos los niveles educación; c) Adhesión al principio de la educación como un derecho humano; d) Fortalecimiento de la sociedad del conocimiento (producción, intercambio y circulación del conocimiento-gestión del conocimiento);			No aplica





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



9



**DICTAMEN**  
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	e) Apoyo a la creación de una población crítica comprometida con el desarrollo de la región; f) Generación de parámetros de la calidad de la formación de doctorado para la región; g) Inclusión de temas de políticas públicas y profesión docente bajo los principios de solidaridad en otros países de la región; h) Reconocimiento del papel que desempeñan los Centros de Educación Superior en la generación producción, gestión y transferencia e innovación del conocimiento para el desarrollo de los países; i) Mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones en América Latina.			
Art. 29	¿El Plan de Estudios está organizado en tres etapas?			No aplica
	¿El Plan de Estudios incluye como primera etapa inicial un período de nivelación en investigación para los que no procedan de una maestría académica?			No aplica
Art. 21	El Plan de Estudios especifica que los maestros graduados de la maestría profesionalizante que aspiren a matricularse en un doctorado, deberán primero realizar o evidenciar la realización de una pasantía o residencia en un instituto de investigación o instancia académica determinada de un Centro de Educación Superior, en función de los proyectos de investigación institucionales en marcha. El cual tendrá como mínimo 450 horas, con una duración mínima de seis (6) meses.			No aplica
Art. 29	¿El Plan de Estudios evidencia que el período de nivelación tiene una duración e intensidad que varía dependiendo de la preparación previa del estudiante?			No aplica
	¿El Plan de Estudios incluye como segunda etapa, un conjunto de módulos o asignaturas, especializadas, seminarios de investigación y la formulación e implementación del diseño de tesis?			No aplica



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



10



**DICTAMEN**  
**Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿El Plan de Estudios incluye como tercera etapa, un período de investigación que culmina con la tesis?			No aplica
	¿El Plan de Estudios especifica que el resultado de esa investigación deberá ser admitido para su publicación en una revista de su especialidad?			No aplica
Art. 30	¿El Plan de Estudios consigna que se requiere que los estudiantes presenten exámenes de candidatura al terminar la segunda etapa?			No aplica
Art. 31	¿El Plan de Estudios consigna la naturaleza y el período de la prueba de la candidatura determinado por la Comisión de Estudios de Posgrado?			No aplica
	¿El Plan de Estudios documenta que la prueba de la candidatura tiene como propósito: - Evaluar la capacidad del estudiante para plantear y resolver problemas de investigación			No aplica
	- Comprobar que el estudiante posee un nivel integral de conocimiento acorde con el grado de excelencia que el Sistema de Posgrado debe tener			No aplica
	- Constatar que el alumno ha logrado cumplir con los requisitos del perfil profesional del programa.			No aplica
<b>CAP I</b>	<b>MODALIDADES Y CLASIFICACIÓN</b>			
Art. 34	La institución cuenta con los siguientes órganos del Sistema de Estudio de Posgrado:		x	Se recomienda agregar esta información dentro de la naturaleza institucional o como parte del Plan de Factibilidad / Implementación en el Diagnostico.
	¿El Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?		x	
	¿La Coordinación, Dirección o Decanatura de Estudios de Postgrado del Centro?		x	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



11



**DICTAMEN**  
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿La Coordinación académica del programa de posgrado del Centro?		x	
Art. 35	¿La institución cuenta con un Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de posgrados del Centro, que integra el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel?		x	
Art. 36	La estructura organizativa del subsistema de estudios de posgrado del Centro que desarrollará el Programa, está constituida por:			
	¿Vicerrector(a) Académico, quien lo preside?	x		
	¿Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de Estudios de Posgrado?		x	
	¿Director(a) de investigación y/o vinculación?		x	
	¿Coordinador de posgrado de la facultad, escuela o centro Regional?		x	
	¿Coordinador académico del programa de posgrado?		x	
	¿Otros que se puedan integrar de acuerdo a su normativa interna?		x	
Art. 37	La estructura organizativa de la Facultad, Escuela o Centro Regional que desarrolla el posgrado está constituida por:		x	
	¿El Decano(a) o Director de Centro Regional, quien lo preside?		x	
	¿Coordinador de posgrado de la Facultad, Escuela o Centro Regional?		x	
	¿Coordinador(a) de investigación y/o vinculación?		x	
	¿Coordinador académico de posgrado del programa?		x	
	¿Otros que se pueden integrar de acuerdo a la normativa interna de cada Centro de El Nivel?		x	
Art. 39	La IES cuenta con un Subsistema de Estudios de Posgrado estructurado, que evidencia:		x	
	¿Una política para el desarrollo de los posgrados del Centro?		x	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



12



**DICTAMEN**  
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Procedimiento para estudiar y aprobar en primera instancia los proyectos de creación y funcionamiento de programas de posgrado que propongan las facultades, departamentos, centros regionales y otras unidades académicas y emitir informes para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario o similar órgano de gobierno de cada Centro de El Nivel?		x	
	¿Un mecanismo para promover la integración de las funciones de investigación, docencia, vinculación en los posgrados?		x	
	¿Los sistemas de evaluación y seguimiento de los posgrados?		x	
	¿Un mecanismo para definir, evaluar y revisar, en coordinación con los Centros de El Nivel de las facultades, el funcionamiento de los módulos de posgrado;		x	
	¿Mecanismo para asesorar a los organismos y autoridades de gobierno universitario sobre los posgrados?		x	
	¿Procedimiento para estudiar, elaborar y recomendar a las autoridades universitarias la suscripción de convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales en programas de formación e investigación en posgrados?		x	
	¿Procedimiento para designar a los directores y coordinadores de los programas de posgrado que funcionan en unidades académicas distintas a las facultades?		x	
	La propuesta anual de presupuesto, presentada al Consejo Universitario, que incluye:		x	
	¿El funcionamiento de la Dirección de Posgrado?		x	
	¿Planes de financiamiento y administración de recursos para el posgrado?		x	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 376  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 28 de julio de 2023



13



**DICTAMEN**  
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 40	¿La institución cuenta con una Coordinación, Dirección o Decanatura de Posgrado, responsable de las disposiciones del Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?		x	
Art. 41	La IES cuenta con un Coordinador, Director o Decano de Posgrado, que evidencia:		x	
	¿Cumplimiento de los planes estratégicos, las políticas académicas, normativas gerenciales y de financiamiento del Sistema?		x	
	¿Documenta convenios de cooperación y/o intercambio académico con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales? En caso de poseerlos.	x		
	¿Dictámenes técnicos de la propuesta del nuevo programa de posgrado, que documente la revisión técnica y metodológica realizada para su aprobación por el Consejo Universitario u órganos de gobierno similar?			
	¿Mecanismos para el seguimiento de graduados del programa de posgrado?		x	
	¿Procesos para la evaluación institucional, capacitación y asesorías para asegurar la calidad de la oferta académica?		x	
	¿Mecanismos para la ejecución planificada de la movilidad académica estudiantil y docente en las redes establecidas? En caso de poseerlos		x	
Art. 42	¿La institución cuenta con una Coordinación General de Posgrados en la facultad, centro universitario y centro universitario regional para la formulación de proyectos, seguimiento y evaluación de cursos de posgrado?		x	
Art. 43	La IES cuenta con una Coordinación General que evidencia:			
	¿Políticas para el desarrollo de posgrados del Centro?		x	





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



14



**DICTAMEN**  
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Proyectos para la creación y funcionamiento del nuevo programa de posgrado?		x	
	¿Mecanismos para la integración de las funciones con las de investigación, docencia, vinculación en el posgrado?		x	
	¿Programa de evaluación del funcionamiento del posgrado?			
	¿Apoyo técnico para la constitución de redes y convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales?	x		
	¿Mecanismos para asesorar la elaboración de proyectos del posgrado?	x		
	¿Normativa para la selección y contratación de docentes del posgrado?		x	
	¿Sistema de información estadística del programa?		x	
	¿Programa de seguimiento a los graduados del programa?		x	
Art. 44	El programa de posgrado cuenta con el siguiente personal mínimo:			
	¿Un Coordinador Académico(a) del programa?		x	
	En los posgrados académicos ¿un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?		x	
	En las maestrías profesionalizantes ¿por área disciplinar, un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?		x	
Art. 45	La IES cuenta con una Coordinación Académica del programa de posgrado que evidencia:	x		
	¿Mecanismos para la gestión del talento humano, recursos materiales, financieros y logísticos para las actividades del posgrado?	x		
	¿Mecanismos para coordinar, gestionar y supervisar la evaluación periódica y el funcionamiento del Plan de Estudio de la Carrera?	x		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



15



**DICTAMEN**  
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Mecanismos para coordinar las actividades de servicio de los distintos Departamentos que colaboran en la formación de estudiantes de la Carrera?	x		
	¿Estrategias para el cumplimiento adecuado de los procesos de ingreso, promoción y graduación de los estudiantes de la Carrera?	x		
	¿Plan Operativo Anual y del Presupuesto del Posgrado?		x	
	¿Cursos de Actualización del posgrado?		x	
	¿Mecanismos para la evaluación periódica de las políticas de docencia, investigación y vinculación con la sociedad, de la Carrera de Posgrado?	x		
	¿Estrategias para la planificación de las asignaturas y demás actividades académicas y de investigación para cada periodo académico y para cada promoción, para garantizar el proceso de formación del estudiante y contribuir al desarrollo integral y al logro de objetivos de la Carrera?	x		
	¿Programas específicos de evaluación en cada periodo académico y capacitación sistemática para renovar permanentemente la formación profesional y pedagógica de los docentes de la Carrera?	x		
Art. 47	¿El plan de estudios está integrado por módulos con un máximo de tres asignaturas paralelas?	x		
	¿Cada asignatura o curso del plan de estudios registra el número de:			
	¿Horas teóricas?	x		
	¿Horas prácticas?			
	¿Créditos correspondientes?	x		
Art. 48	El diseño curricular del programa contiene:	x		
	¿Una clara justificación, que muestra la contribución del programa de posgrado a la solución de los problemas del país y la región?	x		Se recomienda agregar la citación de la fuente siguiendo el uso de la



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



16



**DICTAMEN**  
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
				normativa APA séptima edición.
	¿Una fundamentación científica, pedagógica y filosófica coherente con los principios, valores, misión y políticas del Plan Estratégico del Centro?	x		
	¿Una clara diferenciación de otros programas similares, expresada mediante la definición de ejes curriculares longitudinales?	x		
	¿Suficiente claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos del programa, el perfil académico/profesional y el perfil laboral del egresado?	x		
	¿Coherencia entre los objetivos del programa, los perfiles del egresado y la organización del aprendizaje?	x		
	¿Requisitos de ingreso y de graduación?	x		
	¿Coherencia de los requisitos de ingreso y graduación con los objetivos y perfiles del egresado del programa?	x		
	¿Asignación de horas y créditos a los componentes curriculares acorde al modelo educativo institucional?	x		
	¿Contenido temático integral y articulado de manera sistemática?	x		
	¿Estrategias de evaluación consecuentes con las características del plan curricular?	x		
	¿Identificación de las líneas propuestas de investigación y de vinculación en cada programa?	x		Se recomienda agregar las líneas de vinculación.
Art. 49	¿El diseño curricular del programa refleja en la naturaleza y proporción de los componentes curriculares, el carácter de formación profesional o de formación académica?	x		
	El diseño curricular del programa diferencia los tipos y rangos de proporciones de los componentes curriculares acorde a lo siguientes:			No aplica



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



17



**DICTAMEN**  
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	Para los Programas de formación profesional de posgrado:			
	– ¿El diseño curricular tiene entre el 15% y el 25% de componentes generales?	x		
	– ¿El diseño curricular tiene entre el 50% y el 70% de componentes profesionales?	x		
	– ¿El diseño curricular tiene al menos el 25% de componentes de investigación aplicada?	x		
	Para los Programas de formación académica de posgrado:			No aplica
	– ¿El diseño curricular contempla al menos el 45% para maestrías y hasta el 70% para el doctorado de componentes de investigación?			No aplica
	– ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes académicos?			No aplica
	– ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes profesionalizantes?			No aplica
Art. 50	Si es un programa de maestría, el diseño curricular:			No aplica
	¿Se organiza hasta un máximo de dos orientaciones?			No aplica
	¿La cantidad de créditos entre las orientaciones es igual o mayor al 70% del total del programa?			No aplica
Art. 51	En caso de reforma del plan / ampliación de oferta, ampliación de la modalidad. ¿La fecha de aprobación del plan de estudio de posgrado, es menor a 5 (cinco) años?			No aplica
Art. 52	El programa de posgrado en su plan de estudios evidencia:			
	¿Los recursos bibliográficos, tecnológicos, laboratorios y espacios para práctica, si el programa lo requiere?	x		
	¿Garantizar el acceso permanente al sistema de biblioteca física y/o virtual?	x		
	¿Disponer de servicios de apoyo para el programa (infraestructura, equipamiento, plataforma tecnológica)?	x		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



18



**DICTAMEN**  
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 53	¿La suma de horas de actividad académica es equivalente a 45 horas por cada crédito, para cada módulo, asignatura o curso durante el período académico?			
Art. 54	La cuantificación de los créditos académicos toma en cuenta:	x		
	– ¿Para una asignatura teórica, máximo tres (3) créditos?			
	– ¿Para una clase práctica o de laboratorio hasta dos (2) créditos?			
	– ¿Para un Seminario-taller un (1) crédito?			
	– ¿Para una asignatura de investigación dos (2) créditos como mínimo y cuatro (4) créditos como máximo?			
	– ¿Para una asignatura por tutoría, máximo tres (3) créditos?			
	– ¿Para un Proyecto de investigación en la especialidad profesional tres (3) créditos?			
	– ¿Para un Proyecto de grado en la maestría profesional cuatro (4) créditos?			
	– ¿Para tesis en la maestría académica ocho (8) créditos?			
	– ¿Para una tesis doctoral quince (15) créditos?			
Art. 56	¿El programa de estudios especifica los módulos, asignaturas o cursos del posgrado por los que el estudiante podrá solicitar el reconocimiento de créditos por módulo, asignatura o curso del posgrado aprobado en otro programa similar de la misma institución o en otro Centro de El Nivel nacional y/o extranjero	x		





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



19



**DICTAMEN**  
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	reconocido y acreditado, hasta un máximo de 15 créditos?.			
Art. 57	El Plan de Estudios especifica que a los graduados que hayan cumplido los requisitos para la acreditación y titulación establecidos en el reglamento y las normativas internas de los programas de posgrado, se les otorga cualquiera de las siguientes menciones: ¿Título de Especialista?	x		
	¿Título de Sub Especialista?			
	¿Título de Máster Profesionalizante?			
	¿Título de Máster Académico/Máster en Ciencias/Máster en Arte?			
	¿Título de Doctor?			
	¿Certificación Pos-doctoral?			
Art. 58	¿El Plan de Estudios establece como requisitos para ingresar al posgrado?	x		
	– ¿Título de grado inferior inmediato debidamente reconocido o incorporado según lo establece la Ley de Educación Superior?			
	– ¿Un índice académico de 70%?	x		
	– ¿Documento de identidad o carné de residentes?	x		
	– ¿Conocimientos básicos de informática?	x		
	– ¿Comprensión del idioma inglés?	x		
	– ¿Dominio del idioma inglés para especialidades médicas, subespecialidades y doctorados?	x		
	– ¿Destrezas académicas básicas: habilidad para el manejo verbal y escrito de la lengua materna y organización lógica de ideas?	x		
	– ¿Exposición de motivos para ingresar a un posgrado?	x		
	– ¿Cumplimiento de los requisitos del perfil de ingreso propio del programa y del nivel académico correspondiente?	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 376  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 28 de julio de 2023



20



**DICTAMEN**  
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 59	Si el programa de estudios de posgrado tiene como requisito de ingreso una segunda lengua. ¿Se especifican los criterios y políticas establecidas por la institución para que el estudiante demuestre la suficiencia?	x		
Art. 60	La evaluación de los aprendizajes del programa es: ¿Integral?	x		
	¿Sistemática?	x		
	¿Científica?	x		
	¿Diagnóstica, formativa y sumativa para el desarrollo de competencias?	x		
Art. 61	La descripción de los módulos, asignaturas o cursos, incluyen evaluaciones académicas, tales como: ¿Pruebas escritas acordes con el nivel?	x		
	¿Presentaciones y defensas orales y/o escritas de ensayos?	x		
	¿Proyectos o trabajos de investigación?	x		
	¿Trabajos de vinculación?	x		
	¿Participación y desarrollo de seminarios-talleres?	x		
	¿Otras formas de trabajo académico?	x		
Art. 62	¿El plan de estudios del postgrado establece el sistema de calificación de 1 a 100%?	x		
	¿El índice académico mínimo de promoción de posgrado está establecido en las Normas Académicas de cada Centro?			
	¿El índice académico establecido para la promoción de los módulos, asignaturas o cursos es igual o superior al 75%?	x		
Art. 63	En los programas de maestrías profesionalizantes. ¿El plan de estudios establece los casos en que el estudiante puede realizar examen de suficiencia?		x	
Art. 64	¿El programa de posgrado define los requisitos de graduación en el plan de estudio?	x		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



21



**DICTAMEN**  
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	El tiempo límite para la presentación del proyecto final de graduación es de:			
	¿Un (1) año, para las especialidades y maestrías profesionalizantes?	x		
	¿Dos (2) años máximo para la presentación y defensa de tesis, en las maestrías académicas?			No Aplica
	¿Tres (3) años para los doctorados, contados a partir de la aprobación de la última asignatura, módulo u otra actividad contemplada en el plan de estudios?			No Aplica
<b>CAPÍTULO IV. INTERNACIONALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS</b>				
Art. 65	La institución cuenta con un programa de internacionalización para:			
	¿Fortalecer los procesos académicos, investigativos y de vinculación?		x	
	¿Intercambio de experiencias entre instituciones educativas?		x	
	¿Conformación de redes científicas?		x	
	¿Facilitar la movilidad de docentes y estudiantes entre programas homólogos o armonizados a nivel internacional y la optimización de recursos a nivel nacional?		x	
	¿Funcionar en doble vía como medio para crear cuerpos académicos más allá de una institución, programas compartidos de formación y lazos colaborativos?		x	
Art. 66	El programa de postgrado contempla convenios para titulaciones conjuntas:	X		
	¿Validación de créditos académicos?			
	¿Enseñanza de una o más lenguas extranjeras?		x	
	¿Desarrollo de asignaturas con contenidos internacionales?	X		
	¿Formación de profesionales en áreas de desempeño internacional?	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



22



**DICTAMEN**  
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Incorporación de pasantías académicas?	X		
	¿Intercambio de docentes y estudiantes?	X		
	¿Acceso a bases de datos, bibliotecas virtuales y motores de búsqueda académicos?	X		
	¿Otras que sean pertinentes al logro de la internacionalización?			
Art. 67	¿El programa de posgrado contempla la realización de pasantías académicas reguladas por convenios con universidades extranjeras reconocidas a nivel internacional; incluyendo docencia, investigación y vinculación?		x	
<b>TÍTULO IV. DE LA INVESTIGACIÓN, ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO CAPÍTULO I. DE LA INVESTIGACIÓN</b>				
Art. 68	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación están vinculadas a las exigencias de desarrollo de país, de las ciencias y las disciplinas a los fines, objetivos y ejes temáticos definidos en cada Institución?			No aplica
	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación responden al perfil del programa y fortalecen las competencias investigativas en las temáticas vinculadas al ejercicio profesional?			No aplica
<b>CAPÍTULO II. DE LA ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO(MAESTRÍAS ACADÉMICAS Y DOCTORADOS)</b>				
Art. 69	En caso de las Maestrías Académicas y Doctorados, la elaboración y defensa de la tesis de graduación tiene como propósito:			
	¿Demostrar el dominio de competencias en el campo de la investigación y la aplicación del método científico?			No aplica
	¿Poner en evidencia el aporte que el trabajo representa para la comunidad científica?			No aplica



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



23



**DICTAMEN**  
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 70	En caso de posgrado académico, el programa dispone de:			No aplica
	¿Asesores metodológicos?			No aplica
	¿Asesores temáticos?			No aplica
	¿Acceso a especialistas que cumplan el rol de lectores?			No aplica
	¿Facilidad para conformar Tribunales Examinadores de Tesis, integrado por tres (3) miembros, con la presencia del coordinador del programa quien da fe?			No aplica
	¿El plan de estudios establece las formas en que se realizarán las sustentaciones de las tesis y trabajos de graduación de los posgrados (públicos, en la modalidad presencial o virtual)?			No aplica
Art. 71	La institución documenta que los asesores de tesis, lectores y examinadores a ser seleccionados y acreditados por el/la coordinador(a) del programa, cuentan con lo siguiente:			No aplica
	¿Grado académico igual o superior al grado que examina?			No aplica
	¿Ser un profesor universitario o un especialista en la temática, preferiblemente con reconocimiento nacional o internacional?			No aplica
	¿Reconocimiento profesional, avalado por su hoja de vida?			No aplica
	¿Experiencia investigativa?			No aplica
	¿Otros que el programa especifique?			No aplica
Art. 72	La institución documenta que cuenta con:			No aplica
	¿Directores/asesores temáticos de tesis con las competencias necesarias?			No aplica
	¿Planta docente necesaria para que los directores/asesores temáticos de tesis dispongan del tiempo necesario para ofrecer asesoría, no dirigiendo más de dos tesis al mismo tiempo?			No aplica
	¿Investigadores senior que coordinen una línea de investigación, para ampliar el número de asesorías?			No aplica





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



24



**DICTAMEN**  
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 73	¿En caso de programas de doctorado, el Plan de Estudios establece que al tribunal de tesis se incorporará al menos un profesional de alto nivel y prestigio académico en el área temática externo a la Institución?			No aplica
<b>TÍTULO V. DE LA EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO</b>				
Art. 76	¿El plan de estudios establece que después de dos promociones o cohortes, se someterá a procesos de autoevaluación, evaluación, formulación e implementación de planes de mejora continua, con miras a la acreditación de la calidad?		x	
<b>TÍTULO VI. DE LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE DOCENTES</b>				
Art. 77	La planta docente documentada cuenta con los siguientes requisitos:			
	¿Título de grado académico igual y preferiblemente superior al que otorgará el programa, reconocido o incorporado por el Consejo de Educación Superior?	x		
	¿Experiencia mínima profesional preferiblemente de tres (3) años, posterior a la obtención del posgrado y un desempeño eficiente en docencia e investigación?	x		
	¿Dominio científico – técnico y metodológico en la disciplina a impartir?	x		
	¿Competencias profesionales que lo habiliten como facilitador del proceso de enseñanza-aprendizaje a nivel superior?	x		
	¿Promotor de procesos innovadores y creativos en el campo del conocimiento o profesional?	x		
	¿Disposición para cumplir con las responsabilidades académicas y administrativas?			
	¿Dominio de las tecnologías de la información y comunicación, TIC's aplicadas a la educación?	x		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



25



**DICTAMEN**  
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Comprensión del idioma inglés?			
	¿Competencias en la elaboración y presentación de informes técnicos?	x		
	¿Otros establecidos por el Centro?			
	En el caso de las maestrías académicas y doctorados la planta docente presentada ¿documenta haber publicado artículos científicos en revistas indexadas nacionales o internacionales?			No aplica
Art. 78	La institución evidencia contar con un documento que detalle como responsabilidades del docente: ¿Formular, desarrollar y evaluar un programa del módulo y/o asignatura de conformidad con los últimos descubrimientos científicos, con sus requerimientos técnicos y metodológicos?	x		
	¿Cumplir con los requerimientos establecidos en el syllabus y en el plan de estudio del programa, de conformidad al modelo educativo institucional?	x		
	¿Desarrollar el curso con la ética profesional y el rigor científico que corresponde?	x		
	¿Ofrecer a los estudiantes las tutorías académicas necesarias?	x		
	¿Entregar los informes y calificaciones en tiempo y forma?	x		
	¿Mantenerse actualizado en el campo del conocimiento y en el área profesional?	x		
	¿Optimizar el uso de las plataformas tecnológicas y otros recursos disponibles en los centros para mejorar la calidad de la educación pos gradual y facilitar la integración de la docencia, la investigación y la vinculación siguiendo las directrices institucionales?	x		
	¿Participar activamente en los programas de investigación, innovación y vinculación a nivel de aula y a nivel institucional?	x		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



26



**DICTAMEN**  
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 79	La institución evidencia contar con un sistema de evaluación del docente que evalué:	x		
	¿El logro de objetivos del módulo o asignatura del programa?			
	¿El dominio científico-técnico y metodológico del curso?	x		
	¿El dominio del enfoque curricular o modelo educativo Institucional?	x		
	¿El uso de medios y recursos didácticos?	x		
	¿El liderazgo?	x		
	¿La actualización y dominios de las competencias profesionales?	x		
	¿Las publicaciones científicas?		x	
	¿La Participación en redes académicas nacionales e internacionales?		x	
	¿La asesoría académica a estudiantes?	x		
Art. 80	¿El Centro evidencia tener definidas las formas y procedimientos para evaluar el desempeño docente?	x		
<b>TITULO VII. DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO</b>				
Art. 81 Art. 82	¿El programa de posgrado evidencia contar con los recursos financieros necesarios para elevar su calidad académica, y/o programas de cofinanciamiento?	x		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



27



**DICTAMEN**  
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

Guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia, conforme al Reglamento de Educación a Distancia, en el nivel de Educación Superior de Honduras.

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	<b>Título II</b> <b>Del Diseño y la Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia</b>  <b>Capítulo I</b> <b>De los procedimientos Académicos</b>			
Art.7 Art. 52 - a) Art. 53 - a) Art. 54 - a)	¿La institución documenta que cuenta con un Modelo Pedagógico que considere el aprendizaje, autónomo, mediado y contextualizado congruente con la modalidad?	x		
Art.8	¿El plan de estudios indica las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia en las cuales se ofrece?	x		
Art.9	¿El Plan de Estudios describe las combinaciones de las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia de sus programas o cursos con el respectivo porcentaje?	x		
Art.10	¿Los contenidos de todas y cada una de las asignaturas del Plan de Estudios cuentan con la descripción de las metodologías de aprendizaje propias de la modalidad a distancia?	x		
Art.11	¿La unidad de medida a utilizar en el Plan de Estudios corresponde a las horas de trabajo realizadas por el estudiante con base del número de unidades valorativas?	x		
Art.12	¿Se evidencia que los programas o cursos cuentan con la forma de evaluación característica de la modalidad?	x		
Art. 13	¿La institución evidencia que cuenta con un proceso interno para certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia?		x	
Art. 14	¿La institución evidencia cuenta con mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de los destinatarios?		x	
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para conocer el rendimiento y los resultados de desempeño?		x	Se recomienda agregar una descripción general de la plataforma de aprendizaje y en ello incorporar los procesos de seguimiento de calidad y satisfacción de los usuarios.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



28



**DICTAMEN**  
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 15	¿La institución evidencia cómo aplicará la política de investigación, innovación y vinculación en el plan de estudios, en la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia?		x	
	<b>Capítulo II Del Docente Tutor</b>			
Art. 16	¿La institución documenta que cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor?		x	
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances y supervisión de práctica?		x	
Art. 17	¿La institución documenta que los Docentes Tutores cuentan con formación académica de acuerdo a la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?	X		
	¿La institución documenta que sus Docentes Tutores cuentan con la formación metodológica y tecnológica para la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?	X		
Art. 18	¿El número de horas de acompañamiento tutorial está en relación con el número de créditos de la asignatura y de la expresión de la modalidad de Educación a Distancia?	X		
Art. 19	¿La institución evidencia que posee los mecanismos para ofrecer a los Docentes Tutores la debida asistencia técnica para la gestión de los cursos?		x	
	¿La institución documenta que cuenta con un Programa de Formación Continua para los Docentes?	x		
Art. 20	¿La institución evidencia que tiene definida la cantidad de Estudiantes por curso que el Docente Tutor debe atender en cada expresión de la modalidad de educación a distancia?		x	
	<b>Capítulo III de los Estudiantes</b>			
Art. 21	¿La institución evidencia que posee un programa de inducción para los estudiantes que ingresan por primera vez a la modalidad a distancia?		x	
Art. 22	¿El Plan de Estudios establece tiempo de dedicación requerido para que el estudiante realice las diversas actividades de aprendizaje individual y colaborativas programadas, de acuerdo con la modalidad?	x		
Art. 23	¿La institución evidencia estrategias para que los estudiantes de las diferentes expresiones de la modalidad a distancia participen en los planes de bienestar universitario?	x		





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



29



**DICTAMEN**  
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 24	¿La institución evidencia que promueve la participación de los estudiantes en actividades académicas, de investigación y vinculación?	x		
	¿La institución evidencia que los estudiantes participan en grupos de estudio y en actividades de formación complementaria?		x	
	<b>Capítulo IV Del Diseño, Desarrollo y Evaluación de los Materiales para el Aprendizaje</b>			
Art. 25	¿La institución documenta que cuenta con los criterios, lineamientos y procesos establecidos para el diseño pedagógico, producción y evaluación de materiales y recursos de aprendizaje a distancia?	x		
Art. 26	¿La institución documenta que cuenta con personal técnico capacitado para la asistencia a los docentes para el diseño de cursos y material didáctico?		x	
Art. 27	¿La institución evidencia que cuenta con la disponibilidad de los recursos humanos y tecnológicos que apoyen la producción de recursos y actividades de aprendizaje?		x	
Art. 28	¿La institución evidencia mecanismos para garantizar el respeto a los derechos de autor y propiedad intelectual?		x	
	<b>Título III Del Componente Tecnológico</b>			
Art. 29	En el caso de que el plan de estudios sea ofertado en la expresión semipresencial con mediación virtual o en la expresión virtual, ¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma virtual de gestión de aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés)?	x		
	¿La institución evidencia que cuenta con la infraestructura de conectividad y las condiciones necesarias para su desarrollo?	x		
Art. 30	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de la operación de la plataforma virtual de aprendizaje?		x	
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los datos?		x	
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los procesos?		x	
Art. 31	¿La institución evidencia que comunica a los usuarios información pertinente sobre los requerimientos mínimos necesarios para cursar el programa o curso a distancia según la modalidad?		x	
Art.32	¿La institución documenta que cuenta con las políticas y estrategias para el mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica que soporta el programa o curso con mediación virtual?		x	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



30



**DICTAMEN**  
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art.33	¿La institución evidencia que cuenta con recursos suficientes, adecuados y actualizados para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia?	x		
	<b>Título IV. Del Componente Organizacional</b> <b>Capítulo I Organización, Administración y Gestión</b>			
Art. 34	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para el soporte de los estudiantes y docentes tutores?		X	
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje?		x	
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para la administración y la gestión del programa o curso, congruente con la modalidad a distancia que se ofrece?		x	
Art. 35	¿El programa o curso de la modalidad a distancia pertenecen a una unidad académica administrativa de acuerdo con la estructura de cada institución?		x	
Art. 36	¿La institución evidencia que cuenta con una estructura organizativa para ejecutar procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento de los contenidos curriculares, de las experiencias investigativas y de vinculación?		x	
	¿La institución evidencia que cuenta con los sistemas de información y los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?	x		
Art. 37	¿La institución evidencia que cuenta con una instancia que garantiza el soporte para el diseño, la producción, el montaje del material pedagógico y su apropiado mantenimiento?		x	
Art. 38	¿La estructura organizacional de la institución evidencia que cuenta con la unidad especializada de atención a la modalidad a distancia?		x	
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para estudiantes?		x	
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para docentes tutores?		x	
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para personal de apoyo?		x	
	¿La institución evidencia que cuenta con sistemas de información, bases de datos y de registro académico de la modalidad a distancia?		x	
	¿La institución evidencia que cuenta con los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?	x		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



31



**DICTAMEN**  
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el ejercicio tutorial (funciones, responsabilidades y las actividades) para favorecer el aprendizaje del Estudiante?		x	
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el tiempo de dedicación del Docente Tutor para las diferentes actividades propias de los cursos a distancia, incluyendo las actividades de investigación y de vinculación?		x	
	¿La institución evidencia que aplica la evaluación de la calidad con los mismos criterios en todos los programas o cursos de la modalidad a distancia independientemente del centro, región o modalidad?		x	
	¿La institución evidencia que cuenta con la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?		x	
	¿La institución evidencia que divulga la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?		x	
	<b>Capítulo II</b> <b>De los Recursos Físicos y Financieros</b>			
Art. 39	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos físicos para atender los requerimientos de los usuarios y asegurar la calidad de los procesos académicos conforme a la expresión de la modalidad a distancia que se ofrece?		x	
Art. 40	En el caso de programas o cursos que requieran Tutorías Presenciales, prácticas, clínicas o talleres:			
	¿La institución evidencia que cuenta con los medios educativos?	x		
	¿La institución evidencia que cuenta con el personal académico responsable?		x	
	¿La institución evidencia que cuenta con los espacios físicos donde se desarrollarán tales actividades?	x		
Art. 41	En el caso de los programas o cursos con mediación virtual:			
	¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma para la gestión de los aprendizajes (LMS)?	x		
	¿La institución evidencia que cuenta con un sistema de gestión académica y administrativa y de apoyo en línea?		x	
	En el caso de que la institución produzca sus propios recursos de aprendizaje ¿Evidencia que cuenta con el software y hardware que permita la producción y/o reproducción de recursos de aprendizaje?		x	
	¿La institución evidencia que utiliza y aplica un software con herramientas de comunicación, interacción, evaluación y seguimiento?		x	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



32



**DICTAMEN**  
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿La institución evidencia que utiliza las herramientas para el uso, acceso y resguardo de bases de datos digitales?	x		
Art. 42	En el caso del plan de estudios los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución documenta que cuenta con la infraestructura de Hardware y Software para la administración de los procesos de formación e interacción entre los miembros de la comunidad de aprendizaje?	x		
	En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución evidencia que cuenta con las estrategias y dispositivos de seguridad de la información y de la red?	x		
Art. 43.	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con la capacidad tecnológica, el recurso humano y la infraestructura que garantice las exigencias de conectividad a la plataforma?		x	
	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con el recurso para proveer el soporte técnico a los usuarios?		x	
Art. 44	¿La institución evidencia que en el plan estratégico se contempla la dotación, el mantenimiento y la renovación de la infraestructura física, tecnológica, así como los recursos humanos para atender los requerimientos de la modalidad a distancia?		x	
Art. 45	¿La estrategia de comunicación explicita las características del programa o curso ofertado, lugares y condiciones dónde se desarrollarán las actividades de formación y conectividad.	x		
Art. 46	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos presupuestales para la ejecución del curso o programa y para atender las funciones de docencia, investigación, vinculación e internacionalización?		x	
Art. 47	¿La institución evidencia que cuenta con políticas de asignación presupuestal acordes con el proyecto institucional y la modalidad a distancia que permitan mejorar de manera continua?		x	
	<b>Título IV De La Apertura de Centros y Programas de Educación a Distancia</b>			
	<b>Capítulo I Aprobación de Programas de Educación a Distancia</b>			
Art. 4 y Art. 52	Para incorporar la Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial, la institución:  Evidencia que al menos el 39% de las actividades de aprendizaje se desarrollan a distancia y el porcentaje restante se desarrolla la modalidad presencial.			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



33



**DICTAMEN**  
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 52 d) Art. 53 e) Art. 54 e)	¿Evidencia que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio y sus recursos de aprendizaje están diseñados en la o las expresiones de la modalidad a distancia adoptadas?	x		
	¿Presenta un Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos?		x	
Art. 53 Art. 4	Para incorporar la Educación a Distancia en Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, la institución:			
	¿Evidencia que al menos entre el 40% y el 79% del diseño de las actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea?	x		
Art. 54 Art. 4	Para incorporar la Educación a Distancia en la Modalidad Virtual la institución:			
	¿Evidencia que por lo menos el 80% de las actividades de aprendizaje serán mediadas a través de la Plataforma Virtual de Aprendizaje?	x		

**Observaciones al Diagnóstico:**

Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNOSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	Observaciones
<b>1.- ASPECTOS DE PRESENTACION</b>		x		
<b>1.1 Portada</b>	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera:	X  X		





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



34



**DICTAMEN**  
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNOSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	Observaciones
	3.-Código de la carrera 4.-Unidad responsable del diagnóstico 5.-Lugar y fecha	X X X		
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	1.- Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X X		
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1.- Antecedentes del estudio 2.- Explicación del proceso Investigativo 3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo 4.- Explicación de cómo se presenta el documento	X X X X		
<b>3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1.- Socioeconómica 2.- Educativa 3.- Política 4.- Escenario socio-económicos Internacionales	X X X X		
<b>4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL</b>	1.- Identificación de la Institución 2.- Visión y Misión Institucional 3.- Responsables del proyecto	X X X		
<b>5. MARCO TEORICO</b>	<b>FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:</b> 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2.- Justificaciones sociales 3.- Justificaciones económicas 4.- Justificaciones político – educativas.	X X X X		Se recomienda mejorar el uso de citas empleando la normativa APA séptima edición



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



35



**DICTAMEN**  
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNOSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	Observaciones
	5.- Necesidades prácticas prioritarias 6.- Fundamento filosófico 7.- Doctrina pedagógica 8.- Descripción detallada de los cambios realizados en la reforma	X X X		
<b>6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	1. Metodología de la investigación 2. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación 3. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios 4. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada 5. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña 6. Mercado laboral de los profesionales egresados 7. Conclusiones y Recomendaciones de resultados	X X X X X X X		Se recomienda agregar la sección de la metodología de la investigación.
<b>7. PLAN DE FACTIBILIDAD / IMPLEMENTACIÓN</b>	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera 2. Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas 3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	X X X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 376  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 28 de julio de 2023



36



**DICTAMEN**  
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNOSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	Observaciones
	4. Plan de inversión / desarrollo	X		
<b>8. ANEXOS</b>	<b>1.- Proyecto de Investigación</b>	X		Se recomienda ampliar la información presentada sobre el proyecto de investigación, señalando la muestra total de los participantes, así como todo el marco metodológico del proyecto. Para dar mayor validez a los resultados.
	1.1. Instrumentos de Investigación aplicados	X		
	1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo	X		
<b>Firma Revisión</b>	<b>Razonamiento:</b>			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 376  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 28 de julio de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



*DICTAMEN*

Proyecto :	Solicitud de Creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Derechos Humanos en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), para Desarrollarse en la Sede de Tegucigalpa en la Modalidad Presencial y a Distancia en sus Expresiones Semipresencial con Mediación Virtual y Virtual
Universidad Proponente	Universidad Politécnica de Honduras (UPH)
Comisión	UTH, UCENM, UDH y UNAH
Coordina:	UNAH

En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la **Creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Derechos Humanos en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), para Desarrollarse en la Sede de Tegucigalpa en la Modalidad Presencial y a Distancia en sus Expresiones Semipresencial con Mediación Virtual y Virtual**

**CONSIDERANDO** que tanto el diagnóstico como el plan de estudio poseen observaciones que son determinantes su inclusión para tener un documento de calidad.

**POR LO TANTO**, la Universidad Tecnológica de Honduras, **Emite Dictamen Favorable con Observaciones** a la Solicitud de Creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Derechos Humanos en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), para Desarrollarse en la Sede de Tegucigalpa en la Modalidad Presencial y a Distancia en sus Expresiones Semipresencial con Mediación Virtual y Virtual

Dado en la ciudad de San Pedro Sula, a los 19 días del mes de junio de 2023

  
Javier Mejía PhD  
Rector General, UTH





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 376  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 28 de julio de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

*Diagnóstico*

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>				
<b>1.1 Portada</b>	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera: 3.-Código de la carrera 4.-Unidad responsable del diagnóstico 5.-Lugar y fecha	✓		
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	✓		
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1.- Antecedentes del estudio 2.- Explicación del proceso Investigativo 3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo 4.- Explicación de cómo se presenta el documento	✓		La pág. 15 menciona "universidades que cuentan con la Maestría en Derechos Humanos" pero el contenido siguiente no es el enunciado.
<b>3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1.- Socioeconómica 2.- Educativa 3.- Política 4.- Escenario socio-económicos Internacionales	✓		
<b>4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL</b>	1.- Identificación de la Institución 2.- Visión y Misión Institucional 3.- Responsables del proyecto	✓		
<b>5. MARCO TEÓRICO</b>	<b>FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:</b> 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2.- Justificaciones sociales 3.- Justificaciones económicas 4.- Justificaciones Político – educativas. 5.- Necesidades prácticas prioritarias 6.- Fundamento filosófico 7.- Doctrina pedagógica	✓		





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 376  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 28 de julio de 2023



<b>6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	1. Metodología de la investigación 2. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación 3. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios 4. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada 5. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña 6. Mercado laboral de los profesionales egresados 7. Conclusiones y Recomendaciones de resultados	✓		
<b>7. PLAN DE FACTIBILIDAD / IMPLEMENTACIÓN</b>	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera 2. Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas 3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos 4. Plan de inversión / desarrollo	✓		
<b>ANEXOS</b>	<b>1.- Proyecto de Investigación</b> 1.1. Instrumentos de Investigación aplicados 1.2 Evidencias graficas del proceso investigativo	✓		
<b>Firma Revisión</b>	<b>5. Razonamiento:</b>			

**Recomendaciones Generales**

1. Se sugiere que la numeración del documento inicia a partir de la Introducción.
2. Se sugiere presentar la solicitud según acuerdo “Creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Derechos Humanos en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), para Desarrollarse en la Sede de Tegucigalpa en la Modalidad Presencial y a Distancia en sus Expresiones Semipresencial con Mediación Virtual y Virtual”
3. Revisar diversos apartados del documento no se encuentran citados.
4. Algunos de los aspectos poseen diferente fuente.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



**CTC**  
**CONSEJO TÉCNICO**  
**CONSULTIVO**

*Plan De Estudio*

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
<b>1.</b>	<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>			
1.1.	1.1. En la portada se presenta lo siguiente: ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Institución?	✓		
	¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)?	✓		
	¿Código de la carrera?	✓		
	¿Unidad responsable del proyecto?	✓		
	¿Lugar y fecha?	✓		
1.2.	1.2. La Tabla de Contenido incluye: ¿El tema y subtemas de cada capítulo?	✓		
	¿El número de página en que se encuentran los capítulos?	✓		
1.3.	1.3. ¿Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes:	✓		
	¿Código y Nombre?			
	¿Modalidad de estudio?	✓		
	¿Duración de la Carrera?	✓		
Art.66, 67 Y 68 N.A. <sup>177</sup>	¿Duración en periodos académicos?	✓		
	✓ En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica.	✓		
	✓ En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno.	✓		
	✓ En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno.”	✓		
	¿Duración de los Periodos Académicos?	✓		
	¿Requisitos de Ingreso?:	✓		
	– Generales			
	– Específicos de la carrera si los hubiera.	✓		
	g. Unidades Valorativas	✓		
	h. Número de asignaturas	✓		
	i. Nivel o Grado Académico que se alcanza	✓		
	j. Acreditación (Titulo, Diploma)	✓		
	k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.	✓		
<b>2.</b>	<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	✓		
	En la introducción se explica:	✓		
	¿Generalidades del Plan?:			
	¿Antecedentes del plan?	✓		
	¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados?	✓		

<sup>1</sup>N.A.: Normas Académicas de la Educación Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 376  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 28 de julio de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	¿Viabilidad para implementación?	✓		
	¿Explicación de la estructura del documento?	✓		
3.	<b>4. MARCO TEÓRICO</b>	✓		Algunas de las citas deben ser actualizadas y citadas según normas APA.  El contenido de la pagina 58 "integrar los derechos humanos en el departamento de compras" no cumple con la estructura de las necesidades prácticas prioritarias, analizar la pertinencia de este apartado.  Np
	<b>FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN:</b> 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2.- Justificaciones sociales 3.- Justificaciones económicas 4.- Justificaciones Político – educativas. 5.- Necesidades prácticas prioritarias  6.- Fundamento filosófico  7.- Doctrina pedagógica	✓		
4.	<b>SÍNTESIS DEL DIAGNOSTICO</b>	✓		
	<b>5. PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS</b>	✓		
4.	5.1. Perfil Profesional	✓		
	Dentro del perfil profesional se describe:			
	¿Perfil de ingreso?			
	¿Perfil de egreso?	✓		
	¿Perfil ocupacional/mercado laboral?	✓		
5.	5.2. El plan contempla los siguientes elementos: ✓ ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)?	✓		
	✓ ¿Objetivos Específicos del Plan?	✓		
	5.3. La distribución de Asignaturas /Espacios de aprendizaje /Módulos contemplan:	✓		
	5.3.1. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	✓		
	5.3.2. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica	✓		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 376  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 28 de julio de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			
5.3.3.	¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivas con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	✓		
5.4.	La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos por: ✓ ¿Período Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente?	✓		
	✓ ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera?	✓		
	✓ ¿Permite suspesar la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo?	✓		
5.5.	¿El Flujo de Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?	✓		
5.6.	Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo): ✓ ¿Código? ✓ ¿Nombre? ✓ ¿Unidades Valorativas/Créditos? ✓ Requisitos ✓ ¿Objetivos/competencias? ✓ ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)? ✓ ¿Metodología? ✓ ¿Evaluación? ✓ ¿Bibliografía?	✓		Se sugiere actualizar las fuentes de las asignaturas propuestas, así como verificar la fuente de algunos sitios.
6.	5.7. ¿Tabla de Equivalencia? ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	✓		
7.	5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia?, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	✓		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 376  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 28 de julio de 2023



Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
8.	5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Períodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	✓		
	5.10. ¿Requisitos de graduación?	✓		
10.				
	5.1. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)	✓		
	5.2. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)	✓		
	5.3. Recursos Materiales	✓		
	5.4. Recursos Financieros	✓		
	5.5. Acuerdos y Convenios	✓		
5.6. Plan de desarrollo/inversión/implementación	✓			

1. Revisar diversos apartados del documento no se encuentran citados.
2. Revisar el tamaño de las fuentes de todo el documento.
3. Verificar la aplicación de los artículos 4, 7, 24, 33, 38, 41, 52, 53 y 54 del reglamento de educación a distancia en el nivel de educación superior de Honduras.

## RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Derechos Humanos en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH, para desarrollarse en la sede de Tegucigalpa en la modalidad **a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual**; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Derechos Humanos en el Grado Académico de Maestría, para desarrollarse en la sede de Tegucigalpa en la modalidad **a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual**; después de haberse entregado tres dictámenes favorables con





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



observaciones por parte de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; y Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; más un dictamen con observaciones y recomendaciones por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; a continuación se realizó la respectiva votación quedando la solicitud aprobada por unanimidad.

2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI.  
Ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán; viernes 28 de julio de 2023.

**POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**MSC. ROGER MARTÍNEZ**  
**PRESIDENTE POR LEY**

**DICTAMEN No. 1378-376-2023**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de Admisión No. 4978-380-2023, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 380, de fecha 15 de mayo de 2023 y teniendo a la vista sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Derechos Humanos en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH, para desarrollarse en la sede de Tegucigalpa en la **modalidad virtual**; y los documentos acompañados, se pronuncia.

**OBSERVACIONES**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



**Consejo Técnico Consultivo (CTC)**  
**Comisión de Dictamen**

**Dictamen integrado de la Comisión del CTC sobre la "Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Derechos Humanos en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH, para desarrollarse en la sede de Tegucigalpa en la modalidad presencial y a distancia en sus expresiones semipresencial con mediación virtual y virtual."**

**Considerando:** Que vista y analizada la documentación relativa a la "Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Derechos Humanos en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH, para desarrollarse en la sede de Tegucigalpa en la modalidad presencial y a distancia en sus expresiones semipresencial con mediación virtual y virtual" y habiendo realizado una revisión de los documentos recibidos, las universidades que integran la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, procedieron a revisar y analizar la misma.

**Considerando:** Que las Universidades que integran la Comisión de Dictamen han revisado y analizado la documentación recibida.

**Considerando:** Que los dictámenes emitidos por tres universidades que integran la Comisión de Dictamen sobre la revisión realizada, en su parte resolutive manifiestan lo siguiente: Dictamen favorable con observaciones (UTH, UCENM, UDH); Observaciones y recomendaciones (UNAH).

**Por tanto,**

Los miembros de la Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras emiten **Dictamen Favorable con Observaciones** a solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Derechos Humanos en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH, para desarrollarse en la sede de Tegucigalpa en la modalidad presencial y a distancia en sus expresiones semipresencial con mediación virtual y virtual. Debiendo atender las observaciones consignadas en los documentos adjuntos.

Tegucigalpa, 28 de julio 2023.

Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)

Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)

Universidad de Defensa de Honduras (UDH)

Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240  
vra@unah.edu.hn

**OFICIO VRA - UNAH No. 991 - 2023**  
28 de julio de 2023

Máster  
**LOURDES MURCIA**  
 Directora de Educación Superior  
 Su Despacho

Estimada señora Directora:

En seguimiento a la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo por este medio me dirijo a usted, para remitir el Dictamen de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), sobre la **SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DERECHOS HUMANOS EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS (UPH), PARA DESARROLLARSE EN LA SEDE DE TEGUCIGALPA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SUS EXPRESIONES SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y VIRTUAL.**

Sin otro particular, me suscribo de usted con las consideraciones debidas.

**MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA**  
 Vicerectora Académica a.i.

- Cc: Cnel. de Infantería DEM. Leonel R. Mazzoni Hernández/Rector Univ. de Defensa de Honduras (UDH).
- Cc: Abog. María Antonia Suazo/Rectora Universidad Cristiana Evangélica "Nuevo Milenio" (UCENM).
- Cc: MSc. Javier Mejía Barahona/Rector General Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)
- Cc: Archivo.
- A/S

**2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"**  
**"La Educación es la primera necesidad de la República"**

1





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240  
vra@unah.edu.hn

**DICTAMEN DE LA UNAH A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DERECHOS HUMANOS EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH, PARA DESARROLLARSE EN LA SEDE DE TEGUCIGALPA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SUS EXPRESIONES SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y VIRTUAL.**

Vista la documentación relacionada a la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Administración Portuaria (MAP-09) en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Cristiana Evangélica "Nuevo Milenio", UCENM, para ser desarrollada en modalidad presencial en el Centro Regional de San Pedro Sula, Cortés; la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en uso de sus atribuciones emanadas del Artículo 160 de la Constitución de la República de Honduras, emite el siguiente:

**CONSIDERANDO 1:** Que conforme al artículo 160 de la Constitución de la República de Honduras, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), es una institución autónoma del Estado, que cuenta con personería jurídica, goza de exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional del país.

**CONSIDERANDO 2:** Que el artículo 6 de la Ley de Educación Superior estipula que: "La educación superior tiene como contenido característico el dominio de sus disciplinas, el incremento del saber y la conservación, creación y transformación de la ciencia, la filosofía, las artes, las técnicas y demás manifestaciones de la cultura y la capacidad de proyección en beneficios de la sociedad, en cuya transformación debe participar"

**CONSIDERANDO 3:** Que el artículo 56 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que la apertura y funcionamiento de carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico y cultural del país, la región o el contexto internacional.

**CONSIDERANDO 4:** Que el artículo 83 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que el plan de estudios estará organizado en una secuencia ordenada en base a requerimientos concatenados de contenidos, para garantizar la coherencia de la formación. Incluirá asignaturas de formación general y formación específica distribuidas en obligatorias y optativas. Cada centro elaborará un instrumento técnico que oriente sobre esta materia, en base a los lineamientos generales que al efecto aprueben los organismos del nivel.

**CONSIDERANDO 5:** Que el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras es el instrumento aplicado por la Dirección de Educación Superior para la regulación de los estudios de posgrado en el nivel de educación superior.

**2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"**  
**"La Educación es la primera necesidad de la República"**

2



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERECTORÍA  
ACADEMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240  
vra@unah.edu.hn

**CONSIDERANDO 6:** Que el Artículo 5 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras establece que los posgrados son estudios que procuran la profundización y generación del conocimiento en todas las disciplinas,

desarrollan competencias profesionales y específicas, que habilitan al profesional en la solución de problemas de alto nivel de complejidad.

**CONSIDERANDO 7:** Que el Artículo 18 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras indica que las maestrías profesionalizantes deben tener entre 40 y 50 créditos con un equivalente de 1800 a 2250 horas.

**CONSIDERANDO 8:** Que el crédito académico para el nivel de los estudios de posgrado es igual a 45 horas como lo manda el artículo 53 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras.

**CONSIDERANDO 9:** Que todo plan de estudios debe ser resultado de un diagnóstico con preguntas de investigación que alimentan a todo el documento y por lo tanto deben ser las mismas en todo el contenido de este último.

**CONSIDERANDO 10:** Que el año 2014 El Consejo de Educación Superior aprobó según Acuerdo No. 2852-279-2014 el Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior de Honduras, publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 14 de agosto de 2014.

**CONSIDERANDO 11:** Que dicho Reglamento en su Artículo No. 1 establece "El presente Reglamento proporciona los elementos para la fundamentación, desarrollo, organización, ejecución y control de programas académicos de la Modalidad a Distancia, sin obviar la normativa contenida en la Ley de Educación Superior vigente, y son de aplicabilidad obligatoria para las Instituciones del Nivel de Educación Superior en Honduras".

**CONSIDERANDO 12:** Que el Reglamento de Educación a Distancia precisa los componentes y aspectos técnicos, pedagógicos, organizacionales y de recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros que deben cumplirse para que el Consejo de Educación Superior del país apruebe la Modalidad de Educación a Distancia y los programas educativos en las diversas expresiones de la modalidad a distancia para todas las instituciones del Nivel de Educación Superior privadas y públicas del país.

**CONSIDERANDO 13:** Que la UNAH realizó la revisión de los documentos presentados por la UPH; identificando lo siguiente:

**2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"**  
**"La Educación es la primera necesidad de la República"**

3





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 376  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 28 de julio de 2023



UNAH  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240  
vra@unah.edu.hn

#### Documento Diagnóstico

Datos Generales. El número de periodos, semanas y créditos de este diagnóstico no corresponden con los datos incluidos en el plan de estudios.

En el diagnóstico no se consultó sobre el tipo de maestría que se demanda, si sería académica o profesionalizante

Este programa de posgrado no tiene profesionales que apoyen en la asesoría de los trabajos finales de graduación. También en la planta docente, no se identifica ningún profesor del área de Derechos Humanos.

#### Plan de Estudios

Síntesis del diagnóstico. Este apartado es una síntesis de los datos más importantes, lo que implica una reconstrucción del texto original, en la que solo se anotan las ideas principales no volver a escribir el mismo texto original.

En el perfil de ingreso solamente se pide título universitario en el grado de licenciatura, pero hay áreas del conocimiento en la que los profesionales no estudian ningún tema sobre derechos humanos; por ejemplo: matemáticas, microbiología, química.

#### Estructura del plan de estudios

Este posgrado no tiene claramente definido si es una maestría académica o profesionalizante. Por lo que una recisión del cumplimiento de los créditos conforme a normativa no ha sido posible de hacer.

En la página 128 aparece una tabla con 50 créditos, pero en la tabla de datos generales dice que el posgrado tiene 44 créditos.

El reglamento de regulación de estudios de posgrado solamente no menciona las categorías de créditos teóricos y prácticos, sino solamente créditos.

En la asignatura de Derechos Fundamentales Ciudadanía y Derechos Humanos ¿Cuál es el propósito de separar derechos fundamentales de derechos humanos?

La asignatura DEH- 602, Derechos Humanos, indica en la descripción del espacio de aprendizaje que se enseñará sobre los derechos humanos en el Perú, corregir.

La asignatura DEH- 605, Sistema Internacional de protección de los derechos humanos dice en su descripción que aborda el marco interamericano de protección de los derechos humanos, pero no hay dentro del temario de esta asignatura ningún tema sobre el sistema interamericano.

2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"  
"La Educación es la primera necesidad de la República"

4



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240  
vra@unah.edu.hn

La asignatura DEH- 606, Derecho informático aparece el tema base de datos en el Perú, cabe señalar que el temario completo, así como la descripción de esta asignatura es una copia del sílabo de Derecho informático de la Universidad Continental [https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/8535/15/DO\\_FDE\\_312\\_SI\\_ASUC00186\\_2023.pdf](https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/8535/15/DO_FDE_312_SI_ASUC00186_2023.pdf)

En la asignatura DEH- 607, Constitución de los Derechos Humanos la descripción del espacio de aprendizaje dice: por cuanto el alumno conoce y defiende los derechos y deberes establecidos en la Constitución, Leyes y Convenios Internacionales; con la finalidad de aplicarlos en el ejercicio de los profesores En esta misma asignatura la descripción indica que se enseñará la Jurisprudencia de los órganos jurisdiccionales internos y supra – nacionales; pero esto no se retoma en el temario.

En la asignatura DEH- 608, aparece la expresión (Ius) filosófico lo correcto es (jus) o (ius) filosófico. Se requiere elaborar una descripción del espacio de aprendizaje DEH- 717, ya que solo aparecen enumeradas dos competencias.

Este programa de posgrado no tiene profesionales que apoyen en la asesoría de los trabajos finales de graduación. También en la planta docente, no se identifica ningún profesor del área de Derechos Humanos.

**En relación a la Educación a Distancia**

Resultado de la revisión y el análisis de la documentación digital remitida por UPH en relación con el Reglamento de Educación a Distancia del nivel de Educación Superior, cumple con lo siguiente: modelo pedagógico, plataforma virtual de gestión de aprendizajes, programa de formación continua para docentes, y en las descripciones mínimas de los espacios de aprendizaje incluye, los contenidos sintéticos, las metodologías de aprendizaje y evaluación adaptadas a la modalidad solicitada. Asimismo, describe el acompañamiento del tutor en las expresiones: semipresencial con mediación virtual y virtual.

Por otra parte la documentación remitida por la UPH en relación con lo establecido en el Reglamento de Educación a Distancia del nivel de Educación Superior no cumple con los siguientes componentes de la modalidad a distancia en sus expresiones semipresencial con mediación virtual y virtual: inducción para estudiantes de primer ingreso, definición de los porcentajes de presencialidad y virtualidad de cada uno de los espacios de aprendizaje y el plan de estudio en su totalidad para las expresiones de la modalidad a distancia solicitadas. Asimismo, no se incluyen los criterios, lineamientos y procesos para el diseño pedagógico, producción y evaluación de materiales y recursos de aprendizaje en las expresiones a ofertar; igualmente, no describe la estructura académica de la modalidad a distancia y de las carreras, así como, la estructura para el soporte tecno pedagógico a los estudiantes, docentes y tutores y para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje.

**2023: Año Académico “DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ”**  
**“La Educación es la primera necesidad de la República”**

5





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240  
vra@unah.edu.hn

En aplicación al artículo No. 53 y 54 del Reglamento de Educación a Distancia del Nivel Superior, es necesario que se realice la verificación in situ o virtual de cada uno de los espacios virtuales de aprendizaje con el equipo técnico y académico de la UPH para verificar el desarrollo virtual del 25% de

los espacios de aprendizaje correspondientes y el plan de desarrollo del 75% restante tanto para la expresión semi presencial con mediación virtual como para la expresión virtual.

Se debe cumplir lo establecido en los artículos 9, 13, 21, 25, 28, 30, 32, 34, 36, 37, 53 y 54 del Reglamento de Educación a Distancia del nivel de Educación Superior.

**POR LO TANTO:**

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras **emite Observaciones y Recomendaciones**, a la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Derechos Humanos en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH, para desarrollarse en la sede de Tegucigalpa en la modalidad presencial y a distancia en sus expresiones semipresencial con mediación virtual y virtual; debiendo incluir en una versión mejorada de la documentación las observaciones y recomendaciones consignadas en el presente dictamen.

Dado en Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa M.D.C. el 28 de mes de julio del año dos mil veintitrés.

**MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA**  
 Vicirectora Académica a.i.

**2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"**  
 "La Educación es la primera necesidad de la República"

6



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 376  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 28 de julio de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



El Ocotal, FM.  
23 de junio 2023

Registro: UDH (DCE) 23-06-2023

Asunto: **Remisión**

A l: Señora  
**Coordinadora de Comisión Técnica de Revisión  
UNAH  
Su Oficina**

1. Por este medio me dirijo a usted, a fin de remitirle el **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** realizado por la Dirección de Calidad Educativa al Plan de estudios de la Carrera de Derechos Humanos en el grado de Maestría de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), en cumplimiento a la petición recibida en la sesión ordinaria N° 374 por el Consejo Técnico Consultivo realizada en el Campus regional de la UJCV ubicada en la ciudad de Comayagua.
2. Se adjunta dictamen.
3. Sin otro particular, atentamente.

HONOR  
LEALTAD  
SACRIFICIO

Administración  
Karla Jeaneth Vindel Reyes  
Directora de Calidad Educativa  
EHOA-0476

General de Brigada  
Leonel R. Mazzoni Hernández  
Rector de la UDH  
EHO-2219

KJVR/ANA  
Cc: Archivo DCE.

"La Jerarquía, Disciplina y Unidad de Mando, son los principios fundamentales en nuestro éxito"

El Ocotal, M.D.C.,  
contigua a COPECO

Tel: 2229-0470

rectoria@udh.edu.h

www.udh.edu.h

Superior.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 376  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 28 de julio de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



DICTAMEN

**Solicitud de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Derechos Humanos en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH)**

En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Derechos Humanos en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; y emitir Dictamen para la aprobación de este.

**DIAGNÓSTICO:**

- Se sugiere seguir el orden del instrumento establecido por la DES.
- Verificar la clasificación de CINE del programa de maestría, ya que este corresponde al nivel 7.
- El año de solicitud de creación de la carrera no se refleja en la tabla de datos generales.
- Se sugiere actualizar ciertos datos en el apartado de contextualización educativa de Honduras.
- Unificar la fuente y tamaño de letra en todo el documento, ya que se identifican distintas fuentes en el escrito.
- En el apartado de justificaciones político educativas se debe eliminar el artículo 29.1 de la página 86, ya que se repite dos veces.

**PLAN DE ESTUDIOS:**

- Se sugiere seguir el orden del instrumento establecido por la DES.
- Se sugiere revisar el documento de forma general y corregir errores ortográficos y unificar la fuente y tamaño de letra.
- Se sugiere redactar los objetivos generales y específicos del plan de estudios, ya que estos fueron copiados textualmente de otro programa ya existente.
- Se recomienda agregar en las descripciones mínimas la columna de: "**Indicadores de logro**" ya que no se describen.
- Revisar la sumatoria de las horas en cada uno de los sílabos.
- Se sugiere agregar en la asignatura DEH-713 Problemas Actuales de los DDHH el contenido sobre: **Derechos de las Personas Privadas de libertad.**

Por lo tanto, UDH como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** para la solicitud de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Derechos Humanos en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH. Se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar las observaciones emitidas y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior.

"Universidad de Defensa de Honduras, Soberana del saber militar y primeros en Centroamérica"

El Ocotal, M.D.C.,  
contiguo a COPECO

Tel. 2229 0470

rectoria@udh.edu.hn







**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**1. OBSERVACIONES DEL DIAGNÓSTICO**

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS PARA ANÁLISIS DIAGNÓSTICO	FUNDAMENTALES DE CONTENIDO	OBSERVACIONES
<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>			
<b>1.1 Portada</b>	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple	
	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera	Cumple	
	Código de la carrera	Cumple	
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple	
	Lugar y fecha	Cumple	
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple, pero este apartado lo colocan después de la tabla de datos generales y debe ser después de la portada.	
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple	
<b>1.3 Datos Generales</b>	Nombre de programa/carrera	Cumple, este apartado va como punto 1.3, revisar el instrumento.	
	Duración de la carrera	Cumple	
	Número de periodos	Cumple	
	Duración del periodo académico	Cumple	
	Número de unidades valorativas	Cumple	
	Número de módulos/ asignaturas	Cumple	
	Modalidad de estudio	Cumple	
	Acreditación	Cumple	
	Grado académico	Cumple	
	Clasificación del CINE	No cumple, la clasificación de CINE del programa de maestría corresponde al nivel 7.	
	Petición	Cumple	
	Año de solicitud	No cumple	
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	Antecedentes del estudio	Cumple	
	Explicación del proceso Investigativo	Cumple	
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple	
	Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple	
<b>3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS</b>	Socioeconómica Educativa	Cumple, se debe actualizar la tabla de matrícula total en instituciones de educación superior, ya que ahora son 22 universidades.	
	Política	Cumple	
	Escenario socio-económico Internacional	Cumple	
<b>4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL</b>	Identificación de la Institución	Cumple	
	Visión y Misión Institucional	Cumple	
	Responsables del proyecto	Cumple	
<b>5. MARCO TEÓRICO</b>	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple, unificar el tipo de letra, ya que se visualizan diferentes tipos de fuentes en el documento.	
	Justificaciones sociales	Cumple	
	Justificaciones económicas	Cumple,	
	Justificaciones político – educativas	Cumple; El artículo 29.1 se repite en la página 86. Eliminar las líneas ---- que aparecen en ciertos párrafos de la página 87, 89.	

"Universidad de Defensa de Honduras, Soberana del saber militar y primeros en Centroamérica"

El Ocotal, M.D.C.,  
contiguo a COPECO

Tel: 2229-0470

rectoria@udh.edu.hn





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple, Mejorar la redacción de todo el párrafo.
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple, unificar la fuente y tamaño de la letra.
<b>6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple
<b>7. ANEXOS</b>	Proyecto de Investigación	Cumple
	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
	Evidencias gráficas del proceso investigativo	Cumple
	Plan de gestión administrativa financiera para implementar la carrera	Cumple
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas.	Cumple
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple

**2. OBSERVACIONES DEL PLAN DE ESTUDIOS**

Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo al "Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras"

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>		
<b>1.1 Portada</b>	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante.	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple, eliminar la palabra <del>proyecto</del> .
	Código de la carrera debe anotar proyecto del plan de estudio de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple

"Universidad de Defensa de Honduras, Soberana del saber militar y primoros en Centroamérica"

El Ocotul, M.D.C.,  
contiguo a COMECO

Tel: 2229-0470

rectoria@udh.edu.hn







**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Datos Generales</b>	Nombre de Programa/carrera	Cumple, se debe seguir el orden del instrumento, este apartado debe ser el punto 1.2
	Duración de la carrera	Cumple
	Número de Periodos	Cumple
	Duración del periodo académico	Cumple
	Número de unidades valorativas	Cumple
	Número de módulos/asignaturas	Cumple
	Modalidad de estudio	Cumple
	Acreditación	Cumple
	Grado académico	Cumple
	Petición	Cumple
	Grado académico	Cumple
	Petición	Cumple
	Año de solicitud	No cumple, describen año de creación.
<b>1.3 Tabla de Contenido</b>	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	cumple
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	<b>GENERALIDADES</b>	
	Antecedentes del Plan	Cumple.
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Cumple. corregir la palabra <b>postrado</b>
	Viabilidad para implementación del plan	cumple
	Limitantes para implementación del plan	Cumple
	Explicación del documento	Cumple
<b>3. MARCO TEÓRICO</b>	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple Completar la última idea del párrafo: " <b>Por otra parte.....</b> "
	Justificaciones económicas	Cumple corregir la palabra <b>implicar</b>
	Justificaciones político – educativas	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple Verificar que ciertos párrafos están cortadas las ideas. En el párrafo que describen: "A continuación, se muestra la importancia de la carrera objeto de creación en diferentes ámbitos; resaltar en <b>negrita</b> cada uno de los ámbitos ya que solo se identifica enumerado y en <b>negrita</b> el ámbito: <b>En la empresa privada.</b>
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
<b>4. SÍNTESIS DE DIAGNÓSTICO</b>	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	Cumple

"Universidad de Defensa de Honduras, Soberana del saber militar y primeros en Centroamérica"

El Ocotal, M.D.C.,  
contiguo a COPECO

Tel: 2229-0470

rectoria@udh.edu.hn





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
5. PERFIL DEL PROFESIONAL GRADUADO	"Base de los Objetivos del Plan y de la de Contenidos. Perfil de Ingreso	cumple
	Perfil de egreso	Cumple
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	"Basados en los Objetivos (generales y específicos) y el perfil profesional. Generales	No Cumple; La misión y visión presentada en este apartado del documento ha sido <b>copiado textualmente del plan de estudios de la Universidad Autónoma de Querétaro</b> . Los objetivos presentados en el documento son copiados textualmente del siguiente enlace: <a href="https://www.uaq.mx/index.php/oferta-educativa/programas-educativos/fd/maestrias-fd/maestria-en-derechos-humanos">https://www.uaq.mx/index.php/oferta-educativa/programas-educativos/fd/maestrias-fd/maestria-en-derechos-humanos</a>
	Específicos	No cumple
	Asignaturas obligatorias	Cumple
	Asignaturas de formación general	cumple
	Asignaturas de formación específica	cumple
	asignaturas electivas	N/A
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
	flujograma de asignaturas	cumple
	Descripciones mínimas por asignaturas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se sugiere agregar en cada una de las descripciones mínimas el apartado: <b>"Indicadores de logro"</b></li> <li>Unificar la fuente y el tamaño de letra.</li> <li>Revisar la sumatoria de las horas en los sílabos.</li> <li>Se sugiere agregar en la asignatura DEH-713 Problemas Actuales de los DDHH el contenido sobre: <b>Derechos de las Personas Privadas de libertad.</b></li> </ul>
	Tabla de equivalencia (pregrado)	N/A
	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	N/A
	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos	N/A
	Identificación de asignaturas (códigos)	Cumple
	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
Explicación de vinculación social	Cumple. Verificar que ciertos apartados del documento detallan: <b>Ciencias-Jurudica</b> , el cual debe ser Ciencias Jurídicas.	
Requisitos de graduación	cumple	
Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos, convenios, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación Social.	cumple	

Dado en el Ocotal, Francisco Morazán a los 23 días del mes de junio del año 2023.

**Leonel B. Mazzoni Hernández**  
 Rector de la UDH  
 EHO 2219

"Universidad de Defensa de Honduras, Soberana del saber militar y primeros en Centroamérica"

El Ocotal, M.D.C.,  
contiguo a COPLCO

Tel: 2229-0470

rectoria@udh.edu.hn





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 376  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 28 de julio de 2023



1



**DICTAMEN**  
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

Proyecto:	Solicitud de Aprobación para la Creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Derechos Humanos en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH, para Desarrollarse en la Sede de Tegucigalpa en la Modalidad Presencial y a Distancia en sus Expresiones Semipresencial con Mediación Virtual y Virtual.
Fecha:	25 de julio 2023
Comisión:	Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH (Coordina) Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM. Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. Universidad de Defensa de Honduras, UDH.

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo realizada en Sesión Ordinaria No. 374 relacionada con la Solicitud de Aprobación para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Derechos Humanos en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Politécnica de Honduras, para Desarrollarse en la Sede de Tegucigalpa en la Modalidad Presencial y a Distancia en sus Expresiones Semipresencial con Mediación Virtual y Virtual.

**Considerando:** que el día lunes 24 de julio del año 2023 se recibió por parte de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH, los documentos: *Diagnóstico Maestría en Derechos Humanos* y *Plan de Estudios de Maestría en Derechos Humanos*; que fueron revisados y analizados los documentos de conformidad con los criterios de la "Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado", así como la "Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas" y la "Guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia..." conforme a las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.

**Considerando:** que a partir de la revisión de documentos se emiten recomendaciones generales como ser:

**Al Plan de Estudios**

- A agregar las líneas de vinculación.
- Agregar una descripción general de la plataforma de aprendizaje y en ello incorporar los procesos de seguimiento de calidad y satisfacción de los usuarios.





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



2



**DICTAMEN**  
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

- Agregar la estructura organizativa para ejecutar procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento de los contenidos curriculares, de las experiencias investigativas y de vinculación en el sistema a distancia.
- Agregar los órganos del Sistema de Estudio de Posgrado.
- Mencionar la estructura organizativa de la Facultad, Escuela o Centro Regional que desarrolla el posgrado de acuerdo con el art. 37 del Reglamento de Posgrado.

**Al Diagnóstico**

- Mejorar el uso de las normas APA.
- Agregar la sección de la metodología de la investigación.
- Agregar el presupuesto para el desarrollo de la carrera
- Ampliar la información presentada sobre el proyecto de investigación, señalando la muestra total de los participantes y el marco metodológico.

**Considerando** que en el documento presentado por la universidad proponente hay recomendaciones generales y observaciones en apartados específicos, mismos que se detallan y especifican en documento adjunto; y considerando que las observaciones realizadas pueden ser subsanadas y verificado su cumplimiento por parte de la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada.

**Por tanto:** la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Derechos Humanos en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH, para Desarrollarse en la Sede de Tegucigalpa en la Modalidad Presencial y a Distancia en sus Expresiones Semipresencial con Mediación Virtual y Virtual.

En la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, 26 julio de 2023

**Máster Rosel Faustino Cerrato**  
Vicerrector Académico.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



3



**DICTAMEN**  
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

**Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo al "Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras".**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
<b>CAP I</b>	<b>MODALIDADES Y CLASIFICACION</b>			
Art. 5.	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce a la profundización y generación del conocimiento?	x		
	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce al desarrollo de competencias profesionales y específicas que habilitan para la solución de problemas de alto nivel de complejidad?	x		
Art. 6	El Plan de Estudios identifica la modalidad en que será desarrollado:			
	¿La modalidad señalada es presencial?	x		
	¿La modalidad señalada es semipresencial con mediación virtual?	x		
	¿La modalidad señalada es virtual?	x		
Art. 7	El Plan de Estudios identifica el tipo de Posgrado, como: (Marque SI, según corresponda)			
	Especialidad			No aplica
	Especialidad profesional			No aplica
	Especialidad en el área de la salud			No aplica
	Subespecialidad en el área de la salud			No aplica
	Programa es una Maestría	x		No aplica
	Programa de Maestría profesionalizante	x		
	Programa de Maestría académica			
	Programa de Doctorado			No aplica
Programa de Posdoctorado			No aplica	
<b>CAP II</b>	<b>ESPECIALIDAD PROFESIONAL</b>			
Art. 8	¿El Plan de Estudios evidencia que tiene por objeto profundizar en el dominio de conocimientos teóricos, técnicos y metodológicos en un aspecto o áreas de la disciplina de una profesión? o de un campo de			No aplica



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



4



**DICTAMEN**  
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	aplicación de varias profesiones? y/o ¿Amplia la capacitación profesional a través de actividades prácticas?			
	¿El Plan de Estudios enuncia que las actividades del Programa de Estudios se completan con un trabajo final individual de integración, según la modalidad definida por el Centro?			No aplica
Art. 10	¿El Programa establece las regulaciones necesarias para que cada estudiante realice su trabajo de investigación, elaboración y defensa de la tesis?			No aplica
Art. 11	¿Contiene 15 créditos como mínimo y 20 como máximo?			No aplica
	¿Tiene duración de al menos un (1) año?			No aplica
	¿Contiene entre 225 y 300 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			No aplica
	¿Contiene entre 450 y 600 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			No aplica
	¿Requiere de 675 a 900 horas totales?			No aplica
Art. 12	¿Se acredita con especificación precisa de la profesión o campo de aplicación como: Especialista en...?			No aplica
<b>Cap. III</b>	<b>ESPECIALIDAD EN EL ÁREA DE LA SALUD</b>			
Art. 13	¿Evidencia que tiene por objeto desarrollar conocimientos, habilidades y destrezas profesionales en los diferentes campos del área de la salud?			No Aplica
	¿Evidencia que comprende especialidades clínico-quirúrgicas y aquellas que por sus características se definan como tales en el acto de creación de las mismas?			No Aplica
	¿Desarrolla actividades docente - asistenciales conforme a la normativa académica?			No Aplica
Art. 14	¿Tiene 90 créditos como mínimo?			No Aplica
	¿Tiene una duración de tres (3) años como mínimo?			No Aplica
	¿Contiene 1350 horas máximas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			No Aplica



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



5



**DICTAMEN**  
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Contiene 2700 horas máximas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			No Aplica
	¿Tiene 4050 horas totales máximas?			No Aplica
	¿Las actividades se completan con un trabajo final individual de integración?			No aplica
<b>Cap. IV</b>	<b>SUBESPECIALIDAD EN EL ÁREA DE LA SALUD</b>			
Art. 15	¿Evidencia que profundiza en conocimientos en una sub-área, eje temático o unidad académica específica de su especialidad?			No aplica
	¿Se documenta que se fundamenta en una relación estrecha profesor - alumno, de manera que el alumno aprende haciendo, mediante una supervisión estrecha del profesor?			No aplica
Art. 16	¿El plan de estudios se estructura como un programa de trabajo académico, que vincula las obligaciones profesionales y asistenciales del estudiante?			No aplica
	¿El plan de estudios evidencia que se desarrolla investigación práctica y aplicada?			No aplica
Art. 17	¿Tiene al menos una duración de dos (2) años?			No aplica
	¿Tiene entre 40 y 50 créditos en total?			No aplica
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			No aplica
	¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			No aplica
	¿Requiere entre 1800 y 2250 horas totales?			No aplica
<b>Cap. V</b>	<b>MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE</b>			
Art. 18	¿Evidencia que desarrolla una formación teórico-práctica, con competencias profesionales?	x		
	¿Documenta que incorpora elementos investigativos?	x		
	¿Documenta que concluye con un trabajo final de graduación?	x		
Art. 19	¿El Plan de Estudios incluye aspectos teóricos-prácticos y metodológicos?	x		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



6



**DICTAMEN**  
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿El Plan de Estudios tiene entre 40 y 50 créditos?	x		
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			
	¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)	x		
	¿El Plan de Estudios requiere entre 1800 a 2250 horas totales?	x		
	¿El Plan de Estudios evidencia que demanda al menos un 25% en investigación aplicada explicitado en el respectivo plan de estudios?	x		
	¿Si es de tiempo parcial, tiene una duración de año y medio a dos (2) años?	x		
	¿Si es de tiempo completo, tiene al menos un (1) año de duración?			
Art. 20	¿La Maestría Profesionalizante culmina con un trabajo final, escrito que permite evidenciar la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en un campo profesional y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión? (Proyecto institucional, estudio de casos, producción artística o trabajos similares).	x		
	¿El trabajo final se desarrolla de forma individual?			
<b>Cap. VI</b>	<b>MAESTRÍA ACADÉMICA</b>			
Art. 23	¿El Plan de Estudios evidencia un proceso de formación cuya naturaleza es esencialmente de investigación?			No aplica
	¿El Programa finaliza con una tesis como requisito de graduación?			No aplica
	¿El Programa evidencia que la tesis requiere una perspectiva teórica conceptual y una propuesta metodológica?			No aplica
Art. 24	¿Se incluye en la malla curricular un espacio pedagógico en el cual se adquieren las competencias			No aplica





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



7



**DICTAMEN**  
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	didácticas según el área del conocimiento que habilitan para el ejercicio de la docencia y la investigación?			
Art. 25	¿El Plan Curricular contiene aspectos teóricos conceptuales y metodológicos?			No aplica
	¿El Plan Curricular tiene entre 50 y 60 créditos?			No aplica
	¿Documenta que incluye al menos un 45% en investigación?			No aplica
	¿Contiene entre 750 y 900 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			No aplica
	¿Contiene entre 1500 y 1800 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			No aplica
	¿Evidencia entre 2250 y 2700 horas totales?			No aplica
	¿Tiene una duración de al menos dos (2) años?			No aplica
Art. 26	¿Se describe como requisito de graduación una tesis?			No aplica
	¿La tesis requerida es un estudio de pensamiento crítico respecto de un tema o problema específico?			No aplica
	¿Se documenta que la tesis requerida demanda el manejo conceptual y metodológico propio de la actividad de investigación?			No aplica
	¿Se documenta que es requerido que la tesis se desarrolle de forma individual?			No aplica
	¿Se explicita como requisito de graduación que la investigación de tesis sea admitida para su publicación en una revista de la especialidad?			No aplica
<b>Cap. VII</b>	<b>PROGRAMA DE DOCTORADO</b>			
Art. 27	¿El Plan de Estudios evidencia que el Programa se fundamenta en la investigación?			No aplica
	¿Establece como requisito de graduación la realización de un trabajo original e individual publicable, bajo la estrecha supervisión de un equipo de expertos calificados que evalúan continuamente el desempeño del candidato?			No aplica



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



8



**DICTAMEN**  
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿El Programa evidencia que habilita para el ejercicio profesional, la investigación y la docencia del más alto nivel?			No aplica
	¿El Plan Curricular está diseñado con al menos un 60% de investigación?			No aplica
	<b>Si es un doctorado sobre maestría académica:</b>			
	¿Requiere entre 55 y 70 créditos?			No aplica
	¿Contiene entre 825 y 900 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			No aplica
	¿Contiene entre 1650 y 1800 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			No aplica
	¿Requiere de 2475 a 3150 horas totales?			No aplica
	¿Tiene una duración de entre tres (3) y cinco (5) años?			No aplica
	<b>Si es un doctorado sobre la licenciatura:</b>			
	¿Requiere como mínimo entre 120 y 140 créditos?			No aplica
	¿Contiene entre 1800 y 2100 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			No aplica
	¿Contiene entre 3600 y 4200 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			No aplica
	¿Requiere de 5400 a 6300 horas totales?			No aplica
	¿Tiene una duración entre cinco (5) y ocho (8) años?			No aplica
Art. 28	El programa de doctorado evidencia poseer los siguientes principios: a) Compromiso de integración con respecto a la diversidad de los países, saberes y conocimientos; b) Compromiso y responsabilidad social con la calidad de la educación en todos los niveles educación; c) Adhesión al principio de la educación como un derecho humano; d) Fortalecimiento de la sociedad del conocimiento (producción, intercambio y circulación del conocimiento-gestión del conocimiento);			No aplica



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



9



**DICTAMEN**  
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	e) Apoyo a la creación de una población crítica comprometida con el desarrollo de la región; f) Generación de parámetros de la calidad de la formación de doctorado para la región; g) Inclusión de temas de políticas públicas y profesión docente bajo los principios de solidaridad en otros países de la región; h) Reconocimiento del papel que desempeñan los Centros de Educación Superior en la generación producción, gestión y transferencia e innovación del conocimiento para el desarrollo de los países; i) Mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones en América Latina.			
Art. 29	¿El Plan de Estudios está organizado en tres etapas?			No aplica
	¿El Plan de Estudios incluye como primera etapa inicial un período de nivelación en investigación para los que no procedan de una maestría académica?			No aplica
Art. 21	El Plan de Estudios especifica que los maestros graduados de la maestría profesionalizante que aspiren a matricularse en un doctorado, deberán primero realizar o evidenciar la realización de una pasantía o residencia en un instituto de investigación o instancia académica determinada de un Centro de Educación Superior, en función de los proyectos de investigación institucionales en marcha. El cual tendrá como mínimo 450 horas, con una duración mínima de seis (6) meses.			No aplica
Art. 29	¿El Plan de Estudios evidencia que el período de nivelación tiene una duración e intensidad que varía dependiendo de la preparación previa del estudiante?			No aplica
	¿El Plan de Estudios incluye como segunda etapa, un conjunto de módulos o asignaturas, especializadas, seminarios de investigación y la formulación e implementación del diseño de tesis?			No aplica



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



10



**DICTAMEN**  
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿El Plan de Estudios incluye como tercera etapa, un período de investigación que culmina con la tesis?			No aplica
	¿El Plan de Estudios especifica que el resultado de esa investigación deberá ser admitido para su publicación en una revista de su especialidad?			No aplica
Art. 30	¿El Plan de Estudios consigna que se requiere que los estudiantes presenten exámenes de candidatura al terminar la segunda etapa?			No aplica
Art. 31	¿El Plan de Estudios consigna la naturaleza y el período de la prueba de la candidatura determinado por la Comisión de Estudios de Posgrado?			No aplica
	¿El Plan de Estudios documenta que la prueba de la candidatura tiene como propósito: - Evaluar la capacidad del estudiante para plantear y resolver problemas de investigación			No aplica
	- Comprobar que el estudiante posee un nivel integral de conocimiento acorde con el grado de excelencia que el Sistema de Posgrado debe tener			No aplica
	- Constatar que el alumno ha logrado cumplir con los requisitos del perfil profesional del programa.			No aplica
<b>CAP I</b>	<b>MODALIDADES Y CLASIFICACIÓN</b>			
Art. 34	La institución cuenta con los siguientes órganos del Sistema de Estudio de Posgrado:		x	Se recomienda agregar esta información dentro de la naturaleza institucional o como parte del Plan de Factibilidad / Implementación en el Diagnostico.
	¿El Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?		x	
	¿La Coordinación, Dirección o Decanatura de Estudios de Postgrado del Centro?		x	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



11



**DICTAMEN**  
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿La Coordinación académica del programa de posgrado del Centro?		x	
Art. 35	¿La institución cuenta con un Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de posgrados del Centro, que integra el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel?		x	
Art. 36	La estructura organizativa del subsistema de estudios de posgrado del Centro que desarrollará el Programa, está constituida por:			
	¿Vicerrector(a) Académico, quien lo preside?	x		
	¿Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de Estudios de Posgrado?		x	
	¿Director(a) de investigación y/o vinculación?		x	
	¿Coordinador de posgrado de la facultad, escuela o centro Regional?		x	
	¿Coordinador académico del programa de posgrado?		x	
	¿Otros que se puedan integrar de acuerdo a su normativa interna?		x	
Art. 37	La estructura organizativa de la Facultad, Escuela o Centro Regional que desarrolla el posgrado está constituida por:		x	
	¿El Decano(a) o Director de Centro Regional, quien lo preside?		x	
	¿Coordinador de posgrado de la Facultad, Escuela o Centro Regional?		x	
	¿Coordinador(a) de investigación y/o vinculación?		x	
	¿Coordinador académico de posgrado del programa?		x	
	¿Otros que se pueden integrar de acuerdo a la normativa interna de cada Centro de El Nivel?		x	
Art. 39	La IES cuenta con un Subsistema de Estudios de Posgrado estructurado, que evidencia:		x	
	¿Una política para el desarrollo de los posgrados del Centro?		x	





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



12



**DICTAMEN**  
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Procedimiento para estudiar y aprobar en primera instancia los proyectos de creación y funcionamiento de programas de posgrado que propongan las facultades, departamentos, centros regionales y otras unidades académicas y emitir informes para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario o similar órgano de gobierno de cada Centro de El Nivel?		x	
	¿Un mecanismo para promover la integración de las funciones de investigación, docencia, vinculación en los posgrados?		x	
	¿Los sistemas de evaluación y seguimiento de los posgrados?		x	
	¿Un mecanismo para definir, evaluar y revisar, en coordinación con los Centros de El Nivel de las facultades, el funcionamiento de los módulos de posgrado;		x	
	¿Mecanismo para asesorar a los organismos y autoridades de gobierno universitario sobre los posgrados?		x	
	¿Procedimiento para estudiar, elaborar y recomendar a las autoridades universitarias la suscripción de convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales en programas de formación e investigación en posgrados?		x	
	¿Procedimiento para designar a los directores y coordinadores de los programas de posgrado que funcionan en unidades académicas distintas a las facultades?		x	
	La propuesta anual de presupuesto, presentada al Consejo Universitario, que incluye:		x	
	¿El funcionamiento de la Dirección de Posgrado?		x	
	¿Planes de financiamiento y administración de recursos para el posgrado?		x	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 376  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 28 de julio de 2023



13



**DICTAMEN**  
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 40	¿La institución cuenta con una Coordinación, Dirección o Decanatura de Posgrado, responsable de las disposiciones del Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?		x	
Art. 41	La IES cuenta con un Coordinador, Director o Decano de Posgrado, que evidencia:		x	
	¿Cumplimiento de los planes estratégicos, las políticas académicas, normativas gerenciales y de financiamiento del Sistema?		x	
	¿Documenta convenios de cooperación y/o intercambio académico con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales? En caso de poseerlos.	x		
	¿Dictámenes técnicos de la propuesta del nuevo programa de posgrado, que documente la revisión técnica y metodológica realizada para su aprobación por el Consejo Universitario u órganos de gobierno similar?			
	¿Mecanismos para el seguimiento de graduados del programa de posgrado?		x	
	¿Procesos para la evaluación institucional, capacitación y asesorías para asegurar la calidad de la oferta académica?		x	
	¿Mecanismos para la ejecución planificada de la movilidad académica estudiantil y docente en las redes establecidas? En caso de poseerlos		x	
Art. 42	¿La institución cuenta con una Coordinación General de Posgrados en la facultad, centro universitario y centro universitario regional para la formulación de proyectos, seguimiento y evaluación de cursos de posgrado?		x	
Art. 43	La IES cuenta con una Coordinación General que evidencia:			
	¿Políticas para el desarrollo de posgrados del Centro?		x	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



14



**DICTAMEN**  
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Proyectos para la creación y funcionamiento del nuevo programa de posgrado?		x	
	¿Mecanismos para la integración de las funciones con las de investigación, docencia, vinculación en el posgrado?		x	
	¿Programa de evaluación del funcionamiento del posgrado?			
	¿Apoyo técnico para la constitución de redes y convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales?	x		
	¿Mecanismos para asesorar la elaboración de proyectos del posgrado?	x		
	¿Normativa para la selección y contratación de docentes del posgrado?		x	
	¿Sistema de información estadística del programa?		x	
	¿Programa de seguimiento a los graduados del programa?		x	
Art. 44	El programa de posgrado cuenta con el siguiente personal mínimo:			
	¿Un Coordinador Académico(a) del programa?		x	
	En los posgrados académicos ¿un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?		x	
	En las maestrías profesionalizantes ¿por área disciplinar, un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?		x	
Art. 45	La IES cuenta con una Coordinación Académica del programa de posgrado que evidencia:	x		
	¿Mecanismos para la gestión del talento humano, recursos materiales, financieros y logísticos para las actividades del posgrado?	x		
	¿Mecanismos para coordinar, gestionar y supervisar la evaluación periódica y el funcionamiento del Plan de Estudio de la Carrera?	x		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



15



**DICTAMEN**  
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Mecanismos para coordinar las actividades de servicio de los distintos Departamentos que colaboran en la formación de estudiantes de la Carrera?	x		
	¿Estrategias para el cumplimiento adecuado de los procesos de ingreso, promoción y graduación de los estudiantes de la Carrera?	x		
	¿Plan Operativo Anual y del Presupuesto del Posgrado?		x	
	¿Cursos de Actualización del posgrado?		x	
	¿Mecanismos para la evaluación periódica de las políticas de docencia, investigación y vinculación con la sociedad, de la Carrera de Posgrado?	x		
	¿Estrategias para la planificación de las asignaturas y demás actividades académicas y de investigación para cada periodo académico y para cada promoción, para garantizar el proceso de formación del estudiante y contribuir al desarrollo integral y al logro de objetivos de la Carrera?	x		
	¿Programas específicos de evaluación en cada periodo académico y capacitación sistemática para renovar permanentemente la formación profesional y pedagógica de los docentes de la Carrera?	x		
Art. 47	¿El plan de estudios está integrado por módulos con un máximo de tres asignaturas paralelas?	x		
	¿Cada asignatura o curso del plan de estudios registra el número de:			
	¿Horas teóricas?	x		
	¿Horas prácticas?			
	¿Créditos correspondientes?	x		
Art. 48	El diseño curricular del programa contiene:	x		
	¿Una clara justificación, que muestra la contribución del programa de posgrado a la solución de los problemas del país y la región?	x		Se recomienda agregar la citación de la fuente siguiendo el uso de la



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



16



**DICTAMEN**  
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
				normativa APA séptima edición.
	¿Una fundamentación científica, pedagógica y filosófica coherente con los principios, valores, misión y políticas del Plan Estratégico del Centro?	x		
	¿Una clara diferenciación de otros programas similares, expresada mediante la definición de ejes curriculares longitudinales?	x		
	¿Suficiente claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos del programa, el perfil académico/profesional y el perfil laboral del egresado?	x		
	¿Coherencia entre los objetivos del programa, los perfiles del egresado y la organización del aprendizaje?	x		
	¿Requisitos de ingreso y de graduación?	x		
	¿Coherencia de los requisitos de ingreso y graduación con los objetivos y perfiles del egresado del programa?	x		
	¿Asignación de horas y créditos a los componentes curriculares acorde al modelo educativo institucional?	x		
	¿Contenido temático integral y articulado de manera sistemática?	x		
	¿Estrategias de evaluación consecuentes con las características del plan curricular?	x		
	¿Identificación de las líneas propuestas de investigación y de vinculación en cada programa?	x		Se recomienda agregar las líneas de vinculación.
Art. 49	¿El diseño curricular del programa refleja en la naturaleza y proporción de los componentes curriculares, el carácter de formación profesional o de formación académica?	x		
	El diseño curricular del programa diferencia los tipos y rangos de proporciones de los componentes curriculares acorde a lo siguientes:			No aplica





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



17



**DICTAMEN**  
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	Para los Programas de formación profesional de posgrado:			
	– ¿El diseño curricular tiene entre el 15% y el 25% de componentes generales?	x		
	– ¿El diseño curricular tiene entre el 50% y el 70% de componentes profesionales?	x		
	– ¿El diseño curricular tiene al menos el 25% de componentes de investigación aplicada?	x		
	Para los Programas de formación académica de posgrado:			No aplica
	– ¿El diseño curricular contempla al menos el 45% para maestrías y hasta el 70% para el doctorado de componentes de investigación?			No aplica
	– ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes académicos?			No aplica
	– ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes profesionalizantes?			No aplica
Art. 50	Si es un programa de maestría, el diseño curricular:			No aplica
	¿Se organiza hasta un máximo de dos orientaciones?			No aplica
	¿La cantidad de créditos entre las orientaciones es igual o mayor al 70% del total del programa?			No aplica
Art. 51	En caso de reforma del plan / ampliación de oferta, ampliación de la modalidad. ¿La fecha de aprobación del plan de estudio de posgrado, es menor a 5 (cinco) años?			No aplica
Art. 52	El programa de posgrado en su plan de estudios evidencia:			
	¿Los recursos bibliográficos, tecnológicos, laboratorios y espacios para práctica, si el programa lo requiere?	x		
	¿Garantizar el acceso permanente al sistema de biblioteca física y/o virtual?	x		
	¿Disponer de servicios de apoyo para el programa (infraestructura, equipamiento, plataforma tecnológica)?	x		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



18



**DICTAMEN**  
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 53	¿La suma de horas de actividad académica es equivalente a 45 horas por cada crédito, para cada módulo, asignatura o curso durante el período académico?			
Art. 54	La cuantificación de los créditos académicos toma en cuenta:	x		
	– ¿Para una asignatura teórica, máximo tres (3) créditos?			
	– ¿Para una clase práctica o de laboratorio hasta dos (2) créditos?			
	– ¿Para un Seminario-taller un (1) crédito?			
	– ¿Para una asignatura de investigación dos (2) créditos como mínimo y cuatro (4) créditos como máximo?			
	– ¿Para una asignatura por tutoría, máximo tres (3) créditos?			
	– ¿Para un Proyecto de investigación en la especialidad profesional tres (3) créditos?			
	– ¿Para un Proyecto de grado en la maestría profesional cuatro (4) créditos?			
	– ¿Para tesis en la maestría académica ocho (8) créditos?			
	– ¿Para una tesis doctoral quince (15) créditos?			
	– ¿Para Publicaciones en revistas indexadas y presentaciones en congresos científicos cuyos trabajos sean acreditados por la unidad competente, tres (3) créditos?			
Art. 56	¿El programa de estudios especifica los módulos, asignaturas o cursos del posgrado por los que el estudiante podrá solicitar el reconocimiento de créditos por módulo, asignatura o curso del posgrado aprobado en otro programa similar de la misma institución o en otro Centro de El Nivel nacional y/o extranjero	x		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



19



**DICTAMEN**  
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	reconocido y acreditado, hasta un máximo de 15 créditos?.			
Art. 57	El Plan de Estudios especifica que a los graduados que hayan cumplido los requisitos para la acreditación y titulación establecidos en el reglamento y las normativas internas de los programas de posgrado, se les otorga cualquiera de las siguientes menciones: ¿Título de Especialista?	x		
	¿Título de Sub Especialista?			
	¿Título de Máster Profesionalizante?			
	¿Título de Máster Académico/Máster en Ciencias/Máster en Arte?			
	¿Título de Doctor?			
	¿Certificación Pos-doctoral?			
Art. 58	¿El Plan de Estudios establece como requisitos para ingresar al posgrado?	x		
	– ¿Título de grado inferior inmediato debidamente reconocido o incorporado según lo establece la Ley de Educación Superior?			
	– ¿Un índice académico de 70%?	x		
	– ¿Documento de identidad o carné de residentes?	x		
	– ¿Conocimientos básicos de informática?	x		
	– ¿Comprensión del idioma inglés?	x		
	– ¿Dominio del idioma inglés para especialidades médicas, subespecialidades y doctorados?	x		
	– ¿Destrezas académicas básicas: habilidad para el manejo verbal y escrito de la lengua materna y organización lógica de ideas?	x		
	– ¿Exposición de motivos para ingresar a un posgrado?	x		
	– ¿Cumplimiento de los requisitos del perfil de ingreso propio del programa y del nivel académico correspondiente?	x		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



20



**DICTAMEN**  
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 59	Si el programa de estudios de posgrado tiene como requisito de ingreso una segunda lengua. ¿Se especifican los criterios y políticas establecidas por la institución para que el estudiante demuestre la suficiencia?	x		
Art. 60	La evaluación de los aprendizajes del programa es: ¿Integral?	x		
	¿Sistemática?	x		
	¿Científica?	x		
	¿Diagnóstica, formativa y sumativa para el desarrollo de competencias?	x		
Art. 61	La descripción de los módulos, asignaturas o cursos, incluyen evaluaciones académicas, tales como: ¿Pruebas escritas acordes con el nivel?	x		
	¿Presentaciones y defensas orales y/o escritas de ensayos?	x		
	¿Proyectos o trabajos de investigación?	x		
	¿Trabajos de vinculación?	x		
	¿Participación y desarrollo de seminarios-talleres?	x		
	¿Otras formas de trabajo académico?	x		
Art. 62	¿El plan de estudios del postgrado establece el sistema de calificación de 1 a 100%?	x		
	¿El índice académico mínimo de promoción de posgrado está establecido en las Normas Académicas de cada Centro?			
	¿El índice académico establecido para la promoción de los módulos, asignaturas o cursos es igual o superior al 75%?	x		
Art. 63	En los programas de maestrías profesionalizantes. ¿El plan de estudios establece los casos en que el estudiante puede realizar examen de suficiencia?		x	
Art. 64	¿El programa de posgrado define los requisitos de graduación en el plan de estudio?	x		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



21



**DICTAMEN**  
**Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	El tiempo límite para la presentación del proyecto final de graduación es de:			
	¿Un (1) año, para las especialidades y maestrías profesionalizantes?	x		
	¿Dos (2) años máximo para la presentación y defensa de tesis, en las maestrías académicas?			No Aplica
	¿Tres (3) años para los doctorados, contados a partir de la aprobación de la última asignatura, módulo u otra actividad contemplada en el plan de estudios?			No Aplica
	<b>CAPÍTULO IV. INTERNACIONALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS</b>			
Art. 65	La institución cuenta con un programa de internacionalización para:			
	¿Fortalecer los procesos académicos, investigativos y de vinculación?		x	
	¿Intercambio de experiencias entre instituciones educativas?		x	
	¿Conformación de redes científicas?		x	
	¿Facilitar la movilidad de docentes y estudiantes entre programas homólogos o armonizados a nivel internacional y la optimización de recursos a nivel nacional?		x	
	¿Funcionar en doble vía como medio para crear cuerpos académicos más allá de una institución, programas compartidos de formación y lazos colaborativos?		x	
Art. 66	El programa de postgrado contempla convenios para titulaciones conjuntas:	X		
	¿Validación de créditos académicos?			
	¿Enseñanza de una o más lenguas extranjeras?		x	
	¿Desarrollo de asignaturas con contenidos internacionales?	X		
	¿Formación de profesionales en áreas de desempeño internacional?	X		





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



22



**DICTAMEN**  
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Incorporación de pasantías académicas?	X		
	¿Intercambio de docentes y estudiantes?	X		
	¿Acceso a bases de datos, bibliotecas virtuales y motores de búsqueda académicos?	X		
	¿Otras que sean pertinentes al logro de la internacionalización?			
Art. 67	¿El programa de posgrado contempla la realización de pasantías académicas reguladas por convenios con universidades extranjeras reconocidas a nivel internacional; incluyendo docencia, investigación y vinculación?		x	
<b>TÍTULO IV. DE LA INVESTIGACIÓN, ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO CAPÍTULO I. DE LA INVESTIGACIÓN</b>				
Art. 68	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación están vinculadas a las exigencias de desarrollo de país, de las ciencias y las disciplinas a los fines, objetivos y ejes temáticos definidos en cada Institución?			No aplica
	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación responden al perfil del programa y fortalecen las competencias investigativas en las temáticas vinculadas al ejercicio profesional?			No aplica
<b>CAPÍTULO II. DE LA ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO(MAESTRÍAS ACADÉMICAS Y DOCTORADOS)</b>				
Art. 69	En caso de las Maestrías Académicas y Doctorados, la elaboración y defensa de la tesis de graduación tiene como propósito:			
	¿Demostrar el dominio de competencias en el campo de la investigación y la aplicación del método científico?			No aplica
	¿Poner en evidencia el aporte que el trabajo representa para la comunidad científica?			No aplica



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



23



**DICTAMEN**  
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 70	En caso de posgrado académico, el programa dispone de:			No aplica
	¿Asesores metodológicos?			No aplica
	¿Asesores temáticos?			No aplica
	¿Acceso a especialistas que cumplan el rol de lectores?			No aplica
	¿Facilidad para conformar Tribunales Examinadores de Tesis, integrado por tres (3) miembros, con la presencia del coordinador del programa quien da fe?			No aplica
	¿El plan de estudios establece las formas en que se realizarán las sustentaciones de las tesis y trabajos de graduación de los posgrados (públicos, en la modalidad presencial o virtual)?			No aplica
Art. 71	La institución documenta que los asesores de tesis, lectores y examinadores a ser seleccionados y acreditados por el/la coordinador(a) del programa, cuentan con lo siguiente:			No aplica
	¿Grado académico igual o superior al grado que examina?			No aplica
	¿Ser un profesor universitario o un especialista en la temática, preferiblemente con reconocimiento nacional o internacional?			No aplica
	¿Reconocimiento profesional, avalado por su hoja de vida?			No aplica
	¿Experiencia investigativa?			No aplica
	¿Otros que el programa especifique?			No aplica
Art. 72	La institución documenta que cuenta con:			No aplica
	¿Directores/asesores temáticos de tesis con las competencias necesarias?			No aplica
	¿Planta docente necesaria para que los directores/asesores temáticos de tesis dispongan del tiempo necesario para ofrecer asesoría, no dirigiendo más de dos tesis al mismo tiempo?			No aplica
	¿Investigadores senior que coordinen una línea de investigación, para ampliar el número de asesorías?			No aplica



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



24



**DICTAMEN**  
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 73	¿En caso de programas de doctorado, el Plan de Estudios establece que al tribunal de tesis se incorporará al menos un profesional de alto nivel y prestigio académico en el área temática externo a la Institución?			No aplica
<b>TÍTULO V. DE LA EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO</b>				
Art. 76	¿El plan de estudios establece que después de dos promociones o cohortes, se someterá a procesos de autoevaluación, evaluación, formulación e implementación de planes de mejora continua, con miras a la acreditación de la calidad?		x	
<b>TÍTULO VI. DE LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE DOCENTES</b>				
Art. 77	La planta docente documentada cuenta con los siguientes requisitos:			
	¿Título de grado académico igual y preferiblemente superior al que otorgará el programa, reconocido o incorporado por el Consejo de Educación Superior?	x		
	¿Experiencia mínima profesional preferiblemente de tres (3) años, posterior a la obtención del posgrado y un desempeño eficiente en docencia e investigación?	x		
	¿Dominio científico – técnico y metodológico en la disciplina a impartir?	x		
	¿Competencias profesionales que lo habiliten como facilitador del proceso de enseñanza-aprendizaje a nivel superior?	x		
	¿Promotor de procesos innovadores y creativos en el campo del conocimiento o profesional?	x		
	¿Disposición para cumplir con las responsabilidades académicas y administrativas?			
	¿Dominio de las tecnologías de la información y comunicación, TIC's aplicadas a la educación?	x		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



25



**DICTAMEN**  
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Comprensión del idioma inglés?			
	¿Competencias en la elaboración y presentación de informes técnicos?	x		
	¿Otros establecidos por el Centro?			
	En el caso de las maestrías académicas y doctorados la planta docente presentada ¿documenta haber publicado artículos científicos en revistas indexadas nacionales o internacionales?			No aplica
Art. 78	La institución evidencia contar con un documento que detalle como responsabilidades del docente: ¿Formular, desarrollar y evaluar un programa del módulo y/o asignatura de conformidad con los últimos descubrimientos científicos, con sus requerimientos técnicos y metodológicos?	x		
	¿Cumplir con los requerimientos establecidos en el syllabus y en el plan de estudio del programa, de conformidad al modelo educativo institucional?	x		
	¿Desarrollar el curso con la ética profesional y el rigor científico que corresponde?	x		
	¿Ofrecer a los estudiantes las tutorías académicas necesarias?	x		
	¿Entregar los informes y calificaciones en tiempo y forma?	x		
	¿Mantenerse actualizado en el campo del conocimiento y en el área profesional?	x		
	¿Optimizar el uso de las plataformas tecnológicas y otros recursos disponibles en los centros para mejorar la calidad de la educación pos gradual y facilitar la integración de la docencia, la investigación y la vinculación siguiendo las directrices institucionales?	x		
	¿Participar activamente en los programas de investigación, innovación y vinculación a nivel de aula y a nivel institucional?	x		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



26



**DICTAMEN**  
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 79	La institución evidencia contar con un sistema de evaluación del docente que evalué:	x		
	¿El logro de objetivos del módulo o asignatura del programa?			
	¿El dominio científico-técnico y metodológico del curso?	x		
	¿El dominio del enfoque curricular o modelo educativo Institucional?	x		
	¿El uso de medios y recursos didácticos?	x		
	¿El liderazgo?	x		
	¿La actualización y dominios de las competencias profesionales?	x		
	¿Las publicaciones científicas?		x	
	¿La Participación en redes académicas nacionales e internacionales?		x	
	¿La asesoría académica a estudiantes?	x		
Art. 80	¿El Centro evidencia tener definidas las formas y procedimientos para evaluar el desempeño docente?	x		
<b>TITULO VII. DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO</b>				
Art. 81 Art. 82	¿El programa de posgrado evidencia contar con los recursos financieros necesarios para elevar su calidad académica, y/o programas de cofinanciamiento?	x		





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



27



**DICTAMEN**  
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

Guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia, conforme al Reglamento de Educación a Distancia, en el nivel de Educación Superior de Honduras.

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	<b>Título II</b> <b>Del Diseño y la Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia</b>  <b>Capítulo I</b> <b>De los procedimientos Académicos</b>			
Art.7 Art. 52 - a) Art. 53 - a) Art. 54 - a)	¿La institución documenta que cuenta con un Modelo Pedagógico que considere el aprendizaje, autónomo, mediado y contextualizado congruente con la modalidad?	x		
Art.8	¿El plan de estudios indica las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia en las cuales se ofrece?	x		
Art.9	¿El Plan de Estudios describe las combinaciones de las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia de sus programas o cursos con el respectivo porcentaje?	x		
Art.10	¿Los contenidos de todas y cada una de las asignaturas del Plan de Estudios cuentan con la descripción de las metodologías de aprendizaje propias de la modalidad a distancia?	x		
Art.11	¿La unidad de medida a utilizar en el Plan de Estudios corresponde a las horas de trabajo realizadas por el estudiante con base del número de unidades valorativas?	x		
Art.12	¿Se evidencia que los programas o cursos cuentan con la forma de evaluación característica de la modalidad?	x		
Art. 13	¿La institución evidencia que cuenta con un proceso interno para certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia?		x	
Art. 14	¿La institución evidencia cuenta con mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de los destinatarios?		x	
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para conocer el rendimiento y los resultados de desempeño?		x	Se recomienda agregar una descripción general de la plataforma de aprendizaje y en ello incorporar los procesos de seguimiento de calidad y satisfacción de los usuarios.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



28



**DICTAMEN**  
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 15	¿La institución evidencia cómo aplicará la política de investigación, innovación y vinculación en el plan de estudios, en la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia?		x	
	<b>Capítulo II Del Docente Tutor</b>			
Art. 16	¿La institución documenta que cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor?		x	
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances y supervisión de práctica?		x	
Art. 17	¿La institución documenta que los Docentes Tutores cuentan con formación académica de acuerdo a la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?	X		
	¿La institución documenta que sus Docentes Tutores cuentan con la formación metodológica y tecnológica para la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?	X		
Art. 18	¿El número de horas de acompañamiento tutorial está en relación con el número de créditos de la asignatura y de la expresión de la modalidad de Educación a Distancia?	X		
Art. 19	¿La institución evidencia que posee los mecanismos para ofrecer a los Docentes Tutores la debida asistencia técnica para la gestión de los cursos?		x	
	¿La institución documenta que cuenta con un Programa de Formación Continua para los Docentes?	x		
Art. 20	¿La institución evidencia que tiene definida la cantidad de Estudiantes por curso que el Docente Tutor debe atender en cada expresión de la modalidad de educación a distancia?		x	
	<b>Capítulo III de los Estudiantes</b>			
Art. 21	¿La institución evidencia que posee un programa de inducción para los estudiantes que ingresan por primera vez a la modalidad a distancia?		x	
Art. 22	¿El Plan de Estudios establece tiempo de dedicación requerido para que el estudiante realice las diversas actividades de aprendizaje individual y colaborativas programadas, de acuerdo con la modalidad?	x		
Art. 23	¿La institución evidencia estrategias para que los estudiantes de las diferentes expresiones de la modalidad a distancia participen en los planes de bienestar universitario?	x		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



29



**DICTAMEN**  
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 24	¿La institución evidencia que promueve la participación de los estudiantes en actividades académicas, de investigación y vinculación?	x		
	¿La institución evidencia que los estudiantes participan en grupos de estudio y en actividades de formación complementaria?		x	
	<b>Capítulo IV Del Diseño, Desarrollo y Evaluación de los Materiales para el Aprendizaje</b>			
Art. 25	¿La institución documenta que cuenta con los criterios, lineamientos y procesos establecidos para el diseño pedagógico, producción y evaluación de materiales y recursos de aprendizaje a distancia?	x		
Art. 26	¿La institución documenta que cuenta con personal técnico capacitado para la asistencia a los docentes para el diseño de cursos y material didáctico?		x	
Art. 27	¿La institución evidencia que cuenta con la disponibilidad de los recursos humanos y tecnológicos que apoyen la producción de recursos y actividades de aprendizaje?		x	
Art. 28	¿La institución evidencia mecanismos para garantizar el respeto a los derechos de autor y propiedad intelectual?		x	
	<b>Título III Del Componente Tecnológico</b>			
Art. 29	En el caso de que el plan de estudios sea ofertado en la expresión semipresencial con mediación virtual o en la expresión virtual, ¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma virtual de gestión de aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés)?	x		
	¿La institución evidencia que cuenta con la infraestructura de conectividad y las condiciones necesarias para su desarrollo?	x		
Art. 30	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de la operación de la plataforma virtual de aprendizaje?		x	
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los datos?		x	
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los procesos?		x	
Art. 31	¿La institución evidencia que comunica a los usuarios información pertinente sobre los requerimientos mínimos necesarios para cursar el programa o curso a distancia según la modalidad?		x	
Art.32	¿La institución documenta que cuenta con las políticas y estrategias para el mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica que soporta el programa o curso con mediación virtual?		x	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



30



**DICTAMEN**  
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art.33	¿La institución evidencia que cuenta con recursos suficientes, adecuados y actualizados para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia?	x		
	<b>Título IV. Del Componente Organizacional</b> <b>Capítulo I Organización, Administración y Gestión</b>			
Art. 34	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para el soporte de los estudiantes y docentes tutores?		X	
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje?		x	
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para la administración y la gestión del programa o curso, congruente con la modalidad a distancia que se ofrece?		x	
Art. 35	¿El programa o curso de la modalidad a distancia pertenecen a una unidad académica administrativa de acuerdo con la estructura de cada institución?		x	
Art. 36	¿La institución evidencia que cuenta con una estructura organizativa para ejecutar procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento de los contenidos curriculares, de las experiencias investigativas y de vinculación?		x	
	¿La institución evidencia que cuenta con los sistemas de información y los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?	x		
Art. 37	¿La institución evidencia que cuenta con una instancia que garantiza el soporte para el diseño, la producción, el montaje del material pedagógico y su apropiado mantenimiento?		x	
Art. 38	¿La estructura organizacional de la institución evidencia que cuenta con la unidad especializada de atención a la modalidad a distancia?		x	
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para estudiantes?		x	
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para docentes tutores?		x	
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para personal de apoyo?		x	
	¿La institución evidencia que cuenta con sistemas de información, bases de datos y de registro académico de la modalidad a distancia?		x	
	¿La institución evidencia que cuenta con los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?	x		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



31



**DICTAMEN**  
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el ejercicio tutorial (funciones, responsabilidades y las actividades) para favorecer el aprendizaje del Estudiante?		x	
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el tiempo de dedicación del Docente Tutor para las diferentes actividades propias de los cursos a distancia, incluyendo las actividades de investigación y de vinculación?		x	
	¿La institución evidencia que aplica la evaluación de la calidad con los mismos criterios en todos los programas o cursos de la modalidad a distancia independientemente del centro, región o modalidad?		x	
	¿La institución evidencia que cuenta con la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?		x	
	¿La institución evidencia que divulga la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?		x	
	<b>Capítulo II</b> <b>De los Recursos Físicos y Financieros</b>			
Art. 39	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos físicos para atender los requerimientos de los usuarios y asegurar la calidad de los procesos académicos conforme a la expresión de la modalidad a distancia que se ofrece?		x	
Art. 40	En el caso de programas o cursos que requieran Tutorías Presenciales, prácticas, clínicas o talleres:			
	¿La institución evidencia que cuenta con los medios educativos?	x		
	¿La institución evidencia que cuenta con el personal académico responsable?		x	
	¿La institución evidencia que cuenta con los espacios físicos donde se desarrollarán tales actividades?	x		
Art. 41	En el caso de los programas o cursos con mediación virtual:			
	¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma para la gestión de los aprendizajes (LMS)?	x		
	¿La institución evidencia que cuenta con un sistema de gestión académica y administrativa y de apoyo en línea?		x	
	En el caso de que la institución produzca sus propios recursos de aprendizaje ¿Evidencia que cuenta con el software y hardware que permita la producción y/o reproducción de recursos de aprendizaje?		x	
	¿La institución evidencia que utiliza y aplica un software con herramientas de comunicación, interacción, evaluación y seguimiento?		x	





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



32



**DICTAMEN**  
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿La institución evidencia que utiliza las herramientas para el uso, acceso y resguardo de bases de datos digitales?	x		
Art. 42	En el caso del plan de estudios los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución documenta que cuenta con la infraestructura de Hardware y Software para la administración de los procesos de formación e interacción entre los miembros de la comunidad de aprendizaje?	x		
	En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución evidencia que cuenta con las estrategias y dispositivos de seguridad de la información y de la red?	x		
Art. 43.	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con la capacidad tecnológica, el recurso humano y la infraestructura que garantice las exigencias de conectividad a la plataforma?		x	
	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con el recurso para proveer el soporte técnico a los usuarios?		x	
Art. 44	¿La institución evidencia que en el plan estratégico se contempla la dotación, el mantenimiento y la renovación de la infraestructura física, tecnológica, así como los recursos humanos para atender los requerimientos de la modalidad a distancia?		x	
Art. 45	¿La estrategia de comunicación explicita las características del programa o curso ofertado, lugares y condiciones dónde se desarrollarán las actividades de formación y conectividad.	x		
Art. 46	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos presupuestales para la ejecución del curso o programa y para atender las funciones de docencia, investigación, vinculación e internacionalización?		x	
Art. 47	¿La institución evidencia que cuenta con políticas de asignación presupuestal acordes con el proyecto institucional y la modalidad a distancia que permitan mejorar de manera continua?		x	
	<b>Título IV De La Apertura de Centros y Programas de Educación a Distancia</b>			
	<b>Capítulo I Aprobación de Programas de Educación a Distancia</b>			
Art. 4 y Art. 52	Para incorporar la Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial, la institución:  Evidencia que al menos el 39% de las actividades de aprendizaje se desarrollan a distancia y el porcentaje restante se desarrolla la modalidad presencial.			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



33



**DICTAMEN**  
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 52 d) Art. 53 e) Art. 54 e)	¿Evidencia que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio y sus recursos de aprendizaje están diseñados en la o las expresiones de la modalidad a distancia adoptadas?	x		
	¿Presenta un Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos?		x	
Art. 53 Art. 4	Para incorporar la Educación a Distancia en Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, la institución:			
	¿Evidencia que al menos entre el 40% y el 79% del diseño de las actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea?	x		
Art. 54 Art. 4	Para incorporar la Educación a Distancia en la Modalidad Virtual la institución:			
	¿Evidencia que por lo menos el 80% de las actividades de aprendizaje serán mediadas a través de la Plataforma Virtual de Aprendizaje?	x		

**Observaciones al Diagnóstico:**

Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNOSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	Observaciones
<b>1.- ASPECTOS DE PRESENTACION</b>		x		
<b>1.1 Portada</b>	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera:	X  X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



34



**DICTAMEN**  
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNOSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	Observaciones
	3.-Código de la carrera 4.-Unidad responsable del diagnóstico 5.-Lugar y fecha	X X X		
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	1.- Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X X		
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1.- Antecedentes del estudio 2.- Explicación del proceso Investigativo 3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo 4.- Explicación de cómo se presenta el documento	X X X X		
<b>3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1.- Socioeconómica 2.- Educativa 3.- Política 4.- Escenario socio-económicos Internacionales	X X X X		
<b>4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL</b>	1.- Identificación de la Institución 2.- Visión y Misión Institucional 3.- Responsables del proyecto	X X X		
<b>5. MARCO TEORICO</b>	<b>FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:</b> 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2.- Justificaciones sociales 3.- Justificaciones económicas 4.- Justificaciones político – educativas.	X X X X		Se recomienda mejorar el uso de citas empleando la normativa APA séptima edición



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



35



**DICTAMEN**  
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNOSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	Observaciones
	5.- Necesidades prácticas prioritarias 6.- Fundamento filosófico 7.- Doctrina pedagógica 8.- Descripción detallada de los cambios realizados en la reforma	X X X		
<b>6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	1. Metodología de la investigación 2. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación 3. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios 4. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada 5. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña 6. Mercado laboral de los profesionales egresados 7. Conclusiones y Recomendaciones de resultados	X X X X X X X		Se recomienda agregar la sección de la metodología de la investigación.
<b>7. PLAN DE FACTIBILIDAD / IMPLEMENTACIÓN</b>	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera 2. Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas 3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	X X X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 376  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 28 de julio de 2023



36



**DICTAMEN**  
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNOSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	Observaciones
	4. Plan de inversión / desarrollo	X		
<b>8. ANEXOS</b>	<b>1.- Proyecto de Investigación</b>	X		Se recomienda ampliar la información presentada sobre el proyecto de investigación, señalando la muestra total de los participantes, así como todo el marco metodológico del proyecto. Para dar mayor validez a los resultados.
	1.1. Instrumentos de Investigación aplicados	X		
	1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo	X		
<b>Firma Revisión</b>	<b>Razonamiento:</b>			





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 376  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 28 de julio de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**DICTAMEN**

Proyecto :	Solicitud de Creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Derechos Humanos en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), para Desarrollarse en la Sede de Tegucigalpa en la Modalidad Presencial y a Distancia en sus Expresiones Semipresencial con Mediación Virtual y Virtual
Universidad Proponente	Universidad Politécnica de Honduras (UPH)
Comisión	UTH, UCENM, UDH y UNAH
Coordina:	UNAH

En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la **Creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Derechos Humanos en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), para Desarrollarse en la Sede de Tegucigalpa en la Modalidad Presencial y a Distancia en sus Expresiones Semipresencial con Mediación Virtual y Virtual**

**CONSIDERANDO** que tanto el diagnóstico como el plan de estudio poseen observaciones que son determinantes su inclusión para tener un documento de calidad.

**POR LO TANTO**, la Universidad Tecnológica de Honduras, **Emite Dictamen Favorable con Observaciones** a la Solicitud de Creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Derechos Humanos en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), para Desarrollarse en la Sede de Tegucigalpa en la Modalidad Presencial y a Distancia en sus Expresiones Semipresencial con Mediación Virtual y Virtual

Dado en la ciudad de San Pedro Sula, a los 19 días del mes de junio de 2023

  
Javier Mejía PhD  
RECTOR  
Redtor General, UTH



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 376  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 28 de julio de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

*Diagnóstico*

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>				
<b>1.1 Portada</b>	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera: 3.-Código de la carrera 4.-Unidad responsable del diagnóstico 5.-Lugar y fecha	✓		
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	✓		
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1.- Antecedentes del estudio 2.- Explicación del proceso Investigativo 3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo 4.- Explicación de cómo se presenta el documento	✓		La pág. 15 menciona "universidades que cuentan con la Maestría en Derechos Humanos" pero el contenido siguiente no es el enunciado.
<b>3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1.- Socioeconómica 2.- Educativa 3.- Política 4.- Escenario socio-económicos Internacionales	✓		
<b>4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL</b>	1.- Identificación de la Institución 2.- Visión y Misión Institucional 3.- Responsables del proyecto	✓		
<b>5. MARCO TEÓRICO</b>	<b>FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:</b> 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2.- Justificaciones sociales 3.- Justificaciones económicas 4.- Justificaciones Político – educativas. 5.- Necesidades prácticas prioritarias 6.- Fundamento filosófico 7.- Doctrina pedagógica	✓		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 376  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 28 de julio de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

<b>6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	1. Metodología de la investigación 2. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación 3. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios 4. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada 5. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña 6. Mercado laboral de los profesionales egresados 7. Conclusiones y Recomendaciones de resultados	✓		
<b>7. PLAN DE FACTIBILIDAD / IMPLEMENTACIÓN</b>	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera 2. Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas 3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos 4. Plan de inversión / desarrollo	✓		
<b>ANEXOS</b>	<b>1.- Proyecto de Investigación</b> 1.1. Instrumentos de Investigación aplicados 1.2 Evidencias graficas del proceso investigativo	✓		
<b>Firma Revisión</b>	5. <b>Razonamiento:</b>			

**Recomendaciones Generales**

1. Se sugiere que la numeración del documento inicia a partir de la Introducción.
2. Se sugiere presentar la solicitud según acuerdo “Creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Derechos Humanos en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), para Desarrollarse en la Sede de Tegucigalpa en la Modalidad Presencial y a Distancia en sus Expresiones Semipresencial con Mediación Virtual y Virtual”
3. Revisar diversos apartados del documento no se encuentran citados.
4. Algunos de los aspectos poseen diferente fuente.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

*Plan De Estudio*

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
<b>1.</b>	<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>			
1.1.	1.1. En la portada se presenta lo siguiente: ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Institución?	✓		
	¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)?	✓		
	¿Código de la carrera?	✓		
	¿Unidad responsable del proyecto?	✓		
	¿Lugar y fecha?	✓		
1.2.	1.2. La Tabla de Contenido incluye: ¿El tema y subtemas de cada capítulo?	✓		
	¿El número de página en que se encuentran los capítulos?	✓		
1.3.	1.3. ¿Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes:	✓		
	¿Código y Nombre?			
	¿Modalidad de estudio?	✓		
	¿Duración de la Carrera?	✓		
Art.66, 67 Y 68 N.A. <sup>177</sup>	¿Duración en periodos académicos?	✓		
	✓ En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica.	✓		
	✓ En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno.	✓		
	✓ En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno.”	✓		
	¿Duración de los Periodos Académicos?	✓		
	¿Requisitos de Ingreso?:	✓		
	– Generales			
	– Específicos de la carrera si los hubiera.	✓		
	g. Unidades Valorativas	✓		
	h. Número de asignaturas	✓		
	i. Nivel o Grado Académico que se alcanza	✓		
	j. Acreditación (Titulo, Diploma)	✓		
	k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.	✓		
<b>2.</b>	<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	✓		
	En la introducción se explica:	✓		
	¿Generalidades del Plan?:			
	¿Antecedentes del plan?	✓		
	¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados?	✓		

<sup>1</sup>N.A.: Normas Académicas de la Educación Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 376  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 28 de julio de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	¿Viabilidad para implementación?	✓		
	¿Explicación de la estructura del documento?	✓		
3.	<b>4. MARCO TEÓRICO</b>	✓		Algunas de las citas deben ser actualizadas y citadas según normas APA.  El contenido de la pagina 58 "integrar los derechos humanos en el departamento de compras" no cumple con la estructura de las necesidades prácticas prioritarias, analizar la pertinencia de este apartado.  Np
	<b>FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN:</b> 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2.- Justificaciones sociales 3.- Justificaciones económicas 4.- Justificaciones Político – educativas. 5.- Necesidades prácticas prioritarias  6.- Fundamento filosófico  7.- Doctrina pedagógica	✓		
4.	<b>SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO</b>	✓		
	<b>5. PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS</b>	✓		
4.	5.1. Perfil Profesional	✓		
	Dentro del perfil profesional se describe:			
	¿Perfil de ingreso?			
	¿Perfil de egreso?	✓		
	¿Perfil ocupacional/mercado laboral?	✓		
5.	5.2. El plan contempla los siguientes elementos: ✓ ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)?	✓		
	✓ ¿Objetivos Específicos del Plan?	✓		
	5.3. La distribución de Asignaturas /Espacios de aprendizaje /Módulos contemplan:	✓		
	5.3.1. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	✓		
	5.3.2. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica	✓		





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 376  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 28 de julio de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			
5.3.3.	¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivas con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	✓		
5.4.	La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos por: ✓ ¿Período Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente?	✓		
	✓ ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera?	✓		
	✓ ¿Permite suspesar la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo?	✓		
5.5.	¿El Flujo de Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?	✓		
5.6.	Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo): ✓ ¿Código? ✓ ¿Nombre? ✓ ¿Unidades Valorativas/Créditos? ✓ Requisitos ✓ ¿Objetivos/competencias? ✓ ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)? ✓ ¿Metodología? ✓ ¿Evaluación? ✓ ¿Bibliografía?	✓		Se sugiere actualizar las fuentes de las asignaturas propuestas, así como verificar la fuente de algunos sitios.
6.	5.7. ¿Tabla de Equivalencia? ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	✓		
7.	5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia?, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	✓		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
8.	5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Períodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	✓		
	5.10. ¿Requisitos de graduación?	✓		
10.	5.1. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)	✓		
	5.2. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)	✓		
	5.3. Recursos Materiales	✓		
	5.4. Recursos Financieros	✓		
	5.5. Acuerdos y Convenios	✓		
	5.6. Plan de desarrollo/inversión/implementación	✓		

1. Revisar diversos apartados del documento no se encuentran citados.
2. Revisar el tamaño de las fuentes de todo el documento.
3. Verificar la aplicación de los artículos 4, 7, 24, 33, 38, 41, 52, 53 y 54 del reglamento de educación a distancia en el nivel de educación superior de Honduras.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



## **RECOMENDACIÓN**

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Derechos Humanos en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH, para desarrollarse en la sede de Tegucigalpa en la **modalidad virtual**; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Derechos Humanos en el Grado Académico de Maestría, para desarrollarse en la sede de Tegucigalpa en la **modalidad virtual**; después de haberse entregado tres dictámenes favorables con observaciones por parte de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; y Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; más un dictamen con observaciones y recomendaciones por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; a continuación se realizó la respectiva votación quedando la solicitud aprobada por unanimidad.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI.  
Ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán; viernes 28 de julio de 2023.

**POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**MSC. ROGER MARTÍNEZ**  
**PRESIDENTE POR LEY**

**OCTAVO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN BIG DATA EN EL GRADO ACADÉMICO**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



**DE TECNÓLOGO UNIVERSITARIO, DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH, PARA DESARROLLARSE EN LA SEDE DE TEGUCIGALPA EN LA MODALIDAD A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y EN EL CENTRO ASOCIADO DE COMAYAGUA. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UNITEC, USAP Y UJCV. EMISIÓN DE DICTAMEN.**

El MSc. Roger Martínez, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la Máster Laura Carias, Delegada de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaban dictámenes con observaciones y recomendaciones para una nueva versión de los documentos sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Big Data en el Grado Académico de Tecnólogo Universitario, de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH, para desarrollarse en la sede de Tegucigalpa en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y en el Centro Asociado de Comayagua; y los documentos acompañados.

**OBSERVACIONES**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240  
vra@unah.edu.hn

**OFICIO VRA - UNAH No. 949- 2023**  
27 de julio de 2023

Máster  
**LOURDES MURCIA**  
Secretaria del Consejo Técnico Consultivo  
Su Despacho

Estimada señora Secretaria:

En seguimiento a la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo por este medio me dirijo a usted, para remitir el Dictamen de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), sobre la **SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN BIG DATA EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO UNIVERSITARIO, DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS (UPH), PARA DESARROLLARSE EN LA SEDE DE TEGUCIGALPA EN LA MODALIDAD A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL EN EL CENTRO ASOCIADO DE COMAYAGUA.**

Sin otro particular, me suscribo de usted con las consideraciones debidas.



**M.A.E. BELINDA FLORES DE MENDOZA**  
Vicerrectora Académica a.i.

Cc: Ing. Rosalpina Rodríguez/Rectora Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)  
Cc: Dr. Senén Eduardo Villanueva/Rector por Ley Universidad de San Pedro Sula (USAP).  
Cc: MSc. Julio Cesar Raudales/Rector Universidad "José Cecilio del Valle" (UJCV).  
Cc: Archivo.  
A/S

**2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"**  
"La Educación es la primera necesidad de la República"

1





# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

## ACTA No. 376 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 28 de julio de 2023



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240  
vra@unah.edu.hn

**DICTAMEN DE LA UNAH SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN BIG DATA EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO UNIVERSITARIO, DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH, PARA DESARROLLARSE EN LA SEDE DE TEGUCIGALPA EN LA MODALIDAD A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL EN EL CENTRO ASOCIADO DE COMAYAGUA.**

VISTO: El diagnóstico para la implementación de la Carrera de Técnico Universitario en Big Data en el Grado Académico de Tecnólogo Universitario, de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), así como su documento de Plan de Estudios.

**CONSIDERANDO 1:** Que el artículo 160 de la Constitución de la República le otorga a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) la responsabilidad exclusiva de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior en Honduras y que además manda que sólo tendrán validez oficialmente los títulos de carácter académico otorgados por la UNAH, así como los otorgados por las universidades privadas y extranjeras reconocidos todos ellos por la UNAH.

**CONSIDERANDO 2:** Que el artículo 3 de las Normas Académicas de Educación Superior, establece que el objetivo de estas es estatuir las disposiciones reglamentarias que regulan la organización, dirección y desarrollo académico de la Educación Superior.

**CONSIDERANDO 3:** Que el artículo 56 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que la apertura y funcionamiento de carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico y cultural del país, la región o el contexto internacional.

**CONSIDERANDO 4:** Que el artículo 82 de las Normas Académicas de Educación Superior establece que el plan de estudios es el documento legal que encierra la síntesis instrumental de formación profesional, humanística, científica y tecnológica, en el que se estructuran los fundamentos, objetivos, contenidos, estrategias y recursos de enseñanza aprendizaje, considerados como esenciales para el establecimiento y desarrollo de una carrera o estudios de posgrado. Deberán estructurarse conforme a un perfil profesional.

**CONSIDERANDO 5:** Que el artículo 83 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que el plan de estudios estará organizado en una secuencia ordenada con base a requerimientos concatenados de contenidos, para garantizar la coherencia de la formación. Incluirá asignaturas de formación general y formación específica. Cada centro elaborará un instrumento técnico que oriente sobre esta materia, en base a los lineamientos generales que al efecto aprueben los organismos del nivel.

**2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"**  
**"La Educación es la primera necesidad de la República"**

2



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240  
vra@unah.edu.hn

**CONSIDERANDO 6:** Que de acuerdo con lo establecido en el reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el nivel de Educación Superior de Honduras, las carreras de la Educación Técnica y Tecnológica son programas del nivel 5 según la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (UNESCO, 2011), y dentro de este se incluye el Técnico universitario o tecnológico: CNE 5 A-554 Educación Terciaria de ciclo corto vocacional.

**CONSIDERANDO 7:** Que el año 2014 El Consejo de Educación Superior aprobó según Acuerdo No. 2852-279-2014 el Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior de Honduras, publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 14 de agosto de 2014.

**CONSIDERANDO 8:** Que dicho Reglamento en su Artículo No. 1 establece "El presente Reglamento proporciona los elementos para la fundamentación, desarrollo, organización, ejecución y control de programas académicos de la Modalidad a Distancia, sin obviar la normativa contenida en la Ley de Educación Superior vigente, y son de aplicabilidad obligatoria para las Instituciones del Nivel de Educación Superior en Honduras".

**CONSIDERANDO 9:** Que el Reglamento de Educación a Distancia precisa los componentes y aspectos técnicos, pedagógicos, organizacionales y de recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros que deben cumplirse para que el Consejo de Educación Superior del País apruebe la Modalidad de Educación a Distancia y los programas educativos en las diversas expresiones de la modalidad a distancia para todas las instituciones del Nivel de Educación Superior privadas y públicas del país.

**CONSIDERANDO 10:** Que la UNAH ha revisado la nueva versión los documentos presentados por la UPH identificando lo siguiente:

**Observaciones Generales:**

**Observación 1.** Esta propuesta académica identifica la vicerrectoría académica como responsable del proyecto. Acorde al Art. 9 del Reglamento del sistema de Educación Técnica u Tecnológica en el nivel de Educación Superior los programas de Técnico Superior y Técnico Universitario podrán desarrollarse por unidades académicas como departamentos, escuelas y facultades. "En el caso de los Técnico Universitarios podrán ser desarrollados solamente por la estructura de una Facultad."

**Observación 2.** Es necesario definir la modalidad de estudio, según la solicitud de aprobación se propone una oferta académica para la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual para el campus de Comayagua, sin embargo, en distintas partes del documento hace referencia a distintas modalidades y expresiones. Se recomienda su revisión y definición.

**Observación 3.** El nombre de la carrera Técnico Universitario en Big Data, corresponde a una ramificación o línea de especialización de la Ingeniería en Sistemas Computacionales y carreras afines, que requieren conocimiento de la rama base para su entendimiento y aplicación; por tanto, corresponde con estudios de posgrado o especialización y no a un Técnico Universitario.

**2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"**  
**"La Educación es la primera necesidad de la República"**

3





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240  
vra@unah.edu.hn

**Observación 4.** En la sección de Marco Teórico, apartado 3.1 de la fundamentación científica de la disciplina de la carrera, habla sobre temática de “Big Data” y de “Ciencia de Datos” encontrando inconsistencias temáticas en el parafraseo, donde cada párrafo de dicha fundamentación no posee una referencia bibliográfica que lo sustente. Por ejemplo, en la sección “3.1.3 Diferencias entre Big Data y Data Science” se dicta que “...Big data se relaciona más con la tecnología (Hadoop, Java, Hive, etc...)” donde se listan herramientas y lenguajes de programación; por ejemplo, en la misma sección se dicta que “... el concepto data science se engloba dentro del concepto de big data...” y no se incluye la cita bibliográfica que lo respalda.

**Observación 5.** En la sección de Marco Teórico, del documento Plan de Estudios, apartado 3.1.4 Perfiles Clave de los profesionales del Big Data, se listan una serie de perfiles especializados del área de las ciencias de datos sin un respaldo bibliográfico para dicha fundamentación, donde en la Figura 1 se incluye como fuente a la plataforma EDX, la cual no es una fuente académica.

**Observación 6.** En el plan de estudios se encontró texto genérico en latín que se utiliza de relleno en documentos, indicando que el plan se encuentra incompleto.

**Documento Diagnóstico**

Considerando que el Estudio Diagnóstico debe evidenciar las necesidades del sector y campos disciplinares a desarrollar, según establece el Reglamento de educación técnica y tecnológica del nivel (artículo 30). Se presenta en la siguiente tabla los comentarios o recomendaciones:

**Tabla 1.** Análisis del documento diagnóstico

Categorías del documento Diagnóstico	Requerimientos para análisis del contenido del plan de estudios	Cumple		Comentario/ Recomendación de mejora
		Sí	No	
1. Portada	1) Membrete en la parte superior y logotipo de la universidad 2) Nombre del documento en el centro 3) Código de la carrera 4) Unidad responsable del diagnóstico 5) Lugar y fecha	x		Esta propuesta académica identifica la vicerrectoría académica como responsable del proyecto. Acorde al <b>Art. 9</b> del Reglamento del sistema de Educación Técnica u Tecnológica en el nivel de Educación Superior los programas de Técnico Superior y Técnico Universitario podrán desarrollarse por unidades académicas como departamentos, escuelas y facultades. “En el caso de los Técnico Universitarios podrán ser desarrollados solamente por la estructura de una Facultad.”
Tabla de contenido		x		
Datos generales		x		- incluir la clasificación de esta oferta académica según CINE. - Definir modalidad, a lo largo del documento se mencionan distintas modalidades de entrega.
2. Introducción	Antecedentes del estudio	x		
	Explicación del proceso investigativo	x		

**2023: Año Académico “DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ”**  
**“La Educación es la primera necesidad de la República”**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240  
vra@unah.edu.hn

Categorías del documento Diagnóstico	Requerimientos para análisis del contenido del plan de estudios	Cumple		Comentario/ Recomendación de mejora
		Sí	No	
3. Contextualización situacional de Honduras	Aporte de instituciones, organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo.	x		
	Explicación de cómo se presenta el documento	x		
3. Contextualización situacional de Honduras	Socioeconómica	x		Se recomienda incluir el contexto socioeconómico, político y educativo se requiere identificar el marco legal y normativo para el campo profesional que se investiga, así como la normativa relativa a la educación técnico-tecnológica y la formación profesional a nivel nacional
	Educativa	x		
	Política	x		En estas secciones se recomienda hacer referencia al Reglamento de educación técnica y tecnológicas del nivel de educación superior aprobado en 2016. Colocando encada apartado, según corresponda las definiciones, alcances, principios y fines. También, es conveniente presentar el análisis legal relacionado a la inserción laboral de los futuros graduados, en el sector público y privado, identificando si hay algún impase conforme a las leyes vigentes, colegios profesionales y otras organizaciones gremiales.
4. Contextualización institucional	Escenario socioeconómico internacional	x		
	Identificación de la institución	x		
	Visión y misión institucional	x		
5. Maró teórico	Responsables del proyecto		x	Esta propuesta académica identifica la vicerrectoría académica como responsable del proyecto. Acorde al <b>Art. 9</b> del Reglamento del sistema de Educación Técnica u Tecnológica en el nivel de Educación Superior los programas de Técnico Superior y Técnico Universitario podrán desarrollarse por unidades académicas como departamentos, escuelas y facultades. "En el caso de los Técnico Universitarios podrán ser desarrollados solamente por la estructura de una Facultad."
	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	x		
	Justificaciones sociales	x		
	Justificaciones económicas	x		
	Justificaciones político-educativas	x		
	Necesidades practicas prioritarias	x		

**2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"**  
**"La Educación es la primera necesidad de la República"**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240  
vra@unah.edu.hn

Categorías del documento Diagnóstico	Requerimientos para análisis del contenido del plan de estudios	Cumple		Comentario/ Recomendación de mejora
		Sí	No	
	Fundamento filosófico	x		
	Doctrina pedagógica	x		
6. Resultados de investigación	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	x		
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa	x		
	Cualificación y cuantificación de profesionales de profesionales en el área solicitada.	x		
	Mercado de inserción laboral de los graduados	x		
	Conclusiones y recomendaciones	x		
7. Anexos	Proyecto de investigación	x		
	instrumentos de investigación evidencias graficas del proceso investigativo	x		
	Evidencias de recursos y capacidades físicas instaladas	x		
	Plan de gestión administrativa y financiera para implementar la carrera	x		
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	x		
	Matriz de perfiles docentes y administrativos		x	Agregar evidencia de perfiles docentes y administrativos

**Plan de estudios:**

Considerando que el documento Plan de estudios, es el documento con validez oficial que expresa los objetivos y el modo de organización de las actividades curriculares en cuanto a su duración y ubicación en el tiempo, y que un estudiante debe cumplir para optar a un título de técnico superior o a uno de tecnólogo. Al efecto deberá presentar: Modelo Educativo, Diagnóstico de necesidad del Sector y campos disciplinares a desarrollar; Propuestas de planes de estudio de las carreras; Inventario de planta docente, instructores, jefes de talleres, laboratorios y personal administrativo; Inventario de infraestructura física y recursos educacionales adecuados: biblioteca, laboratorios, talleres didácticos y aulas, según los estándares vigentes, como también, la formalización de convenios entre centros del nivel, para el uso de equipo y laboratorios didácticos especializados; así como, Convenios de vinculación laboral, con instituciones, nacionales e internacionales. Se presenta en la tabla siguiente

**2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"**  
**"La Educación es la primera necesidad de la República"**





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240  
vra@unah.edu.hn

las recomendaciones para mejora.

Tabla 2. Análisis del documento Plan de estudios

Categoría del documento PLAN DE ESTUDIOS	Requerimientos para análisis del contenido del plan de estudios	Cumple		Comentario/ Recomendación de mejora
		Sí	No	
1. Portada	2. Membrete en la parte superior y logotipo de la universidad	x		Esta propuesta académica identifica la vicerrectoría académica como responsable del proyecto. Acorde al Art. 9 del Reglamento del sistema de Educación Técnica u Tecnológica en el nivel de Educación Superior los programas de Técnico Superior y Técnico Universitario podrán desarrollarse por unidades académicas como departamentos, escuelas y facultades. "En el caso de los Técnico Universitarios podrán ser desarrollados solamente por la estructura de una Facultad."
	3. Nombre del documento en el centro			
	4. Código de la carrera			
	5. Unidad responsable del diagnóstico			
	6. Lugar y fecha			
	7. Datos generales		x	
8. Tabla de contenido		x		
9. Introducción	Antecedentes del Plan	x		Se recomienda dar especial énfasis a las fuentes primarias de información, es decir los nombres de los colegios e instituciones públicas y privadas que participaron en el estudio.
	Aporte de instituciones, organizaciones e individuos especializados		x	
	viabilidad para la implementación del plan	x		
	Explicación del documento	x		
10. Marco teórico	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	x		
	Justificaciones sociales	x		
	Justificaciones económicas	x		
	Justificaciones político-educativas	x		
	Necesidades prácticas prioritarias	x		
	Fundamento filosófico	x		
	Doctrina pedagógica	x		
11. Síntesis del diagnóstico	información cualitativa y cuantitativa que justifica la creación e implementación de la carrera.	x		
12. Perfil profesional del graduado	Perfil de ingreso	x		se recomienda incluir los criterios de ingreso establecidos en el Reglamento del Sistema de educación técnica y tecnológica en el nivel superior de Honduras, aprobado en 2016
	Perfil de egreso	x		se recomienda utilizar como referencia el Reglamento del Sistema de educación técnica y tecnológica en el nivel superior de Honduras,

**2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"**  
**"La Educación es la primera necesidad de la República"**

7



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240  
vra@unah.edu.hn

Categoría del documento PLAN DE ESTUDIOS	Requerimientos para análisis del contenido del plan de estudios	Cumple		Comentario/ Recomendación de mejora
		Sí	No	
				aprobado en 2016, en el indica las características y tipo de formación para la educación técnica y tecnológica (modelo por competencias).
13. Estructura del plan	Objetivos generales y específicos del plan de estudios	x		
	Asignaturas obligatorias	x		
	Asignaturas de formación general	x		El espacio de aprendizaje de Empresa, Innovación y Emprendimiento no pertenece al componente de formación general.
	Asignaturas de formación específica	x		
	Asignaturas electivas			No se consideran en la educación técnica
	Distribución por período académico	x		
	Flujograma de asignaturas	x		
	Descripciones mínimas	x		
	Tabla de equivalencias		x	agregar
	Asignaturas por suficiencia		x	Se recomienda analizar qué espacios de aprendizaje podrán ser aprobados a través de exámenes de suficiencia.
	Asignaturas en periodos intensivos		x	agregar
	Identificación por códigos		x	agregar
	Práctica profesional		x	Describir la practica según los lineamientos del nivel, revisar el Reglamento del Sistema de educación técnica y tecnológica en el nivel superior de Honduras, aprobado en 2016
Vinculación social e investigación		x	Describir la vinculación social e investigación según los lineamientos del nivel, revisar el Reglamento del Sistema de educación técnica y tecnológica en el nivel superior de Honduras, aprobado en 2016	
Requisitos de graduación		x	incluir los requisitos descritos en el Reglamento del Sistema de educación técnica y tecnológica en el nivel superior de Honduras, aprobado en 2016	
Plan para la implementación		x		
CV de docentes		x	Falta incluir los CV de cada docente, con copias de sus títulos universitarios.	
Convenios de vinculación para la carrera con el sector empleador		x	Se recomienda agregar evidencias de <b>convenios con instituciones o empresas del sector empleador</b> donde se realizarán las pasantías y práctica profesional de los estudiantes.	

**Modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual**

Como resultado de la revisión y el análisis de la documentación digital remitida por UPH en relación con el Reglamento de Educación a Distancia del nivel de Educación Superior, en la misma se consigna lo siguiente: modelo pedagógico, plataforma virtual de gestión de aprendizaje, programa de inducción para estudiantes de primer ingreso, síntesis descriptiva del programa de formación docente. En la

**2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"**  
**"La Educación es la primera necesidad de la República"**

8



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERRECTORIA  
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240  
vra@unah.edu.hn

descripción de los espacios mínimos de aprendizaje existe congruencia entre el desarrollo de los contenidos, metodologías de aprendizaje y evaluación propios de la expresión semipresencial con

mediación virtual. Asimismo, se tiene disponibilidad del recurso humano especializado y tecnológico para la mediación pedagógica virtual y actividades de aprendizaje. De igual forma, presenta los lineamientos y el proceso para el diseño pedagógico, producción y evaluación de los materiales propios de la modalidad a distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual.

Por otra parte, la documentación enviada por UPH no se observa los siguientes componentes de la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual: definición de los porcentajes de presencialidad y virtualidad de cada uno de los espacios de aprendizaje y el plan de estudio en su totalidad para la expresión de la modalidad a distancia solicitada.

En aplicación al artículo No. 53 del Reglamento de Educación a Distancia del Nivel Superior, es necesario que se realice la verificación presencial o virtual de cada uno de los espacios virtuales de aprendizaje con el equipo técnico y académico de la UPH para verificar el desarrollo virtual del 25% de los espacios de aprendizaje correspondientes y el plan de desarrollo del 75% restante para la expresión semi presencial con mediación virtual.

**POR TANTO:**

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite **Dictamen No Favorable** a la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Big Data en el Grado Académico de Tecnólogo Universitario, de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH, para desarrollarse en la sede de Tegucigalpa en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual en el Centro Asociado de Comayagua.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los 27 días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

**M.A. BELINDA FLORES DE MENDOZA**  
 Vicerectora Académica a.i.

**2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"**  
 "La Educación es la primera necesidad de la República"

9





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 376  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 28 de julio de 2023



**PRIMER DICTAMEN**

***Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Big Data en el Grado Académico de Tecnólogo Universitario, de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH, para desarrollarse en la sede de Tegucigalpa en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual en el Centro Asociado de Comayagua.***

En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del plan de estudios de la carrera de Técnico Universitario en Big Data en el Grado Académico de Tecnólogo Universitario, de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH, para desarrollarse en la sede de Tegucigalpa en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual en el Centro Asociado de Comayagua; y emitir Dictamen para la aprobación de este.

Por este medio, se hace constar que la Universidad Politécnica de Honduras, UPH, ha enviado la propuesta de solicitud para la creación y funcionamiento del plan de estudios de la carrera de ***Técnico Universitario en Big Data en el Grado Académico de Tecnólogo Universitario, de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH, para desarrollarse en la sede de Tegucigalpa en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual en el Centro Asociado de Comayagua***, la cual fue revisada.

Por lo tanto, UNITEC como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo emite **DICTAMEN FAVORABLE** a la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del plan de estudios de la carrera de Técnico Universitario en Big Data en el Grado Académico de Tecnólogo Universitario, de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH, para desarrollarse en la sede de



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



Tegucigalpa en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual en el Centro Asociado de Comayagua.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 30 días del mes de junio de 2023.

ATTE.

Martha Zepeda  
Directora  
Desarrollo Curricular





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 376  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 28 de julio de 2023



ANEXOS

Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Big Data en el Grado Académico de Tecnólogo Universitario, de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH, para desarrollarse en la sede de Tegucigalpa en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual en el Centro Asociado de Comayagua.

1. DIAGNÓSTICO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>		
<b>1.1 Portada</b>	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
<b>1.3 Datos Generales</b>	Tabla de Datos generales	Cumple
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	Antecedentes del estudio	Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple
	Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple
<b>3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS</b>	Socioeconómica	Cumple
	Educativa	Cumple
	Política	Cumple
	Escenario socio-económico Internacional	Cumple
<b>4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL</b>	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Cumple
<b>3. MARCO TEÓRICO</b>	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 376  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 28 de julio de 2023



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
<b>6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple
	<b>7. ANEXOS</b>	Proyecto de Investigación
Instrumentos de Investigación aplicados		Cumple
Evidencias gráficas del proceso investigativo		Cumple
Plan de gestión administrativa financiera para implementar la carrera		Cumple
Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera		Cumple
Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas.		Cumple
Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos		Cumple

## 2. PLAN DE ESTUDIOS

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>		
<b>1.1 Portada</b>	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 376  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 28 de julio de 2023



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
<b>1.3 Datos Generales de la Carrera</b>		Cumple
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	Antecedentes del plan	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	
	Viabilidad para implementación del Plan	
	Limitantes para implementación del Plan	
	Explicación del documento	
<b>3. MARCO TEÓRICO</b>	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas.	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
<b>4. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO</b>		Cumple
<b>5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO</b>	Perfil de ingreso	Cumple
	Perfil de egreso	Cumple
<b>6. ESTRUCTURA DEL PLAN</b>	Objetivos Generales	Cumple
	Objetivos Específicos	Cumple
	Asignaturas de formación general	Cumple
	Asignaturas de formación específica	Cumple
	Asignaturas Electivas	N/A
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
	Flujograma de asignaturas	Cumple
	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
	Tabla de equivalencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos	Cumple
	Identificación de Asignaturas (códigos)	Cumple
	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
	Requisitos de graduación	Cumple



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple
	Plan estratégico de implementación de la carrera	Cumple



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



**Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la creación y funcionamiento de carreras de Técnico Universitario-tecnólogo, de acuerdo al "Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras".**

**INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR:**

Universidad Politécnica de Honduras (UPH)

**CARRERA:** Técnico Universitario en Big Data

**MODALIDAD:** Distancia en la expresión semipresencial

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
<b>TÍTULO I, CAPITULO II.</b>	<b>ALCANCE DE LOS ESTUDIOS DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA</b>			
Art. 3	El plan de estudio está diseñado conforme a la clasificación de CINE SA 554:			
	Se evidencia el componente práctico en la descripción de los espacios de aprendizaje: horas de dedicación, la metodología de aprendizaje y en el sistema de evaluación.	X		
	El perfil de egreso está delimitado para el desarrollo de una ocupación específica en el mercado laboral	X		
	Se evidencia el componente práctico en la descripción de los espacios de aprendizaje: horas de dedicación, la metodología de aprendizaje y en el sistema de evaluación.	X		
Art. 4. Art. 20 Art. 41	En el plan de estudios se declara que la carrera es un técnico Universitario o tecnólogo	X		
	El plan de estudio especifica si es de carácter terminal o con salida a estudios superiores.	X		
	El plan de estudio define los fundamentos disciplinares de la carrera propuesta.	X		
	El plan de estudio está basado en competencias profesionales	X		
	El plan de estudio define los procesos para el desarrollo de investigación aplicada y la gestión del conocimiento a través de equipos multidisciplinarios.	X		
<b>TÍTULO I, CAPITULO III</b>	<b>PRINCIPIOS, FINES Y OBJETIVOS</b>			
	La carrera propuesta está orientada a la consecución de los siguientes principios:			
	–El diagnóstico para la creación de la carrera, da respuesta a las necesidades de formación profesional y aprendizaje de los estudiantes en su desarrollo integral	X		





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 376  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 28 de julio de 2023



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 5	a las demandas del mercado laboral y del desarrollo económico, social, educativo, ecológico, científico, tecnológico y cultural de la región y el país.			
	–El plan de factibilidad para la implementación de la carrera evidencia la existencia de las condiciones y recursos para el desarrollo de un programa de formación de calidad.	X		
	–Establece los mecanismos para garantizar la intervención democrática de la comunidad educativa en general,	X		
	–Define los mecanismos para el desarrollo de la vinculación Universidad y sociedad, para el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad local.	X		
	–El plan de estudios propicia la cooperación entre distintas disciplinas y campos heterogéneos de la misma ciencia.	X		
	–El plan de estudios establece requisitos de ingreso, permanencia y promoción, equitativos y acorde a la naturaleza de la carrera.	X		
	–La fundamentación científica de la carrera refleja que se reconoce el estado del arte y la técnica del campo disciplinar a nivel internacional.	X		
	–El plan de estudio evidencia que contempla la iniciación a la experimentación. (innovaciones, laboratorios, investigación aplicada).	X		
	Art. 6	El documento de diagnóstico y el de plan de estudios de la carrera propuesta, está orientado al cumplimiento de los siguientes fines:		
a)	– Se documenta cómo contribuye la carrera en atender y solventar los principales problemas nacionales	X		
	–Se documenta cómo contribuye la carrera a atender al logro de desarrollo humano sostenible.	X		
b)	–Se documenta cómo contribuye la carrera en responder a las necesidades reales de la sociedad y de los sectores productivos del país.	X		
c)	–Se documenta que la carrera propuesta responde directamente a la demanda del mercado laboral y se adapta a la dinámica social.	X		
d)	– Documenta cómo la carrera contribuye a aumentar la cobertura de Educación Superior, con criterios de equidad poblacional y regional.	X		
Art. 7	El documento de diagnóstico y el de plan de estudios de la carrera propuesta, está orientado al logro de los			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 376  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 28 de julio de 2023



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	objetivos del sistema de Educación Técnica en el Nivel de Educación Superior:			
a)	- El perfil de egreso evidencia la formación de una fuerza laboral calificada que responde a una necesidad social y pertinente con la realidad.	X		
b)	- El plan de estudios establece la forma de vinculación entre la carrera y los sectores productivos.	X		
c)	El plan de estudios evidencia:			
	- ¿El desarrollo de las competencias técnicas y profesionales?	X		
	- ¿Las competencias técnicas y profesionales para el desempeño ético y eficiente en una ocupación específica?	X		
	¿Las competencias técnicas y profesionales para el empleo o autoempleo?	X		
d)	- El plan de estudios especifica las estrategias para el fomento de la investigación aplicada e innovación educativa.	X		
	- El plan de estudios especifica las estrategias para el fomento de la innovación tecnológica, artística y cultural.	X		
e)	El plan de estudios de la carrera propuesta forma al estudiante en competencias generales tales como:			
	- Pensamiento crítico,	X		
	- Resolución de problemas,	X		
	- Comunicación	X		
	- Colaboración,	X		
	- Creatividad,	X		
	- Uso de las tecnologías de la información	X		
	- Aprendizaje para la vida	X		
f)	- El plan de estudios establece estrategias metodológicas para fomentar la creatividad e innovación para el desarrollo de nuevos conocimientos, para la mejora de un bien o un servicio.	X		
g)	- El plan de estudios indica las estrategias metodológicas para inducir al profesional hacia la generación de una cultura productiva y el desarrollo de la capacidad laboral emprendedora.	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
<b>TÍTULO II, CAPÍTULO I.</b>	<b>ORGANIZACIÓN</b>			
Art. 8	¿La institución de Educación Superior cuenta con una unidad académica ejecutora del programa académico?	X		
Art. 9	¿La carrera propuesta será desarrollada bajo la estructura de una facultad?	X		
Art. 10	¿La institución define la figura que desarrollará la titulación del programa?	X		
<b>TÍTULO II, CAPÍTULO II</b>	<b>DIMENSIONES DE LA IMPLEMENTACIÓN</b>			
Art. 17	Dimensión educativa:			
	– ¿Para la formación integral, el plan de estudios de la carrera propuesta define claramente las estrategias que permiten el desarrollo integral, en todos sus aspectos?.	X		
	– El Plan de estudio desarrolla las competencias estándar para la certificación profesional y el ejercicio profesional pertinente.	X		
	– El Plan de Estudios evidencia un énfasis eminentemente práctico (en las unidades o créditos académicos, en las estrategias metodológicas y en la evaluación de los aprendizajes).	X		
	– El Plan de Estudios evidencia el uso de estrategias metodológicas para desarrollar las competencias para aprender a aprender.	X		
	– ¿El Plan de Estudios evidencia el uso de estrategias metodológicas para desarrollar las competencias para innovar?	X		
	– ¿El Plan de Estudios incluye metodologías y contenidos vinculados con la calidad?	X		
	– ¿El Plan de Estudios evidencia que prepara al profesional para desenvolverse en las condiciones reales del contexto nacional e internacional, bajo estándares de cualificación y calificación?	X		
	Dimensión operacional:			
	– ¿El Plan de Estudios aplica un modelo educativo basado en competencias?	X		
	– ¿El Plan de Estudios evidencia la aplicación de estrategias pedagógicas y evaluativas acorde al modelo basado en competencias?	X		
Art. 18	– ¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con la infraestructura apropiada para el desarrollo programa?	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	– ¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con docentes cualificados?	X		
	– ¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con el equipamiento tecnológico requerido?	X		
	– ¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con los recursos de aprendizaje requeridos para el desarrollo del programa?	X		
Art. 19	Dimensión vinculación con el medio:			
	– ¿Se documenta la participación de actores del sector productivo nacional e internacional en la comisión de desarrollo curricular?	X		
	– ¿Se documentan los Convenios, Cartas de Entendimiento y/o Contratos de Empleabilidad u otros, que evidencien la vinculación con el sector productivo nacional e internacional?	X		
<b>TÍTULO III, CAPÍTULO I.</b>	<b>CREACIÓN DE UNIDADES DE GESTIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN TÉCNICA SUPERIOR EN IES YA CONSTITUIDAS</b>			
Art. 21	Es una institución de educación superior ya constituida	X		
	Tiene aprobada la unidad de gestión para programas de nivel técnico universitario o tecnológico.	X		
	Presenta modelo educativo basado en competencias.	X		
Art. 22	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnológico, se documenta que la institución cuenta con:			
	– Un Consejo Institucional	X		
	– Un Consejo Directivo	X		
	– Un Director o responsable de la unidad que administra el nivel.	X		
Art. 23	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnológico, se documenta que el Consejo institucional está integrado:			
	– El Rector o Vicerrector(a) Académico(a), quien presidirá este órgano.	X		
	– El Director o responsable de la unidad que administra el nivel	X		
	– El Director o responsable de la función de vinculación con la sociedad	X		
	– Un representante del sector empleador	X		
Art. 24	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnológico, se documenta que el Consejo Directivo está integrado:			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	– Un director o responsable de la unidad que administra el nivel	X		
	– Jefe en cada una de las unidades académicas.	X		
	– Un representante de los docentes.	X		
<b>TÍTULO IV, CAPÍTULO I,</b>	<b>DE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CARRERAS, PLAN DE ESTUDIO Y RÉGIMEN CURRICULAR</b>			
Art. 28	El programa está adscrito a una centro de formación técnica superior cuya creación y funcionamiento está autorizada por el CES.	X		
Art. 29	El programa está adscrito a una institución reconocida y en facultades de operación en el Sistema de Educación superior	X		
ART. 31	Presenta Solicitud de conformidad a la normativa establecida por el CES	X		
Art. 32, 33	Cumple con los siguientes requisitos para presentar solicitud para ofertar carreras técnicas de nivel superior:			
	– Plan de estudios de la carrera a aprobar	X		
	– Modelo Educativo con base en competencias	X		
	– Diagnóstico de necesidad del Sector y campos disciplinares a desarrollar.	X		
	– Inventario de planta docente.			
	– Inventario de personal de colaboración. (Instructores, jefes de talleres, laboratorios y personal administrativo)	X		
	Documenta que cuenta con el inventario de infraestructura física y recursos educacionales adecuados y según los estándares vigentes:			
	– Aulas	X		
	– Biblioteca	X		
	– Laboratorios	X		
– Talleres didácticos	X			
– Convenios entre centros del nivel, para el uso de equipo y	X			
– laboratorios didácticos especializados.	X			
– Convenios de vinculación laboral, con instituciones, nacionales e internacionales	X			
Art. 34	La Carrera a ofertar tiene temporalidad definida, en función de las necesidades del mercado laboral.	X		
	En caso de solicitud de ampliación de la temporalidad. Se evidencia la necesidad de ampliación conforme a un proceso de autoevaluación, realizado después de la 2da promoción de graduados.			N/A





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 35	El centro presenta un plan de actividades complementarias de nivelación y actividades remediales, para atender las necesidades que se detecten en los estudiantes.	X		
Art. 36	Las competencias genéricas y específicas del plan de estudios, están definidas de acuerdo a las referencias de estándares internacionales, conforme a la especificidad de cada campo.	X		
Art. 40	El plan de estudio del técnico universitario o tecnólogo está orientado a la adquisición de competencias generales y específicas	X		
	El plan de estudio define los componentes de formación general y fundamentos disciplinares.	X		
Art. 42	El plan de estudios del técnico universitario o tecnólogo cumple con los criterios siguientes: El rango de una duración mínima de 1,200 horas y máxima de <b>1600</b> horas.	X		
	Está entre 80 - 120 créditos académicos considerando, horas presenciales en el aula de clase y horas de trabajo práctico las que se desarrollaran en taller, laboratorio o prácticas en el sector laboral pertinente.	X		
Art. 43	Se documenta cómo se podrá reconocer hasta un 40% del programa para continuar estudios universitarios.	X		N/A
	El plan de estudio considera el reconocimiento la totalidad de los créditos académicos del tecnólogo, cuando estos cuenten con el continuum curricular del Plan de estudios de Carreras del nivel 6, es decir Licenciatura.			
<b>TÍTULO IV, CAPÍTULO II.</b>	<b>TÍTULO IV, CAPÍTULO II. DEL PERSONAL DOCENTE</b>			
Art. 46	La carrera cuenta con docentes de ciencias básicas que ostentan título universitario de acuerdo a su especialidad.	X		
	Los docentes especializados reúnen los requisitos siguientes: -Profesional académico con título universitario	X		
	-Profesionista del nivel técnico, con reconocidas destrezas en el campo disciplinar, con experiencia en el área y por lo menos cinco (5) años vinculado al mundo laboral.	X		
Art. 47	La institución de Formación Técnica Superior tiene un programa especial de formación docente para fortalecer las competencias docentes para el nivel tecnológico a través de herramientas didácticas metodológicas, especialmente en lo relacionado al modelo de formación por competencias.	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 48	Cuenta la institución con mecanismos que permitirán la verificación del cumplimiento de las funciones de los docentes.	X		
Art. 49	La institución documenta el recurso humano que colabora en la función docente.			
	– Jefe de laboratorio, taller	X		
	– Jefe de planta	X		
	– Asistente de investigación	X		
	– Operarios especializados	X		
	– Docentes invitados	X		
	– Asistente de plataforma tecnológica	X		
	– Bibliotecarios	X		
– Otros. (Especificar)	X			
Art. 50	Cuenta el programa con personal administrativo para el desarrollo de la carrera.	X		
Art. 51	El plan de estudio establece los requisitos de ingreso a la carrera	X		
Art. 52	El plan de estudio define los objetivos de aprendizaje.	X		
	Define el grado y nivel de logro de las competencias.	X		
Art. 53	Los módulos o asignaturas del plan de estudios evidencian una evaluación formativa que comprenden evaluaciones parciales, final de cada unidad temática.	X		
Art. 54	Los módulos o asignaturas del plan de estudios evidencian una evaluación sumativa: parcial, procesual y final con el objetivo de verificar la adquisición de las competencias	X		
Art. 55	El plan de estudios refleja un sistema de evaluación académica integral, flexible, permanente y pertinente que permita evidenciar el nivel de competencia suficiente para que el egresado pueda ejercer en el campo profesional.	X		
Art. 56	La institución presenta un mecanismo de monitoreo para verificar el cumplimiento del portafolio docente y los resultados de aprendizaje.	X		
<b>DE LA MODALIDAD EDUCATIVA</b>				
Art. 57	El plan de estudio define la modalidad educativa: Presencial	X		N/A N/A
	Distancia			
	En caso de la modalidad a distancia, cumple con lo establecido con el Reglamento respectivo.			
	En caso de que el programa sea ofrecido mediante convenio con universidades extranjeras, cumple con lo establecido en el Reglamento respectivo	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 58	El plan de estudios de la carrera propuesta: – Cumple con la totalidad de los objetivos y contenidos contemplados en cada módulo o asignatura o espacio formativo.	X		
	– La metodología de enseñanza establece las estrategias con las que el docente y el estudiante complementarán el desarrollo de actividades de auto-aprendizaje.	X		
	– Detalla los recursos bibliográficos que aseguren el pleno logro de los objetivos del módulo, asignatura o espacio formativo.	X		
	– Cuenta con los recursos bibliográficos que aseguren el pleno logro de los objetivos del módulo, asignatura o espacio formativo.	X		
	<b>Movilidad Académica</b>			
Art. 59	El plan de estudios define las equivalencias de contenidos y créditos académicos de cada módulo de carreras que el estudiante haya cursado.	X		
Art. 62	Tiene la institución un proceso de admisión que cumple con los requisitos mínimos establecidos por el CES.	X		
	<b>Del Egreso y titulaciones</b> <b>A Requisitos de egreso y titulación</b>			
Art. 63, 64	El plan de estudios establece los requisitos para obtener el título de Técnico universitario o tecnólogo.	X		
	<b>B. Práctica Profesional</b>			
Art. 65	El plan de estudios conceptualiza la práctica profesional y establece los lineamientos para el desarrollo de la misma.	X		
	El plan de estudios establece los mecanismos para el monitoreo y evaluación de la práctica profesional por el centro y por parte de la empresa o la institución en la que el estudiante realiza su práctica.	X		
	El plan de estudios establece el informe de práctica como un requisito para poder titular a los practicantes.	X		
Art. 66	– El plan de estudios del Técnico Universitario establece una Práctica Profesional con una duración de entre 400 a 600 horas pedagógicas.	X		
	– En caso que la práctica profesional dure más de 400 horas, se establece en el plan de estudio prácticas parciales de 100 horas cada una.	X		
	<b>TÍTULO V, CAPÍTULO ÚNICO</b> <b>FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO</b>			
Art. 67	La institución documenta contar con el financiamiento para el normal funcionamiento y desarrollo de la carrera.	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 376  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 28 de julio de 2023



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	La institución presenta convenios con consorcios de los sectores demandantes de recursos humanos calificados	X		
Art. 68	La carrera está diseñada conforme a los estándares del SHACES	X		
Título VII. Cap. Único.	<b>Receso, cierre, transferencia y reapertura</b>			
Art. 69	El plan de estudio indica la vigencia conforme a la demanda laboral documentada.	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



**Requerimientos según el Reglamento de EAD**

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	<b>Título II</b> <b>Del Diseño y la Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia</b>  <b>Capítulo I</b> <b>De los procedimientos Académicos</b>			
Art.7 Art. 52 - a) Art. 53 - a) Art. 54 - a)	¿La institución documenta que cuenta con un Modelo Pedagógico que considere el aprendizaje, autónomo, mediado y contextualizado congruente con la modalidad?	X		
Art.8	¿El plan de estudios indica las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia en las cuales se ofrece?	X		
Art.9	¿El Plan de Estudios describe las combinaciones de las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia de sus programas o cursos con el respectivo porcentaje?	X		
Art.10	¿Los contenidos de todas y cada una de las asignaturas del Plan de Estudios cuentan con la descripción de las metodologías de aprendizaje propias de la modalidad a distancia?	X		
Art.11	¿La unidad de medida a utilizar en el Plan de Estudios corresponde a las horas de trabajo realizadas por el estudiante con base del número de unidades valorativas?	X		
Art.12	¿Se evidencia que los programas o cursos cuentan con la forma de evaluación característica de la modalidad?	X		
Art. 13	¿La institución evidencia que cuenta con un proceso interno para certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia?	X		
Art. 14	¿La institución evidencia cuenta con mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de los destinatarios?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para conocer el rendimiento y los resultados de desempeño?	X		





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 376  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 28 de julio de 2023



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 15	¿La institución evidencia cómo aplicará la política de investigación, innovación y vinculación en el plan de estudios, en la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia?	X		
	<b>Capítulo II</b> <b>Del Docente Tutor</b>			
Art. 16	¿La institución documenta que cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances y supervisión de práctica?	X		
Art. 17	¿La institución documenta que los Docentes Tutores cuentan con formación académica de acuerdo a la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?	X		
	¿La institución documenta que sus Docentes Tutores cuentan con la formación metodológica y tecnológica para la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?	X		
Art. 18	¿El número de horas de acompañamiento tutorial está en relación con el número de créditos de la asignatura y de la expresión de la modalidad de Educación a Distancia?	X		
Art. 19	¿La institución evidencia que posee los mecanismos para ofrecer a los Docentes Tutores la debida asistencia técnica para la gestión de los cursos?	X		
	¿La institución documenta que cuenta con un Programa de Formación Continua para los Docentes?	X		
Art. 20	¿La institución evidencia que tiene definida la cantidad de Estudiantes por curso que el Docente Tutor debe atender en cada expresión de la modalidad de educación a distancia?	X		
	<b>Capítulo III</b> <b>de los Estudiantes</b>			
Art. 21	¿La institución evidencia que posee un programa de inducción para los estudiantes que ingresan por primera vez a la modalidad a distancia?	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 22	¿El Plan de Estudios establece tiempo de dedicación requerido para que el estudiante realice las diversas actividades de aprendizaje individual y colaborativas programadas, de acuerdo con la modalidad?	X		
Art. 23	¿La institución evidencia estrategias para que los estudiantes de las diferentes expresiones de la modalidad a distancia participen en los planes de bienestar universitario?	X		
Art. 24	¿La institución evidencia que promueve la participación de los estudiantes en actividades académicas, de investigación y vinculación?	X		
	¿La institución evidencia que los estudiantes participan en grupos de estudio y en actividades de formación complementaria?	X		
	<b>Capítulo IV Del Diseño, Desarrollo y Evaluación de los Materiales para el Aprendizaje</b>			
Art. 25	¿La institución documenta que cuenta con los criterios, lineamientos y procesos establecidos para el diseño pedagógico, producción y evaluación de materiales y recursos de aprendizaje a distancia?	X		
Art. 26	¿La institución documenta que cuenta con personal técnico capacitado para la asistencia a los docentes para el diseño de cursos y material didáctico?	X		
Art. 27	¿La institución evidencia que cuenta con la disponibilidad de los recursos humanos y tecnológicos que apoyen la producción de recursos y actividades de aprendizaje?	X		
Art. 28	¿La institución evidencia mecanismos para garantizar el respeto a los derechos de autor y propiedad intelectual?	X		
	<b>Título III Del Componente Tecnológico</b>			
Art. 29	En el caso de que el plan de estudios sea ofertado en la expresión semipresencial con mediación virtual o en la expresión virtual, ¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma virtual de gestión de aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés)?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la infraestructura de conectividad y las condiciones necesarias para su desarrollo?	X		
Art. 30	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de la operación de la plataforma virtual de aprendizaje?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 376  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 28 de julio de 2023



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los datos?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los procesos?	X		
Art. 31	¿La institución evidencia que comunica a los usuarios información pertinente sobre los requerimientos mínimos necesarios para cursar el programa o curso a distancia según la modalidad?	X		
Art.32	¿La institución documenta que cuenta con las políticas y estrategias para el mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica que soporta el programa o curso con mediación virtual?	X		
Art.33	¿La institución evidencia que cuenta con recursos suficientes, adecuados y actualizados para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia?	X		
	<b>Título IV. Del Componente Organizacional</b> <b>Capítulo I Organización, Administración y Gestión</b>			
Art. 34	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para el soporte de los estudiantes y docentes tutores?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para la administración y la gestión del programa o curso, congruente con la modalidad a distancia que se ofrece?	X		
Art. 35	¿El programa o curso de la modalidad a distancia pertenecen a una unidad académica administrativa de acuerdo con la estructura de cada institución?	X		
Art. 36	¿La institución evidencia que cuenta con una estructura organizativa para ejecutar procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento de los contenidos curriculares, de las experiencias investigativas y de vinculación?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los sistemas de información y los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?	X		
Art. 37	¿La institución evidencia que cuenta con una instancia que garantiza el soporte para el diseño, la producción, el montaje del material pedagógico y su apropiado mantenimiento?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 376  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 28 de julio de 2023



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 38	¿La estructura organizacional de la institución evidencia que cuenta con la unidad especializada de atención a la modalidad a distancia?	X		
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para estudiantes?	X		
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para docentes tutores?	X		
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para personal de apoyo?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con sistemas de información, bases de datos y de registro académico de la modalidad a distancia?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el ejercicio tutorial (funciones, responsabilidades y las actividades) para favorecer el aprendizaje del Estudiante?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el tiempo de dedicación del Docente Tutor para las diferentes actividades propias de los cursos a distancia, incluyendo las actividades de investigación y de vinculación?	X		
	¿La institución evidencia que aplica la evaluación de la calidad con los mismos criterios en todos los programas o cursos de la modalidad a distancia independientemente del centro, región o modalidad?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?	X		
	¿La institución evidencia que divulga la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?	X		
	<b>Capítulo II</b> <b>De los Recursos Físicos y Financieros</b>			
Art. 39	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos físicos para atender los requerimientos de los usuarios y asegurar la calidad de los procesos académicos conforme a la expresión de la modalidad a distancia que se ofrece?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 376  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 28 de julio de 2023



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 40	En el caso de programas o cursos que requieran Tutorías Presenciales, prácticas, clínicas o talleres:	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los medios educativos?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con el personal académico responsable?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los espacios físicos donde se desarrollarán tales actividades?	X		
Art. 41	En el caso de los programas o cursos con mediación virtual:			
	¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma para la gestión de los aprendizajes (LMS)?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con un sistema de gestión académica y administrativa y de apoyo en línea?	X		
	En el caso de que la institución produzca sus propios recursos de aprendizaje ¿Evidencia que cuenta con el <i>software</i> y <i>hardware</i> que permita la producción y/o reproducción de recursos de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que utiliza y aplica un software con herramientas de comunicación, interacción, evaluación y seguimiento?	X		
	¿La institución evidencia que utiliza las herramientas para el uso, acceso y resguardo de bases de datos digitales?	X		
Art. 42	En el caso del plan de estudios los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución documenta que cuenta con la infraestructura de Hardware y Software para la administración de los procesos de formación e interacción entre los miembros de la comunidad de aprendizaje?	X		
	En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución evidencia que cuenta con las estrategias y dispositivos de seguridad de la información y de la red?	X		
Art. 43.	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con la capacidad tecnológica, el recurso humano y la infraestructura que garantice las exigencias de conectividad a la plataforma?	X		
	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con el recurso para proveer el soporte técnico a los usuarios?	X		
Art. 44	¿La institución evidencia que en el plan estratégico se contempla la dotación, el mantenimiento y la renovación de la infraestructura física, tecnológica, así	X		





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 376  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 28 de julio de 2023



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	como los recursos humanos para atender los requerimientos de la modalidad a distancia?			
Art. 45	¿La estrategia de comunicación explicita las características del programa o curso ofertado, lugares y condiciones dónde se desarrollarán las actividades de formación y conectividad.	X		
Art. 46	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos presupuestales para la ejecución del curso o programa y para atender las funciones de docencia, investigación, vinculación e internacionalización?	X		
Art. 47	¿La institución evidencia que cuenta con políticas de asignación presupuestal acordes con el proyecto institucional y la modalidad a distancia que permitan mejorar de manera continua?	X		
	<b>Título IV De La Apertura de Centros y Programas de Educación a Distancia</b>			
	<b>Capítulo I Aprobación de Programas de Educación a Distancia</b>			
Art. 4 y Art. 52	Para incorporar la Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial, la institución:  Evidencia que al menos el 39% de las actividades de aprendizaje se desarrollan a distancia y el porcentaje restante se desarrolla la modalidad presencial.	X		
Art. 52 d)	¿Evidencia que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio y sus recursos de aprendizaje están diseñados en la o las expresiones de la modalidad a distancia adoptadas?	X		
Art. 53 e)				
Art. 54 e)	¿Presenta un Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos?	X		
Art. 53	Para incorporar la Educación a Distancia en Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, la institución:	X		
Art. 4	¿Evidencia que al menos entre el 40% y el 79% del diseño de las actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea?	X		
Art. 54	Para incorporar la Educación a Distancia en la Modalidad Virtual la institución:			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 4	¿Evidencia que por lo menos el 80% de las actividades de aprendizaje serán mediadas a través de la Plataforma Virtual de Aprendizaje?	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



**DICTAMEN**

En respuesta a la solicitud de Dictamen sobre la *aprobación de la creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en BIG DARA en el grado académico de TECNÓLOGO UNIVERSITARIO presentado por la UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS – UPH para desarrollarse en modalidad a Distancia Semi Presencial con Mediación Virtual en la sede de la ciudad de Comayagua*, la Universidad de San Pedro Sula USAP emite el siguiente **DICTAMEN:**

**CONSIDERANDO:** Que se recibió el Plan de Estudios y diagnóstico de la carrera de *Big Data en el Grado Académico de TECNÓLOGO UNIVERSITARIO para implementarse en la modalidad a Distancia Semi Presencial con Mediación Virtual en la sede de la ciudad de Comayagua*

**CONSIDERANDO:** Que revisado y analizado dichos documentos presentado por la UPH, de la carrera de Big Data, se realizó la revisión de estos, habiéndose detectado algunas observaciones adjuntas al documento.

**POR TANTO:** La **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA – USAP** recomienda emitir **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de *aprobación de la creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en BIG DARA en el grado académico de TECNÓLOGO UNIVERSITARIO presentado por la UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS – UPH para desarrollarse en modalidad a Distancia Semi Presencial con Mediación Virtual en la sede de la ciudad de Comayagua*.

Dado en la ciudad de San Pedro Sula, a los 25 días del mes de julio del año del 2023.

Atentamente,  
MAP. Carmen Salgado  
Directora de Diseño Curricular



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



**Verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado (aplica para maestría y carreras técnicas), con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior.**

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
<b>1.</b>	<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>			
1.1.	1.1. En la portada se presenta lo siguiente: - ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Institución?	x		
	-¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)?	x		
	-¿Código de la carrera?	x		
	-¿Unidad responsable del proyecto?	x		
	-¿Lugar y fecha?	x		
1.2.	1.2. La Tabla de Contenido incluye: - ¿El tema y subtemas de cada capítulo?	x		
	- ¿El número de página en que se encuentran los capítulos?	x		
1.3.	1.3. ¿Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes:			
	a. ¿Código y Nombre?	x		
	b. ¿Modalidad de estudio?	x		
	c. ¿Duración de la Carrera?	x		
	d. ¿Duración en periodos académicos?	x		
Art.66, 67 y 68 N.A. <sup>1</sup>	- En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica.			
	- En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno.			
	- En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno."	x		
	e. ¿Duración de los Periodos Académicos?	x		
	f. ¿Requisitos de Ingreso?: - Generales - Específicos de la carrera si los hubiera.	x		
	g. Unidades Valorativas	x		
	h. Número de asignaturas	x		
	i. Nivel o Grado Académico que se alcanza	x		
	j. Acreditación (Título, Diploma)	x		
	k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.	x		Solicitud 2023
<b>2.</b>	<b>2. INTRODUCCIÓN</b>			
	En la introducción se explica: - ¿Generalidades del Plan?:	x		

<sup>1</sup> N.A.: Normas Académicas de la Educación Superior



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



	- ¿Antecedentes del plan?	x	
	- ¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados?	x	
	- ¿Viabilidad para implementación?	x	
	- ¿Explicación de la estructura del documento?	x	
<b>Art. 56 de las N.A.</b>	<b>3. MARCO CONTEXTUAL</b>		
	El Marco Contextual expresa:	x	
	1. ¿Justificaciones sociales?	x	
	2. ¿Justificaciones económicas?	x	
	3. ¿Justificaciones político educativas?	x	
	4. ¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país?	x	
<b>3.</b>	<b>4. MARCO TEÓRICO</b>		
	El Marco Teórico expresa principalmente:	x	
	4.1. ¿Fundamentación científica del campo del conocimiento?		
	4.2. ¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera?	x	
	4.3. ¿Fundamento filosófico?	x	
	4.4. ¿Doctrina pedagógica?	x	
	4.5. ¿Modelo curricular?	x	
	<b>5. PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS</b>		
<b>4.</b>	<b>5.1. Perfil Profesional</b> Dentro del perfil profesional se describe:	x	
	5.1.1. ¿Perfil de ingreso?		
	5.1.2. ¿Perfil de egreso?	x	
	5.1.3. ¿Perfil ocupacional/mercado laboral?	x	
<b>5.</b>	<b>5.2. El plan contempla los siguientes elementos:</b>	x	
	- ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)?		
	- ¿Objetivos Específicos del Plan?	x	
	<b>5.3. La distribución de Asignaturas /Espacios de aprendizaje /Módulos contemplan:</b>	x	
	5.3.1. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x	
	5.3.2. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x	
	5.3.3. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x	





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



	5.4. La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos por: - ¿Período Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente?	x		
	- ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera?	x		
	- ¿Permite suspesar la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo?	x		
	5.5. ¿El Flujograma de Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?	x		
	5.6. Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo): - ¿Código?	x		
	- ¿Nombre?	x		
	- ¿Unidades Valorativas/Créditos?	x		
	- Requisitos	x		
	- ¿Objetivos/competencias?	x		
	- ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)?	x		
	- ¿Metodología?	x		
	- ¿Evaluación?	x		
	- ¿Bibliografía?	x		
6.	5.7. ¿Tabla de Equivalencia? ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		interna
7.	5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia., con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		
8.	5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Períodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		
	5.10. ¿Requisitos de graduación?	x		
10.	<b>6. Presenta los recursos que viabilizan la ejecución del Plan</b>			
	5.6. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)	x		
	5.7. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)	x		
	5.8. Recursos Materiales	x		
	5.9. Recursos Financieros	x		
	5.10. Acuerdos y Convenios	x		están varios convenios, pero se recomienda mostrar los convenios directamente



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



			relacionados a la carrera propuesta
5.11.	Plan de desarrollo/inversión/implementación	<b>x</b>	

Observaciones: \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

**Verificación de requisitos para la presentación de Recurso Humano**

**Introducción:** El expediente de los currículos vitae de los docentes propuestos para la carrera solicitada, además de datos generales (hoja de vida) debe traer todas las evidencias documentales (documentos personales, colegiación, títulos, incorporados y reconocidos por el Consejo de Educación Superior). Y un cuadro sintético como el siguiente:

No.	Nombre del Docente	Estudios Grado	Estudios de Postgrado	Registro de la UNAH	Validación de Títulos		No. de Coleg.	Experiencia Docente en el N.E.S.	Formación Pedagógica para el N.E.S.
					Recon	Incorp			
1									

- Observaciones:
- 1 docente no refleja su registro de la UNAH o número de incorporación o reconocimiento
  - 7 de 14 docentes no reflejan el registro de la UNAH
  - 7 de 14 docentes no reflejan número de Incorporación o Reconocimiento



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



**Verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.**

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
<b>1.- ASPECTOS DE PRESENTACION</b>				
<b>1.1 Portada</b>	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera: 3.-Código de la carrera 4.-Unidad responsable del diagnóstico 5.-Lugar y fecha	X		
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X		
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1.- Antecedentes del estudio 2.- Explicación del proceso Investigativo 3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo 4.- Explicación de cómo se presenta el documento	X		
<b>3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1.- Socioeconómica 2.- Educativa 3.- Política 4.- Escenario socio-económicos Internacionales	X		
<b>4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL</b>	1.- Identificación de la Institución 2.- Visión y Misión Institucional 3.- Responsables del proyecto	X		
<b>5. MARCO TEORICO</b>	<b>FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:</b> 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2.- Justificaciones sociales 3.- Justificaciones económicas 4.- Justificaciones político – educativas. 5.- Necesidades prácticas prioritarias 6.- Fundamento filosófico 7.- Doctrina pedagógica	X		
<b>6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	1. Metodología de la investigación 2. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación 3. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios 4. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada	X		
COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 376  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 28 de julio de 2023



		5. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña 6. Mercado laboral de los profesionales egresados 7. Conclusiones y Recomendaciones de resultados			
<b>7. PLAN DE FACTIBILIDAD / IMPLEMENTACIÓN</b>		1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera 2. Evidencias graficas de capacidades físicas instalas 3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos 4. Plan de inversión / desarrollo	x		
<b>8. ANEXOS</b>		<b>1.- Proyecto de Investigación</b> 1.1. Instrumentos de Investigación aplicados 1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo	x		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



**Verificación del cumplimiento de los requerimientos para la creación y funcionamiento de carreras de Técnico Universitario-tecnólogo, de acuerdo con el “Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras”.**

Las carreras de la Educación Técnica son programas del nivel 5 según la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (UNESCO, 2011), y el Técnico Superior se encuentra clasificado en el CINE 5 A-554 Educación Terciaria de Ciclo Corto Vocacional. (Art. 3, inciso “b”)

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
<b>TÍTULO I, CAPITULO II.</b>	<b>ALCANCE DE LOS ESTUDIOS DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA</b>			
Art. 3	El plan de estudio está diseñado conforme a la clasificación de CINE 5A 554:			
	Se evidencia el componente práctico en la descripción de los espacios de aprendizaje: horas de dedicación, la metodología de aprendizaje y en el sistema de evaluación.	x		
	El perfil de egreso está delimitado para el desarrollo de una ocupación específica en el mercado laboral	x		
	Se evidencia el componente práctico en la descripción de los espacios de aprendizaje: horas de dedicación, la metodología de aprendizaje y en el sistema de evaluación.	x		
Art. 4. Art. 20 Art. 41	En el plan de estudios se declara que la carrera es un técnico Universitario o tecnólogo	x		
	El plan de estudio especifica si es de carácter terminal o con salida a estudios superiores.	x		
	El plan de estudio define los fundamentos disciplinares de la carrera propuesta.	x		
	El plan de estudio está basado en competencias profesionales	x		
	El plan de estudio define los procesos para el desarrollo de investigación aplicada y la gestión del conocimiento a través de equipos multidisciplinarios.	x		
<b>TÍTULO I, CAPITULO III</b>	<b>PRINCIPIOS, FINES Y OBJETIVOS</b>			
	La carrera propuesta está orientada a la consecución de los siguientes principios:			
	–El diagnóstico para la creación de la carrera, da respuesta a las necesidades de formación profesional y aprendizaje de los estudiantes en su desarrollo integral a las demandas del mercado laboral y del desarrollo económico, social, educativo, ecológico, científico, tecnológico y cultural de la región y el país.	x		
	–El plan de factibilidad para la implementación de la carrera evidencia la existencia de las condiciones y recursos para el desarrollo de un programa de formación de calidad.	x		





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 5	- Establece los mecanismos para garantizar la intervención democrática de la comunidad educativa en general.	x		
	- Define los mecanismos para el desarrollo de la vinculación Universidad y sociedad, para el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad local.	x		
	- El plan de estudios propicia la cooperación entre distintas disciplinas y campos heterogéneos de la misma ciencia.	x		
	- El plan de estudios establece requisitos de ingreso, permanencia y promoción, equitativos y acorde a la naturaleza de la carrera.	x		
	- La fundamentación científica de la carrea refleja que se reconoce el estado del arte y la técnica del campo disciplinar a nivel internacional.	x		
	- El plan de estudio evidencia que contempla la iniciación a la experimentación. (innovaciones, laboratorios, investigación aplicada).	x		
Art. 6	El documento de diagnóstico y el de plan de estudios de la carrera propuesta, está orientado al cumplimiento de los siguientes fines:			
a)	- Se documenta cómo contribuye la carrera en atender y solventar los principales problemas nacionales	x		
	- Se documenta cómo contribuye la carrera a atender al logro de desarrollo humano sostenible.	x		
b)	- Se documenta cómo contribuye la carrera en responder a las necesidades reales de la sociedad y de los sectores productivos del país.	x		
c)	- Se documenta que la carrera propuesta responde directamente a la demanda del mercado laboral y se adapta a la dinámica social.	x		
d)	- Documenta cómo la carrera contribuye a aumentar la cobertura de Educación Superior, con criterios de equidad poblacional y regional.	x		
Art. 7	El documento de diagnóstico y el de plan de estudios de la carrera propuesta, está orientado al logro de los objetivos del sistema de Educación Técnica en el Nivel de Educación Superior:			
a)	- El perfil de egreso evidencia la formación de una fuerza laboral calificada que responde a una necesidad social y pertinente con la realidad.	x		
b)	- El plan de estudios establece la forma de vinculación entre la carrera y los sectores productivos.	x		
c)	El plan de estudios evidencia:			
	- ¿El desarrollo de las competencias técnicas y profesionales?	x		
	- ¿Las competencias técnicas y profesionales para el desempeño ético y eficiente en una ocupación específica?	x		
	¿Las competencias técnicas y profesionales para el empleo o autoempleo?	x		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
d)	- El plan de estudios especifica las estrategias para el fomento de la investigación aplicada e innovación educativa.	X		
	- El plan de estudios especifica las estrategias para el fomento de la innovación tecnológica, artística y cultural.	X		
e)	El plan de estudios de la carrera propuesta forma al estudiante en competencias generales tales como:			
	- Pensamiento crítico,	X		
	- Resolución de problemas,	X		
	- Comunicación	X		
	- Colaboración,	X		
	- Creatividad,	X		
	- Uso de las tecnologías de la información	X		
- Aprendizaje para la vida	X			
f)	- El plan de estudios establece estrategias metodologías para fomentar la creatividad e innovación para el desarrollo de nuevos conocimientos, para la mejora de un bien o un servicio.	X		
g)	- El plan de estudios indica las estrategias metodológicas para inducir al profesional hacia la generación de una cultura productiva y el desarrollo de la capacidad laboral emprendedora.	X		
<b>TÍTULO II, CAPÍTULO I.</b>	<b>ORGANIZACIÓN</b>			
Art. 8	¿La institución de Educación Superior cuenta con una unidad académica ejecutora del programa académico?	X		
Art. 9	¿La carrera propuesta será desarrollada bajo la estructura de una facultad?	X		
Art. 10	¿La institución define la figura que desarrollará la titulación del programa?	X		
<b>TÍTULO II, CAPÍTULO II</b>	<b>DIMENSIONES DE LA IMPLEMENTACIÓN</b>			
Art. 17	Dimensión educativa:			
	- ¿Para la formación integral, el plan de estudios de la carrera propuesta define claramente las estrategias que permiten el desarrollo integral, en todos sus aspectos?.	X		
	- El Plan de estudio desarrolla las competencias estándar para la certificación profesional y el ejercicio profesional pertinente.	X		
	- El Plan de Estudios evidencia un énfasis eminentemente práctico (en las unidades o créditos académicos, en las estrategias metodológicas y en la evaluación de los aprendizajes).	X		
	- El Plan de Estudios evidencia el uso de estrategias metodológicas para desarrollar las competencias para aprender a aprender.	X		
	- ¿El Plan de Estudios evidencia el uso de estrategias metodológicas para desarrollar las competencias para innovar?	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	- ¿El Plan de Estudios incluye metodologías y contenidos vinculados con la calidad?	X		
	- ¿El Plan de Estudios evidencia que prepara al profesional para desenvolverse en las condiciones reales del contexto nacional e internacional, bajo estándares de cualificación y calificación?	X		
Art. 18	Dimensión operacional:			
	- ¿El Plan de Estudios aplica un modelo educativo basado en competencias?	X		
	- ¿El Plan de Estudios evidencia la aplicación de estrategias pedagógicas y evaluativas acorde al modelo basado en competencias?	X		
	- ¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con la infraestructura apropiada para el desarrollo programa?	X		
	- ¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con docentes cualificados?	X		
	- ¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con el equipamiento tecnológico requerido?	X		
Art. 19	Dimensión vinculación con el medio:			
	- ¿Se documenta la participación de actores del sector productivo nacional e internacional en la comisión de desarrollo curricular?	X		
	- ¿Se documentan los Convenios, Cartas de Entendimiento y/o Contratos de Empleabilidad u otros, que evidencien la vinculación con el sector productivo nacional e internacional?	X		
<b>TÍTULO III, CAPÍTULO I.</b>	<b>CREACIÓN DE UNIDADES DE GESTIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN TÉCNICA SUPERIOR EN IES YA CONSTITUIDAS</b>			
Art. 21	Es una institución de educación superior ya constituida	X		
	Tiene aprobada la unidad de gestión para programas de nivel técnico universitario o tecnológico.	X		
	Presenta modelo educativo basado en competencias.	X		
Art. 22	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnológico, se documenta que la institución cuenta con:	X		
	- Un Consejo Institucional	X		
	- Un Consejo Directivo	X		
	- Un Director o responsable de la unidad que administra el nivel.	X		
Art. 23	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnológico, se documenta que el Consejo institucional está integrado:			
	- El Rector o Vicerrector(a) Académico(a), quien presidirá este órgano.	X		
	- El Director o responsable de la unidad que administra el nivel	X		
	- El Director o responsable de la función de vinculación con la sociedad	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	- Un representante del sector empleador	X		
Art. 24	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnólogo, se documenta que el Consejo Directivo está integrado :			
	- Un director o responsable de la unidad que administra el nivel	X		
	- Jefe en cada una de las unidades académicas.	X		
	- Un representante de los docentes.	X		
<b>TÍTULO IV, CAPÍTULO I,</b>	<b>DE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CARRERAS, PLAN DE ESTUDIO Y RÉGIMEN CURRICULAR</b>			
Art. 28	El programa está adscrito a un centro de formación técnica superior cuya creación y funcionamiento está autorizada por el CES.	X		
Art. 29	El programa está adscrito a una institución reconocida y en facultades de operación en el Sistema de Educación superior	X		
ART. 31	Presenta Solicitud de conformidad a la normativa establecida por el CES	X		
Art. 32, 33	Cumple con los siguientes requisitos para presentar solicitud para ofertar carreras técnicas de nivel superior:	X		
	- Plan de estudios de la carrera a aprobar	X		
	- Modelo Educativo con base en competencias	X		
	- Diagnóstico de necesidad del Sector y campos disciplinares a desarrollar.	X		
	- Inventario de planta docente.	X		
	- Inventario de personal de colaboración. (Instructores, jefes de talleres, laboratorios y personal administrativo)	X		
	Documenta que cuenta con el inventario de infraestructura física y recursos educacionales adecuados y según los estándares vigentes:	X		
	- Aulas	X		
	- Biblioteca	X		
	- Laboratorios	X		
	- Talleres didácticos	X		
- Convenios entre centros del nivel, para el uso de equipo y laboratorios didácticos especializados.	X			
- Convenios de vinculación laboral, con instituciones, nacionales e internacionales	X			
Art. 34	La Carrera por ofertar tiene temporalidad definida, en función de las necesidades del mercado laboral.	X		
	En caso de solicitud de ampliación de la temporalidad. Se evidencia la necesidad de ampliación conforme a un proceso de autoevaluación, realizado después de la 2da promoción de graduados.	X		
Art. 35	El centro presenta un plan de actividades complementarias de nivelación y actividades remediales, para atender las necesidades que se detecten en los estudiantes.	X		
Art. 36	Las competencias genéricas y específicas del plan de estudios están definidas de acuerdo a las referencias de	x		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	estándares internacionales, conforme a la especificidad de cada campo.			
Art. 40	El plan de estudio del técnico universitario o tecnólogo está orientado a la adquisición de competencias generales y específicas	x		
	El plan de estudio define los componentes de formación general y fundamentos disciplinares.	x		
Art. 42	El plan de estudios del técnico universitario o tecnólogo cumple con los criterios siguientes: El rango de una duración mínima de 1,200 horas y máxima de <b>1600</b> horas.	x		
	Está entre 80 - 120 créditos académicos considerando, horas presenciales en el aula de clase y horas de trabajo práctico las que se desarrollaran en taller, laboratorio o prácticas en el sector laboral pertinente.	x		
Art. 43	Se documenta cómo se podrá reconocer hasta un 40% del programa para continuar estudios universitarios.	x		
	El plan de estudio considera el reconocimiento la totalidad de los créditos académicos del tecnólogo, cuando estos cuenten con el continuum curricular del Plan de estudios de Carreras del nivel 6, es decir Licenciatura.	x		
<b>TÍTULO IV, CAPÍTULO II.</b>	<b>TÍTULO IV, CAPÍTULO II. DEL PERSONAL DOCENTE</b>			
Art. 46	La carrera cuenta con docentes de ciencias básicas que ostentan título universitario de acuerdo con su especialidad.	x		
	Los docentes especializados reúnen los requisitos siguientes: - Profesional académico con título universitario	x		
	- Profesionalista del nivel técnico, con reconocidas destrezas en el campo disciplinar, con experiencia en el área y por lo menos cinco (5) años vinculado al mundo laboral.	x		
Art. 47	La institución de Formación Técnica Superior tiene un programa especial de formación docente para fortalecer las competencias docentes para el nivel tecnológico a través de herramientas didácticas metodológicas, especialmente en lo relacionado al modelo de formación por competencias.	x		
Art. 48	Cuenta la institución con mecanismos que permitirán la verificación del cumplimiento de las funciones de los docentes.	x		
Art. 49	La institución documenta el recurso humano que colabora en la función docente.	x		
	- Jefe de laboratorio, taller	x		
	- Jefe de planta	x		
	- Asistente de investigación	x		
	- Operarios especializados	x		
	- Docentes invitados	x		
	- Asistente de plataforma tecnológica	x		
	- Bibliotecarios	x		
	- Otros. (Especificar)	x		





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 50	Cuenta el programa con personal administrativo para el desarrollo de la carrera.	x		
Art. 51	El plan de estudio establece los requisitos de ingreso a la carrera	x		
Art. 52	El plan de estudio define los objetivos de aprendizaje.	x		
	Define el grado y nivel de logro de las competencias.	x		
Art. 53	Los módulos o asignaturas del plan de estudios evidencian una evaluación formativa que comprenden evaluaciones parciales, final de cada unidad temática.	x		
Art. 54	Los módulos o asignaturas del plan de estudios evidencian una evaluación sumativa: parcial, procesual y final con el objetivo de verificar la adquisición de las competencias	x		
Art. 55	El plan de estudios refleja un sistema de evaluación académica integral, flexible, permanente y pertinente que permita evidenciar el nivel de competencia suficiente para que el egresado pueda ejercer en el campo profesional.	x		
Art. 56	La institución presenta un mecanismo de monitoreo para verificar el cumplimiento del portafolio docente y los resultados de aprendizaje.	x		
<b>DE LA MODALIDAD EDUCATIVA</b>				
Art. 57	El plan de estudio define la modalidad educativa: Presencial			En la página 2 se define como: Distancia Semi Presencial con Mediación Virtual
	Distancia	x		
	En caso de la modalidad a distancia, cumple con lo establecido con el Reglamento respectivo.	x		
	En caso de que el programa sea ofrecido mediante convenio con universidades extranjeras, cumple con lo establecido en el Reglamento respectivo			
Art. 58	El plan de estudios de la carrera propuesta: – Cumple con la totalidad de los objetivos y contenidos contemplados en cada módulo o asignatura o espacio formativo. – La metodología de enseñanza establece las estrategias con las que el docente y el estudiante complementarán el desarrollo de actividades de autoaprendizaje.	x		
	– Detalla los recursos bibliográficos que aseguren el pleno logro de los objetivos del módulo, asignatura o espacio formativo.	x		
	– Cuenta con los recursos bibliográficos que aseguren el pleno logro de los objetivos del módulo, asignatura o espacio formativo.	x		
<b>Movilidad Académica</b>				
Art. 59	El plan de estudios define las equivalencias de contenidos y créditos académicos de cada módulo de carreras que el estudiante haya cursado.	x		
Art. 62	Tiene la institución un proceso de admisión que cumple con los requisitos mínimos establecidos por el CES.	x		
<b>Del Egreso y titulaciones</b>				
<b>A Requisitos de egreso y titulación</b>				
Art. 63, 64	El plan de estudios establece los requisitos para obtener el título de Técnico universitario o tecnólogo.	x		
<b>B. Práctica Profesional</b>				



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 376  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 28 de julio de 2023



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 65	El plan de estudios conceptualiza la práctica profesional y establece los lineamientos para el desarrollo de esta.	x		
	El plan de estudios establece los mecanismos para el monitoreo y evaluación de la práctica profesional por el centro y por parte de la empresa o la institución en la que el estudiante realiza su práctica.	x		
	El plan de estudios establece el informe de práctica como un requisito para poder titular a los practicantes.	x		
Art. 66	– El plan de estudios del Técnico Universitario establece una Práctica Profesional con una duración de entre 400 a 600 horas pedagógicas.	x		
	– En caso que la práctica profesional dure más de 400 horas, se establece en el plan de estudio prácticas parciales de 100 horas cada una.			
<b>TÍTULO V, CAPÍTULO ÚNICO</b>	<b>FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO</b>			
Art. 67	La institución documenta contar con el financiamiento para el normal funcionamiento y desarrollo de la carrera.	x		
	La institución presenta convenios con consorcios de los sectores demandantes de recursos humanos calificados	x		
Art. 68	La carrera está diseñada conforme a los estándares del SHACES	x		
Título VII. Cap. Único.	<b>Receso, cierre, transferencia y reapertura</b>			
Art. 69	El plan de estudio indica la vigencia conforme a la demanda laboral documentada.	x		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



Guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia, conforme al Reglamento de Educación a Distancia, en el nivel de Educación Superior de Honduras.

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	<b>Título II</b> <b>Del Diseño y la Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia</b>			
	<b>Capítulo I</b> <b>De los procedimientos Académicos</b>			
Art.7 Art. 52 - a) Art. 53 - a) Art. 54 - a)	¿La institución documenta que cuenta con un Modelo Pedagógico que considere el aprendizaje, autónomo, mediado y contextualizado congruente con la modalidad?	x		
Art.8	¿El plan de estudios indica las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia en las cuales se ofrece?	x		
Art.9	¿El Plan de Estudios describe las combinaciones de las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia de sus programas o cursos con el respectivo porcentaje?	x		
Art.10	¿Los contenidos de todas y cada una de las asignaturas del Plan de Estudios cuentan con la descripción de las metodologías de aprendizaje propias de la modalidad a distancia?	x		
Art.11	¿La unidad de medida a utilizar en el Plan de Estudios corresponde a las horas de trabajo realizadas por el estudiante con base del número de unidades valorativas?	x		
Art.12	¿Se evidencia que los programas o cursos cuentan con la forma de evaluación característica de la modalidad?	x		
Art. 13	¿La institución evidencia que cuenta con un proceso interno para certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia?	x		
Art. 14	¿La institución evidencia cuenta con mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de los destinatarios?	x		
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para conocer el rendimiento y los resultados de desempeño?	x		
Art. 15	¿La institución evidencia cómo aplicará la política de investigación, innovación y vinculación en el plan de estudios, en la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia?	x		
	<b>Capítulo II</b> <b>Del Docente Tutor</b>			
Art. 16	¿La institución documenta que cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor?	x		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances y supervisión de práctica?	x		
Art. 17	¿La institución documenta que los Docentes Tutores cuentan con formación académica de acuerdo a la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?	x		
	¿La institución documenta que sus Docentes Tutores cuentan con la formación metodológica y tecnológica para la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?	x		
Art. 18	¿El número de horas de acompañamiento tutorial está en relación con el número de créditos de la asignatura y de la expresión de la modalidad de Educación a Distancia?	x		
Art. 19	¿La institución evidencia que posee los mecanismos para ofrecer a los Docentes Tutores la debida asistencia técnica para la gestión de los cursos?	x		
	¿La institución documenta que cuenta con un Programa de Formación Continua para los Docentes?	x		
Art. 20	¿La institución evidencia que tiene definida la cantidad de Estudiantes por curso que el Docente Tutor debe atender en cada expresión de la modalidad de educación a distancia?	x		
	<b>Capítulo III de los Estudiantes</b>			
Art. 21	¿La institución evidencia que posee un programa de inducción para los estudiantes que ingresan por primera vez a la modalidad a distancia?	x		
Art. 22	¿El Plan de Estudios establece tiempo de dedicación requerido para que el estudiante realice las diversas actividades de aprendizaje individual y colaborativas programadas, de acuerdo con la modalidad?	x		
Art. 23	¿La institución evidencia estrategias para que los estudiantes de las diferentes expresiones de la modalidad a distancia participen en los planes de bienestar universitario?	x		
Art. 24	¿La institución evidencia que promueve la participación de los estudiantes en actividades académicas, de investigación y vinculación?	x		
	¿La institución evidencia que los estudiantes participan en grupos de estudio y en actividades de formación complementaria?	x		
	<b>Capítulo IV Del Diseño, Desarrollo y Evaluación de los Materiales para el Aprendizaje</b>			
Art. 25	¿La institución documenta que cuenta con los criterios, lineamientos y procesos establecidos para el diseño pedagógico, producción y evaluación de materiales y recursos de aprendizaje a distancia?	x		
Art. 26	¿La institución documenta que cuenta con personal técnico capacitado para la asistencia a los docentes			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



	para el diseño de cursos y material didáctico?	x		
Art. 27	¿La institución evidencia que cuenta con la disponibilidad de los recursos humanos y tecnológicos que apoyen la producción de recursos y actividades de aprendizaje?	x		
Art. 28	¿La institución evidencia mecanismos para garantizar el respeto a los derechos de autor y propiedad intelectual?	x		
	<b>Título III</b> <b>Del Componente Tecnológico</b>			
Art. 29	En el caso de que el plan de estudios sea ofertado en la expresión semipresencial con mediación virtual o en la expresión virtual, ¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma virtual de gestión de aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés)?	x		
	¿La institución evidencia que cuenta con la infraestructura de conectividad y las condiciones necesarias para su desarrollo?	x		
Art. 30	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de la operación de la plataforma virtual de aprendizaje?	x		
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los datos?	x		
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los procesos?	x		
Art. 31	¿La institución evidencia que comunica a los usuarios información pertinente sobre los requerimientos mínimos necesarios para cursar el programa o curso a distancia según la modalidad?	x		
Art.32	¿La institución documenta que cuenta con las políticas y estrategias para el mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica que soporta el programa o curso con mediación virtual?	x		
Art.33	¿La institución evidencia que cuenta con recursos suficientes, adecuados y actualizados para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia?	x		
	<b>Título IV. Del Componente Organizacional</b> <b>Capítulo I Organización, Administración y Gestión</b>			
Art. 34	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para el soporte de los estudiantes y docentes tutores?	x		
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje?	x		
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para la administración y la gestión del programa o curso, congruente con la modalidad a distancia que se ofrece?	x		
Art. 35	¿El programa o curso de la modalidad a distancia pertenecen a una unidad académica administrativa de acuerdo con la estructura de cada institución?	x		





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



Art. 36	¿La institución evidencia que cuenta con una estructura organizativa para ejecutar procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento de los contenidos curriculares, de las experiencias investigativas y de vinculación?	x		
	¿La institución evidencia que cuenta con los sistemas de información y los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los estudiantes acordes a la modalidad?	x		
Art. 37	¿La institución evidencia que cuenta con una instancia que garantiza el soporte para el diseño, la producción, el montaje del material pedagógico y su apropiado mantenimiento?	x		
Art. 38	¿La estructura organizacional de la institución evidencia que cuenta con la unidad especializada de atención a la modalidad a distancia?	x		
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para estudiantes?	x		
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para docentes tutores?	x		
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para personal de apoyo?	x		
	¿La institución evidencia que cuenta con sistemas de información, bases de datos y de registro académico de la modalidad a distancia?	x		
	¿La institución evidencia que cuenta con los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?	x		
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el ejercicio tutorial (funciones, responsabilidades y las actividades) para favorecer el aprendizaje del Estudiante?	x		
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el tiempo de dedicación del Docente Tutor para las diferentes actividades propias de los cursos a distancia, incluyendo las actividades de investigación y de vinculación?	x		
	¿La institución evidencia que aplica la evaluación de la calidad con los mismos criterios en todos los programas o cursos de la modalidad a distancia independientemente del centro, región o modalidad?	x		
	¿La institución evidencia que cuenta con la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?	x		
	¿La institución evidencia que divulga la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?	x		
<b>Capítulo II</b>				
<b>De los Recursos Físicos y Financieros</b>				
Art. 39	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos físicos para atender los requerimientos de los usuarios y asegurar la calidad de los procesos académicos conforme a la expresión de la modalidad a distancia que se ofrece?	x		
Art. 40	En el caso de programas o cursos que requieran	x		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



	Tutorías Presenciales, prácticas, clínicas o talleres: ¿La institución evidencia que cuenta con los medios educativos?	x		
	¿La institución evidencia que cuenta con el personal académico responsable?	x		
	¿La institución evidencia que cuenta con los espacios físicos donde se desarrollarán tales actividades?	x		
Art. 41	En el caso de los programas o cursos con mediación virtual:			
	¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma para la gestión de los aprendizajes (LMS)?	x		
	¿La institución evidencia que cuenta con un sistema de gestión académica y administrativa y de apoyo en línea?	x		
	En el caso de que la institución produzca sus propios recursos de aprendizaje ¿Evidencia que cuenta con el <i>software</i> y <i>hardware</i> que permita la producción y/o reproducción de recursos de aprendizaje?	x		
	¿La institución evidencia que utiliza y aplica un software con herramientas de comunicación, interacción, evaluación y seguimiento?	x		
	¿La institución evidencia que utiliza las herramientas para el uso, acceso y resguardo de bases de datos digitales?	x		
Art. 42	En el caso del plan de estudios los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución documenta que cuenta con la infraestructura de Hardware y Software para la administración de los procesos de formación e interacción entre los miembros de la comunidad de aprendizaje?	x		
	En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución evidencia que cuenta con las estrategias y dispositivos de seguridad de la información y de la red?	x		
Art. 43.	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con la capacidad tecnológica, el recurso humano y la infraestructura que garantice las exigencias de conectividad a la plataforma?	x		
	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con el recurso para proveer el soporte técnico a los usuarios?	x		
Art. 44	¿La institución evidencia que en el plan estratégico se contempla la dotación, el mantenimiento y la renovación de la infraestructura física, tecnológica, así como los recursos humanos para atender los requerimientos de la modalidad a distancia?	x		
Art. 45	¿La estrategia de comunicación explicita las características del programa o curso ofertado, lugares y condiciones dónde se desarrollarán las actividades de formación y conectividad.	x		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 46	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos presupuestales para la ejecución del curso o programa y para atender las funciones de docencia, investigación, vinculación e internacionalización?	x		
Art. 47	¿La institución evidencia que cuenta con políticas de asignación presupuestal acordes con el proyecto institucional y la modalidad a distancia que permitan mejorar de manera continua?	x		
<b>Título IV De La Apertura de Centros y Programas de Educación a Distancia</b>				
<b>Capítulo I Aprobación de Programas de Educación a Distancia</b>				
Art. 4 y Art. 52	Para incorporar la Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial, la institución:  Evidencia que al menos el 39% de las actividades de aprendizaje se desarrollan a distancia y el porcentaje restante se desarrolla la modalidad presencial.	x		
Art. 52 d)	¿Evidencia que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio y sus recursos de aprendizaje			
Art. 53 e)	están diseñados en la o las expresiones de la modalidad a distancia adoptadas?	x		
Art. 54 e)	¿Presenta un Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos?	x		
Art. 53 Art. 4	Para incorporar la Educación a Distancia en Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, la institución:  ¿Evidencia que al menos entre el 40% y el 79% del diseño de las actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea?	x		
Art. 54 Art. 4	Para incorporar la Educación a Distancia en la Modalidad Virtual la institución:  ¿Evidencia que por lo menos el 80% de las actividades de aprendizaje serán mediadas a través de la Plataforma Virtual de Aprendizaje?	x		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



**DICTAMEN**

En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a **Solicitud de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Big Data en el grado académico de Tecnólogo Universitario** presentado por la Universidad Politécnica de Honduras para desarrollarse en modalidad a Distancia Semi Presencial con Mediación Virtual en la sede de la ciudad de Comayagua.

**Considerando:** Que la **Universidad Politécnica de Honduras**, envió los documentos correspondientes de Solicitud, Diagnóstico, Plan de Estudios de la carrera y misma que fue revisada por parte la Universidad José Cecilio del Valle, emitiendo observaciones.

**Considerando:** Que en la revisión del Diagnóstico y diagnóstico se encuentran que se cumplen con los requerimientos para la carrera, encontrando como muy recomendable la revisión del número de horas para la propuesta de técnico.

**Considerando:** Que está pendiente la visita al Campus y la revisión de los cursos en la Plataforma.

Se recomienda coordinar la visita al Campus y el apoyo con la verificación de los cursos en la plataforma, previo a emisión de dictamen.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 29 días del mes de junio de 2023.

Martha Mélida Morales Gutiérrez

Vicerrectora Académica



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



Tomando en cuenta lo anterior y que la recomendación de los miembros de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones a los documentos presentados sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Big Data en el Grado Académico de Tecnólogo Universitario, de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH, para desarrollarse en la sede de Tegucigalpa en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y en el Centro Asociado de Comayagua; por lo que se hizo entrega de las observaciones al Centro interesado para que se realicen las mejoras del caso y que presenten una nueva versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones y proceder así, a discutir el informe final en una siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo y emitir el respectivo dictamen.

**NOVENO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE MARKETING EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SER OFERTADA BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL DE LA UNIVERSIDAD SAN MIGUEL ARCÁNGEL DE HONDURAS, USMAH. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UMH, UJCV Y USAP. EMISIÓN DE DICTAMEN.**

El MSc. Roger Martínez, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la Máster Laura Carias, Delegada por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH; quién como miembro de la comisión procedió a informar que se presentaba dictamen favorable con observaciones a la última versión de los documentos sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Marketing en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofertada bajo la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien coordina, Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; y Universidad de San Pedro Sula, USAP), se pronunciaron entregando un dictamen integrado, más dos dictámenes favorables con observaciones, un dictamen favorable sin observaciones y un dictamen no favorable conteniendo observaciones y recomendaciones; sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Marketing en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofertada bajo la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH; y los documentos acompañados. Con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



**DICTAMEN No. 1379-376-2023**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de Admisión No. 4980-380-2023, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 380, de fecha 15 de mayo de 2023 y teniendo a la vista sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Marketing en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofertada bajo la **modalidad presencial** de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH; y los documentos acompañados, se pronuncia.

**OBSERVACIONES**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 376  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 28 de julio de 2023



*Consejo Técnico Consultivo (CTC)*  
*Comisión de Dictamen*

**Dictamen integrado de la Comisión del CTC sobre la “Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Marketing en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofertada bajo la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH.”**

**Considerando:** Que vista y analizada la documentación relativa a la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Marketing en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofertada bajo la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH y habiendo realizado una revisión de los documentos recibidos, las universidades que integran la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, procedieron a revisar y analizar la misma.

**Considerando:** Que las Universidades que integran la Comisión de Dictamen, conformada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) y la Universidad de San Pedro Sula (USAP), quienes revisaron y analizaron la documentación recibida.

**Considerando:** Que los dictámenes emitidos por las cuatro universidades que integran la Comisión de Dictamen sobre la revisión documental realizada, en su parte resolutive manifiestan lo siguiente: Dictamen Favorable (UJCV), Dictamen Favorable con observaciones (UMH, USAP) y Dictamen No Favorable (UNAH).

**Por tanto,**

Los miembros de la Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras (UMH, USAP, UJCV) emiten **Dictamen Favorable con Observaciones** a la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Marketing en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofertada bajo la modalidad presencial de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH. Debiendo atender las observaciones y recomendaciones consignadas en los documentos adjuntos.  
Tegucigalpa, 28 de julio del 2023.

Universidad José Cecilio del Valle (UJCV)

Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)

Universidad de San Pedro Sula (USAP)



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240  
vra@unah.edu.hn

**OFICIO VRA - UNAH No. 948- 2023**  
27 de julio de 2023

Máster  
**LOURDES MURCIA**  
Secretaria del Consejo Técnico Consultivo  
Su Despacho

**Estimada señora Secretaria:**

En seguimiento a la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo por este medio me dirijo a usted, para remitir el Dictamen de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), sobre la **SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE MARKETING EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SER OFERTADA BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL DE LA UNIVERSIDAD SAN MIGUEL ARCÁNGEL DE HONDURAS (USMAH).**

Sin otro particular, me suscribo de usted con las consideraciones debidas.

  
**MAF BELINDA FLORES DE MENDOZA**  
Vicerrectora Académica a.i.

Cc: Dra. Juana Rosario Duarte/Rectora Universidad Metropolitana de Honduras (UMH).  
Cc: Dr. Senén Eduardo Villanueva/Rector por Ley Universidad de San Pedro Sula (USAP).  
Cc: MSc. Julio Cesar Raudales/Rector Universidad "José Cecilio del Valle" (UJCV).  
Cc: Archivo.  
A/S

**2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"**  
**"La Educación es la primera necesidad de la República"**

1



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

## ACTA No. 376 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 28 de julio de 2023



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240  
vra@unah.edu.hn

### DICTAMEN DE LA UNAH A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE MARKETING EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SER OFERTADA BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL DE LA UNIVERSIDAD SAN MIGUEL ARCÁNGEL DE HONDURAS, USMAH.

Vista la documentación relacionada a la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Marketing en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofertada bajo la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH.

**CONSIDERANDO 1:** Que conforme al artículo 160 de la Constitución de la República de Honduras, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), es una institución autónoma del Estado, que cuenta con personería jurídica, goza de exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional del país.

**CONSIDERANDO 2:** Que el artículo 6 de la Ley de Educación Superior estipula que: “La educación superior tiene como contenido característico el dominio de sus disciplinas, el incremento del saber y la conservación, creación y transformación de la ciencia, la filosofía, las artes, las técnicas y demás manifestaciones de la cultura y la capacidad de proyección en beneficios de la sociedad, en cuya transformación debe participar”.

**CONSIDERANDO 3:** Que de acuerdo con los Artículos 84 (reformado) y 85 de las Normas Académicas de la Educación Superior, los planes de estudio deberán revisarse periódicamente al tenor de los cambios científicos y tecnológicos, cada cinco años, después de su aplicación, y deberán ser presentado al Consejo de Educación Superior, para su estudio y aprobación.

**CONSIDERANDO 4:** Que en apego a lo establecido en los artículos 56 y 82 de las Normas Académicas de la Educación Superior, la presente propuesta de creación y funcionamiento de la Carrera de Gestión del Talento Humano en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofrecida bajo la modalidad presencial, en la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras (USMAH), está fundamentada en un diagnóstico en el que se deben identificar sus necesidades planteadas y, está acompañada del plan de estudio como documento legal que sintetiza la formación profesional a la que se aspira.

**CONSIDERANDO 5:** Que la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras (USMAH), es una institución del nivel de educación superior de Honduras, legalmente autorizada por el Consejo de Educación Superior para funcionar en el país a través del acuerdo 4188- 340-2019, de fecha 19 de diciembre del 2019, para ser una alternativa para la formación universitaria que requiere la población hondureña. Tiene su Sede Principal en Dos Caminos, Villanueva, Cortes.

**CONSIDERANDO 6:** Que acorde a la propuesta la solicitud de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Marketing en el grado Académico de Licenciatura, de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, tiene una duración de cuatro años (4) con periodos académicos de (11) semanas, (58) espacios de aprendizaje y (211) créditos académicos.

**2023: Año Académico “DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ”**  
“La Educación es la primera necesidad de la República”

2





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240  
vra@unah.edu.hn

**CONSIDERANDO 7:** Que la UNAH revisó los documentos presentados por la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras (USMAH), identificando lo siguiente:

**SOBRE EL DOCUMENTO DE DIAGNÓSTICO**

Datos Generales.

La modalidad solicitada indica que es Presencial y a Distancia en su expresión semipresencial. Se debe revisar de conformidad con el Artículo 4 del Reglamento de Educación a Distancia en el Nivel de Educación de Honduras, porque la organización de los espacios de aprendizaje no concuerda con la expresión semipresencial.

**2.1.2 Desempeño por Sector de la Actividad Económica del País.**

Al realizar un análisis de comportamiento de las cifras económicas, se identifican fuentes de información que no se encuentran en la Bibliografía para corroborar su procedencia.

Considerar colocar todas las citas bibliográficas correctamente, para que pueda corroborarse la procedencia de la información.

**4.1 Fundamentación Científica de la disciplina.**

El documento evidencia un desarrollo de la fundamentación científica de la disciplina de Administración, desde las Teorías Generales de la Administración como pilares del conocimiento. Se recomienda tomar en cuenta los fundamentos de la mercadotecnia desde un enfoque científico que en la actualidad ha evolucionado a otras tendencias, tales como: los nuevos modelos de negocios, la segmentación, top of mind, evolución de la mezcla de mercadotecnia, posicionamiento, branding, Inteligencia Artificial, estrategias comerciales, cadenas de valor, planes estratégicos de mercadotecnia, control de gestión por resultados entre otros, son recomendados en el desarrollo de los espacios de aprendizaje, para lograr el perfil de egreso esperado.

**Resultados de investigación.**

- En las preguntas de encuestas donde se utilizan rangos deben utilizar la mismo el ciclo de datos para todos.
- Figura 12 cambiar formato
- Revisar los análisis por cada gráfico, hay algunos incompletos.
- En la figura 32 el orden de relevancia según los datos obtenidos de los interesados son Psicología 26%, Ingeniería Industrial 23% Ingeniería en computación 18%, Enfermería 17% y Marketing 15%, por lo tanto, deben explicar los criterios para seleccionar la Carrera de Mercadotecnia.
- Pág. 155-156 Figura 33 de las áreas de estudio/carreras, los Gráficos aparecen en dos hojas, lo ideal es visualizar el grafico en una sola página.
- En la figura 39, según el resultado de la encuesta la carrera con mayor demanda laboral aparece en primer lugar Administración de negocios con un 82% y Marketing con un 72% por lo tanto el instrumento da un parámetro de demanda que favorece a otra carrera.
- Mejorar las habilidades del egresado se pueden ampliar.
- En el estudio dice que el 71% prefieren estudiar en USMAH y la suma total de todas da 120% Pág. 8.

**2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"**  
**"La Educación es la primera necesidad de la República"**

3





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240  
vra@unah.edu.hn

**Aspectos de forma.**

- Tablas, figuras, ilustraciones y gráficos manejar un solo formato deben aplicar fuente, revisar todo el documento.
- Varios textos a lo largo del documento no respetan las reglas de citado conforme a normas APA Séptima edición, aplica para citas cortas, largas y parafraseo.
- Se sugiere utilizar el estilo de sangría conforme a normas APA séptima edición.
- Revisar redacción y ortografía ítem 3.1
- Las notas al pie de página, es preferible cambiarlas conforme a las Normas APA séptima edición, aplica para todo el documento.
- Se debe utilizar un solo tipo de viñeta para todo el informe.



**SOBRE EL DOCUMENTO: PLAN DE ESTUDIOS**

**Datos Generales.**

La modalidad indica que la petición es bajo la Modalidades, tanto Presencial como a Distancia. Se debe revisar de conformidad con el Artículo 4 del Reglamento de Educación a Distancia en el Nivel de Educación de Honduras, porque la organización de los espacios de aprendizaje no concuerda con la expresión semipresencial.

**Resumen Diagnóstico**

Cálculo de la muestra es de 186 según estudio, pero el valor real es de 307, debido a la población, no deberían considerarlo porque es un muestreo no probabilístico.

**IV Perfil Profesional del Graduado**

**4.2 Perfil de Egreso.**

La propuesta actual articula tanto la fundamentación científica básica como la disciplinar, con especial énfasis en las competencias específicas, sin embargo, al cotejar los espacios de aprendizaje, se encuentran desarticuladas para su concreción.

**5.8 La organización de los espacios de aprendizaje para la Modalidad a Distancia en su expresión Semipresencial.**

La organización y distribución de Espacios de Aprendizaje, ilustra la estimación de las unidades valorativas, horas académicas, encuentros presenciales. El planteamiento actual es coherente a la petición de la Modalidad a Distancia en su expresión Semipresencial, no obstante, no se plantea la Modalidad Presencial, tal como está descrito en los datos generales, motivos por los cuales no es coherente con la petición.

En la descripción narrativa indica que serán tutorías, por lo que, al dar lectura, se invisibiliza la Modalidad Presencial que se deben describir de forma ilustrativa en tablas, el planteamiento se concentra en la Modalidad a Distancia en su expresión Semipresencial.

**5.9 Flujograma de espacios de aprendizaje.**

El flujograma refleja áreas de formación económico administrativas, mercadotecnia, tecnología e innovación. Al realizar un análisis en los espacios de aprendizaje se requieren las herramientas

**2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"**  
**"La Educación es la primera necesidad de la República"**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 376  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 28 de julio de 2023



UNAH  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA  
VICERRECTORIA  
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240  
vra@unah.edu.hn

estratégicas claves que permitan formular Planes de Mercadeo y Planes de medios con énfasis en tendencias digitales que, son indispensables en una carrera de esta naturaleza.

5.10 Tabla operativa de Unidades Valorativas o Créditos Académicos.

Se recomienda clarificar los términos de Horas Académicas y Trabajo Independiente, además de las Horas Totales Actividad Presencial (Teórico – Práctico) en coherencia con el Art.60 de las Normas Académicas de la Educación Superior y revisar la cuantificación total de las horas planteadas, según las semanas estipuladas por la institución.

5.11 Descripciones mínimas por espacios de aprendizaje.

En algunos de los espacios de aprendizaje descritos, se recomienda verificar la coherencia de las Competencias Específicas propuestas planteadas en el Perfil de Egreso.

De las áreas de formación Economía y Administración e Investigación requieren una revisión en las temáticas, dado que se encuentran escuetas y requieren desagregación por unidades didácticas, acorde a las competencias específicas y sub competencias descritas.

Dada la evolución del campo disciplinar es relevante tomar en cuenta las siguientes temáticas:

Los nuevos modelos de negocios, la segmentación, top of mind, evolución de la mezcla de mercadotecnia, branding (que se en temas desarrolla como optativas), Inteligencia Artificial, cadenas de valor, planes estratégicos de mercadotecnia, planes de medios, Design Thinking (actualmente sólo en un espacio de aprendizaje al igual que Lean Canva), control de gestión por resultados basados en indicadores propios del área, entre otros, son recomendados en el desarrollo de los espacios de aprendizaje, para lograr el perfil de egreso esperado.

En el plan de estudio revisar las unidades valorativas de ciertas clases, debido a que presentan solo parte teórica y no práctica. Son clases con componentes fuertes en práctica que no están siendo considerados.

Se debe considerar integrar clases como mercados financieros.

En la clase de seminario de Graduación, según el contenido revisado se sugiere cambiar el nombre de la asignatura.

Se les sugiere a ciertas asignaturas que fortalezcan el componente practico, porque la mayoría son unidades de 3 horas teóricas. Debido a que clases por su naturaleza se necesita explicar parte práctica. En la metodología de enseñanza y evaluación de aprendizaje se tiene que diferenciar la modalidad presencial de la modalidad a distancia, principalmente si se cuenta con apoyo de una plataforma virtual.

Algunos espacios de aprendizaje no se distingue la bibliografía principal de la complementaria, deben agregar el proyecto de vinculación, en cada que espacio.

Revisar el cálculo de los créditos de cada espacio de aprendizaje, recordar que una clase es teórica es diferente a una clase teórica- practica por lo tanto los créditos cambian. (revisar todo el documento). Revisar el silabo de la clase de inglés, debido a que el contenido a enseñar está escrito en inglés, el cual debe estar en el idioma oficial de nuestro país.

Revisión de clases generales en el plan de estudio, no hay concordancia.

2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"  
"La Educación es la primera necesidad de la República"

5



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 376  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 28 de julio de 2023



UNAH  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA  
VICERRECTORIA  
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240  
vra@unah.edu.hn

En vez debe trabajar con unidades valorativas, los más recomendables es con créditos académicos, debido al modelo que es en base a competencias.  
La clase marketing político y marketing de contenido se recomienda colocarlo antes como requisito de la clase de Formulación y Evaluación de Proyectos.  
Revisar los encabezados de las tablas que concuerden con los que se está mostrando tanto en el diagnostico como en el plan de estudios.  
La asignatura Gerencia Estratégica no puede estar en el II Modulo pág. 113  
La asignatura filosofía no debe estar en el quinto modulo por lo menos debe estar al inicio o en el segundo pág. 119.  
La asignatura Gestión de Riesgo no tiene requisito y por lo menos debería tener alguno por no ser clase general pág. 121  
Las asignaturas de Ingles deberían ser máximo 3 y no seis (12% de la carrera).  
La asignatura de Legislación Laboral debería tener por lo menos el requisito de ADE 0202 o algún otro, ya que no es clase general.  
Mejorar la distribución de los bloques ya que en el periodo XI solo lleva una asignatura de la carrera y las otras tres son generales.  
En los periodos XII, XIII y XIV solo programan 3 asignaturas y en los demás 4 (en la página 124 dicen que los periodos podrán matricularse 4 asignaturas).

#### Planta Docente

En el punto 6.2 en el ítem de la planta docente, existe una gran cantidad de docentes que no están colegiados, no poseen postgrados y no se les coloco la experiencia Laboral, también aparecen docentes sin títulos incorporados

#### Aspectos de forma.

- Algunas figuras y tablas es necesario colocarle la fuente según normas APA séptima edición.
- Las tablas al visualizarlas no se ven de forma legible, aparecen cortadas y se debe colocar las respectivas fuentes consultadas. Ejemplo pag.39 etc.
- Varios textos a lo largo del documento no respetan las reglas de citado conforme a normas APA séptima edición, aplica para citas cortas, largas y parafraseo.
- Figura 4 pág. 45 no cuenta con la fuente para validar el contenido. (revisar todo el Texto).
- El texto que está escrito en inglés es preferible colocarlo en cursiva.
- Muchos textos en el documento no se encuentra una fuente para validar el contenido.
- Tablas, figuras, ilustraciones manejar un solo formato, aplica para todo el documento.
- Se sugiere utilizar el estilo de sangría conforme a normas APA séptima edición.
- En el numeral 5.7 inciso 4 versus el inciso 9, no es muy entendible, revisar redacción, hace referencia a las normas académicas, pero no indica que numero.
- En el numeral 5.7 se menciona y se presenta los cálculos de las horas académicas, lo cual dicen que es de 70 minutos y antes dicen que son 50 minutos la hora académica. (revisar redacción y cálculos del mismo).
- Varios textos a lo largo del documento no respetan las reglas de citado conforme a normas APA séptima edición, aplica para citas cortas, largas y parafraseo. (actualizarlas).
- Las notas al pie de página, es preferible cambiarlas conforme a las Normas APA séptima edición, aplica para todo el documento.

2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"  
"La Educación es la primera necesidad de la República"

6





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240  
vra@unah.edu.hn

En relación a la modalidad de Educación a Distancia, se revisará hasta que sea aprobado el Sistema de Educación a Distancia de la USMAH.

**POR LO TANTO:**

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite **Dictamen No Favorable** a la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Marketing en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofertada bajo la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH; debiendo incluir en una versión mejorada de la documentación las observaciones y recomendaciones consignadas en el presente dictamen.

Dado en Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa M.D.C. el 27 del mes de julio del año dos mil veintitrés.

**MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA**  
 Vicerectora Académica a.i.

**2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"**  
 "La Educación es la primera necesidad de la República"

7



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



*Tegucigalpa MDC. 28 de julio 2023*

**UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS**  
**VICERRECTORÍA ACADÉMICA**

**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**SESIÓN ORDINARIA No. 376**

Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Marketing en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofertada bajo la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH.

**COMISIÓN**

- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (**UNAH**)
- Universidad Metropolitana de Honduras (**UMH**)
- Universidad José Cecilio del Valle (**UJCV**)
- Universidad de San Pedro Sula (**USAP**)

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo realizada en Sesión Ordinaria No. 374 de fecha 30 de mayo de 2023, relacionada con la Solicitud de la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH** para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Marketing en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofertada bajo la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial, la Universidad Metropolitana de Honduras basada en los siguientes considerandos emite el presente dictamen.

**Considerando:** Que la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH**, presentó a la comisión de dictamen los documentos que sustentan la solicitud antes descrita, misma que ha sido revisada de acuerdo a lo establecido en las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y Reglamento de Educación a Distancia.





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



**Considerando:** Que el Plan de Estudios, se sustenta en los resultados obtenidos mediante estudio diagnóstico en el que participaron diferentes actores que permitieron sustentar la demanda real y potencial de la carrera, así como la construcción de un perfil profesional competente.

**Considerando:** Que el Plan de Estudios está organizado en una secuencia ordenada en base a requerimientos concatenados de contenidos, para garantizar la coherencia de la formación.

**Considerando:** Que la Universidad proponente dispone de las instalaciones físicas y de la logística para la implementación de la licenciatura en Marketing, así como de las unidades académicas y administrativas para el acompañamiento de las actividades teóricas y prácticas que comprende el Plan de Estudios propuesto.

**Considerando:** Que producto de la revisión del documento Diagnóstico y Plan de Estudios que sustentan la creación de la carrera de Marketing en el Grado Académico de Licenciatura, se identificaron observaciones de mejora mismas que se adjuntan a este dictamen, a fin de que la Universidad proponente, revise valore e incorpore las mismas en su propuesta y que el Depto. de Gestión Curricular de la DES, reciba una propuesta subsanada.

**POR TANTO:** La Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), habiendo finalizado el análisis de la documentación de acuerdo con las Normas y Reglamentos que regulan la Educación Superior en Honduras, emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Marketing en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofertada bajo la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH.

  
**MBA Karen Regina Escamuno**  
**Vicerrectora Académica**

Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 376  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 28 de julio de 2023



Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH  
Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de [Marketing en el Grado Académico de Licenciatura](#), para ser ofertada bajo la [modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial](#).

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO <b>DIAGNÓSTICO</b>	OBSERVACIONES
<b>ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>		
<b>1.1 PORTADA</b>	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 TABLA DE CONTENIDO</b>	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
<b>1.3 DATOS GENERALES</b>	Nombre del Programa/Carrera	Cumple
	Código de la Carrera	Cumple
	Duración de la Carrera	Cumple
	Número de Períodos	Cumple
	Duración del Período Académico	Cumple
	Número de Unidades Valorativas	Cumple
	Número de Módulos/Asignaturas	Se recomienda cambiar redacción a 58 espacios de aprendizaje sin inclusión de la práctica profesional.
	Modalidad de Estudio	Cumple
	Acreditación	Cumple
	Grado Académico	Cumple
	Petición	Cumple
Año de Solicitud	Cumple	
<b>2. INTRODUCCION</b>	Antecedentes del estudio	Segundo párrafo de la introducción se recomienda mejorar redacción, incluyendo en el párrafo donde se cita el acuerdo de creación, que el mismo hace referencia a la



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



**Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH**  
 Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Marketing en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofertada bajo la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial.

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO <b>DIAGNÓSTICO</b>	OBSERVACIONES
		creación de la Universidad, no de la carrera solicitada.  Apartado 1.1 Se recomienda incluir idea de referencia previo al “conector por tal razón” Ej. Partiendo de los objetivos institucionales descritos la USMAH gestiona la elaboración...  Se recomienda incluir las diferentes Universidades que ofertan la carrera en el País, considerando que como son 9 las identificadas, es un numero manejable para detallar las mismas.
	Explicación del proceso Investigativo	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple (En este apartado 1.3 se recomienda usar un sinónimo para hacer referencia a las instituciones serias que aportaron al desarrollo del diagnóstico, ej. Instituciones de renombre, de prestigio, instituciones líderes, de confianza etc.
	Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple (Apartado 1.4 ubicar minúsculas es palabras de título que no ameritan mayúsculas)
<b>3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS</b>	Socioeconómica	Cumple
	Educativa	Cumple
	Política	Cumple
	Escenarios socioeconómicos Internacionales	Cumple
<b>4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL</b>	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Cumple
<b>3. MARCO TEÓRICO</b>	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 376  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 28 de julio de 2023



Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH  
Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Marketing en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofertada bajo la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial.

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO <b>DIAGNÓSTICO</b>	OBSERVACIONES
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político - educativas	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
<b>4. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple
<b>7. ANEXOS</b>	Proyecto de Investigación	Cumple
	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
	Evidencias gráficas del proceso investigativo	Cumple
	Plan de gestión administrativa. Financiera	Cumple



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



**Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH**  
 Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Marketing en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofertada bajo la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial.

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO <b>DIAGNÓSTICO</b>	OBSERVACIONES
	para implementar la carrera	
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	Cumple
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple (Se recomienda enlistar de forma separada cada una de las asignaturas que posee el Plan de Estudios y colocar el docente combinando las filas, dado que mismo docente esté propuesto para varias clases)

**Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH**  
 Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Marketing en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofertada bajo la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial.

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
<b>ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>		
<b>1.1 PORTADA</b>	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 DATOS GENERALES DE LA CARRERA</b>	Nombre del Programa/ Carrera	Cumple
	Código de la Carrera	
	Duración de la carrera	
	Número de Períodos	
	Duración del Período Académico	





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 376  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 28 de julio de 2023



Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de <u>Marketing en el Grado Académico de Licenciatura</u> , para ser ofertada bajo la <u>modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial</u> .		
CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	Número de Unidades Valorativas	Cumple
	Número de Módulos/ Asignaturas	
	Modalidad de Estudio	
	Acreditación	
	Grado Académico	
	Petición	
	Año de Solicitud	
1.3 TABLA DE CONTENIDO	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del plan	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
	Explicación del documento	Cumple
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político - educativas.	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
4. SÍNTESIS DE DIAGNÓSTICO	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda	Cumple (Tabla pag. 95-107 cuidar márgenes)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 376  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 28 de julio de 2023



Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de <u>Marketing en el Grado Académico de Licenciatura</u> , para ser ofertada bajo la <u>modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial</u> .		
CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	real de la sociedad y sus diferentes actores	
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	Perfil de Ingreso	Cumple
	Perfil de Egreso	Cumple
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	Objetivos Generales	Apartado 5.3 hacer referencia a que el bloque de asignaturas de formación general estará conformado por las 4 generales que ya detallan más las asignaturas electivas que en la siguiente tabla se describen.
	Objetivos Específicos	
	Asignaturas Obligatorias	
	Asignaturas de Formación General	
	Asignaturas de Formación Específica	
	Asignaturas Electivas	
	Distribución de asignaturas por período académico	Pág. 124 cuidar márgenes de tablas, en esta tabla párrafo introductorio hacer referencia a que las clases (4) se llevan a lo largo del periodo, favoreciendo la dosificación de contenidos en las semanas que dura el mismo.
	Flujograma de asignaturas	Incluir porcentaje según área de formación, desglose de UV teóricas y prácticas por asignatura
Descripciones mínimas por asignaturas	En la descripción de cada uno de los contenidos indicar la expresión educativa de la modalidad a distancia en la que funcionará la carrera una vez aprobada.	
Tabla de Equivalencia	Cumple	
Asignaturas por Suficiencia	Cumple	
Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos	No aplica	
Identificación de Asignaturas	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 376  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 28 de julio de 2023



<b>Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH</b> Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de <b>Marketing en el Grado Académico de Licenciatura</b> , para ser ofertada bajo la <b>modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial.</b>		
CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
	Requisitos de graduación	Cumple
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos, convenios, biblioteca, laboratorios).	Cumple
	Plan estratégico de implementación de la carrera.	Cumple

**MBA. Karen Regina Aceituno**  
**Vicerrectora Académica**  
Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 376  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 28 de julio de 2023



**DICTAMEN**

En respuesta a la solicitud de Dictamen sobre la *aprobación de la creación y funcionamiento del plan de estudios de la carrera de Marketing, en el grado académico de licenciatura de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras – USMAH bajo la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial*, la Universidad de San Pedro Sula USAP emite el siguiente **DICTAMEN**:

**CONSIDERANDO:** Que se recibió el Plan de Estudios y diagnóstico de la carrera de *Marketing en el Grado Académico de Licenciatura para implementarse en la modalidad presencial y distancia en su expresión semipresencial*.

**CONSIDERANDO:** Que revisado y analizado dichos documentos presentado por la *USMAH*, de la carrera de Marketing, se realizó la revisión de los mismos, habiéndose detectado algunas observaciones adjuntas al documento.

**POR TANTO:** La **UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA – USAP** recomienda emitir **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de *aprobación de la creación y funcionamiento del plan de estudios de la carrera de Marketing, en el grado académico de licenciatura de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras – USMAH bajo la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial*

Dado en la ciudad de San Pedro Sula, a los 24 días del mes de julio del año del 2023.

Atentamente,  
MAP. Carmen Salgado  
Directora de Diseño Curricular



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



**Verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado (aplica para maestría y carreras técnicas), con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior.**

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
<b>1.</b>	<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>			
1.1.	1.1. En la portada se presenta lo siguiente: - ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Institución?	X		
	-¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)?	X		
	-¿Código de la carrera?	X		
	-¿Unidad responsable del proyecto?	X		
	-¿Lugar y fecha?	X		
1.2.	1.2. La Tabla de Contenido incluye: - ¿El tema y subtemas de cada capítulo?	X		
	- ¿El número de página en que se encuentran los capítulos?	X		
1.3.	1.3. ¿Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes:			
	a. ¿Código y Nombre?	X		
	b. ¿Modalidad de estudio?	X		
	c. ¿Duración de la Carrera?	X		
	d. ¿Duración en periodos académicos?	X		
	- En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica.			
	- En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno.			
	- En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno."	X		
	e. ¿Duración de los Periodos Académicos?	X		
	f. ¿Requisitos de Ingreso?: - Generales		X	
	- Específicos de la carrera si los hubiera.		X	
	g. Unidades Valorativas	X		
	h. Número de asignaturas	X		
	i. Nivel o Grado Académico que se alcanza	X		
	j. Acreditación (Título, Diploma)	X		
	k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.		X	
<b>2.</b>	<b>2. INTRODUCCIÓN</b>			
	En la introducción se explica: - ¿Generalidades del Plan?:	X		
	- ¿Antecedentes del plan?	X		
	- ¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados?	X		
	- ¿Viabilidad para implementación?	X		
	- ¿Explicación de la estructura del documento?	X		
	<b>3. MARCO CONTEXTUAL</b>			
	El Marco Contextual expresa:			

<sup>1</sup> N.A.: Normas Académicas de la Educación Superior





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



<b>Art. 56 de las N.A.</b>	1. ¿Justificaciones sociales?	X		Se observan dentro del Marco Teórico
	2. ¿Justificaciones económicas?	X		Se observan dentro del Marco Teórico
	3. ¿Justificaciones político-educativas?	X		Se observan dentro del Marco Teórico
	4. ¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país?	X		
<b>3.</b>	<b>4. MARCO TEÓRICO</b>			
	El Marco Teórico expresa principalmente:		X	No se observa título como tal, sino solo la fundamentación científica de la disciplina
	4.1. ¿Fundamentación científica del campo del conocimiento?			
	4.2. ¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera?	X		
	4.3. ¿Fundamento filosófico?	X		
	4.4. ¿Doctrina pedagógica?	X		
	4.5. ¿Modelo curricular?	X		
	<b>5. PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS</b>			
<b>4.</b>	5.1. Perfil Profesional Dentro del perfil profesional se describe:	X		
	5.1.1. ¿Perfil de ingreso?	X		
	5.1.2. ¿Perfil de egreso?	X		
	5.1.3. ¿Perfil ocupacional/mercado laboral?	X		
<b>5.</b>	5.2. El plan contempla los siguientes elementos: - ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)?.	X		Se considera que le falta la parte actitudinal y de valores en el objetivo.
	- ¿Objetivos Específicos del Plan?	X		
	5.3. La distribución de Asignaturas /Espacios de aprendizaje /Módulos contemplan:			
	5.3.1. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
	5.3.2. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
	5.3.3. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
	5.4. La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos por:	X		
	- ¿Período Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente?			
	- ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera?	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



	- ¿Permite sospear la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo?	X		
	5.5. ¿El Flujo de Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?	X		
	5.6. Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo):			
	- ¿Código?	X		
	- ¿Nombre?	X		
	- ¿Unidades Valorativas/Créditos?	X		
	- Requisitos	X		
	- ¿Objetivos/competencias?	X		
	- ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)?	X		
	- ¿Metodología?	X		
	- ¿Evaluación?	X		
	- ¿Bibliografía?	X		
6.	5.7. ¿Tabla de Equivalencia? ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?		X	No se establecen los requisitos que debe contener cada equivalencia
7.	5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia?, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?		x	No se establecen los requisitos que debe contener cada equivalencia
8.	5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Períodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			No aplica.
	5.10. ¿Requisitos de graduación?	X		
10.	<b>6. Presenta los recursos que viabilizan la ejecución del Plan</b>			
	5.6. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)	X		No se evidencian las hojas de vida de los docentes para validar la información, sólo la matriz con los datos.
	5.7. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)	X		
	5.8. Recursos Materiales		x	
	5.9. Recursos Financieros	X		
	5.10. Acuerdos y Convenios	X		Incluidos dentro del plan de desarrollo
	5.11. Plan de desarrollo/inversión/implementación	X		

Observaciones: Se sugiere tomar en cuenta las observaciones realizadas y hacer los cambios correspondientes.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 376  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 28 de julio de 2023



**Verificación de requisitos para la presentación de Recurso Humano**

**Introducción:** El expediente de los currículos vitae de los docentes propuestos para la carrera solicitada, además de datos generales (hoja de vida) debe traer todas las evidencias documentales (documentos personales, colegiación, títulos, incorporados y reconocidos por el Consejo de Educación Superior). Y un cuadro sintético como el siguiente:

No.	Nombre del Docente	Estudio de Grado	Estudios de Postgrado	Registro de la UNAH	Validación de Títulos		No. de Coleg.	Experiencia Docente en el N.E.S.	Formación Pedagógica para el N.E.S.
					Recon	Incorp			
1									
2									
3									

Observaciones: **Se presenta la matriz de los docentes, pero no se pueden validar ninguno de los documentos escritos, debido a que no hay existencia de las hojas de vida.**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



**Verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.**

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
<b>1.- ASPECTOS DE PRESENTACION</b>				
<b>1.1 Portada</b>	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera: 3.-Código de la carrera 4.-Unidad responsable del diagnóstico 5.-Lugar y fecha	X X X X X		
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X X		Corregir Índice de TABALAS, palabra mal escrita
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1.- Antecedentes del estudio 2.- Explicación del proceso Investigativo 3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo 4.- Explicación de cómo se presenta el documento	X X  X		No aparece el porcentaje en el caso de Psicología como carrera de primera opción. Pag. 8 y 9, así como otras y donde aparece Marketing como tercera opción no tienen el porcentaje, no se muestra claro la descripción. Se sugiere utilizar mejor el uso de mayúsculas y minúsculas. Se sugiere separar los títulos de los párrafos se ven juntos.
<b>3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1.- Socioeconómica 2.- Educativa 3.- Política 4.- Escenario socioeconómicos Internacionales	X X X X		
<b>4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL</b>	1.- Identificación de la Institución 2.- Visión y Misión Institucional 3.- Responsables del proyecto	X X X		No aparecen los nombres de los responsables del proyecto.
<b>5. MARCO TEORICO</b>	<b>FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:</b> 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2.- Justificaciones sociales 3.- Justificaciones económicas 4.- Justificaciones político – educativas. 5.- Necesidades prácticas prioritarias 6.- Fundamento filosófico 7.- Doctrina pedagógica	X X X X X X X		
<b>6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	1. Metodología de la investigación	X		En cuanto a la demanda no se evidencia el



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



	2. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación	X	cálculo de la misma, sino en base a la información obtenida con la recolección de datos.
	3. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios	X	
	4. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada.	X	
	5. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	X	
	6. Mercado laboral de los profesionales egresados	X	
	7. Conclusiones y Recomendaciones de resultados	X	
<b>7. PLAN DE FACTIBILIDAD / IMPLEMENTACIÓN</b>	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera 2. Evidencias graficas de capacidades físicas instalas 3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos 4. Plan de inversión / desarrollo	X X X	
<b>8. ANEXOS</b>	<b>1.- Proyecto de Investigación</b> 1.1. Instrumentos de Investigación aplicados 1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo	X X	

**Comentarios:** Se recomienda revisión ortográfica, sobre todo en el uso de mayúsculas y minúsculas, así como tomar en cuenta las observaciones en cada ítem, como ser: adjuntar hojas de vida, en lo que respecta a la capacitación docente, se especifica la preparación en el área virtual por medio del uso de aprendizaje en entornos virtuales, pero la solicitud de petición es la aprobación en la expresión Semipresencial de la Licenciatura en Mercadotecnia.





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



Guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia, conforme al Reglamento de Educación a Distancia, en el nivel de Educación Superior de Honduras.

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	<b>Título II</b> <b>Del Diseño y la Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia</b>  <b>Capítulo I</b> <b>De los procedimientos Académicos</b>			
Art.7  Art. 52 - Art. 53 - a) Art. 54 - a)	¿La institución documenta que cuenta con un Modelo Pedagógico que considere el aprendizaje, autónomo, mediado y contextualizado congruente con la modalidad?	X		
Art.8	¿El plan de estudios indica las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia en las cuales se ofrece?	X		
Art.9	¿El Plan de Estudios describe las combinaciones de las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia de sus programas o cursos con el respectivo porcentaje?	X		
Art.10	¿Los contenidos de todas y cada una de las asignaturas del Plan de Estudios cuentan con la descripción de las metodologías de aprendizaje propias de la modalidad a distancia?	X		
Art.11	¿La unidad de medida a utilizar en el Plan de Estudios corresponde a las horas de trabajo realizadas por el estudiante con base del número de unidades valorativas?	X		
Art.12	¿Se evidencia que los programas o cursos cuentan con la forma de evaluación característica de la modalidad?	X		
Art. 13	¿La institución evidencia que cuenta con un proceso interno para certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia?	X		
Art. 14	¿La institución evidencia cuenta con mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de los destinatarios?		X	Sólo se menciona pero no se especifica
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para conocer el rendimiento y los resultados de desempeño?		X	Sólo se menciona pero no se especifica
Art. 15	¿La institución evidencia cómo aplicará la política de investigación, innovación y vinculación en el plan de estudios, en la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia?	X		
	<b>Capítulo II</b>			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



<b>85Del Docente Tutor</b>				
Art. 16	¿La institución documenta que cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor?		X	Sólo se menciona pero no se dice como
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances y supervisión de práctica?		X	
Art. 17	¿La institución documenta que los Docentes Tutores cuentan con formación académica de acuerdo a la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?		X	No se presentan las hojas de vida, solo la matriz de candidatos a docentes
	¿La institución documenta que sus Docentes Tutores cuentan con la formación metodológica y tecnológica para la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?		X	
Art. 18	¿El número de horas de acompañamiento tutorial está en relación con el número de créditos de la asignatura y de la expresión de la modalidad de Educación a Distancia?	X		
Art. 19	¿La institución evidencia que posee los mecanismos para ofrecer a los Docentes Tutores la debida asistencia técnica para la gestión de los cursos?		X	Se menciona pero no se evidencia, sólo está en el organigrama
	¿La institución documenta que cuenta con un Programa de Formación Continua para los Docentes?	X		
Art. 20	¿La institución evidencia que tiene definida la cantidad de Estudiantes por curso que el Docente Tutor debe atender en cada expresión de la modalidad de educación a distancia?		X	
<b>Capítulo III de los Estudiantes</b>				
Art. 21	¿La institución evidencia que posee un programa de inducción para los estudiantes que ingresan por primera vez a la modalidad a distancia?	X		
Art. 22	¿El Plan de Estudios establece tiempo de dedicación Requerido para que el estudiante realice las diversas actividades de aprendizaje individual y colaborativas programadas, de acuerdo con la modalidad?		X	
Art. 23	¿La institución evidencia estrategias para que los estudiantes de las diferentes expresiones de la modalidad a distancia participen en los planes de bienestar universitario?		X	Se menciona que existe una Dirección de Bienestar Estudiantil
Art. 24	¿La institución evidencia que promueve la participación de los estudiantes en actividades	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

	académicas, de investigación y vinculación?			
	¿La institución evidencia que los estudiantes participan en grupos de estudio y en actividades de formación complementaria?		X	
	<b>Capítulo IV Del Diseño, Desarrollo y Evaluación de los Materiales para el Aprendizaje</b>			
Art. 25	¿La institución documenta que cuenta con los criterios, lineamientos y procesos establecidos para el diseño pedagógico, producción y evaluación de materiales y recursos de aprendizaje a distancia?	X		
Art. 26	¿La institución documenta que cuenta con personal técnico capacitado para la asistencia a los docentes para el diseño de cursos y material didáctico?		X	
Art. 27	¿La institución evidencia que cuenta con la disponibilidad de los recursos humanos y tecnológicos que apoyen la producción de recursos y actividades de aprendizaje?		X	
Art. 28	¿La institución evidencia mecanismos para garantizar el respeto a los derechos de autor y propiedad intelectual?		X	
	<b>Título III Del Componente Tecnológico</b>			
Art. 29	En el caso de que el plan de estudios sea ofertado en la expresión semipresencial con mediación virtual o en la expresión virtual, ¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma virtual de gestión de aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés)?		X	Sólo menciona una plataforma de apoyo pero no dice cual.
	¿La institución evidencia que cuenta con la infraestructura de conectividad y las condiciones necesarias para su desarrollo?		X	
Art. 30	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de la operación de la plataforma virtual de aprendizaje?		X	
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los datos?		X	
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los procesos?		X	
Art. 31	¿La institución evidencia que comunica a los usuarios información pertinente sobre los requerimientos mínimos necesarios para cursar el programa o curso a distancia según la modalidad?	X		
Art.32	¿La institución documenta que cuenta con las políticas y estrategias para el mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica que soporta el programa o curso con mediación virtual?		X	
Art.33	¿La institución evidencia que cuenta con recursos suficientes, adecuados y actualizados para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia?	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



<b>Título IV. Del Componente Organizacional</b>			
<b>Capítulo I Organización, Administración y Gestión</b>			
Art. 34	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para el soporte de los estudiantes y docentes tutores?	X	
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje?		X
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para la administración y la gestión del programa o curso, congruente con la modalidad a distancia que se ofrece?	X	
Art. 35	¿El programa o curso de la modalidad a distancia pertenecen a una unidad académica administrativa de acuerdo con la estructura de cada institución?	X	
Art. 36	¿La institución evidencia que cuenta con una estructura organizativa para ejecutar procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento de los contenidos curriculares, de las experiencias investigativas y de vinculación?	X	
	¿La institución evidencia que cuenta con los sistemas de información y los mecanismos	X	
	pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?		
Art. 37	¿La institución evidencia que cuenta con una instancia que garantiza el soporte para el diseño, la producción, el montaje del material pedagógico y su apropiado mantenimiento?		X
Art. 38	¿La estructura organizacional de la institución evidencia que cuenta con la unidad especializada de atención a la modalidad a distancia?	X	Aunque sólo se menciona en el organigrama
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para estudiantes?	X	No se observa que existe una dependencia de Dirección de Docencia
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para docentes tutores?	X	
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para personal de apoyo?	X	
	¿La institución evidencia que cuenta con sistemas de información, bases de datos y de registro académico de la modalidad a distancia?	X	
	¿La institución evidencia que cuenta con los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?	X	
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el ejercicio tutorial (funciones, responsabilidades y las actividades) para favorecer el aprendizaje del Estudiante?		X
	¿La institución evidencia que cuenta con los		X



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



	lineamientos que regulan el tiempo de dedicación del Docente Tutor para las diferentes actividades propias de los cursos a distancia, incluyendo las actividades de investigación y de vinculación?			
	¿La institución evidencia que aplica la evaluación de la calidad con los mismos criterios en todos los programas o cursos de la modalidad a distancia independientemente del centro, región o modalidad?		X	
	¿La institución evidencia que cuenta con la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?		X	
	¿La institución evidencia que divulga la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?		X	
	<b>Capítulo II</b> <b>De los Recursos Físicos y Financieros</b>			
Art. 39	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos físicos para atender los requerimientos de los usuarios y asegurar la calidad de los procesos académicos conforme a la expresión de la modalidad a distancia que se ofrece?	X		
Art. 40	En el caso de programas o cursos que requieran Tutorías Presenciales, prácticas, clínicas o talleres:	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los medios educativos?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con el personal académico responsable?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los espacios físicos donde se desarrollarán tales actividades?	X		
Art. 41	En el caso de los programas o cursos con mediación virtual:			
	¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma para la gestión de los aprendizajes (LMS)?			
	¿La institución evidencia que cuenta con un sistema de gestión académica y administrativa y de apoyo en línea?			
	En el caso de que la institución produzca sus propios recursos de aprendizaje ¿Evidencia que cuenta con el software y hardware que permita la producción y/o reproducción de recursos de aprendizaje?			
	¿La institución evidencia que utiliza y aplica un software con herramientas de comunicación, interacción, evaluación y seguimiento?			
	¿La institución evidencia que utiliza las herramientas para el uso, acceso y resguardo de bases de datos digitales?			
Art. 42	En el caso del plan de estudios los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución documenta que cuenta con la infraestructura de Hardware y Software para la administración de los procesos de formación e interacción entre los miembros de la comunidad de aprendizaje?			
	En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución evidencia que cuenta con las estrategias y dispositivos de seguridad de la			





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



	información y de la red?			
Art. 43.	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con la capacidad tecnológica, el recurso humano y la infraestructura que garantice las exigencias de conectividad a la plataforma?			
	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con el recurso para proveer el soporte técnico a los usuarios?			
Art. 44	¿La institución evidencia que en el plan estratégico se contempla la dotación, el mantenimiento y la renovación de la infraestructura física, tecnológica, así como los recursos humanos para atender los requerimientos de la modalidad a distancia?	X		
Art. 45	¿La estrategia de comunicación explicita las características del programa o curso ofertado, lugares y condiciones dónde se desarrollarán las actividades de formación y conectividad.		X	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 376  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 28 de julio de 2023



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 46	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos presupuestales para la ejecución del curso o programa y para atender las funciones de docencia, investigación, vinculación e internacionalización?		X	Sólo aparece el presupuesto docente
Art. 47	¿La institución evidencia que cuenta con políticas de asignación presupuestal acordes con el proyecto institucional y la modalidad a distancia que permitan mejorar de manera continua?		X	
	<b>Título IV De La Apertura de Centros y Programas de Educación a Distancia</b>  <b>Capítulo I Aprobación de Programas de Educación a Distancia</b>			
Art. 4 y Art. 52	Para incorporar la Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial, la institución:  Evidencia que al menos el 39% de las actividades de aprendizaje se desarrollan a distancia y el porcentaje restante se desarrolla la modalidad presencial.		X	
Art. 52 d)	¿Evidencia que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio y sus recursos de aprendizaje están diseñados en la o las expresiones de la modalidad a distancia adoptadas?		X	
Art. 53 e)				
Art. 54 e)	¿Presenta un Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos?		X	
Art. 53 Art. 4	Para incorporar la Educación a Distancia en Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, la institución:  ¿Evidencia que al menos entre el 40% y el 79% del diseño de las actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea?		X	
Art. 54 Art. 4	Para incorporar la Educación a Distancia en la Modalidad Virtual la institución:  ¿Evidencia que por lo menos el 80% de las actividades de aprendizaje serán mediadas a través de la Plataforma Virtual de Aprendizaje?		X	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 376  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 28 de julio de 2023



Conquista  
TU FUTURO

### DICTAMEN


En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a Solicitud de Aprobación de para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Marketing en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofertada bajo la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial de la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH**

**Considerando:** Qué la Universidad Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH

envió los documentos correspondientes de Solicitud, Diagnóstico, Plan de Estudios de la carrera y misma que fue revisada por parte la Universidad José Cecilio del Valle, emitiendo observaciones.

**POR TANTO:** La Universidad José Cecilio del Valle (UJCV) siendo parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo emite **DICTAMEN FAVORABLE** a la Solicitud de Solicitud de Aprobación de para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Marketing en el Grado Académico de Licenciatura, **para ser ofertada bajo la modalidad presencial**. En el caso de la modalidad a distancia se sugiere que previo se cuente con la aprobación del Sistema de Educación a Distancia de la USMAH.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 27 días del mes de julio de 2023.

  
Martha Melida Morales Gutierrez  
Vicerrectora Académica UJCV  






**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



**RECOMENDACIÓN**

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Marketing en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofertada bajo la modalidad presencial de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH; para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Marketing en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofertada bajo la modalidad presencial; después de haberse entregado dos dictámenes favorables con observaciones por parte de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; Universidad de San Pedro Sula, USAP; dictamen favorable sin observaciones por la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; así como un dictamen no favorable conteniendo observaciones y recomendaciones por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; a continuación se realizó la respectiva votación que con un voto en contra fue aprobada la solicitud por mayoría.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI.  
Ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán; viernes 28 de julio de 2023.

**POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**MSC. ROGER MARTÍNEZ**  
**PRESIDENTE POR LEY**

**DÉCIMO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE DERECHO Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH; Y SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, PARA SER OFERTADO EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UNITEC, UCENM Y UJCV. EMISIÓN DE DICTAMEN.**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



El MSc. Roger Martínez, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la Máster Laura Carias, Delegada de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba dictamen favorable con observaciones a la última versión de los documentos sobre la Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Derecho y Administración Tributaria en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y su respectivo Plan de estudios, para ser ofertado en el campus de San Pedro Sula bajo la modalidad presencial; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, quien coordina, Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; y Universidad Tecnológica de Honduras, UTH), se pronunciaron entregando un dictamen integrado, más dos dictámenes favorables con observaciones, un dictamen favorable sin observaciones y un dictamen con observaciones y recomendaciones; sobre la Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Derecho y Administración Tributaria en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y su respectivo Plan de estudios, para ser ofertado en el campus de San Pedro Sula bajo la modalidad presencial; y los documentos acompañados. Con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

**DICTAMEN No. 1380-376-2023**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de Admisión No. 5004-381-2023, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 381, de fecha 09 de julio de 2023 y teniendo a la vista sobre la Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Derecho y Administración Tributaria en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y su respectivo Plan de estudios, para ser ofertado en el campus de San Pedro Sula bajo la modalidad presencial; y los documentos acompañados, se pronuncia.

**OBSERVACIONES**





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



**Consejo Técnico Consultivo (CTC)**  
**Comisión de Dictamen**

**Dictamen integrado de la Comisión del CTC sobre la "Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Derecho y Administración Tributaria en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y su respectivo Plan de estudios, para ser ofertado en el campus de San Pedro Sula bajo la modalidad presencial"**

**Considerando:** Que vista y analizada la documentación relativa a la "Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Derecho y Administración Tributaria en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y su respectivo Plan de estudios, para ser ofertado en el campus de San Pedro Sula bajo la modalidad presencial" y habiendo realizado una revisión de los documentos recibidos, las universidades que integran la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, procedieron a revisar y analizar la misma.

**Considerando:** Que las Universidades que integran la Comisión de Dictamen han revisado y analizado la documentación recibida.

**Considerando:** Que los dictámenes emitidos por tres universidades que integran la Comisión de Dictamen sobre la revisión realizada, en su parte resolutive manifiestan lo siguiente: Dictamen Favorable (UJCV), favorable con observaciones (UNITEC, UCENM); observaciones y recomendaciones (UNAH).

**Por tanto,**

Los miembros de la Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras emiten **Dictamen Favorable con Observaciones** a solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Derecho y Administración Tributaria en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y su respectivo Plan de estudios, para ser ofertado en el campus de San Pedro Sula bajo la modalidad presencial. Debiendo atender las observaciones consignadas en los documentos adjuntos.

Tegucigalpa, 28 de julio 2023.

Universidad José Cecilio del Valle (UJCV)

Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)

Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)

Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA



**UNAH**  
BANKING  
MUNDIAL  
2023

**BANKING**  
MUNDIAL  
SCIMAGO  
UNAH 2023

(504) 2216 6100 ext. 110240  
vra@unah.edu.hn


**OFICIO VRA - UNAH No. 992 - 2023**  
28 de julio de 2023

Máster  
**LOURDES MURCIA**  
 Directora de Educación Superior  
 Su Despacho

Estimada señora Directora:

En seguimiento a la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo por este medio me dirijo a usted, para remitir el Dictamen de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), sobre la **SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE DERECHO Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH), PARA SER OFERTADO EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL.**

Sin otro particular, me suscribo de usted con las consideraciones debidas.

  
**MAE BELINDA FLORES DE MENDOZA**  
 Vicerectora Académica a.i.

Cc: Abog. María Antonia Suazo/Rectora Universidad Cristiana Evangélica "Nuevo Milenio" (UCENM).  
 Cc: Ing. Rosalpina Rodríguez/Rectora Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC).  
 Cc: MSc. Julio Cesar Raudales /Rector Universidad "José Cecilio del Valle" (UJCV).  
 Cc: Archivo.  
 A/S

**2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"**  
**"La Educación es la primera necesidad de la República"**

1



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA



**UNAH**  
RANKING  
MUNDIAL  
2023

**RANKING**  
MUNDIAL  
SCIMAGO  
UNAH 2022

(504) 2216 6100 ext. 110240  
vra@unah.edu.hn

**DICTAMEN DE LA UNAH A LA LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE DERECHO Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH; Y SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, PARA SER OFERTADO EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL.**

Vista la documentación relacionada a la solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Derecho y Administración Tributaria en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y su respectivo Plan de estudios, para ser ofertado en el campus de San Pedro Sula bajo la modalidad presencial; la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en uso de sus atribuciones emanadas del Artículo 160 de la Constitución de la República de Honduras, emite el siguiente:

**CONSIDERANDO 1:** Que conforme al artículo 160 de la Constitución de la República de Honduras, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), es una institución autónoma del Estado, que cuenta con personería jurídica, goza de exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional del país.

**CONSIDERANDO 2:** Que el artículo 6 de la Ley de Educación Superior estipula que: “La educación superior tiene como contenido característico el dominio de sus disciplinas, el incremento del saber y la conservación, creación y transformación de la ciencia, la filosofía, las artes, las técnicas y demás manifestaciones de la cultura y la capacidad de proyección en beneficios de la sociedad, en cuya transformación debe participar”

**CONSIDERANDO 3:** Que el artículo 56 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que la apertura y funcionamiento de carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico y cultural del país, la región o el contexto internacional.

**CONSIDERANDO 4:** Que el artículo 83 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que el plan de estudios estará organizado en una secuencia ordenada en base a requerimientos concatenados de contenidos, para garantizar la coherencia de la formación. Incluirá asignaturas de formación general y formación específica distribuidas en obligatorias y optativas. Cada centro elaborará un instrumento técnico que oriente sobre esta materia, en base a los lineamientos generales que al efecto aprueben los organismos del nivel.

**CONSIDERANDO 5:** Que el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras es el instrumento aplicado por la Dirección de Educación Superior para la regulación de los estudios de posgrado en el nivel de educación superior.

**2023: Año Académico “DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ”**  
**“La Educación es la primera necesidad de la República”**

2





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 376  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 28 de julio de 2023



UNAH  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240  
vra@unah.edu.hn

**CONSIDERANDO 6:** Que el Artículo 5 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras establece que los posgrados son estudios que procuran la profundización y generación del conocimiento en todas las disciplinas, desarrollan competencias profesionales y específicas, que habilitan al profesional en la solución de problemas de alto nivel de complejidad.

**CONSIDERANDO 7:** Que el Artículo 18 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras indica que las maestrías profesionalizantes deben tener entre 40 y 50 créditos con un equivalente de 1800 a 2250 horas.

**CONSIDERANDO 8:** Que el crédito académico para el nivel de los estudios de posgrado es igual a 45 horas como lo manda el artículo 53 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras.

**CONSIDERANDO 9:** Todo plan de estudios debe ser resultado de un diagnóstico con preguntas de investigación que alimentan a todo el documento y por lo tanto deben ser las mismas en todo el contenido de este último.

**CONSIDERANDO 10:** Que la UNAH realizó la revisión de los documentos presentados por la UTH; identificando lo siguiente:

Se presentan observaciones de mejora identificadas durante la revisión del proyecto de investigación, instrumentos, diagnóstico y diseño de plan de estudios, enfocándonos en aspectos claves relacionados con la coherencia, relevancia y actualización de estos. Cabe destacar que este dictamen aporta la identificación de oportunidades de mejora, su alineación con los objetivos educativos y las necesidades del contexto socioeconómico actual.

La presente revisión tiene como objetivo último contribuir al fortalecimiento y excelencia académica de la carrera de Derecho y Administración Tributaria en el Grado de Maestría, y así aportar al desarrollo sostenible y la formación de profesionales altamente capacitados para enfrentar los desafíos de las instituciones y empresas en el campo fiscal.

**I. Observaciones al diagnóstico:**

**A. En el Proyecto de Investigación:**

1. El proyecto de investigación presenta contradicciones y limitaciones importantes, pues en él, no se exponen los elementos solicitados en la estructura del diagnóstico que aparece en el documento de revisión que facilita la Dirección de Educación Superior, presentándose a su vez, inapropiada redacción, desde sus objetivos, planteamiento del problema, enfoque, paradigma de investigación y matriz de operacionalización de las variables, lo cual afecta la estructura y contenidos de los instrumentos, los resultados de su aplicación, el contenido del diagnóstico, con ello se influye en el diseño del plan de estudios el cual no posee la sustentación necesaria.

2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"  
"La Educación es la primera necesidad de la República"

3



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240  
vra@unah.edu.hn

2. La formulación del problema está mal planteado, es decir, la pregunta principal que se expone está relacionada con dos objetivos específicos y no con lo esencial del diagnóstico.

La pregunta principal, es lo que no se sabe, es lo que se tiene que responder e investigar, se recomienda escribirla de la siguiente forma: ¿Cuáles son las evidencias que sugieren la creación y funcionamiento de la carrera de Derecho y Administración Tributaria en el grado de Maestría en San Pedro Sula y la malla curricular, perfil de ingreso y de salida con base a competencias, que se requiere para responder a la necesidad manifiesta institucional y empresarial? Es importante aclarar que los resultados de la investigación pueden apuntar a que no existen evidencias o por lo contrario, que si las hay, por tanto, hay que observar los resultados de la investigación y concluir si hay o no hay evidencias y si las hay, enunciarlas en las conclusiones finales para dar paso al diseño del plan de estudios.



3. El objetivo general del proyecto de investigación está mal planteado, el expuesto es más para un plan de estudios, lo que sugiere modificar el objetivo general, el cual debe ser congruente con la formulación del problema o pregunta principal de la investigación (ver página 182). Se sugiere: ajustarlo así: identificar las evidencias de la necesidad de la creación y funcionamiento de la carrera de Derecho y Administración Tributaria en el Municipio de San Pedro Sula y la malla curricular, el perfil de ingreso y de salida con base a competencias.
4. Los objetivos específicos deben ser ordenados de acuerdo con la estructura del diagnóstico y derivados del objetivo general en el siguiente orden:
- Identificar las necesidades de la creación y funcionamiento de la carrera de Derecho y Administración Tributaria en el Grado de Maestría en San Pedro Sula (demanda de la creación y funcionamiento de la maestría en San Pedro Sula).
  - Identificar quienes demandan la carrera y cuántos estarían dispuestos a formarse en ella (demanda potencial de la carrera, es decir aspirantes para su formación).
  - Identificar el mercado potencial de la carrera de Derecho y Administración Tributaria en el grado de Maestría, donde trabajarán sus egresados (mercado institucional potencial)
  - Definir las contribuciones de los profesionales egresados de la carrera de Derecho y Administración Tributaria en el grado de Maestría, en las instituciones públicas y privadas de San Pedro Sula (Aportación de los profesionales egresados a la institucionalidad hondureña)
  - Identificar la existencia de profesionales con esta formación en el municipio de San Pedro Sula y su perfil. (cuantificación y cualificación de los profesionales con esta formación en San Pedro Sula)
  - Determinar la Capacidad instalada en la UTH para el desarrollo de la carrera de Derecho y Administración Tributaria en el grado de Maestría en términos de: infraestructura física, recursos docentes y administrativos, equipamiento, materiales y financieros. (capacidad instalada para el desarrollo de la carrera)
  - Proponer la malla curricular, perfil de ingreso y de salida de los profesionales graduados con sus competencias generales y específicas de acuerdo con un estudio comparado o Benchmarking, entre los planes de estudio de la misma maestría en otros contextos. (malla curricular, perfil de ingreso y de salida con base a competencias).

**2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"**  
**"La Educación es la primera necesidad de la República"**

4





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



**UNAH**  
 UNIVERSIDAD NACIONAL  
 AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
 VICERRECTORÍA  
 ACADÉMICA



**8**  
 U.N.A.H.  
 RANKING  
 MUNDIAL  
 2022-3

**RANKING  
 MUNDIAL  
 SCIMAGO  
 UNAH 2022**

(504) 2216 6100 ext. 110240  
 vra@unah.edu.hn

5. Se sugiere derivar de cada uno de los objetivos específicos, las preguntas de investigación que son las que se desprenden de la pregunta principal expresada en la formulación del problema:

Se sugiere:

**Del objetivo a) Pregunta 1.** ¿Cuáles son las necesidades institucionales, empresariales o del sistema tributario que evidencian, que solo pueden dar respuestas los egresados de una maestría en Derecho y Administración Tributaria como fundamento para sugerir su creación y funcionamiento? Enumere necesidades \_\_\_\_\_

**Del Objetivo b). Pregunta 2** ¿Cuántos aspirantes estarían dispuestos a matricularse en la carrera exprese # ó %?. \_\_\_\_\_

**Objetivo c). Pregunta 3.** ¿Cuáles instituciones necesitan este tipo de profesionales en San Pedro Sula? \_\_\_\_\_ (es necesario que personal de estas instituciones lo expresen en la entrevista a profundidad)?

**Objetivo d) . Pregunta 4.** ¿Qué aportarán a estas instituciones los graduados de la maestría? \_\_\_\_\_

**Objetivo e) Pregunta 5.** ¿Cuántos profesionales hay en el municipio de San Pedro Sula con esta formación y cuál es su perfil? \_\_\_\_\_

**Objetivo f) Pregunta 6.** ¿Qué capacidad tiene la UTH para desarrollar esta maestría en términos de *infraestructura física como ser aulas, laboratorios de cómputo, oficinas administrativas, sala de docentes, biblioteca, sanitarios; recursos humanos entre docentes y administrativos, recursos materiales, financieros y equipamiento?*

**Objetivo g) Pregunta 7.** ¿Cuál es la malla curricular, perfil de ingreso y de salida con base a competencia propuesta para el diseño del plan de estudios de la Maestría de Derecho y Administración Tributaria en función de las necesidades detectadas en San Pedro Sula, los resultados del Benchmarking y de los instrumentos de recogida de información aplicados? \_\_\_\_\_

6. En el numeral 4, en los objetivos específicos, se inscriben entre paréntesis las variables que deberían ir en la matriz de operacionalización de las variables, para que haya congruencia lógica y metodológica con los instrumentos y la estructura del diagnóstico, favor considerarlas (ver sugerencia de estructura de matriz de operacionalización, inciso 12).

7. En el planteamiento del problema hay una contradicción manifiesta, se dice que el **enfoque es mixto (ver p.183)**, eso plantea un posicionamiento de complementariedad paradigmática, en la que se incluye el paradigma positivista (cuantitativo) y otro paradigma que puede ser el fenomenológico o socio crítico (cualitativo), sin embargo, se dice posteriormente que el paradigma es eminentemente cuantitativo (positivista) (ver página 23 y después de **Temporalidad, que el diseño de investigación es cuantitativo p.183**).

8. La matriz de operacionalización de las variables no incluye lo que se solicita en la estructura del diagnóstico, lo que hace que los instrumentos presenten esta limitación. Pues la estructura del diagnóstico parece estar aislada de lo que se incluye en los instrumentos y la relación de éstos debe estar en armonía con las variables e indicadores requeridos, los cuales no aparecen, por lo

**2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"**  
 "La Educación es la primera necesidad de la República"

5



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA



**18**  
UNAH RANKING  
MUNDIAL  
2023

**RANKING  
MUNDIAL  
SCIMAGO  
UNAH 2023**

(504) 2216 6100 ext. 110240  
vra@unah.edu.hn

9. que se sugiere tomar en cuenta la observación # 4, para mejorar la matriz y la propuesta que sigue:
10. Se sugiere mejorar a su vez la estructura de la matriz de operacionalización de las variables así:

<b>Variables</b> Colocar las expresadas entre paréntesis en la observación # 4 de acuerdo con los objetivos específicos así:	<b>Conceptualización operativa de la variable (como se entenderá)</b>	<b>Indicadores: (cuantitativos : número o % y cualitativos: cualidad esperada.</b>	<b>Preguntas de investigación</b>	<b>Instrumentos donde se incluirán las preguntas y respuestas</b>
1. Demanda de la maestría en el municipio .....			¿Cuáles son las necesidades institucionales, empresariales o del sistema tributario?	
2. Demanda potencial			¿Quiénes demandan la carrera?	
3. Mercado potencial institucional			¿Qué instituciones o empresas necesitan estos profesionales?	
4. Aportaciones de los egresados .....			¿Qué aportarán los egresados de la maestría a las instituciones?	
5. Cuantificación y cualificación...			¿Cuántos profesionales existen en San Pedro Sula con esta formación y cuál es su perfil?	

**2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"**  
**"La Educación es la primera necesidad de la República"**

6



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA



UNAH  
BANKING  
MUNDIAL  
2023

BANKING  
MUNDIAL  
SCIMAGO  
UNAH 2022

(504) 2216 6100 ext. 110240  
vra@unah.edu.hn

6. Capacidad instalada en UTH para el funcionamiento.....			¿Cuál es la capacidad instalada de UTH para el desarrollo de la maestría?	
7. propuesta de malla curricular			¿Qué espacios de aprendizaje se propone integre la malla curricular	
8. Perfil de ingreso			¿Cuál será el perfil de ingreso de los aspirantes a la Maestría?	
9. Perfil de egreso con base a competencias			¿Cuál será el perfil de salida de los egresados de la Maestría con base a competencias ?	

11. Lo anterior deja ver en gran medida que el proyecto de investigación no fue en esencia la guía para cumplir con la estructura integral del diagnóstico, aun cuando es de interés la maestría en el área de derecho y el área tributaria, es necesario por razones de calidad en este nivel de concreción y mecanismo de aseguramiento de la calidad de la educación superior, que exista congruencia entre estos dos documentos (proyecto de investigación y diagnóstico), al no existir estas características, pone entre dicho la veracidad o credibilidad de la información del diagnóstico y expone un desorden entre lo exigido en la estructura del diagnóstico y el proyecto de investigación presentado.

**B. En los instrumentos de investigación**

12. En cuanto a los instrumentos de investigación incluidos que representan parte de la metodología implementada, se considera que no están acorde a la necesidad de información que se demanda en el diagnóstico y por sí solos, no aportan la información que evidencie la necesidad de la creación y funcionamiento de la maestría en San Pedro Sula, esto por falta de un adecuado desarrollo metodológico que hay que subsanar. Por lo que se recomienda realizar un enfoque mixto, aplicando una guía de entrevistas a profundidad con representantes de instituciones y de empresas que desarrollan el proceso fiscal o actividades tributarias, así como el desarrollo de un grupo de discusión con los mismos, estas dos metodologías están ausentes en el diagnóstico.

**2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"**  
**"La Educación es la primera necesidad de la República"**





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA



UNAH  
RANKING  
MUNDIAL  
2023

RANKING  
MUNDIAL  
SCIMAGO  
UNAH 2022

(504) 2216 6100 ext. 110240  
vra@unah.edu.hn

13. Por lo anterior, se puede afirmar o concluir que, con solo los cuestionarios aplicados, no se fundamenta o evidencia la creación y funcionamiento de la maestría en Derecho y Administración Tributaria. También se observa que las competencias ahí expuestas, las cuales no están redactadas apropiadamente y no se desprenden de contenidos curriculares generales de una maestría de esta naturaleza y se imponen a los informantes para que estas sean seleccionadas, esto invalida la necesidad de ellas contextualmente, pues deberían ser construidas por los informantes expertos de la localidad de San Pedro Sula, en función de contenidos curriculares generales de relevancia (**ver contenidos curriculares concurrentes de planes de estudios de Derecho y Administración Tributaria, sugeridos abajo, para incluir en la entrevista profundidad y grupos de discusión**).

Los expertos sienten las necesidades institucionales o empresariales en su localidad, es muy probable que, al cambiar el procedimiento de consulta en un espacio analítico, con el lenguaje correcto de competencias, con preguntas generadoras relacionadas con contenidos curriculares generales de relevancia, sean otras las competencias requeridas en San Pedro Sula y no las que aparecen en los cuestionarios o por lo menos mejor redactadas.

De los contenidos curriculares que se proponen (ver el siguiente epígrafe), se espera una mejor redacción de las competencias contextualizadas, esperando niveles más altos de logro de aprendizajes (algunos ejemplos de redacción que se sugieren se expresan como **resultados y afirmaciones de logro, con interconexión de niveles no en forma lineal (memoriza, comprende, aplica, evalúa, crea, sino interconectadas así: aplica (contenido curricular) xxxxx después de un análisis crítico; Ejecuta (contenido curricular) después de evaluar; Construye (contenido curricular) xxxx después analizar y planificar; Asesora (contenido curricular) xxxx conforme a procedimientos; Desarrolla la metodología xxx** .

Entendemos que las competencias incluidas en los cuestionarios se deducen de los objetivos observados en el análisis de planes de estudios del Benchmarking, sin embargo, se considera necesario tener una construcción desde los propios expertos nacionales, para contextualizar las mismas en función de las necesidades locales en San Pedro Sula, por ello, se sugiere el enfoque mixto y la aplicación de las entrevistas a profundidad y el grupo focal o de discusión con expertos, donde esta y otras variables se aborden, utilizando el lenguaje pedagógico para redactar las competencias (construcción de resultados, afirmando la posesión de conocimientos, habilidades y valores de Derecho y Administración Tributaria contextualizadas).

Se aclara que una parte de la información recogida derivada de la aplicación de los cuestionarios, puede reutilizarse en el ordenamiento del diagnóstico, pues hay información válida rescatable y muy bien organizada, buena parte de la información presentada en gráficas está correctamente expuesta, pero es información complementaria que no tiene en su mayoría elementos que puedan utilizarse como evidencias de la necesidad de la creación y funcionamiento de la maestría en San Pedro Sula.

**2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"**  
**"La Educación es la primera necesidad de la República"**

8



Por lo anterior se sugiere considerar la propuesta de contenidos curriculares esenciales y concurrentes en los planes de estudios de las maestrías en Derecho y Administración Tributaria, para la construcción de competencias, considerando las necesidades institucionales y empresariales (ver contenidos a continuación)

**14. Contenido curricular sugerido para construir y redactar con los expertos las competencias a proponer en plan de estudios de la Maestría en Derecho y Administración Tributaria:**

- a. **Fundamentos del Derecho Tributario:** Introducción a los principios básicos del derecho tributario, conceptos fiscales fundamentales, teoría de la imposición y su justificación.
- b. **Legislación Tributaria:** Estudio detallado de las leyes, reglamentos y normativas fiscales nacionales e internacionales, y su interpretación en el contexto jurídico.
- c. **Procedimiento Tributario:** Análisis de los procedimientos para el cumplimiento de las obligaciones fiscales, así como el manejo de recursos, reclamaciones y procedimientos de fiscalización.
- d. **Tributación Internacional:** Estudio de los convenios de doble imposición, tratados fiscales internacionales y aspectos de tributación en el comercio internacional.
- e. **Impuestos Directos e Indirectos:** Análisis de los impuestos sobre la renta, el patrimonio y el valor agregado, así como su regulación y aplicación.
- f. **Planeación Fiscal y Estrategias Tributarias:** Evaluación de técnicas y estrategias legales para la optimización de la carga tributaria tanto para individuos como para empresas.
- g. **Fiscalidad Local y Regional:** Estudio de la tributación a nivel local y regional, incluyendo impuestos municipales y regionales.
- h. **Contabilidad y Auditoría Fiscal:** Conocimiento de la contabilidad fiscal y su relación con las normativas tributarias, así como las auditorías fiscales.
- i. **Ética y Responsabilidad Social en la Tributación:** Análisis de la ética profesional en el ejercicio del derecho tributario y la responsabilidad social de los contribuyentes y asesores fiscales.
- j. **Resolución de Conflictos y Arbitraje Tributario:** Estudio de métodos alternativos para la resolución de controversias fiscales, incluyendo el arbitraje tributario.
- k. **Política Fiscal y Tributaria:** Análisis de las políticas fiscales y tributarias, su impacto en la economía y las decisiones de política pública.
- l. **Derecho Comparado en Fiscalidad:** Comparación de los sistemas tributarios de diferentes países para identificar buenas prácticas y desafíos comunes.
- ll. **Tributación y Economía Digital:** Análisis de los retos y oportunidades fiscales asociados con la economía digital, incluyendo la tributación de plataformas digitales, comercio electrónico y criptomonedas.
- m. **Precios de Transferencia:** Estudio de las reglas y metodologías para establecer precios de transferencia entre empresas vinculadas, asegurando una tributación adecuada en transacciones internacionales.
- n. **Tributación de Empresas Multinacionales:** Exploración de las estrategias de planificación fiscal utilizadas por las empresas multinacionales para minimizar la carga tributaria en diferentes jurisdicciones.

2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"  
"La Educación es la primera necesidad de la República"

9





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 376  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 28 de julio de 2023



UNAH  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240  
vra@unah.edu.hn

- ñ. **Fiscalidad Ambiental:** Análisis de los impuestos y políticas fiscales destinadas a promover la sostenibilidad y reducir el impacto ambiental.
- o. **Tributación de Personas Jurídicas No Lucrativas:** Estudio de las particularidades fiscales aplicables a organizaciones sin fines de lucro y exenciones fiscales.
- p. **Fiscalidad y Negocios Internacionales:** Consideración de aspectos tributarios en la toma de decisiones de negocios internacionales y análisis de riesgos fiscales.
- r. **Análisis de Jurisprudencia Fiscal:** Revisión de casos y sentencias relevantes en materia tributaria para comprender la interpretación judicial y la evolución del derecho fiscal.
- s. **Tributación y Políticas de Desarrollo:** Evaluación de cómo la política tributaria puede ser utilizada para promover el desarrollo económico, la equidad y la justicia social.
- t. **Impuestos Especiales y Aduanas:** Estudio de impuestos específicos como los impuestos sobre tabaco, alcohol, combustibles, y la regulación aduanera.
- u. **Tributación de Operaciones Financieras:** Análisis de los impuestos aplicables a operaciones financieras, inversiones y productos derivados.
- v. **Fiscalidad y Emprendimiento:** Consideración de aspectos fiscales relevantes para emprendedores y nuevas empresas, incluyendo incentivos y beneficios fiscales.
- w. **Tributación y Derechos Humanos:** Exploración de cómo los derechos humanos y los principios de igualdad se reflejan en el sistema tributario y en la distribución de la carga fiscal.

C. En el documento de Diagnóstico:

15. Se sugiere modificar la fundamentación teórica de la disciplina de la carrera, pues está mal orientada y no contiene los fundamentos teóricos necesarios para una maestría de esta naturaleza.

Conceptualice lo siguientes términos por lo menos los que están en negritas citando autores y estableciendo los enlaces en la redacción de los diferentes conceptos.

- a. **Derecho Tributario y Fiscal:** (definición y características)
- b. **Administración tributaria:** (definición y caracterización)
- c. **Sistema Tributario** (Tipos de impuestos: directos e indirectos. Principios de imposición: equidad, progresividad, simplicidad, entre otros. Cargas fiscales y tasas impositivas.)
- d. **Legislación y Normativa Fiscal:** (Códigos tributarios y leyes específicas. Procedimientos y regulaciones fiscales. Normas internacionales y convenios tributarios.)
- e. **Administración Tributaria:** (Organización y estructura de las autoridades fiscales. Funciones y facultades de los órganos de recaudación y fiscalización. Procesos de auditoría y control fiscal.)
- f. **Contribuyentes y Obligaciones Tributarias:** (Clasificación de los contribuyentes: personas naturales y jurídicas. Obligaciones fiscales: declaración, pago de impuestos, retenciones, entre otros. Régimen de responsabilidad y sanciones tributarias.)
- g. **Tributación Internacional:** (Convenios para evitar la doble imposición. Precios de transferencia y tributación de empresas multinacionales. Regímenes fiscales preferenciales.)
- h. **Planeamiento y Gestión Tributaria:** (Estrategias para la planificación fiscal legal y ética. Métodos de optimización fiscal. Gestión de riesgos fiscales.)

2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"  
"La Educación es la primera necesidad de la República"

10



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 376  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 28 de julio de 2023



UNAH  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240  
vra@unah.edu.hn

- i. **Política Fiscal y Economía:** (Impacto de la tributación en la economía y el desarrollo nacional. Relación entre política fiscal y estabilidad macroeconómica. Financiamiento del gasto público y presupuesto estatal.)
- j. **Derechos y Garantías del Contribuyente:** (Derechos y protección del contribuyente ante la administración tributaria. Mecanismos de defensa y recursos administrativos y judiciales.)
- k. **Ética y Responsabilidad Tributaria:** (Consideraciones éticas en la planificación y asesoramiento fiscal. Responsabilidad social y cumplimiento tributario.)
- l. **Jurisprudencia y Precedentes Fiscales:** (Análisis de casos judiciales relacionados con temas fiscales. Importancia de los precedentes y su influencia en la interpretación de la ley fiscal.)
- m. **Fiscalidad Internacional y Evasión Fiscal:** (Estructuras fiscales internacionales y su impacto en la evasión de impuestos. Medidas para combatir la evasión fiscal y el lavado de dinero a nivel global.)
- n. **Tributación y Desarrollo Sostenible:** (Vínculos entre la tributación y la promoción del desarrollo sostenible. Incentivos fiscales para la inversión en proyectos sostenibles y energías renovables.)
- o. **Derecho Tributario Comparado:** (Estudio y comparación de sistemas tributarios de diferentes países. Lecciones aprendidas de experiencias internacionales en materia fiscal.)
- p. **Tributación y Tecnología:** (Impacto de la tecnología en la administración y recaudación de impuestos. Desafíos y oportunidades de la tributación digital y la economía digital.)
- q. **Impuestos y Sectores Específicos:** (Análisis de la tributación en sectores específicos como el comercio electrónico, la industria financiera o la economía colaborativa.)
- r. **18. Análisis Económico del Derecho Tributario:** (• Aplicación de herramientas económicas para evaluar el diseño de políticas fiscales. Estudio de incentivos y comportamientos de los contribuyentes frente a las normas tributarias.)
- s. **Arbitraje y Solución de Controversias Fiscales:** (Mecanismos alternativos de resolución de disputas tributarias. Análisis de casos de arbitraje en temas fiscales.)
- t. **Tributación y Emprendimiento:** (Impacto de la tributación en la creación y desarrollo de nuevos negocios. Incentivos fiscales para emprendedores y startups.)
- u. **Derechos Humanos y Tributación:** (Financiamiento de derechos humanos, Justicia fiscal, Derechos de los contribuyentes. Responsabilidad del Estado, Evasión y Elusión Fiscal. Participación y transparencia.)

**El mejoramiento de la fundamentación científica de la disciplina de la carrera ayudará en enriquecer las justificaciones sociales, económicas, políticas y vinculación internacional.**

16. Se solicita mejorar los fundamentos filosóficos, lo que se escribió ahí no son fundamentos son datos generales de la universidad, se sugiere explicar los fundamentos epistemológicos de carrera en términos de señalar ¿Cuál es o cuáles son las corrientes teóricas filosóficas, que tendrán énfasis en el proceso formativo, es decir: si llevarán a los estudiantes a trabajar desde el constructivismo filosófico, o estarán orientando el pensamiento o trabajo hacia el empirismo, el racionalismo, el pragmatismo, iuspotivismo o la complementariedad de estos, definir estas corrientes es importante para inducir a los docentes que facilitaran los diferentes espacios de aprendizaje.

2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"  
"La Educación es la primera necesidad de la República"

11





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 376  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 28 de julio de 2023



UNAH  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA  
VICERECTORÍA  
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240  
vra@unah.edu.hn

17. Se exalta como fortaleza toda la información estadística de datos generales expresadas en las gráficas, las cuáles no admiten observaciones de mejora pues están bien trabajadas, pero que no contienen las evidencias necesarias como soporte de la creación y funcionamiento de la maestría antes citada.

18. Se exalta la gran debilidad de los aspectos y temas de fondo que no contribuyen en los fundamentos para dictaminar positivamente, esto se debe a la incongruencia entre el proyecto de investigación sus instrumentos de recogida de información, una matriz sin las variables pertinentes que, contrastadas con los aspectos esenciales de la estructura del diagnóstico no concuerdan.

Para subsanar la matriz y levantar información sobre las variables contenidas y exigidas en el diagnóstico, se sugiere elaborar y aplicar una guía de entrevista a profundidad con representantes institucionales y empresariales y una guía de grupo de discusión con esta misma población, para abordar las variables faltantes.

Se debe sacar de los diversos informantes la siguiente información faltante que constituyen evidencias y argumentos para sustentar la decisión de crear y hacer funcionar la carrera en San Pedro Sula.

- Razones por las que los aspirantes escogerían esta carrera de maestría
- Instituciones cuyas autoridades exponen la necesidad de personal con esta maestría exponiendo lo siguiente: Necesidades expresadas y descritas de Derecho y Administración Tributaria en las instituciones consultas, en otras palabras, problemática y a respuesta calificada esperada
- Cargos o puestos de trabajo donde se debe exigir esta formación
- Acciones derivadas de la maestría en Derecho y Administración Tributaria que realizarán los graduados en las instituciones o empresas donde trabajarán

La anterior información no se debe redactar por sentido común, como se sabe hacer, sin que lo expresen los informantes, a partir de la aplicación de una técnica o instrumento de investigación en un espacio analítico y reflexivo, sobre la base de necesidades sentidas.

19. Existen francas debilidades en los aspectos incluidos en el diagnóstico, que después se trasladan a la propuesta diseñada del plan de estudios, los cuales son extraídos de otros planes de la misma carrera, que responden a otras realidades de países donde las universidades extranjeras citadas la ofertan. Los aspectos incluidos y copiados de otros planes son: objetivos, competencias, perfil de salida, lo que va a repercutir en malla curricular propuesta, la cual no tiene sus bases en un análisis contextual de la realidad hondureña en el tema de Derecho y Administración Tributaria.

Por lo anterior, se sugiere contextualizar las decisiones del planteamiento de los objetivos de la carrera, el perfil de salida con las competencias demandadas en la realidad hondureña, lo cual exige un proceso de consulta y de construcción con base a las necesidades institucionales y empresariales en San Pedro Sula y con ello la determinación final de la malla curricular.

2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"  
"La Educación es la primera necesidad de la República"

12



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 376  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 28 de julio de 2023



UNAH  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA



8<sup>th</sup>  
RANKING  
MUNDIAL  
2023

RANKING  
MUNDIAL  
SCIMAGO  
UNAH 2022

(504) 2216 6100 ext. 110240  
vra@unah.edu.hn

20. De acuerdo con los resultados de este diagnóstico y de la opinión de los consultados esta maestría debe ser profesionalizante, esto determina contenidos curriculares y otras competencias, el número de espacios de aprendizaje de investigación, así como el trabajo de investigación de fin de grado, lo cual se refleja en el plan de estudios diseñado.

**Se incluyen los contenidos de ética y derechos humanos porque estamos obligados a incluirlos en los planes de estudios por la firma de acuerdos internacionales por Honduras en el campo de la Educación.**

21. Si el único estudio antecedente es el Benchmarking, se sugiere hacer una narrativa textual de los hallazgos y exponer los espacios de aprendizaje recurrentes y la diferenciación entre los planes, y agregar en la última parte de los resultados de la investigación la matriz descriptiva que se introduce en la sección de antecedentes, pues no se ve bien ubicada y como se presenta esta información en esa sección.
22. La matriz del benchmarking, con los contenidos generales curriculares sugeridos en este dictamen, deben ser insumos en las guía de grupo focal o grupo de discusión, para determinar la problemática en Derecho y Administración Tributaria en San Pedro Sula con los expertos, y de ahí definir los objetivos de la carrera, las competencias, el perfil de salida y los espacios de aprendizaje propuestos para la malla curricular, este procedimiento, permite contextualizar estos datos conforme a la realidad hondureña, los datos incluidos de las universidades extranjeras, podrán ser objeto de contraste con los resultados obtenidos,
23. En cuanto a las evidencias gráficas de la investigación, se trata de incorporar las evidencias de que se hizo la investigación con fotografías de campo, en el caso de haber utilizado el medio electrónico, incorporar el procedimiento utilizado, los íconos aplicados, el número de respuestas obtenidas, la lista de instituciones que representan los informantes y solicitar a por lo menos cinco informantes claves, que se tomen una fotografía llenando el instrumento en la computadora, señalando la institución que representan y el cargo que ostentan (esa es una evidencia).
24. De realizarse la entrevista a profundidad a expertos, se deben lograr la evidencia gráficas sobre el levantamiento de información, tomando por lo menos cinco fotografías realizando las entrevistas y en el caso del grupo focal o discusión por los menos dos de ellas, aquí se sugiere construir las competencias específicas a contextualizadas e incorporar en el plan de estudios.
25. Las gráficas deben estar en la sección de los resultados de la investigación nada más **y no deben aparecer como evidencias gráficas en los anexos, como están en el documento presentado.**
26. En los antecedentes de la investigación, se debe señalar si se han dado investigaciones sobre las necesidades de creación y funcionamiento de la carrera de Derecho y Administración Tributaria en el Grado de Maestría en San Pedro Sula o en otro contexto y cómo se realizó, de haber documentación al respecto se describe cómo se hizo y los resultados obtenidos, se plantea que, de no obtener estudios antecedentes se exponga en esta sección, que no se incluyó.

2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"  
"La Educación es la primera necesidad de la República"

13





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 376  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 28 de julio de 2023



UNAH  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA



UNAH  
RANKING  
MUNDIAL  
2023

RANKING  
MUNDIAL  
SCIMAGO  
UNAH 2022

(504) 2216 6100 ext. 110240  
vra@unah.edu.hn

27. Es necesario señalar para futuras ediciones de diagnósticos, que no es importante citar las secciones de Sampieri o de otro autor, lo importante aquí, es escribir en los apartados lo que realmente se solicita, los que entendemos esto, vemos con claridad la incongruencia entre lo citado y lo elaborado, es preciso prestar atención en escribir en forma eficiente lo que se necesita en la explicación del enfoque, la exposición del paradigma, formulación del problema, la explicación de la muestra, en congruencia con el proyecto de investigación, pues aquí, no se trata de que se estudió la sección de investigación de Sampieri y con ello fundamentamos lo que escribimos, sino, de que aplicamos bien lo expresado por Roberto Hernández Sampiere, aunque no se cite.
28. Frente al esfuerzo realizado en el documento presentado de diagnóstico, queda el desafío de subsanar las observaciones para mejorar el proyecto de investigación sus instrumentos y los resultados del diagnóstico, pues tal como está, no presenta de manera ordenada las evidencias de la necesidad de la creación y funcionamiento de la carrera de Administración Tributaria en el grado de Maestría, lo cual, no admite en este momento dar como respuesta la sugerencia que se acepte este diagnóstico para que el Consejo de Educación Superior apruebe la carrera, sin que antes se reúna los criterios de credibilidad y consistencia de la información obtenida, la cual en este momento es insuficiente.
29. Lo anterior plantea que hay que fortalecer el diagnóstico realizando el resto de las enmiendas planteadas.
30. En resumen, se debe hacer lo siguiente:
- Redar mejor el proyecto de investigación y el diagnóstico, integrando la información de los resultados que se obtengan de los dos instrumentos sugeridos (guía de entrevista a profundidad y grupo focal con expertos), triangular los resultados con la información anterior, redefinir y validar las competencias anteriores.
  - En el proyecto de investigación y en el diagnóstico, modificar el enfoque cuantitativo por el mixto, con la elaboración y aplicación de dos instrumentos complementarios, se espera una construcción aproximada de las competencias en función de las necesidades institucionales y empresariales locales tomando en cuenta estos contenidos curriculares recurrentes en las maestrías de Derecho y Administración Tributaria.
  - Hay que considerar los puntos de la estructura del diagnóstico solicitado por la Dirección de Educación Superior, e incluir las variables en ella señaladas, variables que se observan entre paréntesis en la redacción sugerida de los objetivos específicos y en la estructura de operacionalización de las variables.
  - En el proyecto de investigación, hay que mejorar el planteamiento del problema, el objetivo general, los específicos, incluir las preguntas de investigación por objetivo específico (ya sugeridas) incluir en los antecedentes, algún estudio relacionado con el derecho y administración tributaria si los hay, aspectos metodológicos y resultados de éstos, mantener información general básica de los resultados del diagnóstico, pero fortalecer el tema de las competencias y del perfil de salida con la nueva información recogida.

2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"  
"La Educación es la primera necesidad de la República"

14





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 376  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 28 de julio de 2023



UNAH  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240  
vra@unah.edu.hn

- e) Con las nuevas incorporaciones producto de los resultados de la aplicación complementaria de otros instrumentos, se tendrán que modificar la redacción de los diferentes epígrafes relacionados el diagnóstico y plan de estudios, como por ejemplo (mejorar antecedentes, las aportaciones de instituciones e individuos especializados, la exposición de la fundamentación científica de la disciplina de la carrera, las justificaciones sociales, económicas, políticas educativas y necesidades prácticas prioritarias, los fundamentos filosóficos, los resultados de la investigación, las conclusiones y recomendaciones)
- f) En este sentido, es ajustar el diagnóstico, el proyecto de investigación y completar los instrumentos en el que hay que agregar una lista de cotejo para observar la capacidad instalada en la UTH para el funcionamiento de la carrera (lo que tiene y lo que no tiene) y con ello también los epígrafes relacionados con el plan de estudios.

30. En el punto 5.1 Perfil de ingreso (pág. 75 del plan de estudios), mencionan que los ingresados deberán de concretar las siguientes características: Conocimientos básicos en administración, derecho, contabilidad y/o finanzas

En cuanto a este punto, no queda claro el nivel de conocimiento que los ingresados deben tener al señalar que “deberán concretar”. Se entiende que los ingresados están obligados tener conocimientos básicos en administración, derecho, contabilidad y/o finanzas, sin embargo, es difícil que una sola persona cuente con conocimientos básicos en todas estas ramas; es decir, un profesional puede tener conocimientos en una de las ramas o al menos que tenga ambas carreras como ser administración - Derecho; derecho – contabilidad.

31. La clasificación del tipo de posgrado de esta carrera no coincide en el plan de estudios y en el diagnóstico; en este último aparece que es maestría profesionalizante y en el plan de estudios que es académica.

32. En el apartado 6.3 Cuantificación y cualificación de profesionales existentes en el área solicitada, se hacer referencia a egresados de la Maestría en Derecho Administrativo de la UNAH, pero esta universidad no tiene esa carrera, revisar. En el apartado cualificación de Profesionales existentes en el área que comienza a partir de la página 165, es difícil comprender cuales son las cualificaciones que en este momento tienen los profesionales del área, pues la información está presentada de manera dispersa. Se recomienda organizarla en una tabla o de tal manera que se pueda saber con precisión cuáles son las cualificaciones de los profesionales graduados de universidades que tienen posgrados en el área de administración tributaria.

## II. Observaciones al plan de estudios.

1. Las observaciones de mejora sugeridas en el diagnóstico, en los epígrafes que comparte ambos documentos, aplicarán las misma sugerencias, esto con el objeto de no repetir las mismas (mejorar antecedentes del plan, las aportaciones de instituciones e individuos especializados, la exposición de la fundamentación científica de la disciplina de la carrera, las justificaciones sociales, económicas, políticas educativas y necesidades prácticas prioritarias, los fundamentos filosóficos, la síntesis del diagnóstico, el perfil de egreso, los objetivos generales y específicos de la carrera, la malla curricular con el flujograma, las descripciones mínimas, sus nombres, contenidos y competencias)

2023: Año Académico “DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ”  
“La Educación es la primera necesidad de la República”

15



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 376  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 28 de julio de 2023



UNAH  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240  
vra@unah.edu.hn

2. Se sugiere para la subsanación de los resultados de investigación, diseñar inteligentemente, la guía de entrevista a profundidad dirigida a representantes institucionales y empresariales que trabajan con los procesos y acciones legales y tributarias, así como la guía de grupo de discusión con los mismos o con expertos, de tal manera que se siga la siguiente lógica:

- A) Presentar a los informantes los contenidos curriculares generales sugeridos en este dictamen.  
B) Partiendo de estos contenidos uno a uno, definir las necesidades institucionales y empresariales que realmente son sentidas,  
C) De las necesidades derivar los objetivos de la carrera generales y específicos.  
D) De los objetivos derivar las competencias  
E) De las competencias derivar el perfil de egreso  
F) De las competencias y el perfil de egreso derivar los espacios de formación específica con orden secuencia lógica, determinando los requisitos.

Es necesario que, para el desarrollo de grupo de discusión, los participantes tengan:

- a) La guía de grupos de discusión  
b) La normativa de la discusión  
c) Texto impreso con los aspectos teóricos de referencia que en el desarrollo del grupo focal los participantes puedan consultar, analizar, decidir y proponer las respuestas. En el contenido de este texto impreso se debe incluir lo siguiente:
- Listado de los contenidos sugeridos
  - Conceptualización de necesidades, forma de redacción de necesidades con ejemplos
  - Conceptualización de objetivos generales y específicos, forma de redacción con ejemplos
  - Conceptualización de competencias, forma de redacción con ejemplos
  - Conceptualización de perfil de salida o egreso, forma de redacción con ejemplos
  - Conceptualización de espacios de aprendizaje o asignaturas, forma de redacción con ejemplos.
3. De mantenerse la malla curricular actual especialmente en los espacios de formación específica, deberán sustentarse en función de la relación de estas con las necesidades institucionales y empresariales identificadas de conformidad al proceso de investigación realizado en San Pedro Sula, información ausente en el diagnóstico, pues no se parte de las necesidades, sino de un listado de competencias lo que debilita la contextualización de la propuesta, observándose la copia textual de objetivos, competencias, perfil de otros planes de estudios de otras universidades, aun cuando no acerca a coincidencias, es necesario partir de la realidad hondureña.
4. Es importante señalar que el esfuerzo por describir los diferentes epígrafes, cuadros o matrices de los espacios de aprendizaje es un planteamiento acorde a lo solicitado, pero la credibilidad la malla curricular, se debilita por basarse exclusivamente en cuestionarios de selección a partir de competencias ya predefinidas, sin que exista una narrativa de la problemática y necesidades institucionales y empresariales locales que correlacionen con las competencias, los objetivos de la carrera, el perfil de egreso y con los diferentes espacios de la malla

2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"  
"La Educación es la primera necesidad de la República"

16





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240  
vra@unah.edu.hn

5. curricular, que hay que sustentar. Pues lo que interesa aquí es que la propuesta educativa responda a las necesidades reales de país debidamente evidenciada.
6. Como esta acción de revisión para dictamen, es el cumplimiento de un procedimiento del Sistema de Educación Superior hondureño, específicamente del primer nivel de concreción de aseguramiento de la calidad de la educación superior, esta comisión, está en la obligación, de que en el dictamen se asegure que los diagnósticos y planes de estudios, respondan a las necesidades reales de país, de lo contrario es necesario sugerir las mejoras del caso.
7. Nombre de la Asignatura: Legislación Tributaria, Código: LIE-800. Dentro del contenido conceptual se menciona en el numeral 2. el Código Tributario, decreto 170-2016, este debería estar detallado y mencionar los temas que se establecen dentro de este y que serán parte del contenido de la clase, ya que los numerales: 4, 5, 7, 10, 19 y 24 son temas que están dentro de los Artículos de este cuerpo normativo.  
  
En el numeral 15, el tema que tiene establecido es "Derecho Procesal Tributario", es importante hacer notar que en Honduras no existe el derecho procesal tributario como rama del derecho, el procedimiento tributario se rige y se resuelve a través del derecho administrativo y contencioso administrativo.
8. Nombre de la Asignatura: Estado, Políticas Públicas y Derecho Fiscal Comparado. Código: EPG-8002. Los numerales 11 (completo), 15 (completo), 17, 18 y 19, deberían contar con temas incluidos en la asignatura Legislación Tributaria Código: LIE-800, ya que son temas básicos del derecho tributario.
9. Nombre de la Asignatura: Régimen Aduanero y Tributos al Comercio. Código: RAE-8012.  
En el numeral 9" Legislación Aduanero 9.1. Decreto N. 356-1976 Ley Constitutiva de la Zona Libre de Puerto Cortés", resultaría ideal colocar y sus reformas, ya que esta Ley ha sido reformada en varias ocasiones, adicional a ello la parte aduanera no solo contempla el régimen de zonas libres, sino también el Régimen de Importación Temporal, así como otros regímenes especiales de fomento a las exportaciones, los cuales de alguna manera podrían ser considerados parte de los temas.  
En los temas de la clase no se visualiza la Ley de Aduanas, ni lo que es el CAUCA y RECAUCA, que son leyes fundamentales en materia aduanera.
10. Nombre de la Asignatura: La Jurisdicción Fiscal Tributaria y Contencioso Administrativo, Código: JFE-8011. El Decreto Número 189-87, es el que contiene la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, por lo que el numeral 2 puede ser eliminado.  
Se puede incluir la Ley de Procedimiento Administrativo.
11. En general, el tema propuesto es Derecho y Administración Tributaria, el tema podría ser modificado en el sentido de que sea específico; por lo que se puede notar en el plan de estudios de la carrera, es que el plan está enfocado un 99% en el derecho tributario fiscal, al

**2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"**  
**"La Educación es la primera necesidad de la República"**

17



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240  
vra@unah.edu.hn

12. dejar el tema tal cual está puede entenderse que abarca todo el sistema tributario, el cual está compuesto por: Tributario Fiscal (SAR), Tributario Aduanero (Adunas), Tributario Municipal (Municipalidades).
13. En relación al talento humano: el 20 por ciento de los docentes cuentan con formación pedagógica, el 47 por ciento de los docentes cuentan con registro de título ante la UNAH, el 47 por ciento de los docentes cuentan con registro de colegiatura profesional, el 53 por ciento de los docentes cuentan con experiencia en docencia, el docente propuesto para Contabilidad Gerencial no reúne un perfil y formación acorde contenido de la asignatura, el docente propuesto para Políticas Internacionales Fiscales y Políticas Tributarias especiales y Procesos de Recaudación, no reúne un perfil y formación acorde contenido de la asignatura, el docente propuesto para Administración Tributaria Fiscalización y Control Tributario no reúne un perfil y formación acorde contenido de la asignatura.
14. Se establecen 46 créditos para este posgrado bajo la categoría de maestría académica, lo cual incumple el artículo 25 del Reglamento para la Regulación y funcionamiento del sistema de estudios de posgrado del nivel de educación superior en Honduras, que manda para las maestrías académicas un mínimo de 50 créditos.
15. En el apartado Derecho internacional de la página 30, corregir falta una e: "El mundo vive en una era de globalización masiva, s gracias a ello".
16. En la asignatura DCG-8003 Derecho Constitucional la bibliografía obligatoria no contempla ningún autor hondureño, por lo que con esa bibliografía no será posible atender los contenidos que se describen en la misma descripción mínima desde una perspectiva nacional, quedando esta sin atender.

**POR LO TANTO:**

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite **Observaciones y Recomendaciones**, a la Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Derecho y Administración Tributaria en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y su respectivo Plan de estudios, para ser ofertado en el campus de San Pedro Sula bajo la modalidad presencial; debiendo incluir en una versión mejorada de la documentación las observaciones y recomendaciones consignadas en el presente dictamen.

Dado en Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa M.D.C. el 28 de mes de julio del año dos mil veintitrés.

**MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA**  
 Vicerectora Académica a.i.

**2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"**  
**"La Educación es la primera necesidad de la República"**

18



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 376  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 28 de julio de 2023



**PRIMER DICTAMEN**

***Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Derecho y Administración Tributaria en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y su respectivo Plan de estudios, para ser ofertado en el campus de San Pedro Sula bajo la modalidad presencial.***

En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información de solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Derecho y Administración Tributaria en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y su respectivo Plan de estudios, para ser ofertado en el campus de San Pedro Sula bajo la modalidad presencial; para emitir Dictamen para la aprobación del mismo.

Por este medio, se hace constar que la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, ha enviado la solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de **Derecho y Administración Tributaria en el Grado Académico de Maestría** con su respectivo Plan de estudios, para ser ofertado en el campus de San Pedro Sula bajo la modalidad presencial verificando el cumplimiento de lo requerido por la Dirección de Educación Superior y se presentan algunas observaciones las cuales se detallan a continuación:

**DEL DIAGNÓSTICO:**

- Se recomienda aclarar si la maestría es Profesionalizante o Académica en la tabla de Datos Generales.

**DEL PLAN DE ESTUDIOS:**

- Se recomienda especificar si es una maestría Profesionalizante o Académica en la tabla de datos generales.

Por lo tanto, UNITEC como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** para la solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Derecho y Administración Tributaria en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y su respectivo





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



Plan de estudios, para ser ofertado en el campus de San Pedro Sula bajo la modalidad presencial.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 28 días del mes de julio de 2023.

ATTE.

Martha Zepeda  
Directora  
Desarrollo Curricular



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 376  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 28 de julio de 2023



ANEXOS

Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Derecho y Administración Tributaria en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y su respectivo Plan de estudios, para ser ofertado en el campus de San Pedro Sula bajo la modalidad presencial.

1. DIAGNÓSTICO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>		
<b>1.1 Portada</b>	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
<b>1.3 Datos Generales</b>	Tabla de Datos generales	Cumple, sin embargo, se recomienda aclarar si la maestría es Profesionalizante o Académica en la tabla de Datos Generales.
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	Antecedentes del estudio	Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple
	Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple
<b>3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS</b>	Socioeconómica	Cumple
	Educativa	Cumple
	Política	Cumple
	Escenario socio-económico Internacional	Cumple
<b>4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL</b>	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Cumple
<b>3. MARCO TEÓRICO</b>	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
<b>6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple
<b>7. ANEXOS</b>	Proyecto de Investigación	Cumple
	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
	Evidencias gráficas del proceso investigativo	Cumple
	Plan de gestión administrativa financiera para implementar la carrera	Cumple
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas.	Cumple
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple

**2. PLAN DE ESTUDIOS**

Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo al “Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras”

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
<b>CAP I</b>	<b>MODALIDADES Y CLASIFICACIÓN</b>			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 5.	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce a la profundización y generación del conocimiento?	X		
	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce al desarrollo de competencias profesionales y específicas que habilitan para la solución de problemas de alto nivel de complejidad?	X		
Art. 6	El Plan de Estudios identifica la modalidad en que será desarrollado:			
	¿La modalidad señalada es presencial?		X	
	¿La modalidad señalada es semipresencial con mediación virtual?		X	
	¿La modalidad señalada es virtual?	X		
Art. 7	El Plan de Estudios identifica el tipo de Posgrado, como: (Marque SI, según corresponda)			
	Especialidad		X	
	Especialidad profesional		X	
	Especialidad en el área de la salud		X	
	Subespecialidad en el área de la salud		X	
	Programa es una Maestría		X	
	Programa de Maestría profesionalizante	X		Cumple, sin embargo, se recomienda especificar si es una maestría Profesionalizante o Académica en la tabla de datos generales.
	Programa de Maestría académica		X	
	Programa de Doctorado		X	
	Programa de Posdoctorado		X	
<b>CAP II</b>	<b>ESPECIALIDAD PROFESIONAL</b>			
Art. 8	¿El Plan de Estudios evidencia que tiene por objeto profundizar en el dominio de conocimientos teóricos, técnicos y metodológicos en un aspecto o áreas de la disciplina de una profesión? o de un campo de aplicación de varias profesiones? y/o ¿Amplia la capacitación profesional a través de actividades prácticas?			N/A
	¿El Plan de Estudios enuncia que las actividades del Programa de Estudios se completan con un trabajo final individual de integración, según la modalidad definida por el Centro?			N/A
Art. 10	¿El Programa establece las regulaciones necesarias para que cada estudiante realice su trabajo de investigación, elaboración y defensa de la tesis?			N/A



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 376  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 28 de julio de 2023



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 11	¿Contiene 15 créditos como mínimo y 20 como máximo?			N/A
	¿Tiene duración de al menos un (1) año?			N/A
	¿Contiene entre 225 y 300 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Contiene entre 450 y 600 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Requiere de 675 a 900 horas totales?			N/A
Art. 12	¿Se acredita con especificación precisa de la profesión o campo de aplicación como: Especialista en...?			N/A
<b>Cap. III</b>	<b>ESPECIALIDAD EN EL ÁREA DE LA SALUD</b>			
Art. 13	¿Evidencia que tiene por objeto desarrollar conocimientos, habilidades y destrezas profesionales en los diferentes campos del área de la salud?			N/A
	¿Evidencia que comprende especialidades clínico-quirúrgicas y aquellas que por sus características se definan como tales en el acto de creación de las mismas?			N/A
	¿Desarrolla actividades docente - asistenciales conforme a la normativa académica?			N/A
Art. 14	¿Tiene 90 créditos como mínimo?			N/A
	¿Tiene una duración de tres (3) años como mínimo?			N/A
	¿Contiene 1350 horas máximas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Contiene 2700 horas máximas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Tiene 4050 horas totales máximas?			N/A
	¿Las actividades se completan con un trabajo final individual de integración?			N/A
<b>Cap. IV</b>	<b>SUBESPECIALIDAD EN EL ÁREA DE LA SALUD</b>			
Art. 15	¿Evidencia que profundiza en conocimientos en una sub-área, eje temático o unidad académica específica de su especialidad?			N/A
	¿Se documenta que se fundamenta en una relación estrecha profesor - alumno, de manera que el alumno aprende haciendo, mediante una supervisión estrecha del profesor?			N/A
Art. 16	¿El plan de estudios se estructura como un programa de trabajo académico, que vincula las obligaciones profesionales y asistenciales del estudiante?			N/A
	¿El plan de estudios evidencia que se desarrolla investigación práctica y aplicada?			N/A
Art. 17	¿Tiene al menos una duración de dos (2) años?			N/A
	¿Tiene entre 40 y 50 créditos en total?			N/A
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			N/A





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 376  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 28 de julio de 2023



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Requiere entre 1800 y 2250 horas totales?			N/A
<b>Cap. V</b>	<b>MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE</b>			
Art. 18	¿Evidencia que desarrolla una formación teórico-práctica, con competencias profesionales?	X		
	¿Documenta que incorpora elementos investigativos?	X		
	¿Documenta que concluye con un trabajo final de graduación?	X		
Art. 19	¿El Plan de Estudios incluye aspectos teóricos-prácticos y metodológicos?	X		
	¿El Plan de Estudios tiene entre 40 y 50 créditos?	X		
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)	X		
	¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)	X		
	¿El Plan de Estudios requiere entre 1800 a 2250 horas totales?	X		
	¿El Plan de Estudios evidencia que demanda al menos un 25% en investigación aplicada explicitado en el respectivo plan de estudios?	X		
	¿Si es de tiempo parcial, tiene una duración de año y medio a dos (2) años?	X		
	¿Si es de tiempo completo, tiene al menos un (1) año de duración?	X		
Art. 20	¿La Maestría Profesionalizante culmina con un trabajo final, escrito que permite evidenciar la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en un campo profesional y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión? (Proyecto institucional, estudio de casos, producción artística o trabajos similares).	X		
	¿El trabajo final se desarrolla de forma individual?	X		
<b>Cap. VI</b>	<b>MAESTRÍA ACADÉMICA</b>			
Art. 23	¿El Plan de Estudios evidencia un proceso de formación cuya naturaleza es esencialmente de investigación?			N/A
	¿El Programa finaliza con una tesis como requisito de graduación?			N/A
	¿El Programa evidencia que la tesis requiere una perspectiva teórica conceptual y una propuesta metodológica?			N/A
Art. 24	¿Se incluye en la malla curricular un espacio pedagógico en el cual se adquieren las competencias didácticas según			N/A



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 376  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 28 de julio de 2023



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	el área del conocimiento que habilitan para el ejercicio de la docencia y la investigación?			
Art. 25	¿El Plan Curricular contiene aspectos teóricos conceptuales y metodológicos?			N/A
	¿El Plan Curricular tiene entre 50 y 60 créditos?			N/A
	¿Documenta que incluye al menos un 45% en investigación?			N/A
	¿Contiene entre 750 y 900 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Contiene entre 1500 y 1800 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Evidencia entre 2250 y 2700 horas totales?			N/A
	¿Tiene una duración de al menos dos (2) años?			N/A
Art. 26	¿Se describe como requisito de graduación una tesis?			N/A
	¿La tesis requerida es un estudio de pensamiento crítico respecto de un tema o problema específico?			N/A
	¿Se documenta que la tesis requerida demanda el manejo conceptual y metodológico propio de la actividad de investigación?			N/A
	¿Se documenta que es requerido que la tesis se desarrolle de forma individual?			N/A
	¿Se explicita como requisito de graduación que la investigación de tesis sea admitida para su publicación en una revista de la especialidad?			N/A
<b>Cap. VII</b>	<b>PROGRAMA DE DOCTORADO</b>			
Art. 27	¿El Plan de Estudios evidencia que el Programa se fundamenta en la investigación?			N/A
	¿Establece como requisito de graduación la realización de un trabajo original e individual publicable, bajo la estrecha supervisión de un equipo de expertos calificados que evalúan continuamente el desempeño del candidato?			N/A
	¿El Programa evidencia que habilita para el ejercicio profesional, la investigación y la docencia del más alto nivel?			N/A
	¿El Plan Curricular está diseñado con al menos un 60% de investigación?			N/A
	<b>Si es un doctorado sobre maestría académica:</b>			
	¿Requiere entre 55 y 70 créditos?			N/A
	¿Contiene entre 825 y 900 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Contiene entre 1650 y 1800 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Requiere de 2475 a 3150 horas totales?			N/A
	¿Tiene una duración de entre tres (3) y cinco (5) años?			N/A



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 376  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 28 de julio de 2023



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	<b>Si es un doctorado sobre la licenciatura:</b>			
	¿Requiere como mínimo entre 120 y 140 créditos?			N/A
	¿Contiene entre 1800 y 2100 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Contiene entre 3600 y 4200 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Requiere de 5400 a 6300 horas totales?			N/A
	¿Tiene una duración entre cinco (5) y ocho (8) años?			N/A
Art. 28	El programa de doctorado evidencia poseer los siguientes principios: a) Compromiso de integración con respecto a la diversidad de los países, saberes y conocimientos; b) Compromiso y responsabilidad social con la calidad de la educación en todos los niveles educación; c) Adhesión al principio de la educación como un derecho humano; d) Fortalecimiento de la sociedad del conocimiento (producción, intercambio y circulación del conocimiento-gestión del conocimiento); e) Apoyo a la creación de una población crítica comprometida con el desarrollo de la región; f) Generación de parámetros de la calidad de la formación de doctorado para la región; g) Inclusión de temas de políticas públicas y profesión docente bajo los principios de solidaridad en otros países de la región; h) Reconocimiento del papel que desempeñan los Centros de Educación Superior en la generación producción, gestión y transferencia e innovación del conocimiento para el desarrollo de los países; i) Mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones en América Latina.			N/A
Art. 29	¿El Plan de Estudios está organizado en tres etapas?			N/A
	¿El Plan de Estudios incluye como primera etapa inicial un período de nivelación en investigación para los que no procedan de una maestría académica?			N/A
Art. 21	El Plan de Estudios especifica que los maestros graduados de la maestría profesionalizante que aspiren a matricularse en un doctorado, deberán primero realizar o evidenciar la realización de una pasantía o residencia en un instituto de investigación o instancia académica determinada de un Centro de Educación Superior, en función de los proyectos de investigación institucionales en marcha. El cual tendrá como mínimo 450 horas, con una duración mínima de seis (6) meses.			N/A
Art. 29				



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 376  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 28 de julio de 2023



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿El Plan de Estudios evidencia que el período de nivelación tiene una duración e intensidad que varía dependiendo de la preparación previa del estudiante?			N/A
	¿El Plan de Estudios incluye como segunda etapa, un conjunto de módulos o asignaturas, especializadas, seminarios de investigación y la formulación e implementación del diseño de tesis?			N/A
	¿El Plan de Estudios incluye como tercera etapa, un período de investigación que culmina con la tesis?			N/A
	¿El Plan de Estudios especifica que el resultado de esa investigación deberá ser admitido para su publicación en una revista de su especialidad?			N/A
Art. 30	¿El Plan de Estudios consigna que se requiere que los estudiantes presenten exámenes de candidatura al terminar la segunda etapa?			N/A
Art. 31	¿El Plan de Estudios consigna la naturaleza y el período de la prueba de la candidatura determinado por la Comisión de Estudios de Posgrado?			N/A
	¿El Plan de Estudios documenta que la prueba de la candidatura tiene como propósito: - Evaluar la capacidad del estudiante para plantear y resolver problemas de investigación			N/A
	- Comprobar que el estudiante posee un nivel integral de conocimiento acorde con el grado de excelencia que el Sistema de Posgrado debe tener			N/A
	- Constatar que el alumno ha logrado cumplir con los requisitos del perfil profesional del programa.			N/A
<b>CAP I</b>	<b>MODALIDADES Y CLASIFICACIÓN</b>			
Art. 34	La institución cuenta con los siguientes órganos del Sistema de Estudio de Posgrado:			
	¿El Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?	X		
	¿La Coordinación, Dirección o Decanatura de Estudios de Postgrado del Centro?	X		
	¿La Coordinación académica del programa de posgrado del Centro?	X		
Art. 35	¿La institución cuenta con un Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de posgrados del Centro, que integra el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel?	X		
Art. 36	La estructura organizativa del subsistema de estudios de posgrado del Centro que desarrollará el Programa, está constituida por:			
	¿Vicerrector(a) Académico, quien lo preside?	X		
	¿Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de Estudios de Posgrado?	X		
	¿Director(a) de investigación y/o vinculación?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 376  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 28 de julio de 2023



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Coordinador de posgrado de la facultad, escuela o centro Regional?	X		
	¿Coordinador académico del programa de posgrado?	X		
	¿Otros que se puedan integrar de acuerdo a su normativa interna?	X		
Art. 37	La estructura organizativa de la Facultad, Escuela o Centro Regional que desarrolla el posgrado está constituida por:			
	¿El Decano(a) o Director de Centro Regional, quien lo preside?	X		
	¿Coordinador de posgrado de la Facultad, Escuela o Centro Regional?	X		
	¿Coordinador(a) de investigación y/o vinculación?	X		
	¿Coordinador académico de posgrado del programa?	X		
	¿Otros que se pueden integrar de acuerdo a la normativa interna de cada Centro de El Nivel?	X		
Art. 39	La IES cuenta con un Subsistema de Estudios de Posgrado estructurado, que evidencia:			
	¿Una política para el desarrollo de los posgrados del Centro?	X		
	¿Procedimiento para estudiar y aprobar en primera instancia los proyectos de creación y funcionamiento de programas de posgrado que propongan las facultades, departamentos, centros regionales y otras unidades académicas y emitir informes para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario o similar órgano de gobierno de cada Centro de El Nivel?	X		
	¿Un mecanismo para promover la integración de las funciones de investigación, docencia, vinculación en los posgrados?	X		
	¿Los sistemas de evaluación y seguimiento de los posgrados?	X		
	¿Un mecanismo para definir, evaluar y revisar, en coordinación con los Centros de El Nivel de las facultades, el funcionamiento de los módulos de posgrado;	X		
	¿Mecanismo para asesorar a los organismos y autoridades de gobierno universitario sobre los posgrados?	X		
	¿Procedimiento para estudiar, elaborar y recomendar a las autoridades universitarias la suscripción de convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales en programas de formación e investigación en posgrados?	X		
	¿Procedimiento para designar a los directores y coordinadores de los programas de posgrado que funcionan en unidades académicas distintas a las facultades?	X		





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	La propuesta anual de presupuesto, presentada al Consejo Universitario, que incluye:	X		
	¿El funcionamiento de la Dirección de Posgrado?	X		
	¿Planes de financiamiento y administración de recursos para el posgrado?	X		
Art. 40	¿La institución cuenta con una Coordinación, Dirección o Decanatura de Posgrado, responsable de las disposiciones del Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?	X		
Art. 41	La IES cuenta con un Coordinador, Director o Decano de Posgrado, que evidencia:			
	¿Cumplimiento de los planes estratégicos, las políticas académicas, normativas gerenciales y de financiamiento del Sistema?	X		
	¿Documenta convenios de cooperación y/o intercambio académico con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales? En caso de poseerlos.	X		
	¿Dictámenes técnicos de la propuesta del nuevo programa de posgrado, que documente la revisión técnica y metodológica realizada para su aprobación por el Consejo Universitario u órganos de gobierno similar?	X		
	¿Mecanismos para el seguimiento de graduados del programa de posgrado?	X		
	¿Procesos para la evaluación institucional, capacitación y asesorías para asegurar la calidad de la oferta académica?	X		
	¿Mecanismos para la ejecución planificada de la movilidad académica estudiantil y docente en las redes establecidas? En caso de poseerlos	X		
Art. 42	¿La institución cuenta con una Coordinación General de Posgrados en la facultad, centro universitario y centro universitario regional para la formulación de proyectos, seguimiento y evaluación de cursos de posgrado?	X		
Art. 43	La IES cuenta con una Coordinación General que evidencia:			
	¿Políticas para el desarrollo de posgrados del Centro?	X		
	¿Proyectos para la creación y funcionamiento del nuevo programa de posgrado?	X		
	¿Mecanismos para la integración de las funciones con las de investigación, docencia, vinculación en el posgrado?	X		
	¿Programa de evaluación del funcionamiento del posgrado?	X		
	¿Apoyo técnico para la constitución de redes y convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales?	X		
	¿Mecanismos para asesorar la elaboración de proyectos del posgrado?	X		
	¿Normativa para la selección y contratación de docentes del posgrado?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 376  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 28 de julio de 2023



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Sistema de información estadística del programa?	X		
	¿Programa de seguimiento a los graduados del programa?	X		
Art. 44	El programa de posgrado cuenta con el siguiente personal mínimo:			
	¿Un Coordinador Académico(a) del programa?	X		
	En los posgrados académicos ¿un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?	X		
	En las maestrías profesionalizantes ¿por área disciplinar, un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?	X		
Art. 45	La IES cuenta con una Coordinación Académica del programa de posgrado que evidencia:			
	¿Mecanismos para la gestión del talento humano, recursos materiales, financieros y logísticos para las actividades del posgrado?	X		
	¿Mecanismos para coordinar, gestionar y supervisar la evaluación periódica y el funcionamiento del Plan de Estudio de la Carrera?	X		
	¿Mecanismos para coordinar las actividades de servicio de los distintos Departamentos que colaboran en la formación de estudiantes de la Carrera?	X		
	¿Estrategias para el cumplimiento adecuado de los procesos de ingreso, promoción y graduación de los estudiantes de la Carrera?	X		
	¿Plan Operativo Anual y del Presupuesto del Posgrado?	X		
	¿Cursos de Actualización del posgrado?	X		
	¿Mecanismos para la evaluación periódica de las políticas de docencia, investigación y vinculación con la sociedad, de la Carrera de Posgrado?	X		
	¿Estrategias para la planificación de las asignaturas y demás actividades académicas y de investigación para cada periodo académico y para cada promoción, para garantizar el proceso de formación del estudiante y contribuir al desarrollo integral y al logro de objetivos de la Carrera?	X		
	¿Programas específicos de evaluación en cada periodo académico y capacitación sistemática para renovar permanentemente la formación profesional y pedagógica de los docentes de la Carrera?	X		
Art. 47	¿El plan de estudios está integrado por módulos con un máximo de tres asignaturas paralelas?	X		
	¿Cada asignatura o curso del plan de estudios registra el número de:			
	¿Horas teóricas?	X		
	¿Horas prácticas?	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Créditos correspondientes?	X		
Art. 48	El diseño curricular del programa contiene:			
	¿Una clara justificación, que muestra la contribución del programa de posgrado a la solución de los problemas del país y la región?	X		
	¿Una fundamentación científica, pedagógica y filosófica coherente con los principios, valores, misión y políticas del Plan Estratégico del Centro?	X		
	¿Una clara diferenciación de otros programas similares, expresada mediante la definición de ejes curriculares longitudinales?	X		
	¿Suficiente claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos del programa, el perfil académico/profesional y el perfil laboral del egresado?	X		
	¿Coherencia entre los objetivos del programa, los perfiles del egresado y la organización del aprendizaje?	X		
	¿Requisitos de ingreso y de graduación?	X		
	¿Coherencia de los requisitos de ingreso y graduación con los objetivos y perfiles del egresado del programa?	X		
	¿Asignación de horas y créditos a los componentes curriculares acorde al modelo educativo institucional?	X		
	¿Contenido temático integral y articulado de manera sistemática?	X		
	¿Estrategias de evaluación consecuentes con las características del plan curricular?	X		
	¿Identificación de las líneas propuestas de investigación y de vinculación en cada programa?	X		
Art. 49	¿El diseño curricular del programa refleja en la naturaleza y proporción de los componentes curriculares, el carácter de formación profesional o de formación académica?	X		
	El diseño curricular del programa diferencia los tipos y rangos de proporciones de los componentes curriculares acorde a lo siguientes:			
	Para los Programas de formación profesional de posgrado:			
	– ¿El diseño curricular tiene entre el 15% y el 25% de componentes generales?	X		
	– ¿El diseño curricular tiene entre el 50% y el 70% de componentes profesionales?	X		
	– ¿El diseño curricular tiene al menos el 25% de componentes de investigación aplicada?	X		
	Para los Programas de formación académica de posgrado:			
– ¿El diseño curricular contempla al menos el 45% para maestrías y hasta el 70% para el doctorado de componentes de investigación?			N/A	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 376  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 28 de julio de 2023



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	– ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes académicos?			N/A
	– ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes profesionalizantes?	X		
Art. 50	Si es un programa de maestría, el diseño curricular:			
	¿Se organiza hasta un máximo de dos orientaciones?	X		
	¿La cantidad de créditos entre las orientaciones es igual o mayor al 70% del total del programa?	X		
Art. 51	En caso de reforma del plan / ampliación de oferta, ampliación de la modalidad. ¿La fecha de aprobación del plan de estudio de posgrado, es menor a 5 (cinco) años?	X		
Art. 52	El programa de postgrado en su plan de estudios evidencia:			
	¿Los recursos bibliográficos, tecnológicos, laboratorios y espacios para práctica, si el programa lo requiere?	X		
	¿Garantizar el acceso permanente al sistema de biblioteca física y/o virtual?	X		
	¿Disponer de servicios de apoyo para el programa (infraestructura, equipamiento, plataforma tecnológica)?	X		
Art. 53	¿La suma de horas de actividad académica es equivalente a 45 horas por cada crédito, para cada módulo, asignatura o curso durante el período académico?	X		
Art. 54	La cuantificación de los créditos académicos toma en cuenta:			
	– ¿Para una asignatura teórica, máximo tres (3) créditos?	X		
	– ¿Para una clase práctica o de laboratorio hasta dos (2) créditos?	X		
	– ¿Para un Seminario-taller un (1) crédito?	X		
	– ¿Para una asignatura de investigación dos (2) créditos como mínimo y cuatro (4) créditos como máximo?	X		
	– ¿Para una asignatura por tutoría, máximo tres (3) créditos?	X		
	– ¿Para un Proyecto de investigación en la especialidad profesional tres (3) créditos?	X		
	– ¿Para un Proyecto de grado en la maestría profesional cuatro (4) créditos?	X		
	– ¿Para tesis en la maestría académica ocho (8) créditos?	X		
	– ¿Para una tesis doctoral quince (15) créditos?	X		
	– ¿Para Publicaciones en revistas indexadas y presentaciones en congresos científicos cuyos trabajos sean acreditados por la unidad competente, tres (3) créditos?	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 56	¿El programa de estudios especifica los módulos, asignaturas o cursos del posgrado por los que el estudiante podrá solicitar el reconocimiento de créditos por módulo, asignatura o curso del posgrado aprobado en otro programa similar de la misma institución o en otro Centro de El Nivel nacional y/o extranjero reconocido y acreditado, hasta un máximo de 15 créditos?.	<b>X</b>		
Art. 57	El Plan de Estudios especifica que a los graduados que hayan cumplido los requisitos para la acreditación y titulación establecidos en el reglamento y las normativas internas de los programas de posgrado, se les otorga cualquiera de las siguientes menciones: ¿Título de Especialista?			N/A
	¿Título de Sub Especialista?			N/A
	¿Título de Máster Profesionalizante?	<b>X</b>		
	¿Título de Máster Académico/Máster en Ciencias/ Máster en Arte?			N/A
	¿Título de Doctor?			N/A
	¿Certificación Pos-doctoral?			N/A
Art. 58	¿El Plan de Estudios establece como requisitos para ingresar al posgrado? – ¿Título de grado inferior inmediato debidamente reconocido o incorporado según lo establece la Ley de Educación Superior?	<b>X</b>		
	– ¿Un índice académico de 70%?	<b>X</b>		
	– ¿Documento de identidad o carné de residentes?	<b>X</b>		
	– ¿Conocimientos básicos de informática?	<b>X</b>		
	– ¿Comprensión del idioma inglés?	<b>X</b>		
	– ¿Dominio del idioma inglés para especialidades médicas, subespecialidades y doctorados?	<b>X</b>		
	– ¿Destrezas académicas básicas: habilidad para el manejo verbal y escrito de la lengua materna y organización lógica de ideas?	<b>X</b>		
	– ¿Exposición de motivos para ingresar a un posgrado?	<b>X</b>		
	– ¿Cumplimiento de los requisitos del perfil de ingreso propio del programa y del nivel académico correspondiente?	<b>X</b>		
Art. 59	Si el programa de estudios de posgrado tiene como requisito de ingreso una segunda lengua. ¿Se especifican los criterios y políticas establecidas por la institución para que el estudiante demuestre la suficiencia?	<b>X</b>		
Art. 60	La evaluación de los aprendizajes del programa es: ¿Integral?			
	¿Sistemática?	<b>X</b>		
	¿Científica?	<b>X</b>		





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 376  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 28 de julio de 2023



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Diagnóstica, formativa y sumativa para el desarrollo de competencias?	X		
Art. 61	La descripción de los módulos, asignaturas o cursos, incluyen evaluaciones académicas, tales como:	X		
	¿Pruebas escritas acordes con el nivel?	X		
	¿Presentaciones y defensas orales y/o escritas de ensayos?	X		
	¿Proyectos o trabajos de investigación?	X		
	¿Trabajos de vinculación?	X		
	¿Participación y desarrollo de seminarios-talleres?	X		
	¿Otras formas de trabajo académico?	X		
Art. 62	¿El plan de estudios del postgrado establece el sistema de calificación de 1 a 100%?	X		
	¿El índice académico mínimo de promoción de posgrado está establecido en las Normas Académicas de cada Centro?	X		
	¿El índice académico establecido para la promoción de los módulos, asignaturas o cursos es igual o superior al 75%?	X		
Art. 63	En los programas de maestrías profesionalizantes. ¿El plan de estudios establece los casos en que el estudiante puede realizar examen de suficiencia?	X		
Art. 64	¿El programa de posgrado define los requisitos de graduación en el plan de estudio?	X		
	El tiempo límite para la presentación del proyecto final de graduación es de:			
	¿Un (1) año, para las especialidades y maestrías profesionalizantes?	X		
	¿Dos (2) años máximo para la presentación y defensa de tesis, en las maestrías académicas?			N/A
	¿Tres (3) años para los doctorados, contados a partir de la aprobación de la última asignatura, módulo u otra actividad contemplada en el plan de estudios?			N/A
	<b>CAPÍTULO IV. INTERNACIONALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS</b>			
Art. 65	La institución cuenta con un programa de internacionalización para:			
	¿Fortalecer los procesos académicos, investigativos y de vinculación?	X		
	¿Intercambio de experiencias entre instituciones educativas?	X		
	¿Conformación de redes científicas?	X		
	¿Facilitar la movilidad de docentes y estudiantes entre programas homólogos o armonizados a nivel internacional y la optimización de recursos a nivel nacional?	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Funcionar en doble vía como medio para crear cuerpos académicos más allá de una institución, programas compartidos de formación y lazos colaborativos?	X		
Art. 66	El programa de postgrado contempla convenios para titulaciones conjuntas: ¿Validación de créditos académicos?	X		
	¿Enseñanza de una o más lenguas extranjeras?	X		
	¿Desarrollo de asignaturas con contenidos internacionales?	X		
	¿Formación de profesionales en áreas de desempeño internacional?	X		
	¿Incorporación de pasantías académicas?	X		
	¿Intercambio de docentes y estudiantes?	X		
	¿Acceso a bases de datos, bibliotecas virtuales y motores de búsqueda académicos?	X		
	¿Otras que sean pertinentes al logro de la internacionalización?	X		
Art. 67	¿El programa de postgrado contempla la realización de pasantías académicas reguladas por convenios con universidades extranjeras reconocidas a nivel internacional; incluyendo docencia, investigación y vinculación?	X		
	<b>TÍTULO IV. DE LA INVESTIGACIÓN, ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO</b> <b>CAPÍTULO I. DE LA INVESTIGACIÓN</b>			
Art. 68	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación están vinculadas a las exigencias de desarrollo de país, de las ciencias y las disciplinas a los fines, objetivos y ejes temáticos definidos en cada Institución?	X		
	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación responden al perfil del programa y fortalecen las competencias investigativas en las temáticas vinculadas al ejercicio profesional?	X		
	<b>CAPÍTULO II. DE LA ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO(MAESTRÍAS ACADÉMICAS Y DOCTORADOS)</b>			
Art. 69	En caso de las Maestrías Académicas y Doctorados, la elaboración y defensa de la tesis de graduación tiene como propósito:	X		
	¿Demostrar el dominio de competencias en el campo de la investigación y la aplicación del método científico?	X		
	¿Poner en evidencia el aporte que el trabajo representa para la comunidad científica?	X		
Art. 70	En caso de posgrado académico, el programa dispone de:			
	¿Asesores metodológicos?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 376  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 28 de julio de 2023



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Asesores temáticos?	X		
	¿Acceso a especialistas que cumplan el rol de lectores?	X		
	¿Facilidad para conformar Tribunales Examinadores de Tesis, integrado por tres (3) miembros, con la presencia del coordinador del programa quien da fe?	X		
	¿El plan de estudios establece las formas en que se realizarán las sustentaciones de las tesis y trabajos de graduación de los posgrados (públicos, en la modalidad presencial o virtual)?	X		
Art. 71	La institución documenta que los asesores de tesis, lectores y examinadores a ser seleccionados y acreditados por el/la coordinador(a) del programa, cuentan con lo siguiente:	X		
	¿Grado académico igual o superior al grado que examina?	X		
	¿Ser un profesor universitario o un especialista en la temática, preferiblemente con reconocimiento nacional o internacional?	X		
	¿Reconocimiento profesional, avalado por su hoja de vida?	X		
	¿Experiencia investigativa?	X		
	¿Otros que el programa especifique?	X		
Art. 72	La institución documenta que cuenta con:			
	¿Directores/asesores temáticos de tesis con las competencias necesarias?	X		
	¿Planta docente necesaria para que los directores/asesores temáticos de tesis dispongan del tiempo necesario para ofrecer asesoría, no dirigiendo más de dos tesis al mismo tiempo?	X		
	¿Investigadores senior que coordinen una línea de investigación, para ampliar el número de asesorías?	X		
Art. 73	¿En caso de programas de doctorado, el Plan de Estudios establece que al tribunal de tesis se incorporará al menos un profesional de alto nivel y prestigio académico en el área temática externo a la Institución?	X		
	<b>TÍTULO V. DE LA EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO</b>			
Art. 76	¿El plan de estudios establece que después de dos promociones o cohortes, se someterá a procesos de autoevaluación, evaluación, formulación e implementación de planes de mejora continua, con miras a la acreditación de la calidad?	X		
	<b>TÍTULO VI. DE LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE DOCENTES</b>			
Art. 77	La planta docente documentada cuenta con los siguientes requisitos:			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Título de grado académico igual y preferiblemente superior al que otorgará el programa, reconocido o incorporado por el Consejo de Educación Superior?	X		
	¿Experiencia mínima profesional preferiblemente de tres (3) años, posterior a la obtención del posgrado y un desempeño eficiente en docencia e investigación?	X		
	¿Dominio científico – técnico y metodológico en la disciplina a impartir?	X		
	¿Competencias profesionales que lo habiliten como facilitador del proceso de enseñanza-aprendizaje a nivel superior?	X		
	¿Promotor de procesos innovadores y creativos en el campo del conocimiento o profesional? ¿Disposición para cumplir con las responsabilidades académicas y administrativas?	X		
	¿Dominio de las tecnologías de la información y comunicación, TIC's aplicadas a la educación?	X		
	¿Comprensión del idioma inglés?	X		
	¿Competencias en la elaboración y presentación de informes técnicos?	X		
	¿Otros establecidos por el Centro?	X		
	En el caso de las maestrías académicas y doctorados la planta docente presentada ¿documenta haber publicado artículos científicos en revistas indexadas nacionales o internacionales?	X		
Art. 78	La institución evidencia contar con un documento que detalle como responsabilidades del docente: ¿Formular, desarrollar y evaluar un programa del módulo y/o asignatura de conformidad con los últimos descubrimientos científicos, con sus requerimientos técnicos y metodológicos?	X		
	¿Cumplir con los requerimientos establecidos en el syllabus y en el plan de estudio del programa, de conformidad al modelo educativo institucional?	X		
	¿Desarrollar el curso con la ética profesional y el rigor científico que corresponde?	X		
	¿Ofrecer a los estudiantes las tutorías académicas necesarias?	X		
	¿Entregar los informes y calificaciones en tiempo y forma?	X		
	¿Mantenerse actualizado en el campo del conocimiento y en el área profesional?	X		
	¿Optimizar el uso de las plataformas tecnológicas y otros recursos disponibles en los centros para mejorar la calidad de la educación pos gradual y facilitar la integración de la	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 376  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 28 de julio de 2023



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	docencia, la investigación y la vinculación siguiendo las directrices institucionales?			
	¿Participar activamente en los programas de investigación, innovación y vinculación a nivel de aula y a nivel institucional?	X		
Art. 79	La institución evidencia contar con un sistema de evaluación del docente que evalué:	X		
	¿El logro de objetivos del módulo o asignatura del programa?	X		
	¿El dominio científico-técnico y metodológico del curso?	X		
	¿El dominio del enfoque curricular o modelo educativo Institucional?	X		
	¿El uso de medios y recursos didácticos?	X		
	¿El liderazgo?	X		
	¿La actualización y dominios de las competencias profesionales?	X		
	¿Las publicaciones científicas?	X		
	¿La Participación en redes académicas nacionales e internacionales?	X		
	¿La asesoría académica a estudiantes?	X		
Art. 80	¿El Centro evidencia tener definidas las formas y procedimientos para evaluar el desempeño docente?	X		
	<b>TITULO VII. DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO</b>			
Art. 81 Art. 82	¿El programa de posgrado evidencia contar con los recursos financieros necesarios para elevar su calidad académica, y/o programas de cofinanciamiento?	X		





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 376  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 28 de julio de 2023



1



**DICTAMEN**  
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

Proyecto:	Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Derecho y Administración Tributaria, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)
Fecha:	17 de julio 2023
Comisión:	Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. (Coordina), Universidad Cristiana Evangélica Nuevo milenio, UCENM. Universidad José Cecilio del Valle, UJCV. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo realizada en Sesión Ordinaria No. 375 relacionada con la Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Derecho y Administración Tributaria en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.

**Considerando:** que el día miércoles 05 de julio del año 2023 se recibió por parte de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. Los documentos: *Diagnóstico al Plan de Estudios de la Carrera de Derecho y Administración Tributaria* y *el Proyecto del Plan de Estudios de la Carrera de Derecho y Administración Tributaria en el Grado Académico de Maestría*; que fueron revisados y analizados los documentos de conformidad a los criterios de la "Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado", así como la Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.

**Considerando:** que a partir de la revisión de documentos se emiten recomendaciones generales como ser:

**Al Plan de Estudios**

- Definir con claridad el tipo de posgrado que se propone, ya que en la tabla de datos generales indica que es una maestría académica y en algunos apartados la mencionan como maestría profesionalizante.
- Se recomienda revisar el componente de investigación ya que la norma indica 25% en investigación aplicada.
- Se recomienda agregar los datos del benchmarking dentro de la síntesis del diagnóstico.
- Se recomienda finalizar el programa con un proyecto de grado, considerando que es más coherente con el programa de maestría profesionalizante.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



2



**DICTAMEN**  
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

**En el Diagnóstico**

- Se debe agregar la sección de la metodología de la investigación
- Se recomienda revisar las cantidades presentadas de los participantes, ya que en el apartado de resultados muestra una cantidad y en el apartado 2.2 "Explicación del Proceso Investigativo" se muestra diferente.
- Revisar la consistencia de la narrativa presentada en el análisis de las figuras de nubes de palabras.

**Considerando** que en el documento presentado por la universidad proponente hay recomendaciones generales y observaciones en apartados específicos, mismos que se detallan y especifican en documento adjunto; y considerando que las observaciones realizadas pueden ser subsanadas y verificado su cumplimiento por parte de la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada.

**Por tanto:** la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Derecho y Administración Tributaria en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.

En la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, 17 julio de 2023

**Rosel Faustino Cerrato Juárez.**  
**Vicerrector Académico UCENM**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



3



**DICTAMEN**  
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo al "Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras".

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
<b>CAP I</b>	<b>MODALIDADES Y CLASIFICACION</b>			
Art. 5.	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce a la profundización y generación del conocimiento?	x		
	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce al desarrollo de competencias profesionales y específicas que habilitan para la solución de problemas de alto nivel de complejidad?	x		Se recomienda agregar horas prácticas en el desarrollo de las asignaturas, por medio de ellas se fortalecen las competencias profesionales que ayudan a la solución de problemas de alta complejidad.
Art. 6	El Plan de Estudios identifica la modalidad en que será desarrollado:	x		
	¿La modalidad señalada es presencial?	x		
	¿La modalidad señalada es semipresencial con mediación virtual?		x	
	¿La modalidad señalada es virtual?		x	
Art. 7	El Plan de Estudios identifica el tipo de Posgrado, como: (Marque SI, según corresponda)			
	Especialidad			No aplica
	Especialidad profesional			No aplica
	Especialidad en el área de la salud			No aplica
	Subespecialidad en el área de la salud			No aplica
	Programa es una Maestría			No aplica
	Programa de Maestría profesionalizante			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



4



**DICTAMEN**  
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	Programa de Maestría académica			Se recomienda unificar el tipo de posgrado ya que en la tabla de datos generales indica que es una maestría académica y en algunos apartados la mencionan como maestría profesionalizante
	Programa de Doctorado			No aplica
	Programa de Posdoctorado			No aplica
<b>CAP II</b>	<b>ESPECIALIDAD PROFESIONAL</b>			
Art. 8	¿El Plan de Estudios evidencia que tiene por objeto profundizar en el dominio de conocimientos teóricos, técnicos y metodológicos en un aspecto o áreas de la disciplina de una profesión? o de un campo de aplicación de varias profesiones? y/o ¿Amplia la capacitación profesional a través de actividades prácticas?			No aplica
	¿El Plan de Estudios enuncia que las actividades del Programa de Estudios se completan con un trabajo final individual de integración, según la modalidad definida por el Centro?			No aplica
Art. 10	¿El Programa establece las regulaciones necesarias para que cada estudiante realice su trabajo de investigación, elaboración y defensa de la tesis?			No aplica
Art. 11	¿Contiene 15 créditos como mínimo y 20 como máximo?			No aplica
	¿Tiene duración de al menos un (1) año?			No aplica
	¿Contiene entre 225 y 300 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			No aplica
	¿Contiene entre 450 y 600 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			No aplica



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



5



**DICTAMEN**  
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Requiere de 675 a 900 horas totales?			No aplica
Art. 12	¿Se acredita con especificación precisa de la profesión o campo de aplicación como: Especialista en...?			No aplica
<b>Cap. III</b>	<b>ESPECIALIDAD EN EL ÁREA DE LA SALUD</b>			
Art. 13	¿Evidencia que tiene por objeto desarrollar conocimientos, habilidades y destrezas profesionales en los diferentes campos del área de la salud?			No Aplica
	¿Evidencia que comprende especialidades clínico-quirúrgicas y aquellas que por sus características se definan como tales en el acto de creación de las mismas?			No Aplica
	¿Desarrolla actividades docente - asistenciales conforme a la normativa académica?			No Aplica
Art. 14	¿Tiene 90 créditos como mínimo?			No Aplica
	¿Tiene una duración de tres (3) años como mínimo?			No Aplica
	¿Contiene 1350 horas máximas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			No Aplica
	¿Contiene 2700 horas máximas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			No Aplica
	¿Tiene 4050 horas totales máximas?			No Aplica
	¿Las actividades se completan con un trabajo final individual de integración?			No aplica
<b>Cap. IV</b>	<b>SUBESPECIALIDAD EN EL ÁREA DE LA SALUD</b>			
Art. 15	¿Evidencia que profundiza en conocimientos en una sub-área, eje temático o unidad académica específica de su especialidad?			No aplica
	¿Se documenta que se fundamenta en una relación estrecha profesor - alumno, de manera que el alumno aprende haciendo, mediante una supervisión estrecha del profesor?			No aplica
Art. 16	¿El plan de estudios se estructura como un programa de trabajo académico, que vincula las obligaciones profesionales y asistenciales del estudiante?			No aplica





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



6



**DICTAMEN**  
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿El plan de estudios evidencia que se desarrolla investigación práctica y aplicada?			No aplica
Art. 17	¿Tiene al menos una duración de dos (2) años?			No aplica
	¿Tiene entre 40 y 50 créditos en total?			No aplica
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			No aplica
	¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			No aplica
	¿Requiere entre 1800 y 2250 horas totales?			No aplica
<b>Cap. V</b>	<b>MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE</b>			
Art. 18	¿Evidencia que desarrolla una formación teórico-práctica, con competencias profesionales?			Se recomienda agregar horas prácticas que permitan el desarrollo de habilidades y destrezas profesionalizantes
	¿Documenta que incorpora elementos investigativos?	x		
	¿Documenta que concluye con un trabajo final de graduación?			Se recomienda finalizar el programa con un proyecto de grado, considerando que en la mayor parte del contenido del documento del plan de estudios orienta a que la maestría es profesionalizante
Art. 19	¿El Plan de Estudios incluye aspectos teóricos-prácticos y metodológicos?			En el documento plan de estudios muestra una sección nombrada como Descripción de la Práctica Profesional, sin embargo, esta actividad



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



7



**DICTAMEN**  
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
				sustantiva de formación académica se emplea en el proceso de formación de pregrado.
	¿El Plan de Estudios tiene entre 40 y 50 créditos?	x		
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			Se recomienda agregar horas prácticas que ayuden al desarrollo de habilidades profesionales
	¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			
	¿El Plan de Estudios requiere entre 1800 a 2250 horas totales?	x		
	¿El Plan de Estudios evidencia que demanda al menos un 25% en investigación aplicada explicitado en el respectivo plan de estudios?			Se recomienda revisar el componente de investigación ya que la norma indica 25% en investigación aplicada explicitado y la maya curricular señala espacios de aprendizaje que emplean investigación como parte de la metodologías y no como investigación aplicada, misma que busca o tiene por objetivo resolver un determinado problema o planteamiento específico.  De igual forma, la asignatura de seminario de tesis no está señalada como parte



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



8



**DICTAMEN**  
**Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
				del componente de investigación.
	¿Si es de tiempo parcial, tiene una duración de año y medio a dos (2) años?	x		
	¿Si es de tiempo completo, tiene al menos un (1) año de duración?			
Art. 20	¿La Maestría Profesionalizante culmina con un trabajo final, escrito que permite evidenciar la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en un campo profesional y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión? (Proyecto institucional, estudio de casos, producción artística o trabajos similares).			Se recomienda, reconsiderar el nombre de la asignatura de Seminario de Tesis, que sería más congruentes la denominación de Proyecto de grado, considerando que la maestría sea profesionalizante.
	¿El trabajo final se desarrolla de forma individual?			
<b>Cap. VI</b>	<b>MAESTRÍA ACADÉMICA</b>			
Art. 23	¿El Plan de Estudios evidencia un proceso de formación cuya naturaleza es esencialmente de investigación?			No aplica
	¿El Programa finaliza con una tesis como requisito de graduación?			No aplica
	¿El Programa evidencia que la tesis requiere una perspectiva teórica conceptual y una propuesta metodológica?			No aplica
Art. 24	¿Se incluye en la malla curricular un espacio pedagógico en el cual se adquieren las competencias didácticas según el área del conocimiento que habilitan para el ejercicio de la docencia y la investigación?			No aplica
Art. 25	¿El Plan Curricular contiene aspectos teóricos conceptuales y metodológicos?			No aplica
	¿El Plan Curricular tiene entre 50 y 60 créditos?			No aplica



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



9



**DICTAMEN**  
**Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Documenta que incluye al menos un 45% en investigación?			No aplica
	¿Contiene entre 750 y 900 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			No aplica
	¿Contiene entre 1500 y 1800 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			No aplica
	¿Evidencia entre 2250 y 2700 horas totales?			No aplica
	¿Tiene una duración de al menos dos (2) años?			No aplica
Art. 26	¿Se describe como requisito de graduación una tesis?			No aplica
	¿La tesis requerida es un estudio de pensamiento crítico respecto de un tema o problema específico?			No aplica
	¿Se documenta que la tesis requerida demanda el manejo conceptual y metodológico propio de la actividad de investigación?			No aplica
	¿Se documenta que es requerido que la tesis se desarrolle de forma individual?			No aplica
	¿Se explicita como requisito de graduación que la investigación de tesis sea admitida para su publicación en una revista de la especialidad?			No aplica
<b>Cap. VII</b>	<b>PROGRAMA DE DOCTORADO</b>			
Art. 27	¿El Plan de Estudios evidencia que el Programa se fundamenta en la investigación?			No aplica
	¿Establece como requisito de graduación la realización de un trabajo original e individual publicable, bajo la estrecha supervisión de un equipo de expertos calificados que evalúan continuamente el desempeño del candidato?			No aplica
	¿El Programa evidencia que habilita para el ejercicio profesional, la investigación y la docencia del más alto nivel?			No aplica
	¿El Plan Curricular está diseñado con al menos un 60% de investigación?			No aplica
	<b>Si es un doctorado sobre maestría académica:</b>			
	¿Requiere entre 55 y 70 créditos?			No aplica



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



10



**DICTAMEN**  
**Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Contiene entre 825 y 900 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			No aplica
	¿Contiene entre 1650 y 1800 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			No aplica
	¿Requiere de 2475 a 3150 horas totales?			No aplica
	¿Tiene una duración de entre tres (3) y cinco (5) años?			No aplica
	<b>Si es un doctorado sobre la licenciatura:</b>			
	¿Requiere como mínimo entre 120 y 140 créditos?			No aplica
	¿Contiene entre 1800 y 2100 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			No aplica
	¿Contiene entre 3600 y 4200 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			No aplica
	¿Requiere de 5400 a 6300 horas totales?			No aplica
	¿Tiene una duración entre cinco (5) y ocho (8) años?			No aplica
Art. 28	El programa de doctorado evidencia poseer los siguientes principios: a) Compromiso de integración con respecto a la diversidad de los países, saberes y conocimientos; b) Compromiso y responsabilidad social con la calidad de la educación en todos los niveles educación; c) Adhesión al principio de la educación como un derecho humano; d) Fortalecimiento de la sociedad del conocimiento (producción, intercambio y circulación del conocimiento-gestión del conocimiento); e) Apoyo a la creación de una población crítica comprometida con el desarrollo de la región; f) Generación de parámetros de la calidad de la formación de doctorado para la región; g) Inclusión de temas de políticas públicas y profesión docente bajo los principios de solidaridad en otros países de la región;			No aplica





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



11



**DICTAMEN**  
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	h) Reconocimiento del papel que desempeñan los Centros de Educación Superior en la generación producción, gestión y transferencia e innovación del conocimiento para el desarrollo de los países; i) Mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones en América Latina.			
Art. 29	¿El Plan de Estudios está organizado en tres etapas?			No aplica
Art. 21	¿El Plan de Estudios incluye como primera etapa inicial un período de nivelación en investigación para los que no procedan de una maestría académica?			No aplica
	El Plan de Estudios especifica que los maestros graduados de la maestría profesionalizante que aspiren a matricularse en un doctorado, deberán primero realizar o evidenciar la realización de una pasantía o residencia en un instituto de investigación o instancia académica determinada de un Centro de Educación Superior, en función de los proyectos de investigación institucionales en marcha. El cual tendrá como mínimo 450 horas, con una duración mínima de seis (6) meses.			No aplica
Art. 29	¿El Plan de Estudios evidencia que el período de nivelación tiene una duración e intensidad que varía dependiendo de la preparación previa del estudiante?			No aplica
	¿El Plan de Estudios incluye como segunda etapa, un conjunto de módulos o asignaturas, especializadas, seminarios de investigación y la formulación e implementación del diseño de tesis?			No aplica
	¿El Plan de Estudios incluye como tercera etapa, un período de investigación que culmina con la tesis?			No aplica
	¿El Plan de Estudios especifica que el resultado de esa investigación deberá ser admitido para su publicación en una revista de su especialidad?			No aplica
	¿El Plan de Estudios consigna que se requiere que los estudiantes presenten exámenes de candidatura al terminar la segunda etapa?			No aplica
Art. 30	¿El Plan de Estudios consigna que se requiere que los estudiantes presenten exámenes de candidatura al terminar la segunda etapa?			No aplica



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



12



**DICTAMEN**  
**Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 31	¿El Plan de Estudios consigna la naturaleza y el período de la prueba de la candidatura determinado por la Comisión de Estudios de Posgrado?			No aplica
	¿El Plan de Estudios documenta que la prueba de la candidatura tiene como propósito: - Evaluar la capacidad del estudiante para plantear y resolver problemas de investigación			No aplica
	- Comprobar que el estudiante posee un nivel integral de conocimiento acorde con el grado de excelencia que el Sistema de Posgrado debe tener			No aplica
	- Constatar que el alumno ha logrado cumplir con los requisitos del perfil profesional del programa.			No aplica
<b>CAP I</b>	<b>MODALIDADES Y CLASIFICACIÓN</b>			
Art. 34	La institución cuenta con los siguientes órganos del Sistema de Estudio de Posgrado:	x		
	¿El Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?	x		
	¿La Coordinación, Dirección o Decanatura de Estudios de Posgrado del Centro?	x		
	¿La Coordinación académica del programa de posgrado del Centro?	x		
Art. 35	¿La institución cuenta con un Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de posgrados del Centro, que integra el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel?	x		
Art. 36	La estructura organizativa del subsistema de estudios de posgrado del Centro que desarrollará el Programa, está constituida por:	x		
	¿Vicerrector(a) Académico, quien lo preside?	x		
	¿Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de Estudios de Posgrado?			
	¿Director(a) de investigación y/o vinculación?	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



13



**DICTAMEN**  
**Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Coordinador de posgrado de la facultad, escuela o centro Regional?	X		
	¿Coordinador académico del programa de posgrado?	X		
	¿Otros que se puedan integrar de acuerdo a su normativa interna?	X		
Art. 37	La estructura organizativa de la Facultad, Escuela o Centro Regional que desarrolla el posgrado está constituida por:	X		
	¿El Decano(a) o Director de Centro Regional, quien lo preside?	X		
	¿Coordinador de posgrado de la Facultad, Escuela o Centro Regional?	X		
	¿Coordinador(a) de investigación y/o vinculación?	X		
	¿Coordinador académico de posgrado del programa?	X		
	¿Otros que se pueden integrar de acuerdo a la normativa interna de cada Centro de El Nivel?	X		
Art. 39	La IES cuenta con un Subsistema de Estudios de Posgrado estructurado, que evidencia:	X		
	¿Una política para el desarrollo de los posgrados del Centro?			
	¿Procedimiento para estudiar y aprobar en primera instancia los proyectos de creación y funcionamiento de programas de posgrado que propongan las facultades, departamentos, centros regionales y otras unidades académicas y emitir informes para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario o similar órgano de gobierno de cada Centro de El Nivel?			
	¿Un mecanismo para promover la integración de las funciones de investigación, docencia, vinculación en los posgrados?			
	¿Los sistemas de evaluación y seguimiento de los posgrados?			
	¿Un mecanismo para definir, evaluar y revisar, en coordinación con los Centros de El Nivel de las			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



14



**DICTAMEN**  
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	facultades, el funcionamiento de los módulos de posgrado;			
	¿Mecanismo para asesorar a los organismos y autoridades de gobierno universitario sobre los posgrados?	x		
	¿Procedimiento para estudiar, elaborar y recomendar a las autoridades universitarias la suscripción de convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales en programas de formación e investigación en posgrados?	X		
	¿Procedimiento para designar a los directores y coordinadores de los programas de posgrado que funcionan en unidades académicas distintas a las facultades?	X		
	La propuesta anual de presupuesto, presentada al Consejo Universitario, que incluye:	X		
	¿El funcionamiento de la Dirección de Posgrado?	X		
	¿Planes de financiamiento y administración de recursos para el posgrado?	X		
Art. 40	¿La institución cuenta con una Coordinación, Dirección o Decanatura de Posgrado, responsable de las disposiciones del Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?	X		
Art. 41	La IES cuenta con un Coordinador, Director o Decano de Posgrado, que evidencia:	X		
	¿Cumplimiento de los planes estratégicos, las políticas académicas, normativas gerenciales y de financiamiento del Sistema?	X		
	¿Documenta convenios de cooperación y/o intercambio académico con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales? En caso de poseerlos.	X		
	¿Dictámenes técnicos de la propuesta del nuevo programa de posgrado, que documente la revisión técnica y metodológica realizada para su aprobación	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



15



**DICTAMEN**  
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	por el Consejo Universitario u órganos de gobierno similar?			
	¿Mecanismos para el seguimiento de graduados del programa de posgrado?	X		
	¿Procesos para la evaluación institucional, capacitación y asesorías para asegurar la calidad de la oferta académica?	X		
	¿Mecanismos para la ejecución planificada de la movilidad académica estudiantil y docente en las redes establecidas? En caso de poseerlos	X		
Art. 42	¿La institución cuenta con una Coordinación General de Posgrados en la facultad, centro universitario y centro universitario regional para la formulación de proyectos, seguimiento y evaluación de cursos de posgrado?	x		
Art. 43	La IES cuenta con una Coordinación General que evidencia:			
	¿Políticas para el desarrollo de posgrados del Centro?	x		
	¿Proyectos para la creación y funcionamiento del nuevo programa de posgrado?	x		
	¿Mecanismos para la integración de las funciones con las de investigación, docencia, vinculación en el posgrado?	x		
	¿Programa de evaluación del funcionamiento del posgrado?	x		
	¿Apoyo técnico para la constitución de redes y convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales?	x		
	¿Mecanismos para asesorar la elaboración de proyectos del posgrado?	x		
	¿Normativa para la selección y contratación de docentes del posgrado?	X		
	¿Sistema de información estadística del programa?	x		





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



16



**DICTAMEN**  
**Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Programa de seguimiento a los graduados del programa?	x		
Art. 44	El programa de posgrado cuenta con el siguiente personal mínimo:	x		
	¿Un Coordinador Académico(a) del programa?	x		
	En los posgrados académicos ¿un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?	x		
	En las maestrías profesionalizantes ¿por área disciplinar, un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?	x		
Art. 45	La IES cuenta con una Coordinación Académica del programa de posgrado que evidencia:	x		
	¿Mecanismos para la gestión del talento humano, recursos materiales, financieros y logísticos para las actividades del posgrado?	x		
	¿Mecanismos para coordinar, gestionar y supervisar la evaluación periódica y el funcionamiento del Plan de Estudio de la Carrera?	x		
	¿Mecanismos para coordinar las actividades de servicio de los distintos Departamentos que colaboran en la formación de estudiantes de la Carrera?	x		
	¿Estrategias para el cumplimiento adecuado de los procesos de ingreso, promoción y graduación de los estudiantes de la Carrera?	x		
	¿Plan Operativo Anual y del Presupuesto del Posgrado?	x		
	¿Cursos de Actualización del posgrado?	x		
	¿Mecanismos para la evaluación periódica de las políticas de docencia, investigación y vinculación con la sociedad, de la Carrera de Posgrado?	x		
	¿Estrategias para la planificación de las asignaturas y demás actividades académicas y de investigación para cada periodo académico y para cada promoción, para garantizar el proceso de formación del estudiante y	x		Se recomienda reforzar la metodología y estrategias de aprendizaje



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



17



**DICTAMEN**  
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	contribuir al desarrollo integral y al logro de objetivos de la Carrera?			considerando la carga académica que presentan por asignatura.  Así mismo, mejorar en el uso de los verbos de acción empleados en las descripciones mínimas de las asignaturas, procurando que sean consistentes con el nivel de exigencia que requiere una maestría y el nivel cognitivo de aprendizaje en el que se puede encontrar un maestrante.
	¿Programas específicos de evaluación en cada periodo académico y capacitación sistemática para renovar permanentemente la formación profesional y pedagógica de los docentes de la Carrera?	x		
Art. 47	¿El plan de estudios está integrado por módulos con un máximo de tres asignaturas paralelas?	x		
	¿Cada asignatura o curso del plan de estudios registra el número de:			
	¿Horas teóricas?	x		
	¿Horas prácticas?		x	Se recomienda agregar horas prácticas
	¿Créditos correspondientes?	x		.
Art. 48	El diseño curricular del programa contiene:	x		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



18



**DICTAMEN**  
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Una clara justificación, que muestra la contribución del programa de posgrado a la solución de los problemas del país y la región?	x		Se recomienda agregar las citación de la fuente siguiendo el uso de la normativa APA séptima edición.
	¿Una fundamentación científica, pedagógica y filosófica coherente con los principios, valores, misión y políticas del Plan Estratégico del Centro?	x		
	¿Una clara diferenciación de otros programas similares, expresada mediante la definición de ejes curriculares longitudinales?	x		Se sugiere agregar el resultado del benchmarking dentro de la síntesis del diagnóstico ya que forma parte de los resultados obtenidos de este.
	¿Suficiente claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos del programa, el perfil académico/profesional y el perfil laboral del egresado?	x		Se recomienda mejorar en el empleo del verbo de acción empleado en las descripciones mínimas de las asignaturas, adecuados con el nivel de exigencia de una maestría.
	¿Coherencia entre los objetivos del programa, los perfiles del egresado y la organización del aprendizaje?	x		
	¿Requisitos de ingreso y de graduación?	x		
	¿Coherencia de los requisitos de ingreso y graduación con los objetivos y perfiles del egresado del programa?	x		
	¿Asignación de horas y créditos a los componentes curriculares acorde al modelo educativo institucional?	x		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



19



**DICTAMEN**  
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Contenido temático integral y articulado de manera sistemática?	x		
	¿Estrategias de evaluación consecuentes con las características del plan curricular?	x		
	¿Identificación de las líneas propuestas de investigación y de vinculación en cada programa?	x		
Art. 49	¿El diseño curricular del programa refleja en la naturaleza y proporción de los componentes curriculares, el carácter de formación profesional o de formación académica?	x		
	El diseño curricular del programa diferencia los tipos y rangos de proporciones de los componentes curriculares acorde a lo siguientes:			No aplica
	Para los Programas de formación profesional de posgrado:			
	– ¿El diseño curricular tiene entre el 15% y el 25% de componentes generales?			
	– ¿El diseño curricular tiene entre el 50% y el 70% de componentes profesionales?			
	– ¿El diseño curricular tiene al menos el 25% de componentes de investigación aplicada?			Revisar en componente de investigación ya que es considerado como una estrategia de aprendizaje y no como una investigación aplicada.
	Para los Programas de formación académica de posgrado:			No aplica
	– ¿El diseño curricular contempla al menos el 45% para maestrías y hasta el 70% para el doctorado de componentes de investigación?			No aplica
– ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes académicos?			No aplica	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



20



**DICTAMEN**  
**Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	– ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes profesionalizantes?			No aplica
Art. 50	Si es un programa de maestría, el diseño curricular:			No aplica
	¿Se organiza hasta un máximo de dos orientaciones?			No aplica
	¿La cantidad de créditos entre las orientaciones es igual o mayor al 70% del total del programa?			No aplica
Art. 51	En caso de reforma del plan / ampliación de oferta, ampliación de la modalidad. ¿La fecha de aprobación del plan de estudio de posgrado, es menor a 5 (cinco) años?			No aplica
Art. 52	El programa de postgrado en su plan de estudios evidencia:			
	¿Los recursos bibliográficos, tecnológicos, laboratorios y espacios para práctica, si el programa lo requiere?	x		
	¿Garantizar el acceso permanente al sistema de biblioteca física y/o virtual?	x		
	¿Disponer de servicios de apoyo para el programa (infraestructura, equipamiento, plataforma tecnológica)?	x		
Art. 53	¿La suma de horas de actividad académica es equivalente a 45 horas por cada crédito, para cada módulo, asignatura o curso durante el período académico?			
Art. 54	La cuantificación de los créditos académicos toma en cuenta:			Se recomienda verificar la asignación de los créditos ya que la mayoría de los espacios de aprendizaje muestran 2 créditos
	– ¿Para una asignatura teórica, máximo tres (3) créditos?			
	– ¿Para una clase práctica o de laboratorio hasta dos (2) créditos?			





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



21



**DICTAMEN**  
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	– ¿Para un Seminario-taller un (1) crédito?			
	– ¿Para una asignatura de investigación dos (2) créditos como mínimo y cuatro (4) créditos como máximo?			
	– ¿Para una asignatura por tutoría, máximo tres (3) créditos?			
	– ¿Para un Proyecto de investigación en la especialidad profesional tres (3) créditos?			
	– ¿Para un Proyecto de grado en la maestría profesional cuatro (4) créditos?			
	– ¿Para tesis en la maestría académica ocho (8) créditos?			
	– ¿Para una tesis doctoral quince (15) créditos?			
	– ¿Para Publicaciones en revistas indexadas y presentaciones en congresos científicos cuyos trabajos sean acreditados por la unidad competente, tres (3) créditos?			
Art. 56	¿El programa de estudios especifica los módulos, asignaturas o cursos del posgrado por los que el estudiante podrá solicitar el reconocimiento de créditos por módulo, asignatura o curso del posgrado aprobado en otro programa similar de la misma institución o en otro Centro de El Nivel nacional y/o extranjero reconocido y acreditado, hasta un máximo de 15 créditos?.	x		
Art. 57	El Plan de Estudios especifica que a los graduados que hayan cumplido los requisitos para la acreditación y titulación establecidos en el reglamento y las normativas internas de los programas de posgrado, se les otorga cualquiera de las siguientes menciones: ¿Título de Especialista?	x		
	¿Título de Sub Especialista?			
	¿Título de Máster Profesionalizante?			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



22



**DICTAMEN**  
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Título de Máster Académico/Máster en Ciencias/ Máster en Arte?			
	¿Título de Doctor?			
	¿Certificación Pos-doctoral?			
Art. 58	¿El Plan de Estudios establece como requisitos para ingresar al posgrado?	x		Se recomienda especificar estos requisitos
	– ¿Título de grado inferior inmediato debidamente reconocido o incorporado según lo establece la Ley de Educación Superior?			
	– ¿Un índice académico de 70%?	x		
	– ¿Documento de identidad o carné de residentes?	x		
	– ¿Conocimientos básicos de informática?	x		
	– ¿Comprensión del idioma inglés?	x		
	– ¿Dominio del idioma inglés para especialidades médicas, subespecialidades y doctorados?	x		
	– ¿Destrezas académicas básicas: habilidad para el manejo verbal y escrito de la lengua materna y organización lógica de ideas?	x		
	– ¿Exposición de motivos para ingresar a un posgrado?	x		
	– ¿Cumplimiento de los requisitos del perfil de ingreso propio del programa y del nivel académico correspondiente?	x		
Art. 59	Si el programa de estudios de posgrado tiene como requisito de ingreso una segunda lengua. ¿Se especifican los criterios y políticas establecidas por la institución para que el estudiante demuestre la suficiencia?	x		
Art. 60	La evaluación de los aprendizajes del programa es:	x		
	¿Integral?			
	¿Sistemática?	x		
	¿Científica?	x		
	¿Diagnóstica, formativa y sumativa para el desarrollo de competencias?	x		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



23



**DICTAMEN**  
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 61	La descripción de los módulos, asignaturas o cursos, incluyen evaluaciones académicas, tales como: ¿Pruebas escritas acordes con el nivel?	x		
	¿Presentaciones y defensas orales y/o escritas de ensayos?	x		
	¿Proyectos o trabajos de investigación?	x		
	¿Trabajos de vinculación?	x		
	¿Participación y desarrollo de seminarios-talleres?	x		
	¿Otras formas de trabajo académico?	x		
Art. 62	¿El plan de estudios del postgrado establece el sistema de calificación de 1 a 100%?	x		
	¿El índice académico mínimo de promoción de postgrado está establecido en las Normas Académicas de cada Centro?			
	¿El índice académico establecido para la promoción de los módulos, asignaturas o cursos es igual o superior al 75%?	x		
Art. 63	En los programas de maestrías profesionalizantes. ¿El plan de estudios establece los casos en que el estudiante puede realizar examen de suficiencia?		x	
Art. 64	¿El programa de postgrado define los requisitos de graduación en el plan de estudio?	x		
	El tiempo límite para la presentación del proyecto final de graduación es de:			
	¿Un (1) año, para las especialidades y maestrías profesionalizantes?	x		Se recomienda cambiar los términos de "descripción de la práctica profesional" por descripción o requerimientos de la presentación del proyecto final de graduación. Considerando que sea



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



24



**DICTAMEN**  
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
				una maestría profesionalizante
	¿Dos (2) años máximo para la presentación y defensa de tesis, en las maestrías académicas?			No Aplica
	¿Tres (3) años para los doctorados, contados a partir de la aprobación de la última asignatura, módulo u otra actividad contemplada en el plan de estudios?			No Aplica
<b>CAPÍTULO IV. INTERNACIONALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS</b>				
Art. 65	La institución cuenta con un programa de internacionalización para:			
	¿Fortalecer los procesos académicos, investigativos y de vinculación?	X		
	¿Intercambio de experiencias entre instituciones educativas?	X		
	¿Conformación de redes científicas?	X		
	¿Facilitar la movilidad de docentes y estudiantes entre programas homólogos o armonizados a nivel internacional y la optimización de recursos a nivel nacional?	X		
	¿Funcionar en doble vía como medio para crear cuerpos académicos más allá de una institución, programas compartidos de formación y lazos colaborativos?	X		
Art. 66	El programa de postgrado contempla convenios para titulaciones conjuntas:	X		
	¿Validación de créditos académicos?			
	¿Enseñanza de una o más lenguas extranjeras?		x	
	¿Desarrollo de asignaturas con contenidos internacionales?	X		
	¿Formación de profesionales en áreas de desempeño internacional?	X		
	¿Incorporación de pasantías académicas?	X		
	¿Intercambio de docentes y estudiantes?	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



25



**DICTAMEN**  
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Acceso a bases de datos, bibliotecas virtuales y motores de búsqueda académicos?	X		
	¿Otras que sean pertinentes al logro de la internacionalización?			
Art. 67	¿El programa de postgrado contempla la realización de pasantías académicas reguladas por convenios con universidades extranjeras reconocidas a nivel internacional; incluyendo docencia, investigación y vinculación?	X		
	<b>TÍTULO IV. DE LA INVESTIGACIÓN, ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO CAPÍTULO I. DE LA INVESTIGACIÓN</b>			
Art. 68	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación están vinculadas a las exigencias de desarrollo de país, de las ciencias y las disciplinas a los fines, objetivos y ejes temáticos definidos en cada Institución?			No aplica
	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación responden al perfil del programa y fortalecen las competencias investigativas en las temáticas vinculadas al ejercicio profesional?			No aplica
	<b>CAPÍTULO II. DE LA ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO(MAESTRÍAS ACADÉMICAS Y DOCTORADOS)</b>			
Art. 69	En caso de las Maestrías Académicas y Doctorados, la elaboración y defensa de la tesis de graduación tiene como propósito:			
	¿Demostrar el dominio de competencias en el campo de la investigación y la aplicación del método científico?			No aplica
	¿Poner en evidencia el aporte que el trabajo representa para la comunidad científica?			No aplica
Art. 70	En caso de posgrado académico, el programa dispone de:			No aplica





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



26



**DICTAMEN**  
**Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Asesores metodológicos?			No aplica
	¿Asesores temáticos?			No aplica
	¿Acceso a especialistas que cumplan el rol de lectores?			No aplica
	¿Facilidad para conformar Tribunales Examinadores de Tesis, integrado por tres (3) miembros, con la presencia del coordinador del programa quien da fe?			No aplica
	¿El plan de estudios establece las formas en que se realizarán las sustentaciones de las tesis y trabajos de graduación de los posgrados (públicos, en la modalidad presencial o virtual)?			No aplica
Art. 71	La institución documenta que los asesores de tesis, lectores y examinadores a ser seleccionados y acreditados por el/la coordinador(a) del programa, cuentan con lo siguiente:			No aplica
	¿Grado académico igual o superior al grado que examina?			No aplica
	¿Ser un profesor universitario o un especialista en la temática, preferiblemente con reconocimiento nacional o internacional?			No aplica
	¿Reconocimiento profesional, avalado por su hoja de vida?			No aplica
	¿Experiencia investigativa?			No aplica
	¿Otros que el programa especifique?			No aplica
Art. 72	La institución documenta que cuenta con:			No aplica
	¿Directores/asesores temáticos de tesis con las competencias necesarias?			No aplica
	¿Planta docente necesaria para que los directores/asesores temáticos de tesis dispongan del tiempo necesario para ofrecer asesoría, no dirigiendo más de dos tesis al mismo tiempo?			No aplica
	¿Investigadores senior que coordinen una línea de investigación, para ampliar el número de asesorías?			No aplica
Art. 73	¿En caso de programas de doctorado, el Plan de Estudios establece que al tribunal de tesis se			No aplica



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



27



**DICTAMEN**  
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	incorporará al menos un profesional de alto nivel y prestigio académico en el área temática externo a la Institución?			
	<b>TÍTULO V. DE LA EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO</b>			
Art. 76	¿El plan de estudios establece que después de dos promociones o cohortes, se someterá a procesos de autoevaluación, evaluación, formulación e implementación de planes de mejora continua, con miras a la acreditación de la calidad?			Se recomienda agregar información
	<b>TÍTULO VI. DE LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE DOCENTES</b>			
Art. 77	La planta docente documentada cuenta con los siguientes requisitos:			
	¿Título de grado académico igual y preferiblemente superior al que otorgará el programa, reconocido o incorporado por el Consejo de Educación Superior?	x		
	¿Experiencia mínima profesional preferiblemente de tres (3) años, posterior a la obtención del posgrado y un desempeño eficiente en docencia e investigación?	x		
	¿Dominio científico – técnico y metodológico en la disciplina a impartir?	x		
	¿Competencias profesionales que lo habiliten como facilitador del proceso de enseñanza-aprendizaje a nivel superior?	x		
	¿Promotor de procesos innovadores y creativos en el campo del conocimiento o profesional?	x		
	¿Disposición para cumplir con las responsabilidades académicas y administrativas?			
	¿Dominio de las tecnologías de la información y comunicación, TIC's aplicadas a la educación?	x		
	¿Comprensión del idioma inglés?			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



28



**DICTAMEN**  
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Competencias en la elaboración y presentación de informes técnicos?	x		
	¿Otros establecidos por el Centro?			
	En el caso de las maestrías académicas y doctorados la planta docente presentada ¿documenta haber publicado artículos científicos en revistas indexadas nacionales o internacionales?			No aplica
Art. 78	La institución evidencia contar con un documento que detalle como responsabilidades del docente:	x		
	¿Formular, desarrollar y evaluar un programa del módulo y/o asignatura de conformidad con los últimos descubrimientos científicos, con sus requerimientos técnicos y metodológicos?			
	¿Cumplir con los requerimientos establecidos en el syllabus y en el plan de estudio del programa, de conformidad al modelo educativo institucional?	x		
	¿Desarrollar el curso con la ética profesional y el rigor científico que corresponde?	x		
	¿Ofrecer a los estudiantes las tutorías académicas necesarias?	x		
	¿Entregar los informes y calificaciones en tiempo y forma?	x		
	¿Mantenerse actualizado en el campo del conocimiento y en el área profesional?	x		
	¿Optimizar el uso de las plataformas tecnológicas y otros recursos disponibles en los centros para mejorar la calidad de la educación pos gradual y facilitar la integración de la docencia, la investigación y la vinculación siguiendo las directrices institucionales?	x		
Art. 79	¿Participar activamente en los programas de investigación, innovación y vinculación a nivel de aula y a nivel institucional?	x		
Art. 79	La institución evidencia contar con un sistema de evaluación del docente que evalúe:	x		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



29



**DICTAMEN**  
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿El logro de objetivos del módulo o asignatura del programa?			
	¿El dominio científico-técnico y metodológico del curso?	x		
	¿El dominio del enfoque curricular o modelo educativo Institucional?	x		
	¿El uso de medios y recursos didácticos?	x		
	¿El liderazgo?	x		
	¿La actualización y dominios de las competencias profesionales?	x		
	¿Las publicaciones científicas?	x		
	¿La Participación en redes académicas nacionales e internacionales?	x		
	¿La asesoría académica a estudiantes?	x		
Art. 80	¿El Centro evidencia tener definidas las formas y procedimientos para evaluar el desempeño docente?	x		
	<b>TITULO VII. DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO</b>			
Art. 81 Art. 82	¿El programa de posgrado evidencia contar con los recursos financieros necesarios para elevar su calidad académica, y/o programas de cofinanciamiento?	x		

**Observaciones al Diagnóstico:**

Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



30



**DICTAMEN**  
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNOSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	Observaciones
<b>1.- ASPECTOS DE PRESENTACION</b>		X		
<b>1.1 Portada</b>	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera: 3.-Código de la carrera 4.-Unidad responsable del diagnóstico 5.-Lugar y fecha	X X X X X		
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X X		
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1.- Antecedentes del estudio 2.- Explicación del proceso Investigativo 3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo 4.- Explicación de cómo se presenta el documento	X X X X X		
<b>3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1.- Socioeconómica 2.- Educativa 3.- Política 4.- Escenario socio-económicos Internacionales	X X X X		Se recomienda contextualizar sobre el objeto de estudio.
<b>4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL</b>	1.- Identificación de la Institución 2.- Visión y Misión Institucional 3.- Responsables del proyecto	X X X		





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



31



**DICTAMEN**  
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNOSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	Observaciones
<b>5. MARCO TEORICO</b>	<b>FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:</b> 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2.- Justificaciones sociales 3.- Justificaciones económicas 4.- Justificaciones político – educativas. 5.- Necesidades prácticas prioritarias 6.- Fundamento filosófico 7.- Doctrina pedagógica 8.- Descripción detallada de los cambios realizados en la reforma	X X X X X X X		Se sugiere exponer cómo el futuro profesional de la carrera tiene Intervención Social, y de qué forma dará respuestas a los problemas de su entorno en los diversos contextos Sociales. También debe abordarse desde el manejo de la legislación y su intervención directa con la empresa partiendo de los Niveles organizacionales.
<b>6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	1. Metodología de la investigación 2. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación 3. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios	X X X		Se recomienda agregar la sección de la metodología de la investigación.  Se recomienda revisar las



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



32



**DICTAMEN**  
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNOSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	Observaciones
	4. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada	X		cantidades presentadas, ya que en el apartado de resultados muestra una cantidad de 160 interesados, 12 catedráticos y empresarios 10. Sin embargo, en el apartado 2.2 "Explicación del Proceso Investigativo" en el total de los segmentos de estudio muestra un total de 74.  Se recomienda mejorar la narrativa presentada para la figura 35. Ya que no es consistente con la nube de palabras expuesta en dicha figura
	5. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	X		
	6. Mercado laboral de los profesionales egresados	X		
	7. Conclusiones y Recomendaciones de resultados	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



33



**DICTAMEN**  
 Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNOSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	Observaciones
<b>7. PLAN DE FACTIBILIDAD / IMPLEMENTACIÓN</b>	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	X		
	2. Evidencias graficas de capacidades físicas instalas	X		
	3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	X		
	4. Plan de inversión / desarrollo	X		
<b>8. ANEXOS</b>	<b>1.- Proyecto de Investigación</b>	X		Se recomienda unificar los datos de la muestra tanto del proyecto de investigación como los expuestos en la sección 2.2 "Explicación del Proceso Investigativo"
	1.1. Instrumentos de Investigación aplicados	X		
	1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo	X		
<b>Firma Revisión</b>	<b>Razonamiento:</b>			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 376  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 28 de julio de 2023



Conquista  
TU FUTURO

**DICTAMEN**

En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a Solicitud de aprobación para creación y funcionamiento de la Carrera de Derecho y Administración Tributaria en el grado académico de Maestría, para ser ofertada en la modalidad presencial de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH, en su centro San Pedro Sula.

**Considerando:** Que la **Universidad Tecnológica de Honduras UTH**, envió los documentos correspondientes de Solicitud, Diagnóstico, Plan de Estudios de la carrera y misma que fue revisada por parte la Universidad José Cecilio del Valle, emitiendo observaciones.

**Considerando:** Que en la revisión de la documentación

1. El plan de estudio y diagnóstico cumple con lo reglamentado por el CES.
2. Se cumplen todos los requisitos para que sea impartida de manera presencial.
3. Las aulas cumplen todos los requerimientos para la impartición de clases, salvo la observación de las puertas de cada salón de clases (No abren hacia afuera)

**Recomendaciones:**

Muy recomendable potenciar recursos bibliográficos.

Muy recomendable potenciar con maestría en el campo en el área propuesta al momento de operativizar el plan.

**POR TANTO:** La Universidad José Cecilio del Valle (UJCV) siendo parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo recomienda emitir DICTAMEN FAVORABLE a la Solicitud de aprobación para creación y funcionamiento de la Carrera de Derecho y Administración Tributaria en el grado académico de Maestría, para ser ofertada en la modalidad presencial de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH, en su centro San Pedro Sula.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 27 días del mes de julio de 2023.

Martha Mélica Morales Gutiérrez  
Vicerrectora Académica UJCV



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



**RECOMENDACIÓN**

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Derecho y Administración Tributaria en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y su respectivo Plan de estudios, para ser ofertado en el campus de San Pedro Sula bajo la modalidad presencial; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Derecho y Administración Tributaria en el Grado Académico de Maestría, para ser ofrecido en el campus de San Pedro Sula bajo la modalidad presencial; después de haberse entregado dos dictámenes favorables con observaciones por parte de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; un dictamen favorable sin observaciones por la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; así como un dictamen con observaciones y recomendaciones por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; a continuación se realizó la respectiva votación quedando la solicitud aprobada por unanimidad.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI.  
Ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán; viernes 28 de julio de 2023.

**POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**MSC. ROGER MARTÍNEZ**  
**PRESIDENTE POR LEY**

**DÉCIMO PRIMERO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” UNICAH; CON SEDE CENTRAL EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.**





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



El MSc. Roger Martínez, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento del Sistema de Educación a Distancia de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” UNICAH; con Sede Central en la ciudad de Tegucigalpa; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; (Coordina)
- Universidad Tecnológica de Honduras, UTH;
- Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM;
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y
- Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.

**DÉCIMO SEGUNDO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC; PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CENTROS QUE YA SE OFRECE, UNITEC TEGUCIGALPA Y UNITEC SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.**

El MSc. Roger Martínez, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Civil, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los centros que ya se ofrece, UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



- Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; (Coordina)
- Universidad Metropolitana de Honduras, UMH;
- Universidad de San Pedro Sula, USAP; y
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.

**DÉCIMO TERCERO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE TÉCNICOS UNIVERSITARIOS DE LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, EAP; BAJO LA DENOMINACIÓN DE “INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR ZAMORANO”. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.**

El MSc. Roger Martínez, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento del Sistema de Técnicos Universitarios de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; bajo la denominación de “Instituto Técnico Superior Zamorano”; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; (Coordina)
- Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC;
- Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y
- Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH.

**DÉCIMO CUARTO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DISEÑO GRÁFICO, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO, PARA SER OFRECIDA BAJO LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL, DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN VIRTUAL, UNEV; EN SU CENTRO DE SAN PEDRO SULA. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.**

El MSc. Roger Martínez, Presidente por Ley del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Diseño Gráfico, en el Grado Académico de



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 376**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 28 de julio de 2023**



Tecnólogo, para ser ofrecida bajo la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual, del Instituto Universitario de Educación Virtual, UNEV; en su Centro de San Pedro Sula; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; (Coordina)
- Universidad Tecnológica de Honduras, UTH;
- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; y
- Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.

**DÉCIMO QUINTO: PUNTOS VARIOS.**

No se conoció ningún tema en este apartado.

**DÉCIMO SEXTO: CIERRE DE LA SESIÓN.**

Habiéndose concluido la agenda, el señor Presidente por Ley, MSc. Roger Martínez, dio por finalizada la sesión ordinaria No. 376 del Consejo Técnico Consultivo, siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos (11:45 a.m.), del día viernes 28 de julio de 2023.

Firman el Acta el Señor Presidente por Ley MSc. Roger Martínez y la MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, Secretaria del Consejo Técnico Consultivo, quienes dan Fe.

**MSC. ROGER MARTÍNEZ**  
**PRESIDENTE POR LEY**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**

**MSC. LOURDES ROSARIO MURCIA**  
**SECRETARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**